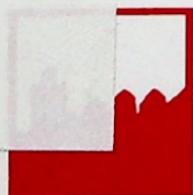


María Teresa López Fernández  
José Ramón Duralde Rodríguez

# EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ÁVILA Y SU RESTAURACIÓN



de Alba  
0.189)



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA  
INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA

Serie Minor



Institución Gran Duque de Alba

**Cubierta:**

*Sección del convento de San Francisco  
antes de la intervención (José Ramón  
Duralde)*





Institución Gran Duque de Alba

CDU 726.71.026.4 (460.189)

María Teresa López Fernández  
José Ramón Duralde Rodríguez

**EL CONVENTO  
DE SAN FRANCISCO  
DE ÁVILA  
Y SU RESTAURACIÓN**



2014





Institución Gran Duque de Alba

ISBN: 978-84-15038-49-8

D.L.: AV-14-2014

Imprime: Rigorma Gráfica, S. A.

## PRESENTACIÓN

Presentamos un libro de edición sencilla, cuya publicación era para Ávila una especie de asignatura pendiente y que se refiere al que fue uno de los más importantes monumentos de la ciudad, destruido en gran parte a causa de la desamortización de los bienes eclesiásticos del siglo XIX: el antiguo convento de San Francisco, del que nos queda apenas el templo vacío, en lugar del extenso conjunto que fue, con su claustro y su valioso contenido artístico.

Esa deuda no era tanto con el propio edificio, que fue precisamente objeto de una restauración cuidadosa hace pocos años, dándole nuevo uso como auditorio y centro cultural de la ciudad, sino con futuras generaciones que, de acuerdo a todas las recomendaciones y mandatos de las cartas internacionales sobre intervención en edificios históricos y a lo que establecen nuestras propias leyes de Patrimonio, tienen derecho a ver publicada la información sustancial sobre los edificios restaurados y sobre la intervención realizada.

Desgraciadamente no siempre se cumple con ese mandato y así se pierde la oportunidad de dar a conocer muchos de los datos que la obra proporciona, los criterios que han regido la toma de decisiones y las investigaciones de todo tipo asociadas a la intervención.

En esta ocasión, con este libro, intentamos poner a disposición de todos aquellos que se interesan por el patrimonio, tanto un conocimiento mayor de la historia del convento y del notable protagonismo que alcanzó en la ciudad como lugar de enterramiento de las principales familias de Ávila, que invirtieron grandes sumas en

la edificación de sus capillas funerarias, como un resumen claro de las obras realizadas y los principios que las han inspirado.

Para ello la Institución Gran Duque de Alba ha contado con la colaboración por un lado, de María Teresa López Fernández, que ha profundizado en el conocimiento de la arquitectura del siglo XVI de Ávila, más relacionada con el impulso constructor de la nobleza abulense, que está en la base de la edificación de buena parte de las capillas de San Francisco y su contenido artístico. Por otro lado, para explicarnos la restauración del edificio, su uso actual y el nuevo papel que se reserva en la ciudad a lo que nos queda del convento, la del arquitecto José Ramón Duralde, que ha realizado en Ávila importantes intervenciones en otros edificios, como los palacios de los Verdugo o el del conde de Superunda o Caprotti, además de otras actuaciones menos vistosas pero igualmente interesantes como las desarrolladas en la catedral, donde ahora trabaja para reponer las vidrieras del lado sur del transepto.

Para todos los que amamos el patrimonio de Ávila será de gran interés conocer de primera mano los nuevos datos que la investigación arroja sobre este poco conocido conjunto monumental y las reflexiones sobre los criterios de restauración y las razones que han llevado a elegir las distintas soluciones en la recuperación del edificio histórico y el proyecto de las edificaciones complementarias que realiza su autor, todo lo cual ha tenido su materialización en la obra que ha quedado a nuestra disposición y que podremos juzgar con más fundamento, gracias a este libro.

La Institución Gran Duque de Alba añade ahora a su muy extensa colección de títulos del máximo interés para la ciudad y provincia esta nueva publicación, que quiere llenar un vacío en el conocimiento de tan relevante conjunto conventual, su vinculación con la nobleza abulense y los criterios seguidos en su reciente restauración, que sin duda serán de utilidad para futuros estudios e intervenciones.

Agustín González González  
*Presidente de la Diputación de Ávila*

## INTRODUCCIÓN

Hace ya unos años terminaron las obras que han devuelto a la vida los restos del que fue uno de los conjuntos arquitectónicos más importantes de la ciudad de Ávila, el convento de los franciscanos, en su día separado de la ciudad por un espacio yermo y hoy plenamente integrado en su trama urbana. Para muchos pasa desapercibido entre modernas edificaciones de viviendas en altura, elevadas sobre terrenos que un día fueron sus huertas e incluso sus claustros.

Este importante convento creció y se transformó durante siglos, desde su fundación muy antigua, quizás en el siglo XIII, según algunos durante la estancia en España del santo fundador de la orden. Fue elegido por la nobleza de Ávila como uno de sus principales mausoleos y así se añadieron capillas y rentas y se enriqueció con obras de arte que hicieron del conjunto uno de los más imponentes de la ciudad.

También sus comunidades franciscanas fueron de las más vitales, encontrándose entre sus miembros frailes que alcanzaron responsabilidades destacadas en la España pujante del siglo XVI, cuando se volcaba en América y los franciscanos asumían un protagonismo especial en la evangelización e incorporación de los indígenas a las nuevas realidades que imponía el destino. Juan de Zumárraga, uno de los guardianes que tuvo este convento de Ávila, fue, como obispo de Méjico, uno de los impulsores de esa empresa evangelizadora y civilizadora a la vez. Durante la vida del convento franciscano, se sucedieron las adiciones y también las sustituciones, tanto en la decoración como en la arquitectura, generalmente por el cambio de gusto y afán

de mejora de los promotores de capillas y fundaciones, aunque en ocasiones a causa de una destrucción indeseada, como el incendio que acabó con el claustro norte, dando lugar a uno nuevo, edificado para evitar la sombra proyectada por el templo, a su lado sur. Para entonces, la nave de la iglesia había crecido en altura considerablemente, alargando excesivamente su sombra en una ciudad como Ávila en que los rayos del sol son especialmente apreciados durante la mayor parte del año.

Pero todas las vicisitudes de la historia constructiva y también de la vida conventual de la comunidad franciscana abulense, con sus luces y sombras, tuvieron un final abrupto con la desamortización que en el siglo XIX expropió todos los bienes del convento y los dispersó, destruyendo finalmente la mayor parte y dejando en manos de cinco vecinos de Ávila la propiedad del edificio.

Pronto fue convertido en cantera de materiales de construcción donde podían adquirirse vigas de distintos tamaños según provinieran de un claustro o del refectorio, manteniéndose la nave de la iglesia como establo, aunque abandonando a su suerte tejados y fábricas, lo que derivó primero en la destrucción de las cubiertas de madera, podridas por la acción del agua, y después, poco a poco, en la de algunas bóvedas, hasta que el Estado acudió en su rescate y expropió lo que quedaba del convento, apenas la iglesia con la mayor parte de sus capillas y un muro del claustro, y colocó una cubierta metálica sobre el edificio, evitando su ruina definitiva.

Una historia triste de destrucción innecesaria de nuestro patrimonio, atribuible a un nivel cultural bajo y una codicia de corto alcance. Son atributos fácilmente reconocibles todavía hoy en muchas planificaciones urbanas o en el tratamiento de una parte de nuestro patrimonio, aunque la apariencia sea menos dramática.

Pero es justo recordar que en esa página oscura de nuestra historia no escribió Ávila los capítulos más negros. Baste mencionar el destino de los magníficos conjuntos conventuales de la misma orden franciscana en ciudades como Valladolid, Burgos

o Vitoria, que Juan Antonio Gaya Nuño ha relatado de manera tan precisa: todos completamente destruidos sin que nos quede siquiera el consuelo de unas ruinas emotivas o, como en Ávila, un bello templo que nos sigue acogiendo entre sus muros.

Este texto trata de rescatar y poner a disposición de todos los testimonios que nos proporcionan el edificio y los archivos sobre este convento y sus capillas, a través de cuyos enterramientos conocemos mejor las preocupaciones, la vida y la muerte de las principales familias y en general de la sociedad abulense de los siglos XVI y XVII, y recordar, siquiera de manera sucinta, las obras de restauración que, primero por encargo del Ministerio de Cultura y después por parte del Ayuntamiento de Ávila, sirvieron para llevar al edificio a su realidad actual. Esas obras han recuperado para este templo gótico un propósito y un uso acorde con sus características, buscando a la vez resaltar sus valores y poner de manifiesto en todo lo posible su carácter original, su historia y su «vocación» arquitectónica.

Además, se incluye una introducción que explica brevemente la gran revolución que para el mundo cristiano supuso la aparición de las órdenes mendicantes, la rápida difusión de su espiritualidad a través de la predicación y el cambio radical que suponían frente al aislamiento que habían ofrecido los monasterios.



Institución Gran Duque de Alba

## **1. EL MONACATO Y EL NACIMIENTO DE LAS ÓRDENES MENDICANTES**

A partir del siglo XII, Europa comienza a conocer un amplio movimiento de personas, fruto en parte de las peregrinaciones y de las cruzadas, un renacimiento del comercio que impulsa la creación de nuevas instituciones necesarias para su desarrollo, y experimenta como consecuencia de todo ello un notable progreso económico. Al mismo tiempo, la mejora de las comunicaciones, la acuñación de la moneda y el intercambio de ideas favorecen la ruptura del aislamiento rural que se había producido en la Alta Edad Media y empiezan a aparecer nuevas comunidades de población. Por otro lado el saber, hasta entonces encerrado en abadías y monasterios, inicia un despegue con la creación de las Universidades.

La expansión monástica recibe un impulso paralelo y los monasterios son en muchas ocasiones verdaderas colonias agrícolas en torno a las cuales van naciendo núcleos urbanos. La influencia cluniacense de la orden benedictina, que aporta gran solemnidad en la celebración de la liturgia, se deja notar partir del siglo XI. Introduce el tipo de abadía feudal en la que los abades son grandes señores de vasallos. Ejercen un dominio cultural casi único y albergan entre sus muros las escuelas monacales donde se custodian grandes bibliotecas. Actúan a la vez como parroquias de las poblaciones cercanas y se convierten en importantes centros de florecimiento artístico. La escultura, arquitectura, pintura y miniatura tienen en ellas un campo extraordinario de desarrollo y experimentación.

El predominio de los monjes negros benedictinos de Cluny, representado en Ávila por el monasterio de Santa María la Antigua, priorato del monasterio de Nuestra Señora de la Valvanera, posiblemente la primera fundación monástica en la ciudad, queda mermado a partir del siglo XII por la llegada de los monjes blancos del Cister que habían adoptado la reforma de san Bernardo y que se extienden sobre todo por Castilla con nuevas fundaciones. Valbuena, Osera o Moreruela son notables monasterios de hombres pero con la misma rapidez se multiplican los de mujeres. La ciudad abulense contó con tres cenobios femeninos de Santa Ecolástica, San Millán, San Clemente, que luego se unieron en el de Santa Ana, refundado en el siglo XIV.

Unos y otras toman como modo de vida la reforma de san Bernardo huyendo en un primer momento del lujo de Cluny, de los grandes escritorios y escuelas monásticas, y se dedican al trabajo de la tierra, a la oración y a la penitencia. La arquitectura monacal del Cister es un fiel reflejo de ese modo de vida austero. Desaparecen los capiteles historiados en los claustros, la profusión y la riqueza de ornamentación dando como resultado edificios cuya pureza de líneas ayuda a que nada perturbe el espíritu ascético querido por el fundador.

Los movimientos renovadores de los siglos XI y XII contribuyen al nacimiento de nuevas órdenes. A mediados del siglo XI muchos canónigos ya llevaban vida en común bajo la regla de san Agustín. Con este ideal de vida funda san Norberto la orden premonstratense en 1120, cuya principal finalidad será la predicación. Canónigos regulares y premonstratenses tuvieron destacados monasterios en España, aunque nunca alcanzaron la influencia y poder de los benedictinos o cistercienses. Entre ellos el de Sancti Spíritus de Ávila, cuyo origen se remonta a los últimos años del siglo XII. Amplió sus dominios en el siglo XIV al amparo de los señores de Villafranca y fue totalmente reformado en los últimos años del siglo XVI.

Aparece también a finales del siglo XI la Orden de los Cartujos fundada por san Bruno que suma a la austeridad y ascetismo del Cister el trabajo intelectual y el interés por la copia de

manuscritos propio de los benedictinos. Los Cartujos desarrollaron una poderosa red de fundaciones, no muy numerosa pero sí muy influyente. Las cartujas del Paular, Miraflores, Valdemosa, Aula Dei, Sevilla o Jerez son los ejemplos más representativos en España.

Pero además, el ir y venir de gentes, la salida del aislamiento y los intercambios culturales ayudan a que entre la población se despierten nuevas inquietudes y se manifieste una reacción en contra de los excesos cometidos muchas veces por las altas jerarquías eclesiásticas, muy alejadas del espíritu evangélico. Surgen entonces multitud de movimientos de espiritualidad, algunos de ellos cercanos a la herejía, que cuentan con una gran aceptación popular, entre otros cátaros y albigenses, cuyos adeptos se multiplican por Europa dando lugar incluso al cisma dentro de la Iglesia.

En ese mundo de transformaciones, de aparición de nuevas instituciones, de viajes, de renacimiento comercial y urbano, de renovación espiritual y de herejía de finales del siglo XII, nació en Asís, no se sabe con certeza si en 1181 o 1182, Francisco Bardone, en el seno de una rica familia de mercaderes. Unos años antes, en 1170, en la pequeña población castellana de Caleruega, había visto la luz por primera vez Domingo de Guzmán. Ambos ocuparon un lugar determinante en el desarrollo de la cristiandad y en una nueva concepción de la vida religiosa en común y sus ideas se extendieron por la Europa occidental con rapidez.

Francisco de Asís, después de haber llevado una vida desordenada en sus primeros años de juventud, experimenta una transformación que le hace cambiar radicalmente y le lleva a tener como única guía de vida el Evangelio, el amor a la naturaleza y a todos los seres creados por Dios y la pobreza extrema. Muy pronto es imitado y seguido por jóvenes que como él viven de la mendicidad y recorren los caminos anunciando la Buena Nueva. Su radicalidad es tal que incluso tienen problemas para ver aprobada su Orden por la jerarquía eclesiástica, temerosa por tantos movimientos ascéticos que habían degenerado en herejía. Finalmente en 1209 obtienen licencia del papa Inocencio III

para predicar la penitencia y constituyen la primera comunidad de hermanos franciscanos.

Poco después, Domingo de Guzmán, con una formación teológica superior y un mayor conocimiento de los dogmas, funda en Toulouse en al año 1215 la primera casa dominica, amparado por la Iglesia que necesitaba una fuerza para combatir el incremento creciente de las herejías y ejercer tareas de asistencia a los ciudadanos, al mismo tiempo que se proclamaba la pobreza y el evangelio. Papas sucesivos alientan las nuevas fundaciones dominicas dedicadas esencialmente a la predicación, convencidos de su importancia para erradicar de la iglesia los movimientos heréticos, y en 1232 el papa Gregorio IX confía la Inquisición a la Orden de Predicadores.

Nacen así las llamadas órdenes mendicantes y de predicadores. Franciscanos y dominicos se establecen en ciudades de Italia, Francia y España en pequeños conventos con iglesias de una sola nave, cubiertas de madera, escasos vanos que iluminan tan solo el presbiterio, el lugar de donde irradia la luz del Evangelio, y sin pinturas ni ornamentos que puedan distraer la atención de los fieles. Este ideal de pobreza pronto será desvirtuado y ya el templo que se levanta en Asís después de la canonización del santo, pocos años después de su muerte, carecerá de la sencillez y pobreza predicada por «el Poverello».

Desde mediados del siglo XV se emprende en Castilla la reforma de las órdenes monásticas y conventuales, reforma que impulsan luego los Reyes Católicos, no en vano el cardenal Cisneros, franciscano y hombre de la máxima confianza de la reina, apoyaba esa reforma.

El convento de Ávila se acogió a la observancia de la regla y puso en marcha un proceso de venta de sus bienes que provocó serios enfrentamientos con los titulares de las capillas, donantes de muchos de tales bienes, llegando los reyes a mediar en algunos de los conflictos creados y a obligar a la comunidad franciscana a respetar derechos adquiridos por algunas familias.

Este regreso a la sobriedad, recurrente en las órdenes religiosas de larga trayectoria y que tendría en Ávila el origen de la más

significativa reforma dentro de la orden carmelita, contrasta con un proceso casi contemporáneo que se inicia en América con el protagonismo de un fraile de este convento abulense. Es el llamado «apostolado litúrgico» defendido con ese nombre por fray Juan de Zumárraga en una carta al emperador. Fray Juan fue el primer obispo de Méjico pero antes había sido guardián del convento de Ávila y conocía bien la disputa entre observantes y conventuales, controversia que trascendía los aspectos puramente relacionados con el voto de pobreza y alcanzaba concepciones ideológicas en que las proposiciones de Erasmo no estaban ausentes. Sin embargo, en relación con la riqueza de templos y conventos, Zumárraga admite su conveniencia en América para causar impacto a los indígenas, muy impresionables por lo teatral y escénico. Por ese camino se avanzaría en América hasta desbordarse gracias a la sensibilidad barroca que se impuso poco después. Fray Juan llegó a América en 1570. Varios templos mexicanos reproducen con cierta aproximación el esquema que encontramos en Ávila, como el de Huijotzingo.

Durante la Edad Moderna los monasterios y conventos continuarán ejerciendo la influencia iniciada en la Edad Media, tanto en el mundo rural como en el urbano. Muchos de ellos serán poseedores de grandes extensiones de terreno y rentas. Entre los siglos XV y XVII prolifrarán las fundaciones al amparo de miembros de las familias reales, nobles, banqueros y ricos mercaderes. Casi siempre los conventos de franciscanos y dominicos se elevan en las afueras de las ciudades que van aparecer nuevas iglesias, cuyas torres y espadañas sobresalen por encima de muros y cercas, en otras ocasiones se construyen en el interior y modifican el aspecto de sus calles y plazas al tiempo que condicionan el desarrollo urbano, dando como resultado un nuevo tipo de ciudad, la ciudad conventual. Las iglesias de estos conventos y monasterios se convierten poco a poco en verdaderos panteones de las clases influyentes que intentan mostrar incluso después de la muerte su preeminencia social en las capillas y enterramientos que se hacen construir en los mismos.

Extramuros de la ciudad abulense se establecieron también franciscanos y dominicos que rivalizaron en cierto modo en la arquitectura de sus conventos y en el favor de nobles y poderosos. En la zona norte, en convento de San Francisco, acogido a la observancia de la regla, fue preferido por las principales familias como lugar de enterramiento y su edificio sufrió con frecuencia reformas y ampliaciones. A finales del quinientos llega a la ciudad una comunidad franciscana de frailes reformados por san Pedro de Alcántara que funda el convento de San Antonio bajo el patrocinio de don Rodrigo del Águila. La regla franciscana tuvo también aceptación entre las comunidades femeninas, que la adoptaron con algunas modificaciones como las clarisas o las concepcionistas, presentes en la ciudad en los conventos de Santa María de Jesús, conocido como Las Gordillas, fundado por doña María Dávila, o el convento de Nuestra Señora de la Concepción, en cuyo patrocinio tuvo mucho que ver el mecenazgo de doña Luisa Cimbrón, mujer de don Luis Guillamas.

También extramuros, pero en las cercanías de la antigua parroquia de Santo Tomé, se instalaron las monjas dominicas de Santa Catalina. Los frailes de esta orden, por el contrario, levantaron su convento en la zona sur en los últimos años del siglo XV y ejercieron notable influencia en la ciudad durante las siguientes centurias.

El siglo XVIII supone un cambio en las ideas y el pensamiento en Europa y también en España. La llegada de la Ilustración influirá decisivamente en la secularización progresiva de la sociedad que se manifiesta no tanto en el fervor popular como en un paulatino abandono de lo religioso por parte de la aristocracia. La expulsión de los jesuitas fue el detonante que anunciaba las desamortizaciones que siguieron en el siglo XIX y que fueron la causa principal de la desaparición de muchos conventos en España. La Guerra de la Independencia supuso la destrucción o dispersión de muchos de sus bienes, como ocurrió en mayor medida en el convento dominico de Santo Tomás. Pero la desamortización de 1843 marcó definitivamente su desgracia y el inicio de su destrucción paulatina. Las cortes liberales de

1820-1823 habían sentado las bases de esta política desamortizadora. En 1820 se suprimieron por decreto las comunidades monacales, canónigos regulares, conventos y órdenes militares. En 1841 se declaraban nacionales todos los bienes del clero secular.

Años después muchos de los edificios fueron reintegrados a las órdenes religiosas, no siempre a la misma comunidad a la que habían pertenecido. Sin embargo buena parte de ellos quedó en manos de particulares que permitieron su progresiva destrucción, dejándolos en un completo abandono. Se vendieron sus piedras, sepulcros y ornamentos y se utilizaron para las más diversas funciones, entre ellas su uso como canteras o establos, causando un daño irreparable en nuestro patrimonio.



Foto 1. Esta vista de Ávila desde el Nordeste, de 1864, permite apreciar la magnitud del conjunto franciscano antes de la desaparición de las ruinas del convento. Se percibe la longitud de la cerca del convento y algunos muros y edificaciones, la mayor parte sin cubiertas, con sus vanos (Foto August Muriel. *Chemis de fer du nord de L'Espagne*).



## 2. EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ÁVILA

La tradición atribuye el origen del convento abulense al mismo san Francisco, basándose en una historia de su vida en la que se le relaciona con las fundaciones de Arévalo, Ávila, Madrid y Tudela<sup>1</sup>. Si damos como cierta la fecha temprana de su fundación y la participación del santo de Asís, es muy probable que este primer edificio fuera una sencilla construcción de piedra, como todas las iglesias mendicantes, de una sola nave, ventanales altos y estrechos, posiblemente con cubierta de madera, acorde con el ideal franciscano de pobreza, de retorno a la sencillez todavía en esos primeros años no desvirtuado, y habría que situar el origen del convento alrededor del año 1213, fecha en la que la tradición habla de la estancia del santo en España.

Sea o no cierta la leyenda de la participación del santo en la fundación abulense, en cualquier caso parece que el convento ya estaba erigido en 1286 pues en ese año, según Fernández Valencia, el padre guardián de San Francisco figura como testamentario en un documento<sup>2</sup>. Unos años más tarde, en 1294,

<sup>1</sup> Así lo recoge el padre Chaplie en su historia de San Francisco impresa en Madrid en 1796, citado por MARTÍN CARRAMOLINO, J. *Historia de Ávila, su provincia y obispado*. 3 v. Madrid: Librería Española, 1872-1873, v. I, p. 508.

<sup>2</sup> FERNÁNDEZ VALENCIA, Bartolomé. *Historia de San Vicente y las Grandezas de Ávila. 1676*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba : Caja de Ahorros de Ávila, 1992. Citado por NUÑO GONZÁLEZ, Jaime y DOMÍNGUEZ BOLAÑOS, Alonso en «El convento de San Francisco de Ávila. Un ejercicio de reconstrucción de su desaparecido claustro a la luz de

el abulense Blasco Jimeno otorgó la escritura de fundación del mayorazgo de Navamorcunde en sus claustros, adosados entonces al lado norte de la iglesia<sup>3</sup>. Casi un siglo después su nieto Fernán Blázquez, siguiendo con la tradición familiar, mandó en su testamento, fechado en 1363, la cantidad de 800 maravedíes para la obra de San Francisco, aunque prefirió para su enterramiento el coro del monasterio de San Benito donde había sido sepultada su mujer María Blázquez Dávila<sup>4</sup>. Apenas se conserva de esta época más que la parte inferior del ábside de cantería y algún vano con ornamentación en zigzag.

La rápida canonización del santo fundador, el acercamiento de la nobleza a las ciudades, así como la colaboración de frailes franciscanos en tareas de cierta relevancia en la Iglesia, provocaron un abandono de los ideales de ascetismo que pronto dio paso al enriquecimiento de la Orden y como consecuencia de ello a la renovación de sus templos y dependencias conventuales. En esta reconstrucción, en muchas ocasiones edificación de nueva planta, tuvo mucho que ver el apoyo activo de los obispos franciscanos<sup>5</sup>, además de la nobleza y de la burguesía que empezaba a tener un papel significado en la vida ciudadana.

El convento de Ávila, como tantos otros, pronto se convirtió en el lugar preferido por las familias principales de la ciudad que lo

---

la arqueología y de la historiografía». En: *Homenaje a Sonsoles Paradinas*. MARINÉ, María y TERÉS, Elías (coords.). Ávila: Asociación de Amigos del Museo de Ávila, 1998, p. 157.

<sup>3</sup> MARTÍN CARRAMOLINO, J. *Historia de Ávila...* p. 508, y RUIZ AYÚCAR, E. *Sepulcros artísticos de Ávila: (pequeña historia local)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1985, p. 209.

<sup>4</sup> Testamento de Ferrant Blázquez, publicado por LÓPEZ PITA, P. *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan. Vol. I (1193-1393)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba: Caja de Ahorros de Ávila, 2002, p. 282.

<sup>5</sup> Entre los guardianes del convento abulense que alcanzaron la silla episcopal sobresalen fray Antonio de Guevara, obispo de Mondoñedo, fray Juan de Zumárraga, primer obispo y arzobispo de Méjico, fray Francisco Guerra, obispo de Cádiz, fray Sebastián de Arévalo, obispo de Mondoñedo y Osma, fray Antonio de Córdoba, arzobispo de Valencia y fray José García, obispo de Sigüenza.

utilizaron como lugar de enterramiento adosando capillas a la nave central de su iglesia, a las que vincularon rentas procedentes del tercio y quinto de sus bienes de libre disposición, instituyendo obras pías, capellanías y aniversarios de misas, al mismo tiempo que mantenían una estrecha relación con la comunidad religiosa<sup>6</sup>.

Del mismo modo que Blasco Jimeno había otorgado en su claustro la escritura del mayorazgo de Navamorcuende y Cardiel, el 31 de marzo de 1430 su nieto Gil González Dávila disponía testamento y ordenaba en él que se le sepultara en la capilla del convento abulense donde estaban enterrados sus padres:

[...] y ten, mando que si yo en esta presente guerra fallesciere, si mi cuerpo pudiere ser avido que sea traydo a sepultar en la capilla del monasterio de Sant Francisco, donde está mi señor padre Estevan Domingo soterrado e mi señora mi madre Ximena Velázquez<sup>7</sup>.

Años más tarde, el 1 de octubre de 1450 volvía a hacer testamento y en él desheredaba a su hijo Juan y reiteraba su deseo de que su cuerpo reposara bajo tierra en la capilla de San Luis del monasterio de San Francisco:

Otrosy, mando que, pues que mi cuerpo es tierra, que sea sepultado debaxo de tierra en el monasterio de Sant Francisco desta dicha ciudad de Ávila, en la capilla de Sant Luis, la cual está en la claustra del dicho monasterio [...]<sup>8</sup>.

Un año después Blasco Núñez Vela, abuelo del que sería después virrey del Perú, y su cuñado Nuño González de Cifuentes

<sup>6</sup> Sobre la predilección de la nobleza por los conventos franciscanos para su enterramiento ver MARTÍNEZ FRÍAS, J. M. *. La arquitectura gótica religiosa en Ávila*. Ávila: Fundación Cultural Santa Teresa : Instituto de Arquitectura Juan de Herrera, 2004, pp. 29 y ss.

<sup>7</sup> Testamento de Gil González Dávila, trasladado en otro posterior. AHPÁv, Protocolos, 251, fols. 425-439. Documento facilitado por Isabel López.

<sup>8</sup> AHPÁv. doc. cit.

designaban al guardián del convento fray Diego del Fresno para que actuase como juez en las diferencias que ambos tenían sobre el reparto de la herencia de Mencía Álvarez Vela, hermana del primero y mujer del segundo. La sentencia de compromiso fue dictada por el padre guardián el 24 de noviembre de 1451<sup>9</sup>.

El monasterio fue también lugar de reunión de los regidores abulenses para la elaboración de las ordenanzas municipales de 1487, siendo uno de los testigos de su redacción su guardián fray Gonzalo de San Salvador<sup>10</sup>. Con fecha de 15 de marzo de 1494 se conserva una carta al alguacil Juan de Cuero para que, en virtud de una comisión del guardián del convento franciscano de Toledo, se entregara a fray Sancho de Hontañón el monasterio de San Francisco de Ávila para hacer su reforma<sup>11</sup>. A fines del siglo XV el convento sirvió de archivo para guardar la documentación de los escribanos de los pueblos de Ávila. Así lo recogía la real provisión de los Reyes Católicos dirigida al corregidor de Ávila para que recuperase los documentos del escribano de los pueblos de Ávila, Francisco Pamo, que después de su muerte habían quedado en poder de su viuda Catalina Contreras, con el fin de depositarlos en un arca en el monasterio de San Francisco de Ávila<sup>12</sup>. Años más tarde, en 1524, sirvió de refugio al noble

<sup>9</sup> BRAH.L.c. M-22, fols. 22-28 v. copia manuscrita del archivo de los condes de Requena, citado por AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, C. Ávila, *Fuentes y Archivos*. Madrid: [El autor], 1991, t. III, p. 341.

<sup>10</sup> AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚÑIGA. C. *Historia de Ávila y toda su tierra, de sus hombres y sus instituciones por toda su geografía provincial y diocesana. El siglo XV: Primer Siglo de Oro Abulense*. Ávila: [s. n.], 1994, tomo XIII, p. 194.

<sup>11</sup> AGS.RGS.149404, 374.

<sup>12</sup> Don Fernando e doña Ysabel [...]. Sepades que por fin e muerte de Francisco Pamo, escriuano que fue de los pueblos de la dicha çibdad, nos sezymos merçed del dicho oficio de escriuania a los dichos pueblos de la dicha çibdat para que ellos pudiesen nombrar en cada un año un escriuano para que exerceiese el dicho oficio de escriuania. E mandamos que todos los previllejos e abtos e escrituras tocantes e pertenescientes a los dichos pueblos se pusiesen en el monasterio de San Francisco de esa dicha çibdad en un arca con ciertas llaves [...]. AHPAv. Ayuntamiento, Caja 27,

abulense Vicente Rengifo cuando era perseguido por la Justicia por haber dado muerte a Sancho Dávila<sup>13</sup>.

Desde su fundación el edificio se vio sometido con frecuencia a distintas obras que fueron modificando poco a poco su fisonomía. En 1497 la reina Isabel desde Granada daba orden para que el concejo de Ávila permitiese al convento talar en sus montes cuantos árboles necesitasen para la ampliación de sus dependencias<sup>14</sup>. Dos años después, el jueves 28 de febrero de 1499, el concejo de Ávila hacía merced de un solar al convento para la construcción de la casa de los frailes,

[...] merced de un solar desde el esquina de su huerta que está junto al camino ayuso fazia los arrabales de la dicha cibdad, que está cerca de Sant Francisco, fazia dar en derecho de la esquina de la capilla de Diego Álvarez de Toledo, la que era fecha en el dicho monasterio, de manera que el dicho camino quede libre e ancho, de manera que coincida con la otra calle que va hacia el dicho pilar.

leg. n.º I, 11. Publicado por LÓPEZ VILLALBA, J. M. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, vol. IV*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba: Caja de Ahorros de Ávila, 1999. Véase también MARTÍN, J. L. *Abulenses en tiempo de Isabel la Católica*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2004.

<sup>13</sup> En 1524 Vicente Rengifo es acusado del asesinato de su amigo Sancho Dávila, y de su criado Diego de Henao. Huye precipitadamente después de haber sacado de su casa algunas joyas, tapices y dinero que deposita en un primer momento en el hospital de Santa Escolástica y luego en la iglesia de Santo Domingo, ambas muy cercanas a su casa, pidiendo después auxilio, hasta que deja la ciudad, en el convento de San Francisco. [...] e se fueron fuyendo al monasterio de señor Sant Francisco de la dicha cibdad, e por se poder salir del dicho monasterio como personas que se temian que no estaban allí seguros por la trayción y alebosya que avian cometido, por se salir del dicho monasterio e por se yr e ausentar de dicha cibdad dieron fabor e ayuda al dicho Vicente Rengifo e a los dichos sus criados algunos caballeros y otras personas de la dicha ciudad [...]. AR-CHV. Reg. Ejecutorias, C.374-5. LÓPEZ FERNÁNDEZ, M.ª T. «Ávila». En: *Casas y Palacios de Castilla y León*. URREA, J. (dir.). Valladolid: Junta de Castilla y León, 2002, p. 24.

<sup>14</sup> AGS.CCA.CED 4,46,3.

e esto para que fagan del dicho solar la casa de morada de dicho monasterio por quanto de la otra parte del dicho monasterio es húmedo e enfermo [...]<sup>15</sup>.

obra que parece se comenzó, puesto que el sábado 25 de abril del mismo año el concejo acordaba en acta el embargo de la obra que se hacía en San Francisco: «mandaron embargar la obra que los frailes hacen en Sant Francisco [...]»<sup>16</sup>.

Se sabe de una primera remodelación de la capilla mayor hacia 1430<sup>17</sup> y de otras capillas funerarias durante el siglo XV y está documentada la intervención directa de Juan Guas en una de ellas. A las obras de Guas siguieron en los años sucesivos importantes reformas en capillas de nobles e hidalgos abulenses que cambiaron la apariencia del edificio, muy deteriorado por un incendio del que hablan las historias locales y que había destruido buena parte del convento<sup>18</sup>.

Entre 1517 y 1519 las actas del concejo abulense recogen acuerdos para ayudar a su reconstrucción. Así, el martes 13 de enero de 1517 se mandaba entregar 10 cargas de madera a los frailes y se pedía que se diese cédula al monasterio de la madera que se le había asignado. Unos meses después, el sábado 5 de mayo, se concedía una limosna de treinta cargas de madera y el 8 de octubre tres alisos para hacer asientos y sillas. Un año más tarde el 10 de julio de 1518 acordaron

Pedro del Peso, Francisco de Pajares y Gil Juárez presentar demanda por la ciudad e todos los caballeros e otras personas para hacer

<sup>15</sup> Archivo Municipal de Ávila, Sección Histórica, Leg. 1, n.º 146, borradores. Publicado por LÓPEZ VILLALBA, J. M. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*..., p. 81.

<sup>16</sup> LÓPEZ VILLALBA, J. M. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila*..., p. 86.

<sup>17</sup> GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L. «Desamortización de obras de arte en la provincia de Ávila, 1835». *Cuadernos abulenses*, 28 (1999), p. 71.

<sup>18</sup> La tradición del incendio está confirmada por el acta municipal de 29 de enero de 1502, donde se habla del incendio reciente que asoló San Francisco. AHPÁv. Ayuntamiento. Actas, 4, fol. 136v.

el aposentamiento de san Francisco de esta ciudad, que se hable con maestros para ver lo que costará hacerse el aposentamiento donde está el obispo que agora está e reside en esta ciudad e predicando en ella al pueblo [...]<sup>19</sup>.

y el martes 21 de enero de 1519 se convino en escribir al obispo con el fin de que diera licencia para pedir limosna en el obispado destinada a la obra del dormitorio en San Francisco<sup>20</sup>.

El interés de los regidores abulenses en obtener limosnas para recuperar el monasterio es una prueba más del deseo de nobles e hidalgos de dotar capillas en los conventos franciscanos para su sepultura y de enterrarse con el hábito del santo como mortaja, hecho muy frecuente motivado por la devoción a San Francisco y la creencia generalizada en su intercesión ante Dios en el momento de la muerte, aún cuando esta hubiera sobrevenido sin haber confesado.

No cabe duda por otro lado que la presencia en la diócesis abulense en el primer tercio del siglo XVI del obispo franciscano fray Francisco Ruiz, cuando el convento estaba iniciando su recuperación después del incendio de 1502, supuso un importante empuje en las obras de su reconstrucción. Así en las ordenanzas de la cofradía de San Francisco que dio el prelado el 4 de febrero de 1522 para toda la diócesis establecía como uno de sus fines ayudar al convento de San Francisco «[...] que está quemado y desolado, todo descubierto [...]»<sup>21</sup>. La importante actividad constructiva que conoció el convento durante los siglos XV y XVI y que lo reformó casi por completo fue paralela a la que

<sup>19</sup> AHPÁv. Ayuntamiento. Actas, C2 L2. Publicado por MARTÍN GARCÍA, G. *Resumen de actas del concejo de Ávila, tomo I (1501-1521)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba : Caja de Ahorros de Ávila, 2009, p. 239. Se refiere a fray Francisco Ruiz, fraile franciscano y obispo de Ávila entre 1514 y 1528.

<sup>20</sup> AHPÁv. Ayuntamiento. Actas, C2 L2, fol. 182. Publicado por: MARTÍN GARCÍA, G. *Resumen de actas del concejo..., p. 259.*

<sup>21</sup> AHN. Clero. Catedral de Ávila. Perg. s. XIV, Le 17, publicado por AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, C. *Ávila: Fuentes y Archivos, t. III...., p. 103.*

se desarrolló en la ciudad en los mismos años en otros ámbitos tanto civiles como religiosos.

## 2.1. LA IGLESIA

Construida en piedra que alterna sillería y mampostería, su planta era de una sola nave, a cuyos lados se fueron añadiendo capillas laterales, algunas de las cuales, situadas en el lado norte han desaparecido. El ábside que cierra la capilla mayor, con la parte inferior más antigua y maciza, y la superior reforzada por contrafuertes adornados con bolas, entre los que se abren estrechas ventanas, revela que fue levantado en varias épocas. Adosada al ábside sobresale la única capilla lateral que se conserva completa en el lado norte, de planta octogonal, hecho único en la ciudad si exceptuamos la capilla de la Virgen de la Portería en el convento franciscano de San Antonio, erigida ya en el siglo XVIII. En el exterior presenta muros de piedra de mampostería en la parte inferior y sillería en la superior. Los ángulos se reforzan con contrafuertes entre los cuales se sitúan las ventanas que dan luz al interior de la capilla y como motivo ornamental las bolas que se repiten por el exterior del templo. Junto a ella en el muro norte aún se aprecian restos de arranques de bóvedas y arcos que pertenecieron a capillas funerarias de distintas familias abulenses.

Al interior del templo se accede por una sencilla portada de corte clasicista con frontón, abierta en la fachada occidental de la iglesia en el siglo XVII. Su nave central dividida en cuatro tramos y cabecera poligonal, se cierra con bóvedas de crucería de terceletes, que apoyan en ménsulas, que reciben a su vez el escudo franciscano. Son todas diferentes y su complicación va aumentando a medida que se van acercando al presbiterio. A los pies se sitúa el coro alto sobre bóveda de arco escarzano, muy similar al del convento dominico de Santo Tomás, la cual se toma como modelo para la realización de otra en la capilla de los Rengifo del mismo monasterio en 1538.



Foto 2. Esta fotografía de hacia 1930 muestra ya derruidas las cubiertas del presbiterio y el muro oriental del claustro sur. La huella del extremo del muro derruido es perceptible en el paramento sur de la capilla del primer término. La falta de enjarte de ambas fábricas y la existencia de un vano en la huella del muro desaparecido indican la mayor antigüedad de la capilla respecto del claustro, obra esta del siglo XVI en su mayor parte (Foto Archivo Moreno. Fototeca del IPCE. Ministerio de Cultura, Educación y Deporte).

### 2.1.1. Capilla mayor

Es muy posible que la fundación inicial de la capilla se deba a algún Dávila del linaje de Blasco Ximeno, puesto que la primera noticia acerca de ella la pone en relación con el mariscal Álvaro Dávila. No hay que olvidar que dos casas del linaje de los Dávila tuvieron capilla en San Francisco en lugares preeminentes y que la tradición y las historias locales cuentan que el pendón del capitán Gonzalo Dávila estuvo mucho tiempo en la capilla mayor de San Francisco. A partir de la primera mitad del siglo XV pasó a la Casa de Bracamonte por el matrimonio de Álvaro Dávila con Juana de Bracamonte, y sus sucesores, que tomaron como principal apellido el de Bracamonte, continuaron en la

posesión de la capilla que fue en adelante su lugar de enterramiento familiar.



Foto 3. Foto que muestra la bóveda del ábside antes de su derrumamiento. Se aprecia su bello diseño adaptado al perímetro de la cabecera del templo y permite reconstruir la imagen completa de la bóveda a pesar de no ofrecer una visión total de la misma debido al contraluz que proviene de los vanos del presbiterio por haber sido captada la fotografía en horas de la mañana y haberse adaptado la toma a la luz de las zonas más oscuras del encuadre. Con todo, es el único documento fiable que conocemos en relación con esa bóveda (Foto Archivo Moreno. Fototeca del IPCE. Ministerio de Cultura, Educación y Deporte).

Su planta es poligonal y está cubierta en la actualidad por una techumbre de madera que sustituye a la original bóveda de crucería, de la que solo se conservan los arranques de las nervaduras. Se describe con detalle en el expediente de concesión del título de caballero de la Orden de Calatrava de Diego de Bracamonte Guzmán, señor de Fuente el Sol, en el que se relata el traslado de los restos del almirante Mosén Rubí de Bracamonte, sepultado en Toledo en 1419 y llevado al convento abulense en 1565.

[...] la capilla mayor de San Francisco es de su familia y solo se pueden sepultar los de su linaje y que es muy principal y suntuosa y muy bien labrada y adornada y tiene propias armas de los Bracamonte que son un mazo y cabrio blanco en campo negro y del un lado de la dicha capilla mayor está una capilla de la Casa

del marqués de Las Navas y del otro lado, otra capilla de la Casa de Villatoro y por ambas aceras hasta dar a la puerta por donde se entra al convento están otras muchas capillas de los caballeros principales desta ciudad y la dicha capilla mayor es la mejor y más principal que hay en el dicho monasterio [...]<sup>22</sup>.

En el citado documento se indica que por un lado tenía una capilla de la Casa del marqués de Las Navas y por otro la capilla de la Casa de Villatoro. Es extraño, sin embargo que no haga alusión a la capilla de las Campanas o de la Piedad, propia de los Águila, con la que sabemos que lindaba, puesto que la proximidad de ambas, como se verá después, dio lugar a disputas entre las dos familias por esos mismos años. Capilla que por otro lado el padre Ariz si menciona en 1604 al hablar del linaje de los Águila:

[...] fueron enterrados los dos hermanos capitanes en su antigua y sumptuosa capilla de los Águila, en San Francisco de Ávila, conjunta a la capilla de los señores de Villafranca. En dos vasos muy bien obrados de alabastro con sus bultos encima labrados. Y en el reverso escrito sus nombres y cargos en que sirvieron a los reyes y el mes y el año que murieron que no se pueden leer bien por estar gastados y quebradas muchas letras<sup>23</sup>.

La cabecera iluminada con una hilera de ventanas abiertas en la parte superior decoradas con las pomas o bolas tan repetidas en la arquitectura abulense, parece que fue levantada en varias etapas. La primera construcción coetánea a la fundación se reformaría hacia 1430 y con posterioridad, seguramente en los últimos años de esa centuria o los primeros de la siguiente, la capilla debió recrecerse como el resto de la nave<sup>24</sup>. La primera reforma realizada

<sup>22</sup> AHN. Órdenes Militares. Calatrava, exp. 333, según transcripción publicada por E. RUIZ AYÚCAR en *Sepulcros Artísticos de Ávila*..., pp. 210-211.

<sup>23</sup> ARIZ. L. *Historia de las Grandezas de Ávila*. Ávila: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, 1978, p. 406. Ed. facs. de Alcalá de Henares: por Luys Martínez Grande, 1604.

<sup>24</sup> GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L. «Desamortización de obras de arte..., 1835».

hacia 1430 fue impulsada por el mariscal Álvaro Dávila enterrado en la capilla en 1438.

En los primeros años del siglo XVI se remodeló de nuevo por mandato de Diego Álvarez de Bracamonte quien encargó su reconstrucción a Juan Campero<sup>25</sup>, maestro de cantería que trabajó en muchas obras en la ciudad en el primer tercio del XVI, entre otras en su capilla de la Anunciación. En los muros de ambos lados del presbiterio se aprecian todavía sus armas y las de su mujer Isabel de Saavedra, hija del capitán Gonzalo Dávila. Se sabe de la intervención de este maestro por la reclamación que, años después de su muerte, hizo su hija Elvira Campero a Diego Álvarez de Bracamonte para que le pagase los 2.000 ducados que había dejado a deber a su padre por la obra que hizo para su enterramiento en la capilla mayor del convento de San Francisco<sup>26</sup>.

Apenas quedan huellas hoy de la ornamentación que debió tener, ni las esculturas de alabastro que adornaban los sepulcros familiares<sup>27</sup>. Únicamente las armas de los Bracamonte, el mazo y el cabrio, y el escudo de Gonzalo Dávila, recuerdan a sus fundadores. En la actualidad si podemos distinguir, sin embargo, los lucillos que se abren en la pared del presbiterio y restos de alguna estructura que ha hecho pensar a los que han estudiado el edificio en profundidad en la posibilidad de que existiera un altar elevado, igual que el que aún hoy se conserva en el convento de Santo Tomás<sup>28</sup>, opinión que compartimos, y que además

<sup>25</sup> Para la obra de Juan Campero ver RUIZ-AYÚCAR ZURDO, M.ª J. «Juan Campero, maestro de cantería». Ávila: Fundación Cultural Santa Teresa, 2006 y LÓPEZ FERNÁNDEZ, M.ª Isabel. «La arquitectura del siglo XVI en Ávila: la Casa de Bracamonte y el patrimonio abulense». Tesis doctoral inédita leída en el año 2011 en la Universidad de Salamanca.

<sup>26</sup> ARCHV. Registro de Ejecutorias, C. 1032,19. Ejecutoria a favor de Nicolás de Herrada y Elvira Campero, su mujer.

<sup>27</sup> Eduardo Ruiz Ayúcar, en *Sepulcros artísticos de Ávila...*, los atribuye al escultor Fernand González poniéndolo en relación con el sepulcro del arzobispo Pedro Tenorio en la capilla de San Pedro de la catedral de Toledo.

<sup>28</sup> DURALDE, J. R. «El exconvento de San Francisco». *R&R*, 99 (2005), pp. 40-47 y GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L. «Desamortización de obras de arte... 1835», p. 71.

pudo influir en otros templos de la ciudad como en el altar de la iglesia del convento de Las Gordillas, hoy lamentablemente desaparecido tras su conversión en parroquia, y el de la capilla mayor de la iglesia de San Juan Bautista, levantados en la segunda mitad del siglo XVI.

Nada queda tampoco del enterramiento que en ella se hizo levantar Rafael Velázquez Mexia Dávila<sup>29</sup>, quien en 1566 contrató a Francisco de Arellano y a Diego Martín de Vandadas para la obra de un altar y sepulcro de piedra de Cardeñosa en la capilla mayor<sup>30</sup>. El altar debería llevar un arco, enmarcado por columnas y pilastras y coronándolo un arquitabre, con su friso y cornisa, en cuyos extremos se dispondrían los escudos familiares. Bajo la mesa un hueco capaz para dos ataúdes. La obra se contrató por 190 ducados y un plazo de ejecución de cuatro meses y puede relacionarse con la que algunos años después haría Francisco Martín, discípulo de Arellano, en la capilla de los Rengifo en el mismo convento.

Se tiene noticia que en 1533, otro miembro del linaje de Bracamonte, Aldonza de Bracamonte, nieta del mariscal y mujer de Garcí Báñez de Mújica, mandó en su testamento ser enterrada en la capilla mayor de San Francisco junto a su marido, aunque carecemos de datos que permitan localizar los enterramientos de ambos.

### 2.1.2. Capillas funerarias

A ambos lados de la nave se fueron adosando capillas que se reformaron casi en su totalidad en el siglo XVI. Algunas han

<sup>29</sup> Segundo hijo de Francisco Dávila, comendador de Villafranca, y de Isabel Mesia de Ovando, de la casa de Bracamonte Mújica, nieto de Juana Velázquez, ama del príncipe D. Juan. Ver AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, C. Ávila: *Fuentes y Archivos*, t. III...

<sup>30</sup> AHPAv. Protocolos, 302, «[...] le hazer el altar y enterramiento que tiene de hazer en la capilla mayor de la iglesia del monasterio del señor San Francisco desta çibdad [...].»

desaparecido, sabemos de la existencia de otras por los testamentos de sus fundadores o por los contratos de obras de su renovación o construcción. Sin embargo la localización de alguna de ellas plantea problemas puesto que la escasa documentación con la que contamos hasta el momento no aporta datos lo suficientemente esclarecedores. Casi todas las capillas abiertas al lado norte han desaparecido y solamente quedan restos que evidencian su existencia.



Foto 4. Fotografía contemporánea de la anterior. Los compartimentos de madera son cercas para el ganado. Se distinguen los restos de antiguos revocos y una estructura de piedra bajo el arco que comunica las capillas tercera y cuarta que puede corresponder a una obra no original relacionada con el uso como cuadra del edificio o a los restos de un sepulcro que se alojara en el arco. En ese mismo arco se aprecia el descuelgue de gran parte de las dovelas, aspecto reparado en nuestra anterior intervención sobre el edificio (Foto Archivo Moreno. Fototeca del IPCE. Ministerio de Cultura, Educación y Deporte).

### 2.1.2.1. Capilla de San Luis

Perteneció al linaje de los Dávila y en ella fueron enterrados Esteban Domingo y su mujer Ximena Velázquez<sup>31</sup>. Una de las primeras noticias que conocemos acerca de esta capilla data de 1402 y es la referencia que hace a ella Gil González Dávila cuando se cambió de la cuadrilla de su padre, Esteban Domingo, a la de su madre, de Blasco Ximeno, por evitar disputas con su hermano Pedro González Dávila, a quien correspondía la sucesión en la Casa de Las Navas y Villafranca<sup>32</sup>. En 1430 Gil González Dávila, ya señor de Cespedosa, otorgaba testamento y en él mandaba que la capilla de San Luis donde estaban enterrados sus padres se hiciera de bóveda y que se abriera en ella un arco grande en la pared que salía a la iglesia, junto al altar de Santa Clara, de manera que desde la iglesia se pudiera ver la capilla:

[...] e que me fagan sebultura dentro de la pared de la dicha capilla metida enfrente del entrada a la mano derecha del altar. Yten, mando que viniendo plaçentero Diego de Ávila de fazerse la dicha capilla de San Francisco, que de la mi parte sea dada la mitad de la costa que costare fazerse, lo qual dejó en carga de mi mujer, e que mando ahí fazer su sebultura con la mía en el dicho lugar como dicho es [...]. Ytem, mando que mis herederos fagan la dicha capilla de Sant Luis de bóveda y que se faga en ella un arco grande en la pared que sale a la iglesia del dicho monasterio que es cabe al altar de Santa Clara, por tal vía que desde la iglesia se pueda ver toda mi capilla e de una parte e de la otra del dicho coro y se faga un

<sup>31</sup> También aparece en los documentos como Ximena Blázquez.

<sup>32</sup> [...] Y de una escritura que Gil González hizo cuando pasó de la quadrilla de Esteban Domingo, su antecesor paterno a la de Blasco Ximeno, su antecesor materno, y del pleyo omenaje que en razón de esto hizo en manos de Pierres Guiera en la capilla de dicho Esteban Domingo de San Francisco de Ávila en cuatro de octubre de mil quattrocientos dos. ARIZ, L. *Historia...*, p. 351. también citado por MERINO ÁLVAREZ, Abelardo. *La Sociedad Abulense durante el siglo XVI. La nobleza*. Madrid: [s. n.], 1926, p. 71.

arco para una sepultura. Y ten, mando que mi cuerpo sea sepultado delante del altar y que me fagan un sepulcro de alabastro. Y para esto fazer y cumplir mando que tomen la quarta parte de todas las rentas que rindieren todas mis heredades y vasallos y bienes que al presente poseo asi de pan como de vino como de ducados hasta que se haga la dicha capilla y la dicha mi sepultura<sup>33</sup>.

Añadía que si Diego Dávila<sup>34</sup> quisiera hacer una capilla que él pagaría la mitad de lo que costase. Veinte años más tarde anuló ese testamento y redactó uno nuevo en el que insistía en su sepelio en la capilla de San Luis, «que está en la claustra», es decir, en el lado norte, donde estaba entonces situado el claustro, que, después de ser destruido en un incendio, se levantó de nuevo en el lado sur a mediados del siglo XVI.

Los restos de arranques de bóvedas y parte de algún muro que todavía hoy permanecen adosados al cuerpo de la iglesia, junto a la capilla octogonal de San Antonio, parecen corresponder a esta capilla de San Luis. Manuel Gómez-Moreno menciona estos restos y hace alusión a un letrero pintado en el siglo XVI que relaciona la capilla con Mosén Rubí de Bracamonte, señor de Fuente el Sol y Cespedosa, comendador de Villarrubia, de la Orden de Calatrava<sup>35</sup>, letrero que en la actualidad ha desaparecido. El señorío de Cespedosa pasó por matrimonio a la familia

<sup>33</sup> Testamento de Gil González Dávila, trasladado en otro posterior. AHPÁv. Protocolos. 251, fols. 425-439. Documento facilitado por Isabel López.

<sup>34</sup> Hijo de su hermano Pedro González Dávila y sucesor en la Casa de Las Navas y Villafranca.

<sup>35</sup> [...] Respecto a la capilla misma, se compone de dos cuadrados con bóvedas de ojiva, repisas de gallones convexos, pilares abocelados y arcos sepulcrales alrededor que denuncian el estilo propio del siglo XIV, como también su alero de modillones. En uno de los arcos aún puede leerse un letrero pintado en el siglo XVI que dice: Esta capilla es de Mosén Rubí de Bracamonte de Ávila, señor de las villas de Fuentelsol y Cespedosa, comendador de Villarrubia de la orden de Calatrava [...]. GÓMEZ-MORENO. M. *Catálogo Monumental de la Provincia de Ávila*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1983, p. 180.

de Bracamonte en el primer tercio del siglo XVI. Seguramente por un tiempo la posesión de la capilla quedaría adscrita al señorío, lo que explicaría la citada inscripción y la carta de poder que en 1534 Mosen Rubí dio a Juan de Cardeñosa para que acudiera al padre provincial de los franciscanos y pidiera licencia para que se retirasen unos restos que había en una capilla de su propiedad<sup>36</sup>.

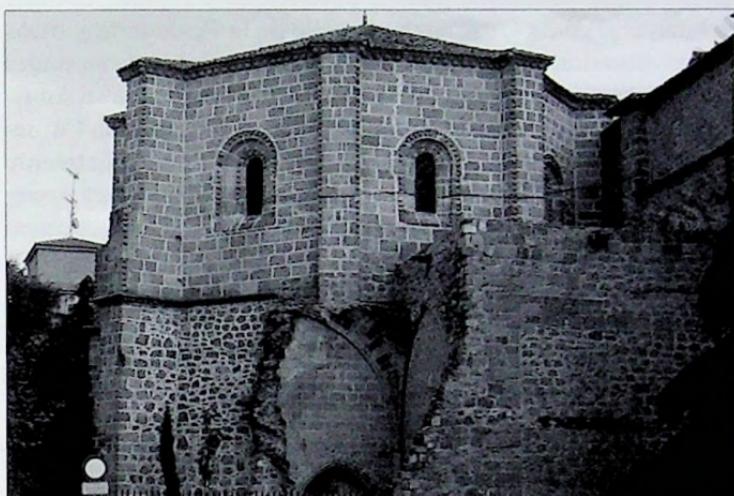


Foto 5. Restos de la capilla de San Luis, donde aún pueden verse los arranques de la bóveda (Isabel López).

<sup>36</sup> Sepan cuantos esta carta de poder vieren cómo yo Mosén Rubin de Bracamonte, señor de la villa de Fuente el Sol, vecino de la ciudad de Ávila, otorgo e conozco por esta carta que doy y otorgo todo mi poder, etc., a Juan de Cardeñosa, vecino de la dicha ciudad de Ávila, para que por mí y en mi nombre podáis comparecer ante el muy reverendísimo padre general de los Franciscanos o provincial u otra cualquier persona [...] podáis parecer e pedir en mi nombre que mande desembarazar la capilla que yo tengo y soy patrón, que es en el monasterio de San Francisco de la dicha ciudad de Ávila, la cual dicha capilla es de mis antepasados y está embarazada con sepulturas de algunos difuntos que allí están enterrados e para que acerca de ello hagáis todos los autos e pedimientos [...]. AHPÁv. Protocolos, 185, fol. 285, 5 de junio de 1534. Quizás se refiera a miembros de la familia Dávila pues no parece muy lógico que quisiera desenterrar y sacar de la capilla a familiares cercanos.

En 1654 el disfrute de la capilla pasó a los Marqueses de Cardeñosa por la rama de los Guzmanes, al tomar posesión de los bienes del mayorazgo de Gil González Dávila, María de Guzmán, heredera de su tío Juan de Guzmán Vivanco, segundo marqués de Cardeñosa, en cuya familia permaneció hasta la ex-claustración<sup>37</sup>. En 1704 el marqués de Cardeñosa, como heredero de Gil González Dávila, pidió la posesión de la capilla, las casas del mayorazgo de Guzmán en la calle de la Pescadería y otros bienes situados en Ávila y Cardeñosa, en nombre de su mujer Luisa Teresa López de Chaves y Guzmán, heredera de su sobrino José López de Chaves Herrera y Toledo, marqués de Cardeñosa<sup>38</sup>. En 1725 los frailes franciscanos renuncian formalmente al legado por cierta cantidad de misas a que se obligaba el poseedor del mayorazgo de Gil González Dávila, excepto que fuese por vía de limosna<sup>39</sup>. Todavía permanecía en la familia en 1794 puesto que en los libros del convento de ese año se registran 600

<sup>37</sup> Escritura de toma de posesión por parte de Garcí López de Chaves Herrera y su esposa, María de Guzmán [III marquesa de Cardeñosa], del estado de Cardeñosa y de los mayorazgos que fundaron Gil González Dávila, en la ciudad de Ávila, a la muerte de Juan de Guzmán Vivanco, [II] marqués de Cardeñosa y tío de María de Guzmán. PARES (Portal de Archivos Españoles). AHNSM. Luque, C. 360, D. 9-10.

<sup>38</sup> «[...] el dicho señor alcalde mayor estando en el convento de San Francisco de la Antigua Observancia de esta ciudad para el efecto de dar posesión al dicho Francisco Criado, en nombre del dicho señor don Cristóbal Hordóñez como sucesor en el marquesado de Cardeñosa, mediante la persona de dicha señora su muxer, de la capilla que en dicho monasterio tiene y de que es patrono, requirió al reverendísimo padre fray Gregorio Martínez de la Fuente, guardián de dicho convento, le franquease las puertas de dicha capilla y en su ejecución le llevó a ella, que está a el lado del evangelio de la iglesia del dicho convento y se yntitula de San Luis Obispo. Y aviendo entrado en ella el dicho Francisco Criado, como tal poderaviente, se sentó de rodillas y hiço oración, y se paseó por la dicha capilla y yco en ella otros actos de posesión [...]. Toma de posesión de los bienes del marquesado de Cardeñosa. Ávila, 21 de noviembre de 1704. AHNSN. Luque, C. 359. D.6.

<sup>39</sup> [...] decimos que ha llegado a nuestra noticia el aver mandado al sobredicho convento Gil González Dávila y Guzmán cierta cantidad de mareas para el efecto espiritual de que se dijesen cierto número de misas [...] y siendo incapaces por derecho y por nuestra regla seráfica de aceptar

reales para reparar la capilla de San Luis, «que es del marqués de Cardenosa». Llama la atención sin embargo que en el inventario de bienes muebles desamortizados en San Francisco no se cite ningún cuadro o escultura de San Luis Obispo y que sí se haga referencia a un cuadro de San Ildefonso, lo que pudiera deberse a un error en la identificación del santo titular, puesto que los dos santos suelen representarse con atributos muy similares<sup>40</sup>.

#### 2.1.2.2. Capilla de la Casa de Las Navas y Villafranca

La Casa de Las Navas procede del linaje de Esteban Domingo, quien junto a su mujer Ximena Velázquez estaba enterrado en la capilla de San Luis. Cuando en 1431 su hijo Gil González Dávila, señor de Cespedosa, manifiestó en su testamento su deseo de ser enterrado en ella, su hermano Pedro González Dávila ya había fallecido, por lo que dispuso que si el hijo de este, Diego Dávila, quisiera hacer una capilla que él pagaría la mitad. Esto parece indicar que él recibió la capilla familiar y que dejó un dinero y con ello una vía abierta para que los hijos de su hermano pudieran tener un espacio funerario propio. La decisión que en 1404 había tomado de separarse del linaje de su padre para evitar disputas con su hermano parece confirmar su deseo de independizar ambas ramas familiares. Posiblemente Diego Dávila tomó en cuenta el ofrecimiento de su tío, puesto que su nieto y sucesor Pedro Dávila en su testamento ordenaba ser enterrado en la capilla de San Francisco donde estaban sepultados su padre y antepasados:

Y ten, mando que luego que mi ánima saliere de mi cuerpo [...] sea enterrado e sepultado en el monasterio del señor Sant Francisco

tal legado o manda, si no es por vía de limosna simple y llana [...]. AHNSN. Luque, C. 842. D.32.

<sup>40</sup> GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L. «Desamortización de las obras de arte..., 1835», pp.70 y ss.

de Ávila en la capilla de mi señor padre Pedro de Ávila e de mis antepasados [...]<sup>41</sup>.

La documentación confirma que si existió una capilla de la Casa de Las Navas, sin embargo se plantean algunos problemas a la hora de establecer su situación dentro de la iglesia. Cuando se describe la capilla mayor en el expediente de traslado de los restos de Mosén Rubí de Bracamonte desde Toledo se cita la capilla de la Casa de Las Navas, situándola junto a la capilla mayor, al otro lado de la de Villatoro, es decir en el lado de la epístola «[...] del un lado de la dicha capilla mayor está una capilla de la Casa del marqués de Las Navas y del otro lado otra capilla de la Casa de Villatoro»<sup>42</sup>. Ariz, por otra parte, hace alusión a ella al hablar de la capilla de los Águila, que estaba en el lado de la epístola, a la que dice «estar conjunta» en 1604<sup>43</sup>.

Además cuando en 1499 se hace merced al convento por parte del Concejo de Ávila de un solar para hacer la casa de dormitorio, junto al lienzo meridional de la iglesia, se cita la capilla de Diego Álvarez de Toledo: «fazia dar en derecho de la esquina de la capilla de Diego Álvarez de Toledo, la que era fecha en el dicho monasterio»<sup>44</sup>. Pensamos que se está hablando de Diego de Toledo, uno de los hijos de Pedro Dávila y Elvira de Toledo, y por tanto se trate de la capilla de la Casa de Las Navas.

Sin embargo el primer marqués de Las Navas, Pedro Dávila y Zúñiga, mandó ser enterrado en el convento de dominicos de Las Navas del Marqués y desde comienzos del siglo XVI hay constancia de que otros miembros de Casa de Las Navas

<sup>41</sup> El cumplimiento del testamento de Pedro Dávila da lugar a un pleito entre sus herederos. D.º Mayor de Toledo, su hija, reclama a Elvira de Zúñiga, viuda de su hermano Esteban Domingo Dávila, difunto en 1504, la entrega de su legítima. ARCHV. Reg. Ejecutorias. C. 256-50.

<sup>42</sup> RUIZ AYÚCAR, Eduardo. *Sepulcros artísticos...*

<sup>43</sup> [...] en su antigua y sumptuosa capilla de los Águila, en San Francisco de Ávila, conjunta a la capilla de los señores de Villafranca ARIZ, L. *Historia de las grandes... p. 406.*

<sup>44</sup> Archivo Municipal, actas. LÓPEZ VILLALBA, J. M. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila...* p. 81.

tuvieron su sepultura en la capilla mayor de la iglesia de San Pedro. Si a esto añadimos el hecho de que en la actualidad no quede rastro de haber existido capilla alguna en el lado de la epístola y cerca de la capilla mayor, excepto la de los Águila y la de los Rengifo, situada esta en el lado sur del crucero y junto a la anterior, todo nos hace pensar que acaso algún miembro del linaje de los Rengifo pudo comprar la capilla al marqués de Las Navas en el primer tercio del siglo XVI, hecho que por otro lado no era infrecuente, ya que conocemos al menos dos ventas de capillas en ese mismo convento. Se da la circunstancia además que las primeras noticias que tenemos de la capilla de los Rengifo datan de 1535 y se deben a problemas con la reforma de las bóvedas que se hacen nuevas, aunque ya en 1524 Vicente Rengifo tenía relación con los frailes del convento cuando se acogió en él al ser perseguido por la justicia.

Su rastro se pierde desde la cita de Ariz quien sin embargo aún la denominaba capilla de Villafranca en 1604, lo que nos impide asegurar que al hablar de ambas capillas estemos tratando del mismo espacio arquitectónico.

#### 2.1.2.3. Capilla de los Zabarcos

En la escritura de obligación en la que se establecían las condiciones para la reparación de la capilla de los Zabarcos en el monasterio franciscano, se indicaba que esta se abría a la entrada de la iglesia a la mano izquierda. Según este documento fue mandada reedificar en 1588 por Vicente de Cáceres, como curador de Isabel Mejía<sup>45</sup>. Las obras afectaron fundamentalmente a tapias, albañilería, tejados y encalado, insistiéndose mucho en las condiciones en que las paredes debían encalararse no pudiéndose utilizar barro más que por fuera y todo lo demás debía ser de cal. Las condiciones se sacaron a pregón y se remataron el 1 de enero de 1588 en Fabián Perejil y Juan

<sup>45</sup> AHP. Ávila, Protocolos, 311, fol. 602.

Martín, maestros de carpintería y albañilería por un precio de 1.250 reales<sup>46</sup>. Todavía hoy podemos ver en el exterior de la iglesia, junto a su nave central, los restos de los arranques de una doble arquería que podría haber correspondido por su situación a esta capilla.

#### 2.1.2.4. Capilla de María Arce Dávila-Gómez Dávila

Se tiene noticia de esta capilla por la escritura de venta del sitio para su fundación que hizo el padre guardián del convento fray Antonio de Gaona en favor de doña María Arce Dávila, mujer del doctor Julián de Castejón, del Consejo de S. M. En este documento, otorgado el 10 de julio de 1574, el padre guardián y los frailes se comprometían a entregar a María de Arce Dávila un espacio en el lado del evangelio para fundar y dotar una capilla para enterramiento propio y de sus herederos, bajo la advocación de la Ascensión o la que ella designara. Lindaba por un lado con el sitio destinado a la capilla de Gil González del Águila y por el otro con la capilla de Diego y Pedro Mejía, la misma que mandó reformar pocos años después Isabel Mejía, la capilla llamada de los Zabarcos, citada con anterioridad. A cambio, la fundadora asignaba 100 ducados de limosna para ayuda a las necesidades del convento que se comprometía a su vez a facilitarle también la piedra que se había que quitar de la pared delantera para dar entrada a la capilla.

[...] dixeron que daban e dieron, asinavan e asinaron desde luego con la dicha señora doña María Arce Dávila para ella e sus herederos e subcesores e para aquel o aquellos quella quisiere e por bien tuviere e su libre disposición e voluntad de los dichos sus herederos el dicho sitio que de suso va referido, con el ancho y el largo que va espeçificado e declarado, para que aga e funde y edifice la dicha

<sup>46</sup> IBÍDEM, fol. 606 y ss.

capilla de la advocación que ella quisiere con las trazas rejas e llave modo e forma que a ella le pareciere e bien visto la fuere e para que se pueda aprovechar de la dicha piedra que se a de quitar de la delantera de la dicha capilla e de ella e de dicho sitio pueda haçer y disponer como cosa suya [...]<sup>47</sup>.

El 21 de septiembre del mismo año el padre provincial de los franciscanos aprobaba la escritura de venta.

Hoy no quedan huellas de ella y no sabemos si finalmente se edificó pues no hay constancia documental de obra alguna ni indicios materiales que permitan asegurarla. En todo caso, si se construyó algo en ese espacio debió correr a cargo de Gómez Dávila, puesto que en el margen izquierdo de la escritura de venta hay una anotación que dice: «Compróla después don Gómez Dávila en 1595». Esta nota está corroborada por la escritura de compra que en ese mismo año Gómez Dávila otorgó a su hijo Martín de Castejón por unas casas, un sitio para una capilla en San Francisco y una sepultura en el convento del Carmen<sup>48</sup>, donde finalmente fue enterrada doña María Arce Dávila. Así consta en un documento fechado en 1602 por el que el padre provincial del Carmen da licencia a doña Micaela Enríquez, mujer de Gómez Dávila, para que pueda poner un estrado en la iglesia del Carmen, sobre las sepulturas que fueron de María de Arce<sup>49</sup>.

<sup>47</sup> AHNSN. Fernannúñez, C.66, D.6.

<sup>48</sup> Digo yo, don Gómez Dávila, que compro del señor don Martín de Castrejón Harce las casas principales que están a la Pescadería de la ciudad de Ávila con dos casas accesorias por precio de mil cien ducados y más un sitio que está en San Francisco de la dicha ciudad para capilla y una sepultura en la capilla mayor de Nuestra Señora del Carmen [...]. AHPÁv. Protocolos, 264, fol. 312.

<sup>49</sup> [...] damos licencia a la señora doña Micaela Enríquez, mujer del señor don Gómez Dávila, para que pueda poner estrado donde sentarse en nuestra iglesia del Carmen de Ávila y ponerle sobre las sepulturas que fueron de doña María de Arce, pareciendo ser suyas, y mandamos al padre prior que al presente es del dicho convento y a los demás religiosos no impidan esta nuestra licencia [...]. AHNSN. Fernannúñez, C. 1695, D. 22.

### 2.1.2.5. Capilla de Gil González del Águila

Solo sabemos que hubo un espacio destinado para esta capilla situada en el lado del evangelio a continuación de la de María Arce Dávila. Parece que la compra de los dos sitios se llevó a cabo en los mismos años, ya que cuando María Arce adquirió el suyo en 1574, la capilla de don Gil aún no se había levantado puesto que en las condiciones de la venta se mandaba expresamente que el muro de separación de ambas capillas debería pagarse a expensas de los dos propietarios:

[...] alinda e confina por la una parte con sitio e lugar que esta diputado e señalado para la capilla del señor don Gil González del Águila vezino de esta ciudad [...] la qual lleve el ancho que ay desde esta dicha capilla asta llegar a el sitio del dicho señor don Gil por manera que la pared que se ha de hacer para distinguir e dividir estas dos capillas de la dicha señora doña María e del dicho señor don Gil a de ser común e hacerse a espensas de ambos [...]<sup>50</sup>.

La falta de más datos impide confirmar si finalmente se edificó la capilla.

### 2.1.2.6. Capilla de San Antonio

Es sin duda la más interesante del convento y una de las se han conservado mejor, pero lamentablemente apenas existen documentos que aporten algo de luz que permita conocer datos fiables de su fundación y su construcción. Sin embargo, siempre llamó la atención de historiadores y eruditos locales quienes repiten, sin citar fuentes, que fue dedicada a la advocación de San Antonio, que perteneció a la familia de los Dávila, señores de Villatoro y Navamorcuende y que posiblemente fue refundada

<sup>50</sup> AHNSN. Fernández, C. 66, doc. cit.

por don Rodrigo Dávila y Valderrábano, obispo de Plasencia entre 1471 y 1496, para su enterramiento. Sin embargo, en ninguno de los libros antiguos y documentos que hemos consultado se la denomina capilla de San Antonio, ni tampoco aparece ninguna pintura ni talla del santo en el inventario hecho tras la desamortización.

Su creación es posterior al año 1294, fecha del testamento de Blasco Ximeno, quien ordenaba la fundación de una capilla en el convento de San Francisco para su sepultura y su existencia está confirmada también en los testamentos de sus sucesores que piden ser enterrados en ella y en los que siempre se señala una cantidad para reparaciones de la capilla, aun cuando eligieran otro lugar de enterramiento, y también en otros documentos que la citan al hablar de la capilla mayor a la que está adosada<sup>51</sup>.

Los escudos que reposan en las ménsulas de la capilla, pertenecientes al obispo de Plasencia Rodrigo Dávila Valderrábano, de la Casa de Villatoro, parecen indicar que fue él quien ordenó su reconstrucción<sup>52</sup>, pero infelizmente en las ejecutorias de los pleitos que hemos consultado por el cumplimiento del testamento del prelado no se hace mención a esta capilla, ni a los detalles de la obra ni a quien fue encomendada. Según la crónica de Ayora en ella fue sepultado el cuerpo de Hernán Gómez Dávila, perteneciente a la Casa de Villatoro, muerto en combate en Flandes al servicio de Carlos I<sup>53</sup>.

<sup>51</sup> «[...] y del un lado de la dicha capilla mayor está una capilla de la casa del marqués de Las Navas y del otro lado otra capilla de la casa de Villatoro». AHN. Órdenes Militares. Calatrava, exp. 333, según transcripción publicada por E. Ruiz Ayúcar en *Sepulcros artísticos...* pp. 210-211.

<sup>52</sup> Manuel Gómez-Moreno, sin embargo, al citar la capilla en su *Catálogo monumental...* alude a los escudos arzobispales.

<sup>53</sup> «[...] fue depositado su cuerpo en el monasterio de San Francisco de Malinas y echóle sus honras muy solemnes y dende fueron después trasladados al monasterio de San Francisco de esta ciudad a la capilla de su linaje [...].» Copia manuscrita de *Epílogo de algunas cosas dignas de memoria pertenecientes a la ilustre ciudad de Ávila, ordenado por D. Gonzalo de Ayora de Córdoba, capitán y cronista de las católicas majestades que se imprimió en Salamanca en 1519*. AHN. Códices, L. 1091.

Contamos además con el testimonio del pleito que el viudo de doña Ana de Ribera, sobrina del obispo de Plasencia, litigó contra los frailes franciscanos. El cumplimiento de la última voluntad de doña Ana dio lugar a un proceso que se inició en 1548 por demanda interpuesta por el guardián del convento contra su viudo, el salmantino Diego Godínez<sup>54</sup>. Alegaban los frailes que no se había cumplido con el deseo de la difunta y reclamaban las cantidades estipuladas en el testamento y codicilo para misas, además de treinta fanegas de trigo. La imposibilidad que tenía la orden franciscana de poseer rentas, tras haberse acogido a la observancia de la regla, era una de las razones argumentadas por Diego Godínez para negarse a su pago, quien pretendía además que los sufragios de misas se dijesen en la iglesia parroquial de San Benito de Salamanca, de donde él era feligrés. Parece que en estos años el convento estaba realizando obras, quizás la primera fase del claustro, y era a la continuación de estas obras a lo que el convento pretendía dedicar parte de las rentas legadas por doña Ana de Ribera.

[...] que entregara las dichas heredades señaladas e ypotecadas para la dicha doña Ana, su mujer, juntamente con las rentas corridas desde que murió, para que lo uno y lo otro se vendiera e el precio de ello se gastare y pudiera gastar en el reparo del dicho monasterio e en ornamentos para la sacristía de él, que tenía gran necesidad y en otras obras que el dicho monasterio tenía comenzadas e por acabar por no tener con que acavallas [...]<sup>55</sup>.

La sentencia de 1549 dictada el 8 de noviembre daba la razón a los frailes condenando a la satisfacción de todo lo que

<sup>54</sup> Ana de Ribera era hija de Juan Dávila y de María de Ribera. Nieta por línea materna de Juana de Ribera y Gómez Dávila, y por línea paterna de Juana Dávila y Pedro González Valderrábano, padres estos de Rodrigo Dávila Valderrábano, obispo de Plasencia. Biznieta por línea materna de Sancho Sánchez Ávila y de Inés Fajardo y por línea paterna de Fernán Gómez Dávila y de Isabel González.

<sup>55</sup> ARCHV, Reg. Ejecutorias, C. 699, 15.

se había dejado de pagar que debía dedicarse para la fábrica y obras del monasterio.

La capilla, de planta central, exenta del resto del cuerpo de la iglesia, a la que se une por un pequeño espacio triangular cerrado por dos arcos en ángulo, se cubre por una bella bóveda de nervaduras en forma de estrella, que apoyan en ménsulas bajo las cuales se disponen los escudos del obispo Dávila Valderrábano, sostenidos por ángeles muy parecidos a los de la capilla del obispo de Palencia, fray Alonso de Burgos, en el colegio de San Gregorio de Valladolid, obra en la que intervino Juan Guas, y de similar factura a los que sostienen las ménsulas de los arcos del claustro del monasterio de San Salvador de Oña, obra de los Colonia.

La iluminación se soluciona por una hilera de ventanas en la parte superior en las que se alternan las pomos o bolas como único elemento decorativo. Supone un interesante ejemplo de arquitectura funeraria concebida como un edificio de planta central prácticamente independiente a pesar de estar unido a la iglesia. Sobre los arcos que cierran el espacio de tránsito con la capilla mayor y el resto de la iglesia aparecen los escudos con las armas de los Dávila y Enríquez, pertenecientes a la Casa de Villatoro, lo que indica que ese espacio pudo cerrarse poco después de 1513, fecha del matrimonio de Diego Hernández Dávila con María Enríquez de Guzmán y que quizás la capilla pudo concebirse en inicio como un espacio exento.

Con frecuencia ha sido atribuida a Juan Guas, ya que está muy relacionada con la obra que este realizó en el monasterio del Parral en Segovia, lo cual es verosímil, puesto que sabemos de la presencia del artista en Ávila trabajando en las obras de la capilla de la Piedad y los sepulcros de la familia de los Águila<sup>56</sup> en el mismo convento. Es más, si no fuera porque los blasones del obispo lo desmienten, bien podría pensarse que esta es la

<sup>56</sup> Sobre esta capilla ver MARTÍNEZ FRÍAS, J. M.\*. *La arquitectura gótica... y GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L.* «Desamortización..., 1835», pp. 70 y ss.

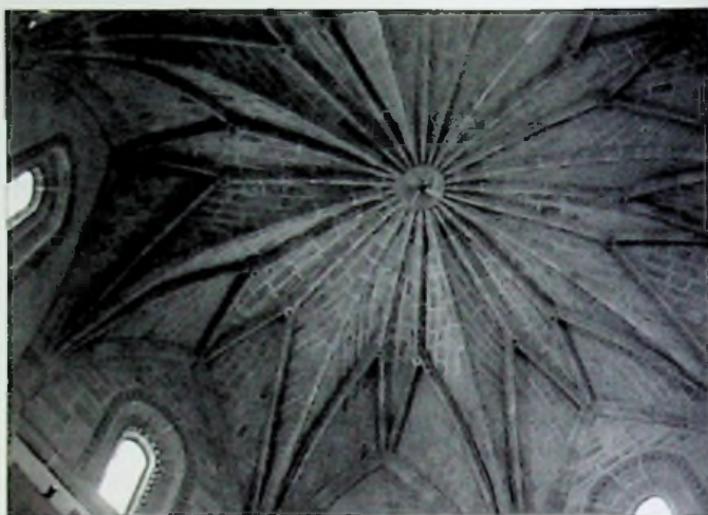


Foto 6. Bóveda de la capilla de San Antonio (Isabel López).

capilla que hizo Guas para los Águila, ya que responde con fidelidad a lo que cuentan los documentos y la historiografía local acerca de la misma.

Se conoce la estancia de este maestro en Ávila en torno a 1471, precisamente ocupado en el traslado de la portada norte de la Catedral y en la ejecución de su puerta occidental, trabajo por el que recibió, además del jornal, una casa<sup>57</sup> y se tiene noticia documental de la participación directa de Guas en las obras de la capilla de las Campanas, rehecha por completo por él unos años más tarde.

Juan Guas trabajaba entre 1484 y 1488 junto a Juan de Talavera en la capilla que el obispo de Palencia, fray Alonso de Burgos, había mandado construir en el colegio de San Gregorio de Valladolid. Es posible que el obispo Dávila tuviera noticia

<sup>57</sup> PANADERO PEROPADRE, N. *Estudio iconográfico de la portada norte de la catedral de Ávila*. Ávila: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, 1982, p. 19.

del trabajo que el maestro hacía en el colegio vallisoletano y quizás tuvo la oportunidad de ver la capilla recién levantada en esos años para Sancho del Águila en el convento franciscano de Ávila. La semejanza en algunos detalles de ornamentación con otros edificios en los que intervino Guas, concretamente los ángeles que sostienen los escudos del obispo, su estancia en Ávila precisamente ocupado en otra capilla en el mismo convento, son hechos que nos llevan a pensar en Juan Guas como responsable de la ejecución de esta capilla, si bien la ausencia de testimonios contemporáneos a su edificación y de documentos que lo corroboren no permiten poder afirmarlo con seguridad.



Foto 7. Ábsides de la capilla mayor y de la capilla de San Antonio después de la primera intervención (Teresa López).

### 2.1.2.7. Capilla de la Piedad o de las Campanas<sup>58</sup>

Fue adquirida por Sancho del Águila alrededor de 1482 a Juan Dávila Cordovilla, quien a su vez la había heredado de Sancho de Ahumada

[...] en presencia de los testigos para que fuesen preguntados acerca de cómo la dicha capilla de las campanas la compró el dicho Sancho del Águila de sus propios dineros de Juan de Ávila de Cordovilla cuya fue la dicha capilla que la ovo y heredó de Sancho de Ahumada e de otros herederos cuya fue la dicha capilla e ansy mismo le preguntase cómo avia estado y estaban en posesión el dicho Sancho del Águila y la dicha señora doña Isabel de Carvajal su mujer de la dicha capilla e la avian labrado por suya y como suya desde los cimientos que en ella estaban fechos quando se vendió hasta la faser las paredes e su bóveda y la cubrir de su tejado, en la cual dicha capilla después que la compró el dicho Sancho del Águila la fizo de nuevo, en que gastó más de doscientos mil maravedies [...]<sup>59</sup>.

Estaba situada junto a la capilla mayor, desde donde tenía acceso, y por lo que cuentan los documentos estaba en muy malas condiciones en el momento de su compra: «[...] la qual dicha capilla estaba el tiempo que la compraron con unas tapias de tierra viejas e con un tejado viejo e muy mal tratado de

<sup>58</sup> Conocemos la documentación de esta capilla porque Eduardo Ruiz Ayúcar, en su libro *Sepulcros Artísticos de Ávila*, publicó los documentos existentes sobre la misma en el fondo de Jerónimos del AHN. En el año 2003 ha sido estudiada en profundidad por Concepción Abad Castro en su artículo «Juan Guas y la capilla de la Piedad en el convento de San Francisco de Ávila» (*Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 15 (2003), pp. 29-44). En él, además de hacer un análisis de la documentación y elementos arquitectónicos y escultóricos, reflexiona acerca de las aparentes contradicciones entre la documentación y los restos actuales de la capilla. Reflexiones que nos hemos planteado muchos de los que nos hemos acercado de un modo u otro a San Francisco.

<sup>59</sup> AHN. Clero, leg. 528 (año 1501).

manera que en ella no avia altar ni se podía decir misas en ella según estaba»<sup>60</sup>.

Este parece ser el motivo por el que Sancho del Águila la hizo reedificar desde los cimientos para enterramiento de sus padres Suero González del Águila e Isabel González Fajardo, y sus hermanos Diego, Mencia y Nuño del Águila, acogiéndola bajo la advocación Nuestra Señora de la Piedad:

[...] e que después que fuese comprada por el dicho Sancho del Águila e sus hermanos, como dicho es, este testigo la vio derribar e poner toda por el suelo a dicho Sancho del Águila e labrarla de nuevo a los oficiales a quien la dio a destajo el dicho Sancho del Águila; e que este testigo vibiendo a la sazón con el dicho Sancho del Águila la pagó a Juan Guas, cantero que hizo la dicha capilla, e le dio este testigo en nombre del dicho Sancho del Águila noventa mil maravedies por que ansy fue igualada con que costó faser la dicha capilla, e que así mismo este testigo pagó por enlucir la dicha capilla cinco mil maravedies e por el retablo que está agora en la dicha capilla que es de la invención de la Piedad diez y seis mil maravedies a Juan de Escobar, pintor, tres mil maravedies por las gradas del altar que está en la dicha capilla, e para faser el tejado de encima e madera e teja e maestros cinco o seis mil maravedies [...]<sup>61</sup>.

Colocó además sus armas en el arco de la capilla y recomendó la ejecución de las obras a Juan Guas, que la levantó de nuevo en 1488 y realizó también dos bultos de alabastro para los sepulcros de Diego y Nuño<sup>62</sup>. El pintor Juan de Escobar recibió asimismo 16.000 maravedies por la factura de un retablo de la

<sup>60</sup> AHN.Clero, leg. 528 (año 1501).

<sup>61</sup> AHN. Clero, leg. 528 (año 1501).

<sup>62</sup> No consideramos necesario hacer una descripción pormenorizada de la desaparecida obra escultórica de la capilla ya estudiada ampliamente por Eduardo y Maruqui Ruiz-Ayúcar y más recientemente por Concepción Abad, *ops. cit.*

Piedad<sup>33</sup>. Quizás el cuadro que aparece como Descendimiento en el inventario de bienes procedentes de conventos suprimidos redactado por Antonio de Zabaleta y publicado por José Luis Gutiérrez Robledo<sup>34</sup> pudiera haber formado parte de este retablo.

Cuando el convento abulense se acogió a la observancia de la regla franciscana, y se anunció la posibilidad de la venta de bienes, Isabel de Carvajal, mujer de Sancho del Águila, situó los juros que tenía en el convento franciscano en el recién levantado monasterio de Santo Tomás, lo que provocó la ira del guardián de San Francisco. Con esta real provisión respondían en 1501 los Reyes Católicos a las peticiones de doña Isabel de Carvajal, ofendida por el trato recibido por el padre guardián del convento:

[...] e la dicha doña Isabel con nuestra autoridad e mandamiento dotó del dicho juro otra capellania en el monasterio de Santo Tomás de la dicha ciudad de la Orden de los Predicadores, lo qual dis que vostros ovistes por tan molesto que muy públicamente dis que avéys dicho e difamado que avéys de quitarlas armas e pendones de los dichos difuntos de la dicha capilla e aún que la venderéis e faréys della lo que quisierdes. Dada en Valladolid el 29-3-1501.

No parece que el padre guardián hiciese mucho caso a los requerimientos reales porque unos meses después los reyes volvían a amonestarle, esta vez con una real cédula:

El rey y la reina. Devoto padre guardián, avemos sabido que avéys quitado de la capilla donde Sancho del Águila y sus hermanos están enterrados los escudos de sus armas que en ella estaban

<sup>33</sup> AHN, doc. cit. “[...] e ansi mismo sabe e visto que en la dicha capilla están dos bultos de alabastro el uno de Diego del Águila y el otro de Nuño del Águila, los quales sabe que costaron faser 35.000 maravedies e que este testigo los pagó a Juan Guas, que los mandó faser el dicho Sancho del Águila de sus propios dineros [...]». Publicado junto a la transcripción de las condiciones de la obra de los sepulcros por RUIZ AYÚCAR, E. *Sepulcros...*

<sup>34</sup> GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L. «Desamortización de obras de arte... 1835», p. 70.

puestos; y porque nos sirvieron mucho y segund la calidad de sus personas, paresce cosa fea quitallas las dichas sus armas, nos vos rogamos y encargamos que hagáis que luego se tornen a poner en el logar e de la manera que antiguamente han estado en la dicha capilla e no consyntáys ny deys lugar a que de allí sean quitadas, porque a ello no dariamos lugar en manera alguna. De Granada, a veinte y seys dias del mes de julio de mil e quinientos e un año.

Yo el rey, yo la reina.

Por mandado del rey e de la reina Gaspar de Enzio<sup>65</sup>.

Pero no sólo surgieron conflictos con la comunidad franciscana. La proximidad con la capilla mayor, propiedad de la familia Bracamonte también dio lugar a disputas entre Diego de Bracamonte y Sancho del Águila, nieto del fundador. Discordias que concluyeron con una escritura de concierto otorgada en Ávila el 8 de enero de 1556 sobre las armas que Sancho del Águila había retirado del arco que separaba las capillas de ambos<sup>66</sup>. Según se desprende de este documento Sancho del Águila había mandado retirar la moldura sobre la que se asentaban las armas de su linaje que eran, a decir de los testigos, un águila, un león y un aspa<sup>67</sup>. Los maestros de cantería Cristóbal Gutiérrez y Juan de Plasencia habían intervenido en esta obra, dejando un hueco para poner otro blasón, al que probablemente deberían incorporarse las armas de su mujer Inés Dávila. La desaparición de la moldura que cobijaba el escudo dejaba a este totalmente exento y visible en la capilla mayor, propiedad de los Bracamonte, que no veían con buenos ojos este protagonismo excesivo de un

<sup>65</sup> AHN.Clero. Jerónimos, leg. 528. RUIZ AYÚCAR, E. *Sepulcros artísticos de Ávila...*

<sup>66</sup> IBÍDEM.

<sup>67</sup> [...] e que el testigo juntamente con Juan de Plasencia, maeso de cantería, tomó deste testigo por mandado del dicho don Sancho del Águila quitó las dichas molduras y las rasó y el dicho escudo, el qual dicho escudo hera un escudo en que estaba un águila e un león e un aspa, que donde se quitó el escudo el dicho Juan de Plasencia hizo una hoya en que se avía de poner otro escudo [...] (declaración de Cristóbal Gutiérrez). AHN. Clero. Jerónimos, leg. 528.

escudo ajeno en su propia capilla. Por ello y ante la perspectiva de un pleito ambos se comprometieron en una escritura de concierto por la cual Diego de Bracamonte permitía la colocación de dos escudos de los Águila en los extremos de ambos lados del arco siempre que no sobresaliesen del haz de la capilla mayor. En la información *ad perpetuam rei memoriam* declararon como testigos los maestros de cantería Cristóbal Gutiérrez, Miguel de Lizarazu y Juan de Plasencia. En la actualidad el escudo de los Águila ha desaparecido, quedando tan solo el hueco que dejó. Ignoramos si su desaparición se debe a los destrozos posteriores a la desamortización o tras el pleito nunca llegó a colocarse.

La capilla de la Piedad continuó siendo panteón de la familia de los Águila hasta que en 1606 Rodrigo del Águila, último poseedor del mayorazgo fundado por su abuelo Suero del Águila, falleció sin sucesión en Madrid. En ese momento, en cumplimiento de la voluntad del fundador, el mayorazgo se transfirió directamente a la Orden de los Jerónimos a la que ya había favorecido en otras ocasiones, especialmente cediéndoles para su morada las casas que él tenía en la cercana localidad de La Serrada. Rodrigo del Águila dejó además en su testamento 6.000 maravedies anuales situados en las rentas de las dehesas de Adijos y Blascosancho para la reparación y obras que fueran necesarias para la mejora de la capilla en la que estaban enterrados sus padres<sup>68</sup>. Esta manda testamentaria causó periódicamente enfrentamientos por su cumplimiento entre los frailes franciscanos y el monasterio de San Jerónimo de Ávila, heredero del mayorazgo del noble abulense. Así, en 1646, se inició un pleito entre franciscanos y jerónimos por el pago de los

<sup>68</sup> [...] e dixo al contador Luis de Alarcón que era su boluntad que los padres de san Gerónimo a quien dexava mandada los términos de Adijo e Blascosancho y demás cosas que le mandava, demás de las cargas e obligaciones con que se las dexava, queria y era su boluntad que tuviesen de carga e obligación de gastar en cada un año asta scis mil maravedies en los reparos de la capilla que tenía en el monasterio de San Francisco de la ciudad de Ávila y les pedía y encargava mucho estimasen y tubiesen con mucha decencia e autoridad los gúesos que en ella estavan [...]. AHN. Clero. Jerónimos, leg. 528.

seis mil maravedies que Rodrigo del Águila había dejado para reparaciones de la capilla<sup>69</sup>.

Las reclamaciones a la comunidad jerónima continuaron hasta el año de 1723, en que el guardián del convento, fray Antonio Segovia declaraba lo siguiente:

[...] dezimos que teniendo notizia de que el señor don Rodrigo del Águila dejó a este convento ciento y sesenta y seis reales para el fin de los reparos y adorno de una capilla sita en la yglesia del dicho convento y aviendo recaido el mayorazgo sobre quien estaba dicha carga en el religiosíssimo Colegio de Nuestro Padre san Gerónimo de esta ciudad, a dicho colegio recurrimos con las presentes letras libremente protestando como protesto en Dios, Nuestro Señor, que no queremos aceptar la dicha manda por fuerza de legado como incapazes que somos por derecho y nuestro pobre y sagrado instituto. Pero si el heredero como piadosamente se debe creer quisiese darnos dicha limosna para dicho efecto libremente, cesando de todo punto la obligación dominio y piedad, simple y llanamente la recibiremos. Y cuanto es de nuestra parte estamos prontos a cumplir fiel y plenariamente con la voluntad del fundador [...] <sup>70</sup>.

<sup>69</sup> [...] En el pleyo que ante nos y ante este tribunal a sido y es pendiente entre el síndico del conuento del señor san Francisco desta ciudad y Blas de Santisteban su procurador y de la otra el prior, frayles y conuento de san Gerónimo desta ciudad sobre la paga de seis mill maravedies que en cada un año dexó don Rodrigo de el Águila, caballero del ávito de Santiago, para el reparo de la capilla que en el dicho conuento de San Francisco tiene, y sobre lo que se debe atrasado a dicho conuento de San Francisco, visto fallamos, atento los autos y méritos de este proceso a que nos referimos, que el dicho síndico del señor San Francisco y su guardián provaron su intención para lo que hera declarado y en quanto a ello el del señor San Gerónimo no provò sus excepciones, en cuya consecuencia le condenamos a que de aqui adelante de y pague al dicho conuento del señor San Francisco los seis mill maravedies que el dicho señor don Rodrigo del Águila le dexó en cada un año para reparos de la dicha su capilla con más lo que consta estar debiendo de lo atrasado [...]. 8 de junio de 1648. AHN. Clero. Jerónimos. leg. 518.

<sup>70</sup> AHN. Clero. Jerónimos, leg. 518.

Lamentablemente apenas podemos reconocer en lo que hoy queda de la capilla la huella de Guas, ya que no se conservan más que los arranques de los nervios de la bóveda que, desplomada, se ha sustituido por una cubierta de madera y unos escudos picados situados en las ménsulas que reciben los arcos. Pero si además observamos los muros de cerramiento exteriores de la capilla vemos que su aspecto se contradice con lo que narran los documentos de la época. Las declaraciones de testigos veinte años después de la compra cuentan que la capilla estaba muy vieja, con tapias de barro, que se derrocó por completo y se levantó desde los cimientos y que esta obra se pagó a Juan Guas. Sin embargo, lo que queda de la actual capilla de las Campanas no parece responder a las declaraciones de testigos que cuentan que fue hecha desde los cimientos, pues en ella se abre una ventana saetera, con decoración en zigzag que parece anterior a su reconstrucción y el aspecto de sus muros no se corresponde con la obra que el maestro por esos años estaba haciendo en Toledo o Valladolid, ni tampoco el arco que la comunica con la capilla mayor, y el que se abre en el muro adosado a la capilla de los Rengifo, que estilísticamente aparentan ser anteriores a la obra de Guas.

Esta ausencia de la huella del maestro, que parece haberse trasladado a la capilla cercana de San Antonio, y la contradicción entre los restos que ahora vemos y lo que nos cuentan las crónicas y los documentos que nos hablan de ella, plantea a quienes de una forma u otra nos hemos acercado a su estudio ciertos interrogantes a la hora de su identificación.

Analizando la documentación que hasta este momento hemos podido localizar constatamos que la capilla fue comprada por Sancho del Águila a Juan Dávila Cordovilla y que este a su vez la había adquirido de los Ahumada, antecesores de santa Teresa, quienes tenían allí su enterramiento. Fernández Valencia cita estos enterramientos y los sitúa en el lado del evangelio<sup>71</sup>.

<sup>71</sup> «En esta iglesia a la parte del evangelio, dentro de las rejas de su crucero están sepultados los señores Alonso Sánchez de Cepeda y su consorte doña Beatriz de Ahumada, padres de Santa Teresa de Jesús [...].» Ilustraciones de

Por otro lado, como hemos visto antes, Ariz al mencionar a la familia de los Águila dice claramente: «[...] fueron enterrados los dos hermanos capitanes en su antigua y sumptuosa capilla de los Águila, en San Francisco de Ávila, conjunta a la capilla de los señores de Villafranca [...]»<sup>72</sup>. Incluso aun imaginando las bóvedas hoy desaparecidas y toda la ornamentación de sepulcros, esculturas funerarias y retablos, resulta difícil calificar la actual capilla de obra sumtuosa como dice Ariz en 1604. En cuanto a su proximidad con la capilla de Las Navas o Villafranca, en la actualidad con la que linda directamente es con la capilla de los Rengifo, quienes la poseían ya en 1535. Cabe la posibilidad de que estos la hubieran comprado a los Dávila, como antes se ha dicho, pero no consta documentalmente.

Llama también la atención que, siendo la capilla tan sumtuosa, no se haga alusión a ella en la descripción de la capilla mayor, con la que lindaba, que se hace en el expediente de traslado de los restos de Mosén Rubí de Bracamonte en 1565, en el que se especifica que tiene a un lado la capilla de la Casa de Villatoro, o de San Antonio, y a otro la de Las Navas.

Concepción Abad sugiere un error de denominación en la descripción de 1565, en la que se habría identificado como de Villatoro a la capilla de los Aguila. Sin embargo, como hemos visto, la capilla de la Casa de Villatoro estuvo siempre en el lado del evangelio, como lo demuestran los escudos de los Dávila y Enriquez que aparecen en las claves de los arcos del espacio de tránsito hacia la capilla mayor así como los del interior de la capilla que pertenecen al obispo de Plasencia Rodrigo Dávila. Es más probable que el error habría sido identificar a la capilla de los Águila como la de Las Navas, cuyo emplazamiento exacto desconocemos pero que estuvo adosada a la de los Águila, y

---

la *Historia de Ávila* por Bartolomé Fernández Valencia, 1676 (Copia del siglo XIX RAH, 9-5047, fol. 54v-56v). Concepción Abad recoge este dato en el artículo anteriormente citado, p. 42.

<sup>72</sup> Ariz, L. *Historia de las grandezas....* p. 406.

que suponemos, sin poderlo documentar, que se trata de la que a partir del primer tercio del siglo XVI perteneció a los Rengifo.

#### 2.1.2.8. Capilla de los Rengifo

La familia de los Rengifo tuvo capilla para su enterramiento, en el lado sur del edificio. La capilla no debía estar en muy buenas condiciones puesto que en 1537 Vicente Rengifo mandó que se reformara con el fin de sepultar en ella el cuerpo de su hijo Francisco Dávila, fallecido años antes. Así, el 10 de octubre de ese año entregó a Juan de Nanclares, su administrador, un libramiento de 30.000 maravedies para ayuda a la obra de la fábrica de la capilla de los Rengifos en San Francisco. Cumplía con ello la última voluntad de su hijo<sup>73</sup>. A su vez Nuño Rengifo, otro miembro de la familia, se comprometió con el guardián del convento a entregarle 10.000 maravedies para el mismo edificio. Las cantidades entregadas y el hecho de que se hable de la fábrica parecen indicar que se trató de una obra importante que afectó a toda la capilla.

El 19 de febrero de 1538 se concertó la obra de las bóvedas por 60.000 reales con los maestros de cantería Juan de Aguirre, Juancho de Mendiguna, Juan de Mondragón y Juan de Plasencia, siendo su fiador Juan Dávila, escudero de Juan de Contreras. El plazo de ejecución fue de un año y las condiciones las siguientes:

Primeramente que los maestros a hazer la bóveda de la dicha capilla de los Rengifos la an de hazer de el alto que la dicha capilla thenía antes de que se cayese. Yten, que la dicha bóveda a de ser de piedra caleña de La Colilla o de donde mejor se hallare y a de thener cinco alabes conforme a la que está sobre el coro del dicho monasterio.

<sup>73</sup> ARCHV. Pleitos Civiles. Zarandona y Balboa (olv), C.824-6.

Yten, que los maestros que tomaren la dicha obra la an de tomar a toda costa de manera que el convento ni otra persona alguna les an de dar sino los dineros que se concertaren por la hazer, e madera e tabla para andamios e cimbrias, que los maestros hagan y deshagan los andamios y pongan las claves y que la madera quede después para el dicho monasterio.

Ytem, que los maestros sean obligados a dar fecha y acabada en perfición la bóveda de la dicha capilla y carreteada a su costa e por lo alto de ella xaharrada con cal dentro de un año complido que se cuente desde el dia que se obligaron los dichos maestros<sup>74</sup>.

En marzo de 1538 el guardián del convento franciscano reclamó ante la Justicia de Ávila al administrador de los Rengifo, Juan de Nanclares, la entrega de las cantidades necesarias para la terminación de la capilla. La sentencia pronunciada por el corregidor de la ciudad el 15 de julio de 1538, en la que se condenaba a Juan de Nanclares al pago de dicha cantidad, fue apelada en la Real Chancillería de Valladolid, donde el pleito quedó pendiente. Parece que la obra al fin se terminó, de hecho las bóvedas que la cubren hoy son muy similares a las que cierran el coro tal y como se disponía en el contrato de la obra.

Años después, el 12 de junio de 1573, el maestro de cantería Francisco Martín, como principal ejecutor, y los carpinteros Juan López y José Sánchez, como sus fiadores, se obligaron a realizar cierta obra de cantería para el enterramiento que Juan Vázquez Rengifo, hijo de Vicente, tenía en la capilla familiar en la iglesia de San Francisco, para lo cual recibieron 50 ducados<sup>75</sup>.

<sup>74</sup> IBÍDEM.

<sup>75</sup> AHPÁv. Protocolos, 27: [...] Francisco Martin, estoy concertado e me concerté con el muy illustre señor Juan Vázquez Rengifo, vecino de la dicha ciudad de Ávila, de acer e que aré cierta obra y edificio de cantería en la iglesia e monasterio de San Francisco desta dicha ciudad de Ávila de un enterramiento, según e como más largamente se contiene en el dicho concierto que sobre ello está firmado del nombre del dicho señor Juan Vázquez Rengifo e de mi, el dicho Francisco Martin, el qual nos fue mostrado e leído por el dicho

Poco después se encargó al pintor Isidro de Villoldo la pintura adorno y dorado del nicho funerario<sup>76</sup>.

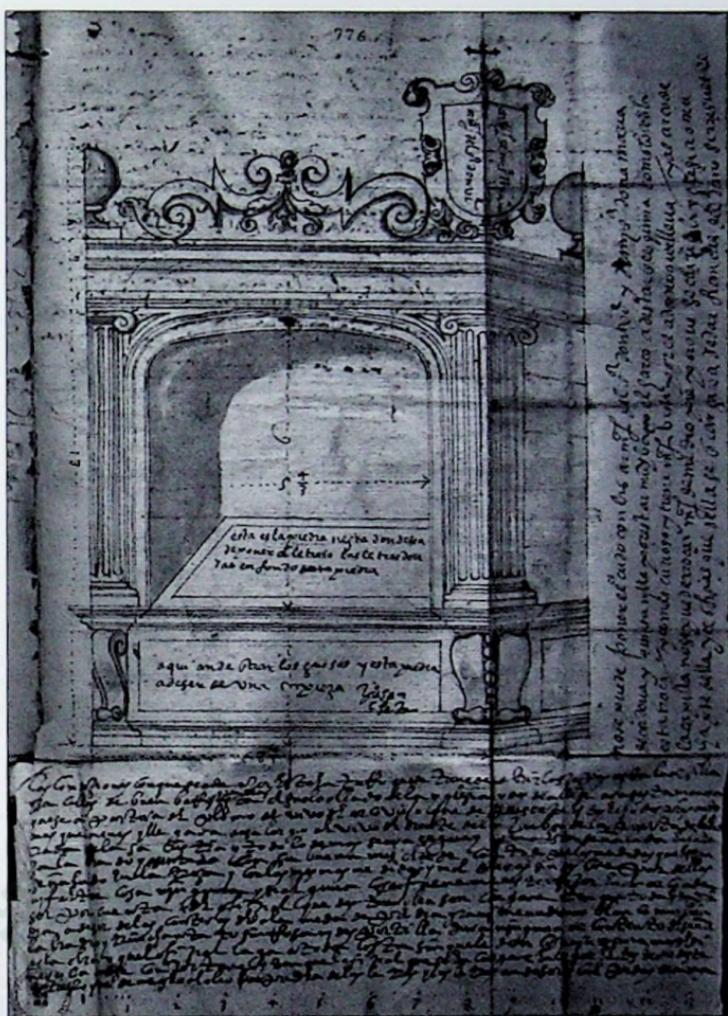
No podemos precisar cual de los tres sepulcros existentes en la actualidad en la capilla de los Rengifo fue el realizado por Francisco Martín<sup>77</sup>. Se trata de dos hornacinas en piedra de cantería, con nichos enmarcados por pilastras dóricas coronadas por pirámides y en el centro los escudos de los Rengifo. Uno se sitúa en el muro oriental que linda con la capilla de los Águila. El otro, en el lado occidental. Junto a este último se abre otro nicho, rematado por venera y acompañado por pilastras. Probablemente este sea el sepulcro de Antonio Rengifo y su mujer María Córdoba Quintanilla, para el que en 1602 el maestro de cantería Juan Sánchez<sup>78</sup> dio la traza y condiciones para su ejecución. Debería tener un hueco encuadrado por pilastras jónicas y rematado por bolas y volutas con las armas de los fundadores.

escribano yuso escrito, e la muestra e traça de ello, por ende nos obligamos e ponemos con su merced, el dicho señor Juan Vázquez Rengifo, debaxo de la dicha mancomunidad, que el dicho Francisco Martín ará e cumplirá e aré y cumpliré la dicha obra del dicho edificio contenida e declarada en el dicho concierto, y conforme a la dicha muestra según y cómo y con las condiciones y plazos en el dicho concierto contenidas, por razón que su merced, el dicho Juan Vázquez Rengifo, a da dar e pagar por acer la dicha obra y edificio cincuenta ducados, según y cómo y a los plazos contenidos en el dicho concierto, la qual dicha obra y edificio nos obligamos e ponemos con su merced de dar e que aremos fecha y acabada del todo en el dicho plaço contenido en el dicho concierto a contento de su merced, e que su merced pueda poner oficiales que lo agan a su contento por el precio que se concertare.

\* AHPAv. Protocolos, 27, fol. 1840.

Francisco Martín interviene entre otras obras en Ávila en la capilla mayor de la ermita de la Virgen de las Vacas, en las portadas de las casas de Juan de Ayala y Diego Vega, en los conventos del Carmen Calzado y San Antonio, y en la capilla de la Anunciación. LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. T. «Algunas notas acerca de Francisco Martín y su intervención en la Capilla Mayor de Nuestra Señora de las Vacas en Ávila». *Cuadernos abulenses*, 1 (1984), p. 139 y ss y RUIZ-AYÚCAR, M. J. *La ermita de Nuestra Señora de las Vacas de Ávila y la restauración de su retablo*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1987.

\* Vecino de Ávila. Activo durante la segunda mitad del siglo XVI. Interviene en las obras del convento de la Concepción de Ávila, en una capilla del hospital de la Anunciación y en obras de carácter civil.



**Foto 8.** Traza realizada por Juan Sánchez para el sepulero de Antonio Rengifo, 1602 (Archivo Histórico Provincial de Ávila).

El precio de la obra se fijó en doscientos ducados y el plazo de ejecución sería de tres meses contados a partir de la adjudicación de la misma. Habría que derrocar parte de la pared de la capilla, y aumentar uno de sus arcos.

Como era costumbre, la obra se pregonó durante nueve días en la plaza del Mercado Chico de la ciudad. El primer día del pregón el maestro de cantería Juan Vela<sup>79</sup> rebajó 60 ducados la obra, ofreciéndose a hacerla por 140 ducados y 150 ducados en concepto de prometido, cantidad que se solía pagar en los remates a la persona que pujaba desde la primera postura hasta el primer remate y que abonaba el que hacia la mejora. Con esta baja de 60 ducados se continuaron los pregones adjudicándose en el último pregón a Juan Vela por la primera postura. Enterado Juan Sánchez acudió a la Justicia alegando que el remate debía declararse nulo puesto que a él no se le había permitido poner cantidad alguna de prometido, considerándose perjudicado, y bajando a su vez 10 ducados más, quedando la cantidad fijada en 130 ducados. Finalmente el sepulcro se encargó a Juan Sánchez por esa cantidad. Poco después el cantero acude de nuevo a la Justicia reclamando el pago de la traza y redacción de las condiciones. La tasación del proyecto se encomendó a dos canteros Cristóbal Ximénez, que estaba trabajando en esos años en la capilla de San Segundo de la catedral de Ávila, y a Cristóbal Yera, siendo finalmente este quien realizó la tasación y valoró el proyecto en 49 reales.

#### 2.1.2.9. Capilla de San Juan Bautista

A continuación de la capilla de los Rengifo, en el lado de la epístola, se abre una capilla de la que apenas se conserva de su

<sup>79</sup> Vecino de Ávila. Se conoce la existencia de un Juan Vela, pintor y otro escultor, contemporáneo a él, así como un Diego Vela, también cantero. Activo en el último tercio del siglo XVI. Trabaja en la obra de las casas del regidor Ochoa de Aguirre (Palacio de Superunda), da las trazas y realiza en altar de San Andrés en la catedral de Ávila, iglesia de Villafranca de Corneja (Ávila) y obras en el santuario de Sonsoles.

construcción original más que unos arcosolios polilobulados y los arranques de las bóvedas de crucería sustituidas hoy por una armadura de madera. La ausencia de inscripciones o de elementos heráldicos no había permitido hasta el momento su identificación y su relación con ninguna familia abulense, aunque era conocido que el linaje de los Contreras, emparentado con los Pamo y Rivera, había tenido en San Francisco una capilla propia de enterramiento a la que había vinculado un patronato. Si bien en la escritura de fundación del mayorazgo de Diego González de Contreras, cabeza de la rama abulense, otorgada en 1448, no aparece citada entre los bienes vinculados, sí se cita la relación del patronato con el mayorazgo años después:

[...] más, le pertenece el patronato de la capilla de San Juan Bautista sita en el convento de San Francisco de la antigua observancia extramuros desta ciudad de Ávila donde están enterrados los padres del fundador y los subcesores en este dicho mayorazgo.

Y entre las obligaciones del poseedor de estos bienes se especifica que

[...] es obligación del poseedor del referido mayorazgo de hacer todos los reparos necesarios para la manutención de dicha capilla de San Juan Bautista y dar los ornamentos y demás que es menester para que en ella se celebre el santo sacrificio de la misa, todo lo cual reputó en 50 reales al año<sup>80</sup>.

Es una escritura de 1728, concretamente en la vista de ojos e inspección ocular que el maestro pintor Cipriano Antonio de Lugo y el reconocimiento que los arquitectos José García y Silvestre Viadero hicieron en 1728 de la capilla para presentarlo

<sup>80</sup> ARCHV. Pleitos Civiles, Fernando Alonso (F), C.2303-2.

como prueba en un pleito<sup>81</sup>, la que nos ha permitido identificar esta capilla como la de San Juan Bautista.

El reconocimiento del pintor dice así:

[...] le dio licencia y permiso para que pasase al reconocimiento de una capilla que está en el referido convento y que pertenece al mayorazgo de Contreras, y con efecto el dicho reverendo guardián, acompañado de los padres discretos de dicho convento y de mi, el presente recetor y el dicho pintor, bajó a la iglesia de él y nos mostró una capilla que está en el cuerpo de la iglesia a el lado de la epistola, que dijo era la que pertenecía a dicho mayorazgo y su título el de capilla de San Juan Bautista, cuya esfigie está pintada en el centro del retablo que se compone de tres columnas de madera y todo él pintado de varias pinturas y colores y dorado por partes y cada una de dichas tres columnas remata con su escudo de armas pintadas en tarjetas de madera con diversos colores. Y en la pared donde está fijado el dicho retablo y a los lados de la epistola y evangelio ay dos escudos de armas muy grandes esculpidos en piedra sin ninguna pintura ni color más que la piedra<sup>82</sup>.

<sup>81</sup> Francisco José de Contreras y Carvajal unió los mayorazgos de Contreras y Pamo, que ya poseía, con los de Carvajal y Rivera. La incompatibilidad de estos vínculos unidos en una misma persona dio lugar en 1725 a una demanda interpuesta contra él por sus hermanos Jerónimo Manuel de Contreras, vecino de Valladolid, y Rosa María, viuda de D. Tomás de Tovar, conde de Cancelada y marqués de Castro de Torres, residente entonces en Tordesillas. Ellos pedían a su hermano que renunciara a alguno de sus vínculos en su favor. GUÍO CASTAÑOS, Guillermo y GUÍO MARTÍN, Javier J. *El Palacio de Contreras y la Academia de Intendencia de Ávila*. Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 2008. LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. T «Ávila». En: *Casas y palacios...*

<sup>82</sup> ARCHV. Pleitos Civiles, Fernando Alonso (F). C.2303-2.

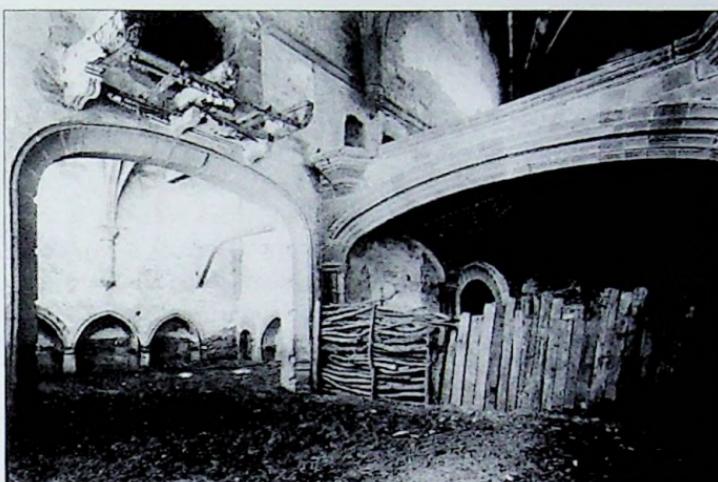


Foto 9. Capilla de San Pedro de la casa de Valderrábano. De la misma serie que las dos fotografías anteriores del Archivo Moreno, esta nos muestra el aspecto de los pies de la nave, el coro y la segunda capilla, tras décadas de desamortización. Se aprecia parte de la estructura de madera de la tribuna del órgano, un revestimiento liso blanco sobre el revoco rosado original de los paramentos altos de la nave y la somera adaptación como cuadra de todo el espacio (Foto Archivo Moreno. Fototeca del IPCE. Ministerio de Cultura, Educación y Deporte).

Del mismo modo los arquitectos inspeccionan la capilla y afirman:

[...] y en la pared donde está puesto y fijado dicho retablo y a los lados de la epístola y el evangelio ay otros dos escudos de armas esculpidos en unas piedras muy grandes que también se reconoce fueron puestos al tiempo y cuando se fabricó dicha capilla por estar embutidos en dicha pared.

Esta descripción que la sitúa en el lado de la epístola es determinante para su identificación como la capilla de los Contreiras puesto que las otras tres que se adosan a este lado pertenecen

las casas de Rengifo, Valderrábano y Vera. Los escudos de los que habla el documento han desaparecido de su emplazamiento original, pero es muy posible que alguno de ellos sea uno de los que forman parte de lo que fue estudio del pintor López Mezquita, en las proximidades de la ermita de Nuestra Señora de la Cabeza, en cuyo cementerio fueron enterrados los restos de los miembros del linaje de Contreras después de la desamortización del convento. Tampoco conocemos el destino final del retablo, aunque en la relación de pinturas procedentes de la desamortización del convento franciscano publicada por José Luis Gutiérrez Robledo si se cita un cuadro de San Juan Bautista que quizá fue a parar, como otros de este convento al Museo de la Trinidad, y que hoy forma parte de los fondos del Museo del Prado<sup>83</sup>.

#### 2.1.2.10. Capilla de San Pedro

Se accede a ella a través de una pequeña puerta desde la capilla anterior. Está abierta a su vez a la nave central por un gran arco de medio punto con finos baquetones y sobre cuya clave aparece el escudo de tres fajas, orladas con ruedas de carro, de los Valderrábano, que tiene su paralelo en el lado opuesto. Según Gómez-Moreno fue fundada por Pedro González de Valderrábano, alcaide de los alcázares de Ávila, quien la dedicó a la advocación de San Pedro y la reedificó su nieto Fernán González Dávila y Valderrábano, del consejo de Juan II. La fecha en el siglo XIV considerándola la más antigua conservada en el convento<sup>84</sup>.

La capilla se cubre por dos bóvedas de ojivas con plomería de ladrillo, seguramente las más antiguas del edificio. Su interés reside en los restos de las pinturas murales que ornamentan los sepulcros bajo arcos apuntados que se abren en el muro de cerramiento. Las pinturas en la actualidad están muy deterioradas y apenas se pueden adivinar las escenas y motivos

<sup>83</sup> GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L. «Desamortización... 1835».

<sup>84</sup> GÓMEZ-MORENO, Manuel. *Catálogo monumental...*, pp. 179-183.

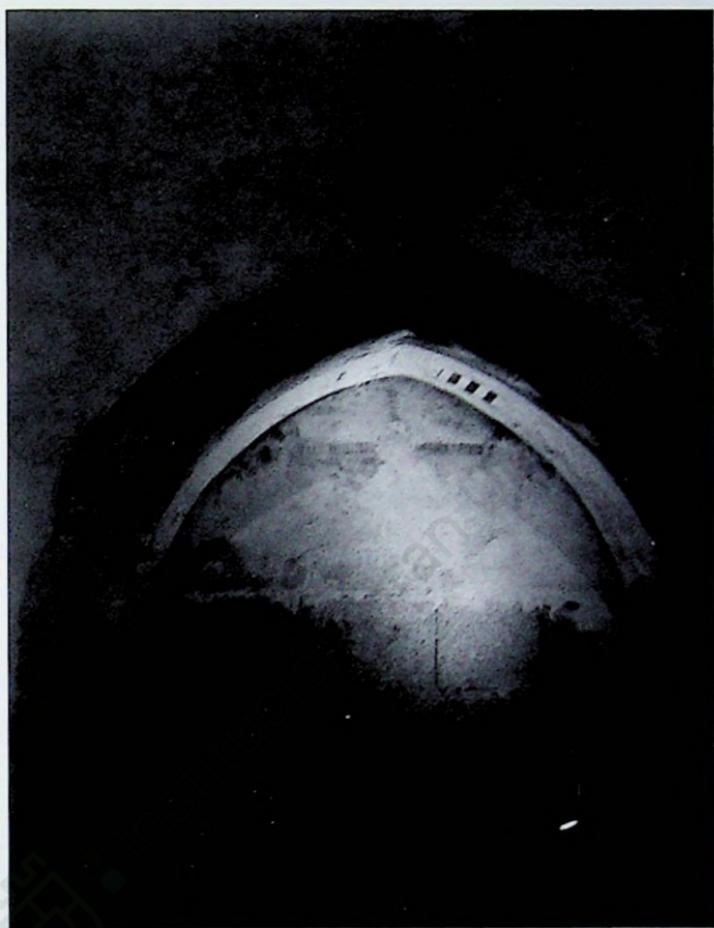


Foto 10. Sepulcro de la capilla de San Pedro, en el que aún pueden verse restos de las pinturas que conoció Gómez-Moreno (Isabel López).

que representan. Sin embargo Gómez-Moreno sí pudo verlas en mejor estado de conservación e hizo de ellas una descripción detallada, atribuyéndolas a Sansón Florentino. En el timpano del primer lucillo La Flagelación con san Antonio arrodillado y san Luis, acompañados por los escudos de los Valderrábano en las arquivoltas. En el segundo La Virgen sentada con el Niño y san Bernardino. En el tercero san Pedro en Cátedra, san Francisco y en las arquivoltas san Martín y santa Catalina. En el cuarto un Calvario apenas reconocible<sup>85</sup>.

#### 2.1.2.11. Capilla del Santo Cristo

La capilla funeraria del capitán Diego de Vera se sitúa junto a la de los Valderrábano. La primera noticia documental de esta capilla que tenemos hasta el momento es el contrato que el regidor de Ávila Pedro del Peso, marido de Francisca de Vera, hija del capitán, firmaba con los maestros de cantería Diego Hernández y Juan de Moril, para la apertura de una ventana redonda un poco más pequeña que la que había en el coro. El documento se firmó el 21 de septiembre de 1548. Entre las condiciones se establecía que la ventana debería estar acabada para el día de Todos los Santos de ese mismo año y el precio estipulado fue de 18 ducados pagados en esta manera: seis a la firma del contrato, seis después de haber labrado la piedra, y los seis últimos una vez terminada la ventana. No se detallaba su emplazamiento, pero los datos que aparecen en el contrato coinciden con el óculo que hoy está situado en el muro oeste de la capilla sobre una moldura similar a un alfiz que posiblemente cobijó una puerta:

Diego Hernández y Juan de Moril, maestros de cantería, vecinos de la muy noble e muy leal ciudad de Ávila, otorgamos e conoszemos

<sup>85</sup> Para más detalles, GÓMEZ-MORENO, Manuel. *Catálogo monumental...* pp. 181-184.

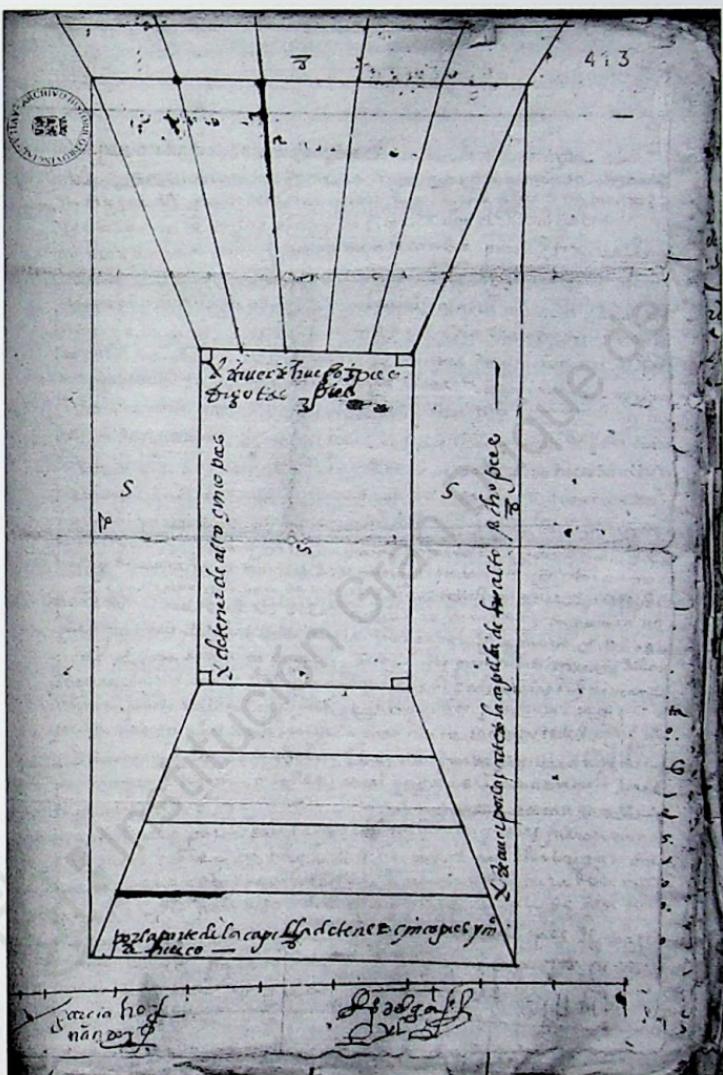


Foto 11. Trazo de la ventana hecha en la capilla del Santo Cristo para que los frailes pudieran rezar al Cristo titular de la capilla (Archivo Histórico Provincial de Ávila).

por esta presente carta e dezimos que por quanto estamos convenidos e concertados con vos, el magnifico señor Pedro del Peso, vezino e regidor de la dicha ciudad de Ávila, que estáis presente de hazer e que aremos en el monasterio del señor San Francisco, extramuros desta dicha ciudad de Ávila, en la capilla del capitán Diego de Vera una ventana redonda que a de ser y sea conforme e de la manera e horden que está hecha en el dicho monasterio, que es la que está en el coro de la dicha iglesia del señor San Francisco, donde se juntan los frayles a decir las horas, la qual dicha ventana haremos en perfición e aremos en esta manera, que a der ser la quarta menos que la del dicho coro del dicho monasterio, e, si menos fuere menester, la haremos según e cómo e de la manera que la tenemos trazada a vos, el dicho señor Pedro del Peso, e nos señalarades en la dicha pared donde se a de hazer de la dicha capilla, por manera que no sea tan habierta como la del dicho coro si menester fuere<sup>86</sup>.

Años después, en esta capilla fundó una obra pia su hijo Diego de Vera, catedrático de Prima de Cánones y canónigo doctoral en la catedral de Salamanca. Así lo dispuso en su testamento varias veces modificado donde mandaba que se le enterrase en la capilla del capitán Diego de Vera, su abuelo<sup>87</sup>. Para ello había decidido con anterioridad la realización

<sup>86</sup> ARCHV. Protocolos y Padrones, C. 201-1. Documento facilitado por Isabel López.

<sup>87</sup> AHN. Clero, leg. 344. [...] Yten, mando mi cuerpo a la tierra donde fue formado y quiero que, doquiera que muriere mi cuerpo, sea llevado a la yglesia y monasterio de San Francisco de Ávila y enterrado en la capilla del capitán Diego de Vera, mi señor agüelo que santa gloria aya, adonde están mis padres y hermanos enterrados y me entierren debajo de donde está un crucifijo que yo en ella hice poner [...]. Ytem, declaro que yo compré [...] dos candeleros de plata y una cruz de plata de altar y cáliz de plata [...] toda esta plata la mando a la capilla de San Francisco de Ávila que fue del capitán Diego de Vera, mi señor, y que agora la posee como suya y heredera de mi agüelo la señora doña Luisa de Vera y de Guzmán, mujer que es del señor Juan de Acuña Vela, capitán general de Artillería, como lo fue mi agüelo y ahora lo es el señor don Juan de Acuña, comendador de Alcántara y el clavero de dicha orden de Alcántara. Testamento de Diego de Vera, 9 de febrero de 1598.

de su enterramiento que encargó en 1577 al maestro Diego Martín<sup>88</sup>, y para el que parece que le dio unas trazas firmadas por el maestro salmantino Rodrigo Gil de Hontañón<sup>89</sup>, aunque en las condiciones de la obra se dice expresamente que la traza la hizo Diego Martín. Se trata de un nicho enmarcado por pilastres corintias, rematado con una venera y en el centro una cruz, del mismo estilo al que unos años después abriría en la capilla de los Rengifo el cantero Juan Sánchez. Sobre él campea el blasón familiar.

Tres años más tarde fray Lope Curiel, guardián del convento, dio las trazas y concertó con el cantero Pedro del Gail la obra de la apertura de una ventana en la capilla, para que desde el coro de frailes se pudiera rezar y oficiar una misa a un crucifijo que estaba en ella<sup>90</sup>.

Aún se conservan además en esta capilla otros sepulcros con pinturas de carácter heráldico con las armas de los Vera, Peso y Vela muy deterioradas. Un arco de medio punto con baquetones,

<sup>88</sup> AHPÁv. Protocolos, 306, fols. 214 y ss.

<sup>89</sup> En la escritura de obligación del contrato de la obra se dice expresamente que la traza la hizo y firmó Rodrigo Gil, aunque en las condiciones de la obra se dice: «y con estas condiciones, dize el maestro Diego Martin que es el que hizo la traza que lo ará y acabará para fin de año deste año».

<sup>90</sup> AHPÁv. Protocolos, 32, fols. 412 y ss. [...] El maestro que esta ventana hiziere le a de dar de alto cinco pies y tres pies de güeco con un capialçado a regla por la parte de adentro que capialce pie y medio y con un chapamento por la parte de abajo que lleve otro pie y medio, de manera que a de quedar por la parte de adentro de ocho pies y medio pie de alto, y a de rasgar de cada lado otro pie y medio, que quedará de hueco seys pies por adentro.

Para hacer el que la tomare a cargo, a de ser obligado de romper una pared que tiene cinco pies de grueso, todo de piedra, y asegurar la pared y acer y apoyar a su costa, dando madera y clavaçón el señor de la obra. La qual dicha ventana a de ser toda de piedra muy buena desta çibdad, y bien labrada con sus recantones a la parte de la capilla, que tengan un pie de limpio, y a la parte del coro que tengan otro pie y agan janba cuadrada para poder poner puertas si quisieren, y lo an de asentar a su costa el tal oficial que la tomare dándole para todo cal y madera como dicho es.

similar a los que se abren en otras capillas y a los de la iglesia de San Juan Bautista de la ciudad, da paso al sotacoro.



Foto 12. Capilla del Santo Cristo o de los Vera. Nicho funerario con las armas familiares (Isabel López).

#### 2.1.2.12. Capilla de la Concepción o de los Henao

No podemos precisar su emplazamiento. Fue remodelada por el maestro Francisco Martín quien el 19-7-1580 recibía el encargo de Jerónimo de Henao de rehacer la capilla de su familia y redactaba las condiciones de la obra:

Primeramente, es obligado el ofizial a quitar las repisas que están puestas al presente de donde antes mobia la buelta de la capilla y subillas al nybel de la represa del arco perpiaño que está echo en la misma capilla adonde a de mober la dicha bóveda a una buelta escarzana.

Yten, a de ser esta capilla de piedra colorada conforme a la piedra de que están hechas las bóvedas de la misma iglesia del señor San Francisco de Ávila.

Yten, que el dicho oficial se puede aprobechar para esta dicha bóveda de toda la piedra colorada que ubiere en la casa y de lo que quitaré de la dicha capilla y ansimesmo de la piedra tosca que no se a labrado sino de lo repartido para subir lo que faltare de las paredes y reinchir los rincones.

Yten, es el oficial obligado a sacar la piedra colorada y carretearlo todo y labrarlo y asentallo.

Yten, a de ser la capilla conforme a la traza que para ello da<sup>91</sup>.

Esta debía levantarse en piedra colorada del mismo modo a como estaban hechas las bóvedas del cuerpo de la iglesia. Los trabajos se concertaron por un precio de 60.000 maravedies pagados en cuatro pagas.

En el lado del Evangelio, junto a la capilla de San Luis, existe una capilla cuya bóveda es muy similar a las realizadas en otros edificios de la ciudad por Francisco Martín y posiblemente se trata de la capilla de los Henao, aunque la ausencia de blasones y la imprecisión de las referencias documentales no se puede confirmar documentalmente. El maestro de cantería se comprometía también a labrar un escudo con las armas de Jerónimo de Henao y a abrir un hueco para la colocación de un altar:

Yten, que el dicho Francisco Martin sea obligado a hazer un escudo con las armas de Jerónimo de Henao e ponerle e asentarle de piedra blanca o colorada como se le pidiere a do se le pidiere lo pueda asentar<sup>92</sup>.

#### 2.1.2.13. Capilla del licenciado Francisco Treviño Guillamas

Situada en el arco de la sacristía seguramente se trató tan solo de un enterramiento con altar. Tenemos noticia de ella por el pleito que en 1712 se inició por demanda interpuesta por los

<sup>91</sup> AHPAv. Protocolos, 95, fol. 457.

<sup>92</sup> IBÍDEM.

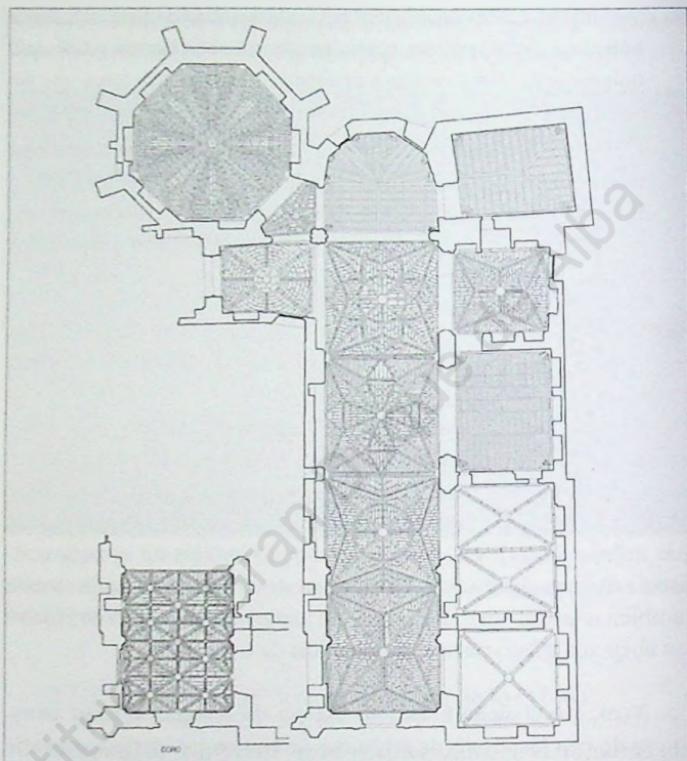


Foto 13. Planta de las bóvedas de la nave central y capillas (José Ramón Duralde).

frailes de San Francisco contra Juan Chacón Treviño y Guillamas, veinticuatro de Sevilla y heredero de Francisco Treviño, regidor perpetuo de la ciudad de Ávila en 1617. En ella se reclamaban las rentas debidas a la capellania fundada por él que no se habían satisfecho. En las pruebas testimoniales los frailes presentaron la escritura de venta del arco de la sacristía con su altar y lugar para entierro y sepultura, para que allí se fundase una memoria y aniversario de misas. Ignoramos el emplazamiento de la sacristía. Sin embargo, sí parece que la sepultura se hizo pues una de las razones

que Juan Chacón alegaba para no pagar las rentas debidas es que el enterramiento lo tenían ocupado con los cajones del vestuario de la sacristía

[...] y que se reconozca cómo en el arco de la sacristía de dicho convento en que se supone la fundación de la dicha capellánía y averla cumplido y hacer en el dicho arco entierro y rótulo, que esto es inrierto porque dicho arco lo han tenido y tienen ocupado los contrarios con los cajones de los vestuarios de la sacristía [...]<sup>93</sup>.

## 2.2. EL CLAUSTRO

Además de las obras que se efectuaron en estas capillas, cuyo fin era esencialmente funerario, en la segunda mitad del siglo XVI se llevó a cabo la obra que afectó más al conjunto conventual: la reedificación del claustro. Las crónicas hablan de un primer claustro, orientado al Norte y adosado a la iglesia en el lado del evangelio, que fue destruido por un incendio. En 1522 el Ayuntamiento de Ávila decidió en acuerdo municipal celebrado el 29 de enero escribir al capítulo provincial de los franciscanos, reunido en Peñafiel, para que concediera licencia para modificar la orientación del claustro<sup>94</sup>. Parece que al menos parte de las obras fueron costeadas por fray Francisco Ruiz, obispo de Ávila entre 1528 y 1548, que no lo vio concluido durante su pontificado. Según cuentan los documentos que hacen referencia a su reconstrucción, con anterioridad a 1572 solo se había levantado el primer lienzo puesto que en esa fecha el cantero Francisco Martín recibía el encargo de ejecutar dos lienzos del claustro de San Francisco, semejantes al que ya estaba hecho, para lo cual debería aprovechar parte de los materiales de la construcción anterior. Según se desprende por las condiciones firmadas por

<sup>93</sup> ARCHV. Registro de Ejecutorias, C. 3131-129.

<sup>94</sup> RUIZ AYÚCAR, E. *Sepulcros...*, p. 209. AHPÁv. Municipio. Actas I, fol. 136v.

el maestro y el guardián del convento fray Antonio de Gaona, el claustro

[...] debería de asentar enzima del antepecho las vasas aprovechándose de las mismas que eran de otro claustro, y si faltaren algunas las tienen de traer los dichos maestros a su costa [...]; ansi mesmo es obligado [...] a traer columnas conforme a las otras un poco más gordas de piedra de un color [...] también an de traer toda la arquería baxa [...] y labrarla de la forma e manera que el padre guardián les ordenare más los arcos del patio bajo asentarlo [...]. Y tienen de hexecutar estos dichos arcos de los sillares poniendo en cada enxuta su espexo. Son obligados a echar enzima de estos dichos arcos su arquitrabe e friso y cornisa, conforme está en el paño que al presente está echo, aprovechándose de la piedra que uviere en la dicha claostra, y si alguno faltare que lo traigan a su costa<sup>95</sup>.

Sobre los arcos del corredor bajo se proyectó una segunda galería de columnas las cuales tenían que tomarse del patio viejo, pero cuyos capiteles deberían hacerse nuevos porque «los capiteles de la otra claostra no conforman con estos otros»<sup>96</sup>. La obra se asentó en 650 ducados con un plazo de ejecución de un año. Años más tarde, en 1581, el mismo maestro se comprometía por 300 ducados a terminar la crujía que faltaba para completar el conjunto de igual modo a como había realizado el resto del edificio: «Que el dicho Francisco Martín toma e recibe a labrar y edificar e poner en perfección un lienço del quastro (*sic*) del dicho monasterio el que agora falta de azer»<sup>97</sup>. De la lectura de las condiciones se deduce que el claustro se terminó en sus cuatro crujías, con arquerías en ambas plantas, espejos en las enjutas de los arcos y antepechos en la galería superior<sup>98</sup>.

<sup>95</sup> AHPÁv. Protocolos, 99.

<sup>96</sup> AHPÁv. doc. cit.

<sup>97</sup> AHPÁv. Protocolos, 112.

<sup>98</sup> Sobre la reconstrucción ideal del claustro véase: NUÑO GONZÁLEZ, Jaime y DOMÍNGUEZ BOLAÑOS, Alonso. «El convento de San Francisco de Ávila. Un ejercicio de su reconstrucción de su desaparecido



Foto 14. Contrato de la obra del claustro, en el que se esbozan las basas de las columnas y los arcos, 1572 (Archivo Histórico Provincial de Ávila).

claustro a la luz de la arqueología y de la Historiografía». En: *Homenaje a Sonsoles Paradinas...*, pp. 153-170.

La total destrucción de esta parte del convento, uno de los que más sufrió con la desamortización, nos ha privado de conocer lo que quizá fue el único claustro con arquerías levantado en la ciudad durante la segunda mitad del siglo XVI, hecho poco frecuente en la arquitectura clasicista abulense que desarrolla el patio arquitrabado.

### 2.3. OTRAS DEPENDENCIAS CONVENTUALES

Durante los años siguientes continuaron las obras de albañilería y carpintería, remodelación de celdas, reconstrucción de muros, enfermería y otras dependencias. El 25 de agosto de 1575 el padre guardián fray Antonio Gaona contrataba a los carpinteros Juan y Pedro Hernández para el levantamiento y reparación de las tapias que rodeaban el convento:

[...] toda la pared desde la esquina de la última pared y puerta del monasterio que cae camino del Pradillo como va desde la esquina arriba asta dar al primer rincón alto y toda la dicha pared se a de derribar y arreglar los cimientos y fundamentos de ella y hacerse de nuevo de ancho de dos pies y todo el fundamento y tapieria baja a de ser de piedra de albañería [...]<sup>99</sup>.

Por esos años el alarife Alonso de Santiago daba las condiciones para la obra de la sala de la librería que se quería hacer sobre el cuarto de la portería y junto a otra sala que debería dejarse para capítulo. En las condiciones no solo se especifican los materiales de la obra de albañilería sino también cómo y dónde deberían ir las puertas y ventanas de la misma<sup>100</sup>.

El 13 de mayo de 1598 Blas Hernández, maestro de albañilería y carpintería, como principal obligado, y Miguel del Carpio y

<sup>99</sup> AHPÁv. Protocolos, 284, fol. 119. Datos facilitados por Isabel López.

<sup>100</sup> AHPÁv. Protocolos, 380, fols. 81 y 82. Documento facilitado por Isabel López.

Juan Hernández, del mismo oficio, como sus fiadores, se comprometían con el síndico del convento, Agustín de Castro, a realizar una obra para el cuarto de la enfermería por un precio de 12.900 reales y un plazo de ejecución de un año, poniendo los albañiles los materiales, pertrechos y herramientas a su costa, excepto el yeso y la cal para las celdas, pudiendo además tomar el barro que fuera preciso para los muros del mismo convento y encargándose además de la contratación de los peones que fueran necesarios<sup>101</sup>. En la redacción de las condiciones de la obra intervino de nuevo el guardián fray Lope de Curiel, y se aprecia su interés por no diferenciar lo nuevo de lo que ya estaba hecho: «[...] no hechando más altas las tapias de conforme los quartos viejos para no deferenciar [...]»; y más adelante añade: «[...] me parece que este será el mejor repartimiento para que una tapia no vaya mayor que la otra»<sup>102</sup>. Las celdas de este cuarto de la enfermería debían ser ocho y tres piezas que debían contar con una chimenea además de una sala y un oratorio. Se especifican igualmente cómo tenían que ser las puertas y ventanas exteriores e interiores, así como el suelo de celdas y tránsito que se encargan de ladrillo a esquina de pez.

Como era frecuente, la obra no se concluyó en el tiempo señalado, ya que sabemos que un año después de haber finalizado el plazo, el 21 de junio de 1600, se redactaban nuevas condiciones para terminar el cuarto de la enfermería que estaba empezado, debiéndose acabar dos paredes y todo el tejado en el mes de septiembre por un precio de 4.500 reales. Tomaron a hacer la obra los hermanos Pascual, Lucas, Gabriel y Francisco Sánchez, maestros de carpintería<sup>103</sup>.

El hecho de que el 28 de septiembre de ese año de 1600 volvieran a concertarse con el síndico del convento para realizar toda la carpintería necesaria, comprometiéndose a dar todos los marcos de madera para puertas y ventanas, hace suponer que

<sup>101</sup> AHPÁv. Leg. 90, fol. 261.

<sup>102</sup> IBÍDEM.

<sup>103</sup> AHPÁv. Protocolos. Leg. 542, fol. 235.

habían cumplido su contrato anterior a satisfacción del guardián del convento. Por otro lado se obligaban además a hacer los tabiques de las celdas de modo que no se pudiesen oír las voces de unas celda a otras, el refectorio y un oratorio con una tarima para un altar:

Yten, es condición que se tienen de hechar las celdas que al padre guardián le pareciere, con una que a de quedar a forma de refitorio y una pieza para un oratorio con su tarima para un altar. Yten, es condición que los arajos de las celdas an de ser de tabique doblado, quedando huecos por de dentro para que no retumben las boces de una celda a otra. Yten, es condición que todo el quarto de las zeldas se an de hechar puertas y ventanas puniendo en cada celda una puerta y una ventana, labradas con dos medias puertas y sus rebajos para los marcos para enzerados<sup>104</sup>.

El precio de la obra se fijó en 5.750 reales y debería que estar terminada para el dia de Navidad de ese mismo año.

En 1751 el convento de San Francisco tenía 63 religiosos según las respuestas generales del Catastro de Ensenada<sup>105</sup>. Durante los años siguientes hasta la exclaustración no parece que se hicieran grandes obras que modificaran la estructura o la apariencia externa del edificio, pero si hay noticias de pequeñas obras de mantenimiento. Recordemos, por ejemplo, la reclamación periódica a los Jerónimos de las cantidades dejadas por Rodrigo del Águila en su testamento para las mejoras en la capilla de la Piedad.

Examinados los libros de gastos del convento entre los años de 1779 y 1838 se aprecia que anotan periódicamente las cantidades pagadas al vidriero que arregla las vidrieras en la librería, el claustro, cocina, celdas y otras dependencias, posiblemente se

<sup>104</sup> IBÍDEM.

<sup>105</sup> Ávila 1751 según las respuestas Generales del Catastro de Ensenada. SÁNCHEZ-ALBORNOZ ABOÍN, Nicolás (intr.). [Madrid]: Centro de Gestión Catastral y Cooperación tributaria, 1993.

trate de la colocación y sustitución de vidrios rotos o de cerramiento de espacios anteriormente abiertos como el claustro<sup>106</sup>. Tan solo se hace mención en abril de 1787 de los 91 reales que se pagan al maestro vidriero Juan de Pintos por la vidriera de labor que hace para el altar mayor y a los 12 reales que se abonan por componer la de Nuestra Señora en mayo de 1834<sup>107</sup>.

Además se realizaron obras menores de carpintería y albañilería, sustitución de puertas y ventanas, retejados, y cañerías e incluso obras de carácter higiénico, como el blanqueado de celdas del que se encargan maestros napolitanos. Así, entre abril y junio de 1781, se blanqueó el refectorio y se anotan en el libro «157 reales para pagar a los napolitanos que blanquearon y picaron todas las celdas de los enfermos, dos del dormitorio bajo, el oratorio, refectorio y cocina de la enfermería, portería y otras reparaciones»<sup>108</sup> y en marzo de 1783 se pagaron 25 reales para picar y blanquear una celda que estaba «infeccionada».

En noviembre de 1794 se gastaron 1.442 reales para arreglar la capilla de San Luis del marqués de Cardeñosa y entre 1796 y 1798 continuaron anotándose cantidades para la reparación y sustitución de vidrios del claustro.

La llegada de las tropas francesas y su ocupación del convento en 1809 causaron muchos destrozos en el edificio, que poco a poco fueron siendo arreglados después de la recuperación del convento por los frailes en 1814. Sin embargo carecemos de los libros conventuales de esos años y no volvemos a tener noticias de obras hasta el año 1831. Los últimos gastos que se occasionaron entre 1831 y 1835 hasta la desamortización completa del convento fueron los siguientes: en 1831, entre julio y sep-

<sup>106</sup> En noviembre de 1779 se pagan 36 reales al vidriero de la librería, en 1780 126 reales para los vidrios del claustro, 122 reales para 100 ladrillos, 10 para tejas y vidrios para la enfermería, más 17 reales para el jornal del albañil y tejas. En 1781 se anotan 166 reales para el vidriero, 200 para blanquear el *de profundis* y el refectorio, continuando las anotaciones de gastos hasta 1798.

<sup>107</sup> AHN. Clero. L. 571 y 572.

<sup>108</sup> AHN. Clero. L. 571.

tiembre, se pagaron al carpintero 315 reales por varias labores. De junio a diciembre de 1832 al herrero por componer un balcón y por pasadores 164 reales, al maestro Antonio por las obras del dormitorio, celdas y tejas, encañonado, atrasos de jornales, por la compostura del arco de la portería y otras obras 230 reales. En el año 1833 entre marzo y septiembre por levantar tapias y otros trabajos 136 reales, por componer vidrieras 44 reales y a los maestros de obras 333, por los vidrios del dormitorio de abajo 12 reales, al tallista por las mamparas de la celda del padre vicario 60 reales y a los maestros de obras por reparar la misma celda y el estanque 1.000 reales.

Se abonan diversas cantidades al maestro del retablo mayor, aunque no se especifica si la deuda era por obra de restauración o de nueva ejecución. En 1834 emplearon 12 reales para componer la vidriera de Nuestra Señora, además de las cantidades que se siguieron dando al maestro del retablo mayor durante este año y el siguiente<sup>109</sup>.

La lectura de estos libros nos permite además acercarnos al modo de vida de los frailes, por ellos sabemos que tenían jornaleros que trabajaban en sus campos a quienes pagaban periódicamente, que comían con frecuencia pescado, sobre todo besugo, congrio y merluza y de vez en cuando género menudo como sardinas que traían de Bilbao, que el cabrito era la carne más consumida, y llaman la atención las cantidades que se pagaban al chocolatero todos los meses.

En 1805 el convento comenzó a sufrir las consecuencias de la desamortización, que le fue privando en primer lugar de parte de sus huertas. La llegada de las tropas napoleónicas a la ciudad en 1809 causó importantes daños, aunque no tanto como los ocasionados en el monasterio premonstratense de Sancti Spiritus que fue totalmente arrasado. Tras la recuperación temporal del edificio en 1814 por la comunidad franciscana, fue desamortizado definitivamente en 1835.

<sup>109</sup> AHN. Clero. L. 527.

En un principio se destinó a cementerio civil. En 1843 se sacó a subasta y fue adquirido por un precio de 210.000 reales, por cinco vecinos de Ávila: Juan Ángel Nebreda, Bartolomé Palomares, Mariano Muñoz, Luis Sánchez Albornoz, Francisco Ortiz de Taranco y Francisco González Beato. Utilizado durante años, para las más diversas funciones, entre ellas su aprovechamiento como cantera y establo, fue deteriorándose progresivamente hasta su ruina, sin que las autoridades municipales, pese a haber solicitado la declaración de Monumento Nacional en 1887, hicieran nada por evitarlo<sup>110</sup>.

<sup>110</sup> Para profundizar en la desamortización de convento ver RUIZ-AYÚCAR ZURDO, Irene. *El proceso desmortizador en la provincia de Ávila (1836-1883)*. 2 v. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1990-1991 y el amplio artículo que dedica José Luis Gutiérrez Robledo al tema en «Desamortización..., 1835», pp. 51-96.



### **3. EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO, PANTEÓN DE LA NOBLEZA ABULENSE**

#### **3.1. LOS BRACAMONTE<sup>III</sup>**

El linaje de los Bracamonte de origen francés parece haber sido introducido en España por Mosén Rubí de Bracamonte. Casado en primeras nupcias con Inés de Mendoza tuvo varios hijos, entre ellos, Luis, Juan, Aldonza y Juana. De su segundo matrimonio con Leonor de Toledo, hija de Fernando Álvarez de Toledo, no se conoce descendencia. Tras su muerte, acaecida hacia 1419, fue enterrado en Toledo en una capilla del convento de San Pedro Mártir. En 1410 Mosén Rubí había casado a su hija Juana con el mariscal de Aragón Álvaro Dávila, señor de Fuente el Sol, que estuvo al servicio del infante don Fernando de Antequera. Algunas fuentes sin confirmación documental apuntan que fue hijo de Sancho Sánchez Dávila, de la Casa de Navamorcunde, y de Inés Fajardo. Álvaro Dávila murió en 1438 iniciadas ya las obras del recrecimiento de la capilla mayor donde recibió sepultura. Le heredó su hijo Álvaro Dávila, al que sucedieron, por no haber tenido él descendencia, sus sobrinos, hijos de su hermano Juan de Bracamonte y de Teresa de Vargas. Primero Mosén Rubí de Bracamonte y luego su hermano Diego Álvarez de Bracamonte. A finales del siglo XV los patronos de la capilla mayor eran Diego Álvarez de Bracamonte y su mujer

<sup>III</sup> Para el estudio de los Bracamonte, ver LÓPEZ FERNÁNDEZ, M.ª Isabel. «Arquitectura abulense...».

Isabel de Saavedra, hija del capitán Gonzalo Dávila y de María de Saavedra.

El hijo y heredero de estos, Mosén Rubí de Bracamonte, añadió a sus señoríos el de Cespedosa por su matrimonio con una hija de Francisco González Dávila, señor de Cespedosa, y de Francisca de Barrientos: María Dávila y Guzmán, la cual lo había recibido a su vez como heredera de su hermano Juan Dávila, fallecido sin sucesión. Hacia 1550 poseía la capilla su hijo Diego de Bracamonte Dávila casado con Beatriz de Zúñiga<sup>112</sup> y sus sucesores mantuvieron la posesión de la capilla hasta la desamortización del convento.

Las casas principales del linaje de los Bracamonte estuvieron adosadas a la muralla, en el lienzo norte, junto a la puerta llamada del Mariscal, pero los escudos de la familia con el mazo y el cabrio que campean en algunas de las casas nobles que aún se conservan en la ciudad recuerdan sus entronques familiares con otras familias hidalgas abulenses.

Aldonza de Bracamonte, nieta del mariscal, casó con Garcí Báñez de Mújica y ellos y alguno de sus descendientes tuvieron también sepultura en la capilla mayor. Esta rama que entró con los Mújica, vivió en la casa torre situada en el Corral de las Campanas<sup>113</sup>.

Los Bracamonte señores de la Pavona, cuyo miembro más significado fue Diego de Bracamonte, ajusticiado por su oposición a Felipe II, vivieron en las proximidades de la iglesia de

<sup>112</sup> Agradezco a Isabel López Fernández sus aportaciones acerca de la Casa de Bracamonte, fruto de sus investigaciones para su tesis doctoral. Véase también *Epílogo de la sucesión de los Bracamonte en España*. Edición digital a partir del manuscrito conservado en el Archivo Histórico de la Diputación de Zamora. Colección Antonio Villagordo. Ediciones Bracamonte Peñaranda de Bracamonte, MIM.

<sup>113</sup> En 1534 Aldonza de Bracamonte, nieta del mariscal y mujer de Garcí Báñez de Mújica, otorgó testamento y mandó ser enterrada en la capilla mayor de San Francisco junto a su marido. VILAR Y PASCUAL, L. *Diccionario histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la monarquía española*. A Coruña: Orbigo, 2009. Ed. facs. de Madrid: [s. n.], 1860.

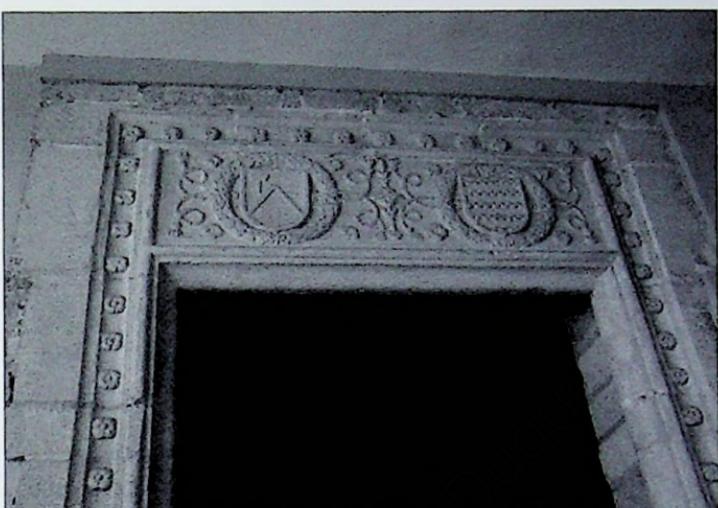


Foto 15. Armas de los Bracamonte en sus casas junto al arco del Mariscal (Isabel López).

Santo Domingo en parte del solar que hoy ocupa el convento de Santa Teresa y tuvieron casa fuerte en la dehesa de La Pavona.

### 3.2. LOS DÁVILA DEL LINAJE DE ESTEBAN DOMINGO, SEÑORES DE CESPEDOSA

Gil González Dávila, segundo hijo de Esteban Domingo y de Ximena Velázquez, casó con Aldonza de Guzmán. Recibió de Enrique III el señorío de Cespedosa en 1393. Para evitar disputas con su hermano Pedro González Dávila, en 1404 se separó de la cuadrilla de Esteban Domingo y se adhirió a la de Blasco Jimeno a la que pertenecía su madre. Otorgó primer testamento en 1431, en el que dejaba como heredero a su hijo mayor Juan Dávila y como testamentario a su sobrino Diego Dávila. En 1450 revocó el testamento y redactó uno nuevo en el que desheredaba a su hijo

Juan a causa de su mal comportamiento hacia él y su madre. En él mandaba que se repartiera su herencia entre sus muchos hijos, el comendador Luis de Guzmán, Gil González Dávila (chantre de la catedral), Pedro de Guzmán, Diego, Beatriz (mujer de Rodrigo Valderrábano), Inés (mujer de Alonso Pérez de Vivero), Teresa, Aldonza, Elvira, María e Isabel. Disponía que sus albaeas fueran su mujer, Aldonza de Guzmán y su sobrino Diego Dávila, hijo de su hermano Pedro González Dávila, señor de Las Navas y Villafranca. Después del reparto de los bienes, tras un largo pleito entre sus herederos, sucedió en el señorío de Cespedosa Juan Dávila, que casó con María Dávila, hija de Pedro González Valderrábano y de Juana Dávila, señora de Villatoro y Navamorcuende. María Dávila fundó mayorazgo en favor de su hijo Francisco González Dávila, quien contrajo matrimonio con María de Barrientos.

Un hijo de estos, también llamado Juan Dávila, recibió el señorío de Cespedosa, y al morir él sin sucesión, como hemos visto anteriormente, lo heredó su hermana María Dávila, casada con Mosén Rubí de Bracamonte, por lo que en adelante el señorío de Cespedosa se integró en la Casa de Bracamonte. El linaje continuó por la línea de los Guzmán, que obtuvo años después el marquesado de Cardeñosa.

Gil González Dávila tuvo sus casas principales en la Puerta de Grajal o del Rastro y la familia de los Guzmán en la calle de la Pescadería.

### **3.3. LOS DÁVILA, MARQUESES DE LAS NAVAS Y SEÑORES DE VILLAFRANCA**

Pedro González Dávila fue el hijo mayor de Esteban Domingo Dávila y de Ximena Velázquez. Casado con Mayor de Mendoza, heredó los señoríos de Villafranca y de Las Navas. Le sucedió su hijo Diego Dávila, quien contrajo primeras nupcias con Juana de Acitores y posteriormente con Sancha de Osorio. Cuando Diego Dávila muere en Madrid en 1436, le sucede en



Foto 16. Casa de los Dávila, señores de Cepedosa, junto al arco del Rastro (Isabel López).

la Casa de Las Navas y Villafranca su hijo Pedro, habido en su segundo matrimonio con Sancha Osorio. Pedro Dávila y su prima María de Bracamonte Dávila, fueron padres de otro Pedro Dávila quien heredó los señoríos familiares y fue primer conde del Risco.

Pedro Dávila, I conde del Risco, casó primero con Beatriz de Silva, con quien tuvo a María de Silva Dávila, y en segundas nupcias con Elvira de Toledo, hija de Fernando Álvarez de Toledo, primer conde de Oropesa, de cuyo matrimonio nacieron varios hijos, entre ellos Fernando Álvarez de Toledo, que enlazó con la Casa de los Águila por su boda con Isabel de Carvajal, hermana de Suero del Águila, Mayor de Toledo y el primogénito y sucesor Esteban Domingo Dávila y Toledo<sup>114</sup>.

<sup>114</sup> Pedro Dávila pidió en su testamento ser enterrado en su capilla del convento de San Francisco de Ávila.

Esteban Domingo Dávila y Toledo y su mujer Elvira de Zúñiga, hermana del duque de Béjar, fueron padres de Pedro Dávila y Zúñiga, quien a la muerte de su padre, ocurrida en 1504, heredó sus bienes y señoríos. Se educó con su tío el duque de Béjar en un ambiente culto. Recibió de Carlos I el título de primer marqués de Las Navas, continuando en la corte después como mayordomo de Felipe II. Sirvió al rey como embajador en Roma. Contrajo matrimonio con María de Córdoba, hija de Pedro Fernández de Córdoba, primer marqués de Priego.

A ellos se debe la apertura en 1545 de una puerta ventana en la fachada norte de sus casas principales, adosadas a la muralla, entre la puerta del Rastro o de la Estrella, y la plaza de Pedro Dávila, donde reza la conocida inscripción: «Donde una puerta se cierra otra se abre».

### 3.4. INÉS DE ZABARCOS

Apenas tenemos datos de la familia Zabarcos. Sabemos que doña Inés de Zabarcos tuvo sepultura en San Francisco. Se conoce existencia de dos de sus hermanos, Sancha, mujer de Ximen Muñoz, y Diego. Inés de Zabarcos fue esposa de Gil Dávila, de la Casa de Las Navas, y fueron padres de María Dávila, casada en primeras nupcias con el tesorero Núñez de Arnalte y en segundas con Fernando de Acuña, virrey de Sicilia. Se sabe también de su primo Rodrigo de Zabarcos, que vivía en la Cal de Andrín, con quien parece que esta tenía buena relación familiar.

María Dávila fue fundadora del convento de clarisas de Santa María de Jesús o de Las Gordillas. En el último tercio del siglo XVI los poseedores de la capilla de los Zabarcos eran Diego y Pedro Mejía e Isabel Mejía, hija de Hernando Mejía, que fue quien la mandó reedificar, aunque no hemos podido establecer la relación de parentesco entre ambas familias.

### 3.5. FAMILIA ARCE DÁVILA-CASTEJÓN

Maria Arce Dávila fue hija de Luis Vázquez de Arce Dávila y de María de Prado. Estaba casada con el doctor Julián Castejón, catedrático en la Universidad de Valladolid, nombrado el 12 de abril de 1560 oidor en la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid, cargo en el que cesó tras su designación como fiscal en el Consejo Real en 1562<sup>115</sup>. Su hijo y heredero Martín de Castejón y Arce se casó con Elvira Messia de Tovar y su nombre aparece en diversos documentos a comienzos del siglo XVII ya residiendo en El Espinar y otros lugares fuera de la ciudad de Ávila.

Dado el gran número de familias vinculadas con el linaje de los Dávila y los escasos datos de que hasta ahora disponemos resulta complicado determinar la relación familiar de María Arce Dávila con Gómez Dávila, que posiblemente existió. En 1595 Gómez Dávila, marqués de Velada, compró a su hijo Martín de Castejón unas casas principales en la calle de la Pescadería, un sitio para capilla en San Francisco y una sepultura en el Carmen Calzado, donde parece que finalmente estuvo enterrada<sup>116</sup>.

Aunque las casas principales de la familia Arce Dávila estuvieron en El Espinar, en Ávila residieron en unas casas situadas en la calle de la Pescadería, próximas a las de Gómez Dávila quien las adquirió en 1595.

<sup>115</sup> KAGHAN, R. L. *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1991, p. 181 y DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, C. *Los oidores de las Salas de lo Civil de la Chancillería de Valladolid*. Valladolid: Universidad, 1997, p. 87.

<sup>116</sup> Hemos localizado asimismo un documento procedente también del archivo del duque de Fernán Núñez y datado aproximadamente hacia 1602, en el que el padre provincial del Carmen da licencia a D.<sup>a</sup> Micaela Enríquez, mujer de Gómez Dávila, para poner un estrado en la sepultura de María Arce Dávila. Esto nos lleva a pensar que la venta posterior a Gómez Dávila fue debida al cambio de parecer de María Arce o sus sucesores respecto a su enterramiento y su decisión de hacerlo en el convento del Carmen Calzado.

### 3.6. GIL GONZÁLEZ DEL ÁGUILA

Gil González del Águila y Velasco, del linaje de los Águila, fue hijo de Nuño González del Águila y de Teresa de Velasco y hermano de Diego, Nuño y Miguel del Águila. Sus abuelos paternos fueron Nuño González del Águila, señor de Villaviciosa y María Dávila y Guzmán, hija de los señores de Cespedosa, Gil González Dávila y Aldonza de Guzmán. Los maternos fueron Arnao de Velasco y María de Guevara.

En 1533 solicitó su entrada en la Orden de Santiago y fueron sus testigos en el expediente de ingreso Antonio de Valdeirrábano y el comendador Francisco de Guzmán, ambos vecinos de Ávila<sup>117</sup>. En 1649 su hijo Gil González del Águila pidió ser admitido en la Orden de Calatrava<sup>118</sup>.

Esta rama de los Águila tuvo sus casas principales cerca de la puerta de San Vicente, hoy conocidas como de la Duquesa de Valencia, su última propietaria, y frente a la Casa de los Águila de la Serrada.

### 3.7. LOS DÁVILA DE LA CASA DE VILLATORO<sup>119</sup>

Proceden del linaje de Blasco Ximeno, del que descienden también las Casas de San Román, Cardiel, Navamorcuende y Velada. Blasco Ximeno fue primer señor de Navamorcuende y Cardiel. Fundó el mayorazgo de Navamorcuende, cuya escritura se otorgó en el claustro de San Francisco en 1294. En las mandas

<sup>117</sup> AHN.OM-CABALLEROS\_SANTIAGO, EXP. 3507.

<sup>118</sup> AHN.OM-EXPEDIENTILLOS, n.º 10452.

<sup>119</sup> Para profundizar en el linaje de los Dávila son de imprescindible consulta los estudios de MORENO NÚÑEZ, José Ignacio. «Mayorazgos arcaicos en Castilla». *En la España Medieval*, 5 (1984), pp. 693-708; «Los Dávila, linaje de caballeros abulenses. Contribución al estudio de la nobleza castellana en la Edad Media». *En la España Medieval*, 3 (1982), pp. 157-172; y «El caballero abulense Fernán Blázquez y el nacimiento de un señorío toledano a principios del siglo». *En la España Medieval*, 23 (2000), pp. 177-135.

de su testamento, redactado ese mismo año, se establecía la fundación de una capilla en el convento franciscano donde deseaba ser enterrado. Al mismo tiempo ordenaba el reparto de sus bienes de la siguiente manera: Su hijo mayor Fernán Blázquez recibiría el señorío de Navamorcuende, Gil Blázquez el de Cardiel y Sancho Blázquez, obispo de Ávila, el de Villatoro. Gil murió sin sucesión por lo que le heredó su hermano Fernán, incorporando a sus bienes el señorío de Cardiel.

Del matrimonio de Fernán Blázquez con Lumbre García, su primera mujer, nacieron Blasco Ximeno, Juan, Nuño, Elvira, Amuña y Ximena Blázquez (o Velázquez). De ellos, Nuño y Elvira no sobrevivieron a su padre. Juan Blázquez murió sin sucesión, Amuña casó con Nuño González del Águila y Ximena con Esteban Domingo, señor de Las Navas y Villafranca.

De su segundo matrimonio con María Blázquez no tuvo descendencia, contrayendo terceras nupcias con Gometiza Sánchez, con quien procreó a Fernán Blázquez, que luego sería señor de San Román. Otorgó testamento en 1327 y en él dispuso ser enterrado en la capilla de San Francisco donde estaban enterrados sus padres y su segunda mujer, María Blázquez<sup>120</sup>.

Su hijo mayor Blasco Ximeno recibió los señoríos de Navamorcuende, Cardiel y como legado de su tío, el obispo Sancho Blázquez, el señorío de Villatoro, continuando en la posesión de la capilla de San Francisco.

Su hermano Fernán Blázquez, señor de San Román falleció en 1363 y estableció en su testamento una asignación para San Francisco, aunque prefirió para su sepultura el monasterio de San Benito donde estaba enterrada su mujer. Con Fernán Blázquez sigue la línea de la Casa de San Román y posteriormente entroncarán por matrimonio con la Casa de Velada.

A Blasco Ximeno le sucedió su hijo Gil Gómez Dávila y a este Fernán Gómez Dávila. Fernán Gómez Dávila contra

<sup>120</sup> «[...] mando que me entierren en la capilla que hizo mi padre en San Francisco, en el lugar señalado, et mando fagan una sepultura de piedra blanca ya puesta a María Blázquez, mi mujer [...]».

matrimonio con María Blázquez Dávila, con la que tuvo dos hijos: Gonzalo y Juana Dávila. En 1461 se casó de nuevo con su prima Isabel González Dávila, unión que fue puesta en entredicho por cuestiones de parentesco entre ambos. De este segundo matrimonio nació Juan Dávila. Gonzalo, el primogénito, y su hermano pequeño Juan murieron sin sucesión, por lo que el señorío de Villatoro pasó a su hermana Juana Dávila, casada con Pedro González Valderrábano<sup>121</sup> (también aparece frecuentemente en los documentos como González Dávila). La nueva señora de Villatoro y su marido pleitaron varios años por la posesión de este señorío con Isabel González Dávila, viuda de su padre, y con sus primos Gonzalo y Gómez Dávila, que lo reclamaban alegando los derechos de Juan Dávila y que debían ser preferidos como sucesores por línea de varón.

Juana Dávila y Pedro González Valderrábano tuvieron varios hijos: Gonzalo Dávila, el primogénito que casó con Leonor de Quiñones; Francisco Dávila, esposo de Beatriz de Heredia; Rodrigo Dávila, obispo de Plasencia; María; Juan Dávila, que se unió con María de Ribera, su prima; y Catalina, mujer de Pedro de Velada. Instituyeron mayorazgo sobre sus bienes entre ellos las casas que tenían «sobre el castillo de la ciudad de Ávila» a favor de su hijo mayor Gonzalo, quien heredó también el señorío de Villatoro. Gonzalo Dávila y Leonor de Quiñones procrearon a Hernán Gómez Dávila y a Diego Hernández Dávila.

Hernán Gómez Dávila, señor de Villatoro, obtuvo también la herencia de su tío el obispo de Plasencia y tuvo que litigar varios pleitos que los acreedores de este le pusieron al no poder satisfacer las mandas testamentarias y las deudas que aquel había contraído. Murió en Flandes, donde estaba destinado como capitán de los tercios de Carlos V, y fue enterrado en Malinas desde –donde según la crónica de Ayora– fue traído a sepultar a San Francisco de Ávila<sup>122</sup>.

<sup>121</sup> Para la familia de Valderrábano ver el apartado de su capilla.

<sup>122</sup> AYORA DE CÓRDOBA, Gonzalo. *Epílogo de algunas cosas dignas de memoria pertenecientes a la ilustre ciudad de Ávila, ordenado por D. Gonzalo*

Seguramente el cuadro conservado en el Museo del Prado con el título «Virgen con el Niño, San Francisco y Hernán Gómez Dávila» atribuido a un seguidor de Van Orley es el citado en la lista de cuadros desamortizados del convento de San Francisco de Ávila con el título «Nuestra Señora y el Niño, san Francisco y patrono del convento»<sup>123</sup> que pasó a formar parte de los fondos del Museo del Prado. Es muy posible que el capitán abulense encargase para su capilla este cuadro durante su estancia en Flandes a Bernard Van Orley, pintor que trabajó para la corte de Margarita de Austria en Bruselas y Malinas, o a alguno de sus discípulos.

De su matrimonio con Brianda de la Cueva no tuvo hijos, por lo que le sucedió su hermano Diego Hernández Dávila, esposo desde 1513 de María Enríquez de Guzmán, con quien tuvo tres hijos: Jerónimo, Enrique y Bernardino. El primogénito de Jerónimo, Miguel Dávila, falleció hacia 1556, por lo que el señorío de Villatoro pasó a su tío Enrique, que murió en 1586 dejando a una hija natural, María Dávila, razón por la que la sucesión continuó en su sobrino Diego Dávila, hijo de Bernardino Dávila e Inés de Venera.

Los Dávila de Villatoro y Navamorcude tuvieron sus casas principales en la llamada Plazuela de Hernán Gómez, cerca de la calle de Barajas, adosadas al lienzo sur de la muralla y próximas a las casas de los Dávila de Las Navas y de San Román y permanecieron en posesión de las mismas hasta que Diego Dávila las permutó a los jesuitas a cambio de la Casa de los Águila de la Serrada en 1618<sup>124</sup>.

de Ayora de Córdoba, capitán y cronista de las católicas majestades que se imprimió en Salamanca en 1519. (Manuscrito). AHN. Códices. L.1091.

<sup>123</sup> GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L. «Desamortización..., 1835».

<sup>124</sup> LÓPEZ FERNÁNDEZ, M. T. «Casas...».

### 3.8. LOS ÁGUILA DE LA SERRADA

Según cuentan Ariz y las antiguas historias locales el linaje de los Águila se estableció en la ciudad en tiempos de la repoblación. Proceden de Asturias, del linaje de los Estrada. Una rama conservó el apellido. La otra tomó el apellido Águila y se asentó en la ciudad en las cercanías de la puerta de San Vicente.



Foto 17. Armas de los Águila de la Serrada en su casa cerca de la puerta de San Vicente (Isabel López).

Sancho del Águila, el fundador de la capilla, era hijo de Suero del Águila y de Isabel González Fajardo<sup>125</sup>, y nieto de Diego González del Águila y María Suárez de Rojas. Recibió la merced de regidor de Ávila en sustitución de su hermano Diego del Águila,

<sup>125</sup> Hija de Sancho Sánchez Dávila y hermana de Gómez Dávila y del capitán Gonzalo Dávila.

en 1476<sup>126</sup>. En 1479 se le concedió el corregimiento de Cáceres por un año, cargo en el que continuó al mismo tiempo que ejercía como alcaide de la fortaleza de Tujillo hasta 1488<sup>127</sup>. En ese año fue nombrado corregidor de Écija donde permaneció hasta su muerte acaecida en 1490<sup>128</sup>.

En su testamento ordenaba ser sepultado en su capilla del monasterio de San Francisco de Ávila, donde había mandado enterrar a sus padres y a sus hermanos Diego y Nuño: «[...] mando que mi cuerpo sea llevado desde esta ciudad a la ciudad de Ávila e sepultado en la capilla e enterramiento que yo tengo en el monasterio del señor San Francisco»<sup>129</sup>. Dejaba heredera a su mujer Isabel de Carvajal y disponía que con las rentas de sus bienes sostuviera, criara y adoctrinase a los hijos habidos en su matrimonio: Suero del Águila, Gutierre Gaytán, e Isabel de Carvajal. Además legaba el remanente del tercio y quinto de sus bienes a Suero, su hijo mayor, con sus casas principales de la ciudad de Ávila, más los heredamientos de La Serrada y Monsalupe. En 1503 casó a su hija Isabel de Carvajal con Fernando Álvarez de Toledo, uno de los hijos de Pedro Dávila y de Elvira de Toledo, de la Casa de Las Navas y Villafranca<sup>130</sup>.

En 1490 el primogénito, Suero del Águila, recibió un regimiento en Ávila en reconocimiento por los servicios de su padre<sup>131</sup>. Fue caballerizo mayor del infante don Fernando. Alrededor de 1508 casó con Juana de Guzmán, hija del regidor de la ciudad de León, Ramiro Núñez de Guzmán, y de María de Quiñones. Después del fallecimiento de esta, hacia 1518 contraió nuevas nupcias con

<sup>126</sup> AGS, RGS 147607,474. Publicado en: MARTÍN RODRÍGUEZ, José Luis. *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello, vol. I*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba; Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1995, p. 474, d. 1345.

<sup>127</sup> AGS 147911,21, AGS1480,11,20, AGS1480,11,21.

<sup>128</sup> AGS, RGS. 148901,40.

<sup>129</sup> AHN. Clero, leg. 529.

<sup>130</sup> AGS. CED,6,151,6 y CED,6,157,5.

<sup>131</sup> AGS. RGS. 149002,34.

Magdalena de Velasco, hija del contador mayor de Castilla, Juan Velázquez, y de María de Velasco.

Junto a Gómez Dávila, Francisco de Mercado y otros abulenses participó en 1521 en la revuelta de las Comunidades. Fue exceptuado del perdón real y se le confiscaron todos sus bienes. Aún no había sido perdonado cuando su madre Isabel de Carvajal redactó testamento el 26 de octubre de 1523. Por ello, además de pedir que la enterrasen junto a su marido en la capilla familiar de San Francisco:

[...] ytem, mando que cuando Dios Nuestro Señor le pluyere de me llevar desta presente vida y mi cuerpo sea sepultado al monasterio del señor San Francisco de la cibdad de Ávila en la capilla del dicho Sancho del Águila, my señor, junto con su sepultura y sea puesta otra laude como la suya<sup>132</sup>.

Dejaba como heredera a su nuera Magdalena de Velasco para que pudiera recibir la herencia que le correspondía a su marido, privado de sus bienes por orden del rey. En noviembre de ese mismo año, Magdalena de Velasco pidió licencia a su marido para heredar y otorgó mayorazgo a favor de su hijo Sancho del Águila.

Suero del Águila fue hombre culto y piadoso y mantuvo estrecha amistad con fray Juan de Zumárraga, guardián del convento y primer obispo de Méjico. Las cartas que le escribió desde Méjico fueron publicadas en 1901<sup>133</sup>, y debieron ejercer cierta influencia en la disposición de sus últimas voluntades. El interés del prelado en el estudio de las Artes y la Teología se aprecia claramente en el testamento de don Suero, en el que ordenaba que en caso de que su sucesión se extinguiese sus bienes y mayorazgo deberían pasar a la orden jerónima y en su casa debería fundarse un colegio para el estudio de las Artes y la Teología.

<sup>132</sup> AHN. Clero, leg. 529.

<sup>133</sup> SERRANO Y SANZ, M. «Cartas de don fray Juan de Zumárraga, de la orden de San Francisco, primero obispo de Méjico, escritas a Suero del Águila». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 5 (1901), p. 654.

Su heredero, Sancho del Águila, contrajo matrimonio con Inés Dávila, hija de Rodrigo de Valderrábano Dávila e Isabel de Vivero, y de esa unión nacieron varios hijos: Suero, fallecido hacia 1561; Rodrigo del Águila Valderrábano; Nuño del Águila, fraile en San Francisco; Gonzalo Dávila, estudiante en Salamanca; Diego del Águila y Juan de Velasco, capitanes muertos en Flandes al servicio del rey en 1568<sup>134</sup>; y Magdalena de Velasco e Isabel de Vivero, monjas en el monasterio de Santa Ana de Ávila.

En 1563 se repartió la herencia de Sancho del Águila y su mujer entre sus hijos, heredando el mayorazgo fundado por Sue-ro del Águila su segundo hijo, Rodrigo del Águila Valderrábano, casado con María Manuel<sup>135</sup>.

Rodrigo del Águila fue caballero de la Orden de Santiago<sup>136</sup> y corregidor de la villa de Madrid, donde residía por ser también mayordomo de la reina. Murió en 1606 sin dejar herederos, así que la capilla familiar de San Francisco se transfirió con todos los bienes del mayorazgo a la Orden de los Jerónimos, en virtud de una cláusula de su fundación que establecía que, si su último poseedor moría sin sucesión, este debería pasar a los Jerónimos instalados en La Serrada, en una propiedad también de los Águila.

Los Águila de la Serrada tuvieron la casa principal en Ávila, cerca de la puerta de San Vicente, frente a las de Diego del Águila y Miguel del Águila, ahora más conocida como de los Verdugo.

### 3.9. EL LINAJE DE LOS RENGIFO

Los Rengifo se asentaron en Ávila en tiempo de Enrique III y se relacionaron con las principales familias abulenses, dando lugar a dos ramas. La de Juan Vázquez Rengifo y la de Nuño Rengifo.

<sup>134</sup> *Epílogo de la Sucesión de los Bracamonte...*, p. 26.

<sup>135</sup> Reparto de la herencia de Sancho del Águila y su mujer Inés Dávila. AHNSN. Parcent, C.210, D. 5.

<sup>136</sup> AHN. OM\_CABALLEROS-SANTIAGO, EXP. 105.

Nuño Rengifo casó con Teresa del Águila en 1470 de cuyo matrimonio nacieron Juana Rengifo del Águila y Cristóbal del Águila. El matrimonio forzado de Juana con Francisco de Salazar, estando ya desposada con Pedro de Valdivieso, ocasionó tumultos en la ciudad<sup>137</sup> y una solicitud para que se concediera auxilio del brazo real al provisor de Ávila para resolver acerca de su matrimonio<sup>138</sup>.

Su hermano Cristóbal del Águila se desposó con Inés Guiera (a veces aparece como Yera) y tuvieron varios hijos, entre ellos Nuño, que contrajo matrimonio con Beatriz de Henao. Un hijo de estos, Cristóbal Rengifo, casado con Estefanía de la Cerdá, tuvo las casas de su morada cerca del hospital y capilla de la Anunciación. Le heredó su hijo Nuño.

La segunda rama de la familia la encabeza Juan Vázquez Rengifo y Leonor de Calatayud. A estos les sucedió su hijo Vicente Rengifo, quien en 1513 instituyó junto a su mujer Teresa de Guzmán un mayorazgo en favor de su entonces único hijo, Juan. En 1522 había fallecido Teresa de Guzmán dejando, además de a Juan, tres hijos más, Francisco Dávila, Inés y Teresa. Vicente Rengifo, huido de la Justicia por el asesinato de Sancho Dávila, se ausentó de la ciudad en 1524 hasta que recibió el perdón. De la tutela y curaduría de sus hijos menores se hizo cargo su hermana Ana Rengifo, viuda por entonces de Tello Pantoja. Aunque desterrado de la ciudad su nombre aparece en 1534 en las capitulaciones matrimoniales de su hijo Juan Vázquez Rengifo con Ana Mejía, hija de Francisco Dávila e Isabel Mexía de Ovando, y tres años después contratando la reforma de la capilla para enterramiento de su hijo Francisco Dávila.

La sucesión se continuó con su hijo Juan Vázquez Rengifo y luego con el hijo de este, Vicente Rengifo, casado con Francisca

<sup>137</sup> Se pide que se destierre a Fernán Gómez Dávila, señor de Villatoro, por intervenir en los tumultos junto a Pedro de Valdivieso. AGS. RGS.149207.106.

<sup>138</sup> AGS. RGS. 149208.12.

Quintanilla cuyo heredero Antonio Rengifo Quintanilla Dávila siguió el linaje que entrancó en el siglo XVII con los marqueses de Almarza y Cerralbo.

Tuvieron las casas principales en Ávila, cerca de la puerta de Montenegro, hoy convento de las Siervas de María, junto a las de Ochoa de Aguirre, y en el Atizadero, lugar próximo a la ciudad.

### 3.10. LOS CONTRERAS ABULENSES<sup>139</sup>

Una rama del linaje de Contreras, originario de Segovia, se instaló en Ávila a comienzos del siglo XV. En 1443 Diego González de Contreras y su mujer, Catalina Rodríguez, fundaron mayorazgo sobre ciertos bienes en varios lugares y las casas principales de la ciudad de Ávila que lindaban por un lado con la calle de la Rúa y por otro con la hoy desaparecida plaza de Santo Domingo, nombrando sucesor a su hijo Juan de Contreras, casado con María de Mendoza. A ellos les heredó su hija Catalina, mujer de Francisco Pamo, escribano de los pueblos de Ávila.

En 1506 Vicente Contreras, hijo primogénito de Diego de Contreras, segundo nieto del fundador, reclamó a su prima Catalina la asignación por alimentos que le correspondía como inmediato sucesor del mayorazgo sobre cuya posesión había pleito pendiente en la Chancillería de Valladolid. Poco más tarde contrajo matrimonio con su sobrina, María Pamo, hija de Catalina Contreras y Francisco Pamo. Su sucesor Juan de Contreras, vecino y regidor de Ávila, heredó el mayorazgo.

Le sucedió su hijo Jerónimo de Contreras, casado con María Dávila. El mayorazgo fue recibido por línea directa por los sucesores de Vicente Contreras, que añadieron a su patrimonio los bienes del mayorazgo de Rivera por el matrimonio de Francisco de Contreras Pamo con Mariana de Rivera.

<sup>139</sup> Véase para la familia Contreras GUÍO CASTAÑOS, G. y GUÍO MARTÍN, J. *El Palacio de Contreras...* Agradecemos la información facilitada por Javier Guío.



Foto 18. Armas de los Contreras abulenses en su casa de la antigua calle de la Rúa, hoy Vallespin (Isabel López).

Sus casas principales estuvieron entre la plaza de Santo Domingo y la calle de la Rúa, hoy conocidas como Palacio de Polentinos, sede del Archivo General Militar.

### 3.11. LOS VALDERRÁBANO<sup>140</sup>

Pertenecen a una familia asentada en Ávila hacia el siglo XIV. Pronto crearon vínculos con las principales familias abulenses. Se conoce a un Pedro de Valderrábano, hombre de armas, enterrado en la catedral, en la capilla de San Ildefonso, que fue hijo del arcediano de Olmedo Alonso González de Valderrábano, también sepultado en ella.

El fundador de la capilla de San Pedro del convento de San Francisco, como apunta Gómez-Moreno, posiblemente fuera Pedro González de Valderrábano, hijo de Lope González de Valderrábano y de Teresa de Henestrosa, y hermano de Teresa de Valderrábano. Casó con Catalina González Dávila, hermana de Gonzalo González Dávila y tuvieron dos hijos, Lope González de Valderrábano y Alonso González Dávila, procurador en Cortes en 1390.

El primero, Lope González de Valderrábano, y su mujer Elvira García de León fueron padres de Fernán González Dávila, comendador de Veas, de la Orden de Santiago, y de Gonzalo de Valderrábano, regidor de Ávila en 1483, casado con Guiomar del Águila, cuyo hijo, el comendador Fernando de Valderrábano murió en el cerco de Baza en 1489 y aunque su cuerpo no se encontró se colocó una inscripción en la capilla familiar recordando la dotación de misas que había dejado para el convento y sufragio de su alma.

El segundo de los hijos de Pedro González de Valderrábano, Alonso González Dávila de Valderrábano, tuvo también dos hijos. Juan González de Valderrábano y Fernando González de Valderrábano, casado con Sancha Martínez. Estos fueron padres de Rodrigo Valderrábano, Alonso, Juan y Pedro González de Valderrábano Dávila, marido de Juana Dávila, señora de Villatoro.

<sup>140</sup> Alguno de los datos tomados de VILAR Y PASCUAL, L. *Diccionario...*

Rodrigo de Valderrábano y su mujer Beatriz de Guzmán, hija de los señores de Cespedosa Gil González Dávila y Aldonza de Guzmán, instituyeron mayorazgo en 1487<sup>141</sup>, agregándose en 1493 ciertos bienes a favor de su hijo Francisco de Valderrábano, que en ese año ocupaba el cargo de regidor de Ávila y que continuó la sucesión<sup>142</sup>.

Del matrimonio de Francisco de Valderrábano con Inés Dávila Saavedra, hija de Gonzalo Dávila e Isabel de Saavedra, nacieron al menos dos hijos, Beatriz de Guzmán y Rodrigo de Valderrábano Dávila. Casado este con Isabel de Vivero, fueron padres de María de Silva, Magdalena de Vivero, Jerónima de Guzmán, monjas en Santa Ana<sup>143</sup>; Inés Dávila, mujer de Sancho del Águila; Rodrigo Valderrábano, casado con María Dávila y luego con Isabel de Sarmiento; y Francisco de Valderrábano Dávila, quien sucedió en el mayorazgo y contrajo matrimonio con Isabel de Mendoza, hija de Gómez Dávila primer marqués de Velada.

La casa conocida hoy como de Valderrábano, frente a la catedral, perteneció en realidad al capitán Gonzalo Dávila y a su mujer Isabel de Saavedra, como lo atestiguan los escudos de su fachada principal, y a su muerte la heredó la hija de ambos, Inés Dávila Saavedra, mujer de Francisco de Valderrábano, nombre por el que fue conocida en adelante.

<sup>141</sup> AHNSN. Fernández, C.2023. D.7. Fundación del mayorazgo de Rodrigo de Valderrábano y su mujer Beatriz de Guzmán en favor de su hijo Francisco.

<sup>142</sup> AHNSN. Fernández, C.2023. D.5-6.

<sup>143</sup> Estas al profesor en el convento renunciaron a sus legítimas a favor de su hermana, Inés Dávila, casada con Sancho del Águila, hijo de Suero del Águila.

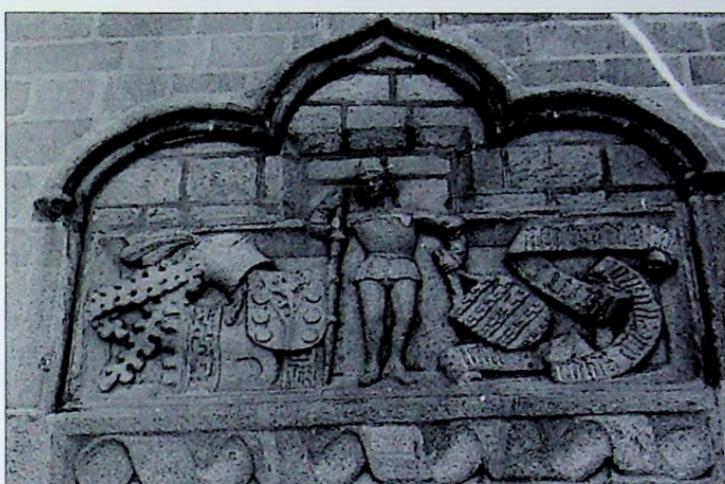


Foto 19. Fachada de la casa de Gonzalo Dávila e Isabel de Saavedra (Foto Martín Sánchez-Ferrero).

### 3.12. FAMILIA VERA

El fundador de la capilla fue el capitán Diego de Vera a finales del siglo XV, uno de los capitanes que formaron parte del ejército del Gran Capitán en Italia. En 1507 fue nombrado Capitán General de la Artillería Castellana. Tomó parte en las campañas de África bajo el mando de Pedro Navarro en 1510, combatiendo en Orán, Bugía y Gelves y participó en la fortificación de Trípoli. A las órdenes del duque de Alba, Fadrique Álvarez de Toledo, intervino en la conquista de Navarra y más tarde, en 1517, el cardenal Cisneros le puso al frente de la expedición enviada a la reconquista de Argel. Fracasó sin embargo en 1521 en la defensa de Fuenterrabía donde ocupaba el cargo de Capitán General de Guipúzcoa, siendo obligado a entregar su fortaleza a los franceses, tras lo cual regresó a su torre y casa fuerte de Manzaneros, situada en las proximidades

de Ávila donde murió<sup>144</sup>. Tuvo dos hijos, Henando de Vera, que casó con Luisa de Bracamonte; y Francisca de Vera, esposa del regidor de Ávila Pedro del Peso. Francisca de Vera y Pedro del Peso tuvieron al menos tres hijos, Antonio y Pedro del Peso Vera y el doctor Diego de Vera. Fundaron mayorazgo a favor de su hijo mayor Antonio.

Antonio de Vera, hijo de Hernando de Vera y Luisa de Bracamonte, se desposó con Catalina de Guzmán. Fruto de esta unión nació Luisa de Vera y Guzmán. En 1598, según el testamento del doctor Diego de Vera, la capilla estaba en posesión de su prima Luisa de Vera y Guzmán, casada con el comendador y clavero de la Orden de Alcántara Juan de Acuña Vela, hijo de Blasco Núñez Vela, virrey del Perú, y Brianda de Acuña. Al morir estos sin descendencia, la capilla de los Veras fue heredada por su tía Luisa de Vera y Bracamonte, casada con su primo Antonio del Peso y Vera.

### 3.13. Los HENAO

Familia afincada en Ávila en la segunda mitad del siglo XV. Se sabe que Álvaro de Henao, regidor en la ciudad, fue fundador de la Casa de quien descenden Francisco de Henao, casado con Inés de Olarte, Juan de Henao, oidor en la Audiencia de Valladolid, su hijo Juan de Henao, regidor de la ciudad y Pedro de Henao del Águila. Tuvieron enterramiento en el convento del Carmen.

Ignoramos si Jerónimo de Henao fue hermano del regidor Juan de Henao y familiar de fray Alonso de Henao, maestrescuela

<sup>144</sup> «[...] retiróse Diego de Vera a morir en Ávila y en el lugar de Manzanares labró una hermosa fortaleza. Está enterrado en la capilla del Santo Christo convento de Nuestro Padre San Francisco en cuyo entierro hay muchos de sus familiares y de los Pesos [...].» DÁVILA Y SAN VÍTORES, Gerónimo M. *El rayo de la guerra, hechos de Sancho Dávila svos sucesos de aquellos tiempos. Llenos de admiración: algvnas noticias de Ávila, svos pobladores, y familias, qve tocan al qve lo escribe.* A Coruña: Orbigo, 2009. Ed. facs. de: En Valladolid: por Antonio de Figueroa. 1713.

de la catedral, a cuya ayuda se debe la reconstrucción de parte del convento. Alonso de Henao otorgó testamento el 15 de septiembre de 1548 y en él mandaba que se dijeran en la capilla de la Concepción de San Francisco cien misas por su alma, y se dieran 20 ducados para un cáliz, aunque para su enterramiento preferió la capilla de San Nicolás en la catedral<sup>145</sup>. Posiblemente la capilla de la Concepción a la que se refiere el citado documento pudiera ser la misma que mandó reedificar Jerónimo de Henao.

El regidor Juan de Henao tuvo sus casas principales adosadas al lienzo norte de la muralla junto al arco del Carmen.

<sup>145</sup> AHN. Códices, 469 y 470. Testamento de Alonso de Henao incluido en los libros de cuentas de la obra pía fundada por Alonso de Henao para dotar huérfanas.



## 4. EL CONVENTO VISTO POR VIAJEROS Y ESTUDIOSOS

Después de la desamortización del convento y a pesar de su ruina, el estado de conservación del edificio fue constante preocupación por algunos estudiosos locales. Mientras que en 1872 el historiador local Juan Martín Carramolino se limitaba a constatar el estado de destrucción del convento<sup>146</sup>, en 1898 el arquitecto municipal Vicente Botella se expresaba en estos términos en un artículo publicado en la revista *Nuevo Siglo*:

[...] Oprime el corazón y parte el alma el contemplar la iglesia y el convento que de lejos destacan como un montón de ruinas. Aquella, un dia casa del Señor, es albergue de animales [...]. Este (el convento), completamente destruido por manos revolucionarias, deja ver entre sus restos lo que fue suntuosa morada de humildes hijos del gran san Francisco de Asís. La iglesia y el convento, o sean sus restos, ocupan una extensión de 5.800 metros cuadrados proximamente. Aquella presenta una planta originalísima en su conjunto: la nave central, de unos 48 metros de longitud por 9 de latitud, está orientada, como ordinariamente de Este a Oeste, el ábside, de forma eptagonal a Oriente y el coro que ocupa 12 metros de nave a

<sup>146</sup> San Francisco. Se aproxima en antigüedad, si bien aventajaba mucho al anterior en su construcción, en sus ilustres enterramientos, y sobre todo en el número de sus esclarecidos hijos. el convento de padres observantes de san Francisco, hoy destruido, y que existía en le extremo nordeste de la población y remate de la calle a que da nombre. MARTÍN CARRAMOLINO, Juan. *Historia de Ávila*..., pp. 508-509.

Poniente [...]. Al lado izquierdo de la nave central y junto al ábside, hay una capilla octogonal regular, de dimensiones mayores que las otras (las laterales de la nave) que estuvo dedicada al culto de san Antonio y acusa, tanto por su magnitud como por su riqueza ornamental exterior e interior, más importancia que la misma nave principal [...]. Lo que más llama la atención, y en nuestro concepto no hay nada mejor en Ávila, donde tanto y tan bueno existe, es la bóveda que cubre esta capilla. No es posible concebir nerviatura más delicada y hermosa, dentro de aquella sencillez, como paraguas de finísimo varillaje, aparece encima del observador; aquello es un tesoro, el entendimiento más profano tiene que detenerse a contemplar aquella obra de arte, aquellos arcos diagonales tan esbeltos, atados con finísimas ligaduras y las diminutas claves repartidas en forma regular, obligada, dan al conjunto una armonía encantadora [...]. Al Sur, detrás de las capillas de la iglesia, estaba al claustro, de forma próximamente cuadrada y de 28 metros de lado: se conservan muros de cerramiento y esparcidos por el suelo, magníficos fustes, capiteles y basas dóricos romanos, y en el centro del patio un pozo medio destruido<sup>147</sup>.

Opinión que hace suya Fabriciano Romanillos en su guía de la ciudad del año 1900, donde recoge este artículo y añade breves notas sobre las familias que lo eligieron como panteón<sup>148</sup>.

Pocos años después incluso la Real Academia de la Historia escribe a la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Ávila la siguiente carta:

<sup>147</sup> Publicado en el n.º 614 del *Siglo Futuro*, correspondiente al 25 de febrero de 1897 y citado textualmente en: ROMANILLOS, Fabriciano y CID, Raimundo. *Monumentos de Ávila. Guía para visitar la ciudad*. Ávila: [s.n.], 1900.

<sup>148</sup> [...] En esta iglesia están sepultados los restos de su restaurador don Álvaro Dávila, los de numerosas e ilustres familias avilesas, como son entre otras, las de los marqueses de Fuente el Sol, Mosén Rubí de Bracamonte, Águilas, Guzmanes, Rengifos, Lesquinas y otros. ROMANILLOS, Fabriciano y CID, Raimundo. *Monumentos de Ávila...*



Foto 20. Presbiterio y arcos de las capillas del lienzo sur antes de la restauración, donde pueden verse restos del enfoscado de los muros y vigas que soportaban el órgano (José Ramón Duralde).

Noticia esta Real Academia de la Historia de que entre las ruinas del monasterio de San Francisco se halla una lápida funeraria del caballero don Alonso Sánchez de Cepeda, padre de santa Teresa de Jesús y persona muy notable por diversos conceptos, ha acordado dirigirse a esa comisión interesándole recoja y salve de la destrucción, poniéndolo a buen recaudo, tan interesante monumento y que al propio tiempo averigüe y comunique a la Academia si en el archivo de protocolos o en algún otro de esa ciudad existe testamento original del referido padre de santa Teresa [...]<sup>149</sup>.

<sup>149</sup> RAH. 9/7994-2.<sup>o</sup>, n.<sup>o</sup> 11.

A pesar de que había sido declarado Monumento Histórico-Artístico por decreto de 3 de junio de 1931, cuatro años más tarde, en 1935. Antonio Veredas en su guía reflejaba de forma similar el estado de abandono y ruinoso del monasterio:

Su ruina proviene, como la de otros muchos importantes monasterios españoles, de la exclaustración de las órdenes religiosas. A partir de tan lamentable momento, fueron sus poseedores desmontando poco a poco sus piedras más notables, con objeto de lucrarse de ellas.

Hoy se halla convertido, lo que resta, en encerradero de ganados; qué vergüenza para todo ser medianamente ilustrado! Lo único que ya puede admirarse en esta gran obra del arte cristiano son los muros de su templo, sus bóvedas de crucería y sus ábsides, de un gótico elegante y bellamente proporcionados, correspondientes a la segunda mitad del siglo XV; varias capillas, embovedadas, entre las cuales figura una hermosísima, octogonal, consagrada a san Antonio, cuya bóveda maravillosa, de delicada nervadura en disposición de estrella, no tiene igual; y cuatro pinturas murales, atribuidas a Sansón Florentino, en lucillos de la segunda capilla del lado sur. Encuéntrase este crimen de lesa cultura en el arrabal norte de la población<sup>150</sup>.

Santiago Alcolea, en 1952, incide en el estado ruinoso del convento, lamentándose por la pérdida de tan notable edificio:

Convertido en corral intransitable por la inmundicia, está hoy la que fue iglesia del convento de San Francisco, monumento insigne que se perdió lastimosamente. Sus ruinas aumentan año tras año, cayéndose bóvedas y muros, siendo así que su belleza y grandiosidad tenían pocos paralelos en la arquitectura gótica de fines del XV y principios del XVI. Sólo el ábside recuerda la época

<sup>150</sup> VEREDAS RODRÍGUEZ, Antonio. *Ávila de los Caballeros. Descripción artística-histórica de la capital y pueblos más interesantes de la provincia. Ávila: Librería «El Magisterio», 1935, pp. 184-185.*

de la fundación (1290). Tuvo sepulcros magníficos, algunos todavía con pinturas murales, muy desvaídas; hermosa y grandísima capilla de planta octogonal, con bóveda estrellada de crucería, dedicada a san Antonio, fundada por el obispo de Palencia (*sic*) Dávila (1471-1496), hoy en deplorable estado [...]<sup>151</sup>.

Muy poco quedaba ya del monasterio franciscano que llegó a tener incluso más importancia que Santo Tomás, lugar preferido por las principales familias abulenses para su enterramiento, que reunió una extraordinaria muestra de escultura funeraria, pinturas y ornamentos del que Fernández Valencia hacía esta detallada descripción en 1676:

Hay noticias de estar ya fundado en el año 1294 en que se otorgó dentro de ella fundación del mayorazgo de Navalmorcuende y Cardiel, instituidos por Blasco Gimeno, 85 años después que el seráfico Francisco dio principio a la observancia de su santa regla confirmada año de 1209 por el santísimo Honorio III. La mayor parte del edificio y vivienda de los religiosos estuvo muchos años a la parte septentrional y habiendo sobrevenido un incendio fabricaron a la de oriente y mediodía y ayudó para su reedificación don Alonso de Henao, maestre escuela de Ávila. El claustro se hizo a expensas de fray Francisco Ruiz, de la misma orden, obispo de esta ciudad compañero del gran cardenal Cisneros, conquistador de Orán. En él se ven repartidos los escudos de sus armas que son cinco castillos con capelo obispal. La iglesia es grande y suntuosa adornada de buen número de capillas, siendo la mayor entierro y patronazgo de los Bracamontes, marqueses de Fuente el Sol. Fundóla Álvaro Dávila, mariscal de Castilla, por los años de 1430 a do yace Mosén Rubí de Bracamonte, almirante mayor de Francia, que fue trasladado desde San Pedro Mártir de Toledo a este convento y capilla con breve de su santidad, año de 1565. En las demás capillas tienen sus entierros los Dávila, Águilas, Guzmanes,

<sup>151</sup> ALCOLEA GIL, Santiago. *Ávila Monumental*. Madrid: Plus Ultra, 1952, p. 132. Alcolea confunde el obispo de Plasencia con el de Palencia.

Rengifos, Velas, Pamos, Valderrábanos, Veras, Esquinas, Guieras, Navarros y Zabarcos, familias nobilísimas de esta ciudad y en ellas se ven memorias antiguas y epitafios y ricos sepulcros algunos de alabastro y otros de arquitectura. En esta iglesia a la parte del evangelio, dentro de las rejas de su crucero están sepultados los señores Alonso Sánchez de Cepeda y su consorte doña Beatriz de Ahumada, padres de santa Teresa de Jesús [...]<sup>152</sup>.

Los bombardeos de la guerra civil española causaron tambien daños en el edificio, asi lo recoge el informe redactado a partir de los datos enviados por la Comisión de Monumentos de Ávila y su presidente Ángel de Diego a la Comisión de Monumentos de Granada:

Aunque arruinado es interesante obra gótica, con ábside de fines del siglo XIII y resto del templo del XV. El bombardeo del 16 de julio de 1937 [...] que causó daños en varios edificios del NE de la ciudad, produjo en éste diversas grietas que aumentan el peligro de ruina<sup>153</sup>.

En 1969 el edificio fue expropiado por el Ministerio de Educación y Ciencia, designándose al arquitecto Fernando Chueca Goitia como representante del ministerio en la comisión que debería determinar el valor del edificio expropiado. Años más tarde pasó a depender del Ayuntamiento de Ávila y hoy, después de su rehabilitación, se ha convertido en el Auditorio Municipal.

<sup>152</sup> *Ilustraciones de la Historia de Ávila*, por Bartolomé Fernández Valencia. 1676 (Copia del Siglo XIX RAH.9-5047, fols. 54v-56v).

<sup>153</sup> RAH. C4863.

## **5. LA RESTAURACIÓN DEL CONVENTO. PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EXCONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ÁVILA COMO AUDITORIO DE LA CIUDAD**

### **5.1. INTRODUCCIÓN**

El proyecto para la rehabilitación y adaptación del exconvento de San Francisco de Ávila como auditorio de la ciudad, que tiene fecha de junio de 2001, es el penúltimo de los redactados y ejecutados en este importante edificio y el que realiza al intervención de más calado, la que define sustancialmente el nuevo destino de la obra, desde su condición de simple ruina, resto de un conjunto conventual en su mayor parte destruido, al de una edificación viva, podríamos decir resucitada, con una presencia y utilidad evidentes para la ciudad.

Sobre ese proyecto, encargado por el Ayuntamiento de Ávila y financiado con fondos europeos, vamos a centrar estas líneas, recordando también las otras intervenciones realizadas, antes y después.

Somos conscientes, sin embargo, de que son las decisiones tomadas para dotar de un nuevo uso al edificio las que precisan de una mejor justificación o reflexión al menos, por ser las que, más allá de su mera conservación, han exigido la toma de decisiones más comprometidas, más difíciles, siempre desde la perspectiva del respeto al testimonio histórico en el sentido más amplio posible.

Para llevar a cabo este proyecto, el Ayuntamiento de Ávila, por acuerdo con el Ministerio de Educación y Cultura, se hizo cargo del disfrute y del mantenimiento de este monumento, adquirido en su momento por el Estado con el fin de evitar su completa ruina, planteando su conversión en auditorio municipal.

La Dirección General de Bellas Artes había realizado en el templo, único resto del gran complejo arquitectónico que llegó a constituir el convento, obras de consolidación primero y más tarde de restauración, que evitaron el peligro de su desaparición y rescataron ese espléndido espacio gótico, con las bellas bóvedas góticas que subsistían. Su destrucción había comenzado por la desaparición casi total de la capilla norte, el completo hundimiento de las bóvedas del presbiterio y dos de las capillas, y la caída de parte de la gran cúpula octogonal de la capilla de San Antonio.

El Ayuntamiento quería ofrecer a los abulenses este magnífico espacio dándole un uso de carácter cultural acorde con sus características, para lo cual había decidido localizar en el exconvento el auditorio municipal que precisaba entonces la ciudad y posibilitar, además, su utilización como sala de exposiciones.

Con ese objetivo se realizó el proyecto que referimos, incluyendo tanto obras de restauración y adaptación al nuevo uso del edificio existente, como la construcción de una edificación auxiliar de nueva planta que permitiera albergar instalaciones y servicios de imposible implantación en el antiguo templo.

Aunque la publicación de los trabajos de restauración de nuestro patrimonio forma parte de los preceptos legales, es habitual que obtener tal información exija finalmente la consulta de los archivos oficiales, desgraciadamente no siempre completos, o de folletos con una descripción somera, raramente un artículo bien documentado en una revista especializada. Cada vez es más frecuente encontrar una publicación específica, más o menos modesta, pero en este aspecto falta en España un largo camino por recorrer.

Los conservadores y restauradores de bienes culturales actuamos frecuentemente sobre obras que ya fueron tratadas en el

pasado y podemos valorar en toda su dimensión la importancia de ese vacío de información. En estas pocas páginas, intentaremos llenarlo en lo que se refiere a esta obra, exponiendo las razones de nuestras decisiones, para que puedan entenderse y juzgarse, se trata de una obra que concierne a todos, y especialmente para que en futuras intervenciones, puedan fundamentarse nuevas decisiones con el máximo conocimiento de la obra original y de las intervenciones que ha sufrido.

## 5.2. ASPECTOS RELATIVOS AL EMPLAZAMIENTO DEL EDIFICIO

El exconvento se asienta en una zona llana fuera del recinto amurallado, próximo a la puerta de San Vicente, a una cota más baja, junto al antiguo camino a Valladolid, ciudad a la que está dedicada la estrecha calle que une la plaza existente ante el edificio y la cabecera de la iglesia de San Vicente. Ante esa iglesia encontramos una capilla, humilladero vinculado precisamente al convento de San Francisco y anuncio del gran conjunto conventual que durante siglos sería visible desde ese punto.

Su emplazamiento al noroeste de la ciudad, en zona exterior al entramado urbano, permitió al convento un gran desarrollo en superficie, gran parte de la cual está actualmente ocupada por edificios de viviendas en altura. Los restos del convento emergían en medio de esos bloques, un fuerte contraste que delataba la pérdida de su contexto original y contribuía a disminuir el poder de sugestión de sus ruinas, apenas inteligibles. Imposible imaginar el gran conjunto de edificaciones, claustros y altas tapias con cuidadas huertas que existieron donde hoy discurren calles y se elevan anodinos edificios.

Sólo el templo, exento en el centro del área libre que se ha respetado alrededor, y un muro paralelo a la nave por el lado sur quedan de lo que fue uno de los mayores conventos de la ciudad. Ese muro es un resto del claustro sur y delimitaba una pequeña zona ajardinada separándola de una estrecha calle que discurre por lo que fueron dependencias importantes del convento (quizá

la sala capitular o el refectorio, dada la importancia de los arcos que corresponderían a los arranques existentes).

Antes de nuestra intervención, sobre el césped de los partidores se habían dejado algunas piedras labradas que seguramente pertenecieron al convento. Por lo demás, el ajardinamiento nada nos decía del claustro sobre el que crecía, más de un metro elevado sobre el nivel original y con una disposición completamente ajena al desaparecido conjunto conventual, su organización en planta o el tratamiento de sus espacios libres.

Pero solo analizando detenidamente los elementos arquitectónicos que subsistían podía un observador hacer deducciones sobre el perdido aspecto que tuvo el edificio.



Foto 21. Vista de Ávila «desde el camino de Mingorría», según Francisco de Paula Van Halen. Realizada en 1845, son evidentes sus muchas inexactitudes. Se distingue San Francisco a la izquierda, con su capilla de San Antonio.

### 5.2.1. Superficie y linderos

El terreno en que se asienta el convento es sensiblemente llano pero presenta cierto declive hacia el Noroeste, lo que da lugar a que en la zona destruida correspondiente al claustro sur,

se haya elevado el terreno, creándose una calle paralela al muro del claustro sur que subsiste, a un nivel superior al que tuvo este, todo ello a favor de la pendiente que asciende hacia el recinto amurallado.

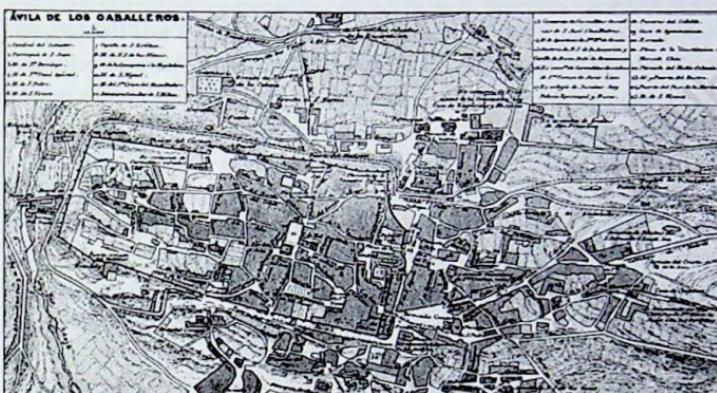


Foto 22. Plano por Francisco Coello, de 1864, en que se aprecia parte del perímetro de la cerca del convento de San Francisco, ya que la cartela oculta el resto. Se señalan, además, parte de las edificaciones que subsistían entonces, aunque de manera un tanto imprecisa. Frente al convento, el de las franciscanas de la Concepción, en esa fecha ya hospicio. La actual calle de Valladolid recibía el nombre de calle de San Francisco, denominación que quizá debería recuperar.

De acuerdo con las exploraciones arqueológicas realizadas durante la anterior fase de trabajos de restauración, sabíamos que el nivel original del claustro había estado situado casi dos metros por debajo del nivel de esa calle. Nuestro proyecto no planteaba, sin embargo, la recuperación de ese nivel sino de uno ligeramente superior, para evitar destruir el estrato original de solados en toda su extensión.

El conjunto del convento con su claustro, ocupa una superficie en planta de 3.890, 16 m<sup>2</sup>, de los que 1460,04 m<sup>2</sup> correspondían al antiguo claustro sur, área no edificada y 1.026,77 m<sup>2</sup> al área libre que se extiende alrededor del antiguo templo y que

regularmente distribuidas y cubiertas inclinadas. Un soportal perimetral proporciona protección y contribuye a convertir ese área en el espacio urbano más atractivo del barrio de viviendas que se extiende hasta la iglesia de San Antonio.

Aunque el exconvento constituía aún un volumen edificado de gran magnitud, apenas tenía protagonismo en el paisaje urbano de la ciudad por quedar encerrado en el área indicada y ser bien visible sólo desde ella. Un entorno agresivo de gran escala y extensión sumergía al edificio hasta hacerlo casi invisible. Nuestro proyecto habría de mejorar también ese aspecto.

Este problema de la escala es habitual en el entorno de los grandes monumentos urbanos y afecta en Ávila de manera muy especial a la muralla, como vemos en relación al elevado edificio construido en la plaza de Santa Teresa, o a la incidencia del nuevo auditorio, de grandes y simples volúmenes. En ambos casos, en una visión inmediata o panorámica del conjunto, se ha deteriorado el efecto imponente de la muralla, efecto que se buscó y que forma parte de su carácter y significado. Frente a nuestras grandes construcciones, las grandes construcciones medievales quedan fácilmente empequeñecidas y dejan de proporcionarnos las sensaciones que sintieron las generaciones anteriores.

Es verdad que no es este un problema exclusivo de Ávila y que podríamos citar muchos ejemplos dentro y fuera de España, pero ningún error debe justificar otros. Es importante entender la necesidad de preservar no solo la realidad material de nuestro patrimonio sino todo aquello que nos permite entenderlo y disfrutarlo. Desafortunadamente, se trata de bienes escasos y menguantes que es perentorio proteger. En realidad no son los monumentos los que nos necesitan a nosotros, sino nosotros quienes necesitamos de todo lo que ellos nos pueden proporcionar.

### **5.2.3. Accesos peatonales**

El edificio es accesible por sus cuatro costados para los peatones pero cuenta actualmente con solo dos puertas operativas,

la principal en la fachada, al Oeste y otra colocada en lo que fue paso entre la desaparecida capilla norte y su vestíbulo de paso desde el templo. Existen otras puertas, cegadas con mamostería de piedra al haber perdido su sentido con la desaparición del convento. Dos se abrían al lado norte, comunicando la iglesia con el claustro que allí existió. Esa circunstancia explica los nichos a modo de pequeñas puertas que se observan en esa fachada, correspondientes a confesonarios. Otra pequeña puerta cegada es perceptible en la capilla de San Antonio. Por el Oeste se cegó, posiblemente en el siglo XVI, una puerta cuyo alfiz exterior permanece, delatando la presencia de un antiguo vano. Daba paso directamente a la primera capilla y se aprovechó interiormente como arcosolio para la colocación de un sepulcro que se trasladó en una de las intervenciones realizadas a raíz de la compra-expropiación del inmueble por parte del Estado, llevándose a la cuarta capilla, ignoro con qué criterio. Por último, en la fachada sur existe otra puerta cegada que comunicaba el claustro nuevo, del XVI, con la capilla cuarta y, a través suyo, con el templo.

El recinto existente entre el templo y el muro exento del lado sur está completamente abierto y es accesible peatonalmente desde su lado este y el oeste.

El muro exento contiene algunos vanos cegados que unían la galería sur del claustro con las dependencias de ese lado, pero los dinteles quedan a un nivel muy bajo que confirma un nivel primitivo del claustro inferior al actual, como, por otra parte, conocemos gracias a la prospección arqueológica realizada en la anterior intervención.

### **5.3. EL ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL CONVENTO ANTES DE LA INTERVENCIÓN**

La desamortización del edificio dio lugar al inmediato abandono del mantenimiento que lo había preservado durante siglos, especialmente el referido a las cubiertas, con su estructura de

madera y tejado de teja árabe, sufriendo también, como otros edificios desamortizados próximos a núcleos de población de cierta importancia, un desmontaje sistemático de sus fábricas, sus forjados de madera y cuanto pudiera alcanzar algún precio como material de construcción reutilizado. En algún momento se perdió también de esa manera el bello claustro sur, que había sustituido gracias a la generosidad del obispo franciscano Francisco Ruiz, al anterior, situado al norte e incendiado accidentalmente.



Foto 23. Cabecera del templo con la espadaña del claustro sur perfectamente aplomada, sin que se alcance a comprender el motivo por el que fuera después derribada. La cubierta del presbiterio, en mal estado, existía aún. De especial relevancia es el muro que se aprecia en el extremo izquierdo de la foto, que corresponde a la crujía oriental del claustro sur (*El Eco de la Verdad*, 15-10-1896).

Cuando el Ministerio de Educación en los años setenta, a la vista del deplorable estado del edificio y el peligro inmediato de destrucción de las bóvedas góticas que aún subsistían, decidió su expropiación y puso en marcha las primeras actuaciones de

urgencia para la consolidación del monumento (declarado como tal en 1931), la iglesia y capillas habían perdido completamente las cubiertas de madera hacia muchos años.

Las bóvedas que no habían sucumbido por acción del agua, entre ellas la muy bella de la capilla mayor, que conocemos por una foto del siglo XIX, estaban a punto de hacerlo y la de la capilla de San Antonio presentaba un gran faltante cuyos escombros se acumulaban en el suelo.

Visto el templo desde arriba podía describirse como un sucesión de lomas cubiertas de vegetación, un paisaje quasi natural que implicaba un desplome próximo de las bóvedas, cuyos morteros descompuestos eran ya alimento de raíces y en cuyos arranques se acumulaba el agua de la lluvia y los desechos de las plantas.

Las restauraciones que acometimos, y entre ellas la que ha dado lugar a su nuevo uso, devolviendo al edificio un sentido, tuvieron lugar después de realizadas las primeras intervenciones de urgencia por parte del Ministerio, obras que se realizaron de oficio por arquitectos del Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes.

Resumimos brevemente las obras entonces efectuadas, base de partida para las que realizamos nosotros, aunque en algunos casos hubiéramos de rectificarlas, como explicaremos.

Participaron en las primeras intervenciones los arquitectos Alberto García Gil, Cervantes Martínez Brocca y José Miguel Merino de Cáceres. El buen sentido de estos tres profesionales puede apreciarse en la mayoría de las acciones realizadas entonces. Esas obras consistieron fundamentalmente en dotar de unas cubiertas al templo y las capillas subsistentes, lo que resolvieron en la nave y mayoría de las capillas con cerchas ligeras de hierro, que quedaban vistas donde habían desaparecido las bóvedas. Especialmente significativo era el caso de la capilla mayor. En la tercera capilla del lado sur, empezando por los pies, las cerchas colgaban hasta invadir el espacio que correspondió un día a las bóvedas hundidas. En la antigua capilla de los Águila, al lado

sur de la capilla mayor, se construyó un forjado de viguetas de cemento y bovedillas cerámicas plano, justo por encima del nivel de los arranques de la bóveda gótica, sobre el que se elevaron tabiquillos palomeros para constituir los faldones del tejado.

Ese forjado invadía el espacio que correspondía a la capilla, todo el volumen que quedaba entre el nivel de los arranques y la desaparecida clave de la bóveda, destruyendo cualquier posibilidad de recuperar visualmente las sensaciones espaciales originales de la capilla. Por otra parte, añadía un techo plano que quitaba todo sentido a la concepción primera de la capilla, manifestando de manera muy evidente la contradicción entre los arranques con sus nervios góticos truncados y un techo inmediato a ellos que impide comprender el desarrollo que hubiera alcanzado la bóveda, sugerido de manera muy elocuente por los expresivos restos de la bóveda. Como veremos, nuestra propuesta de intervención incluyó el desmontado de este forjado con sus tabiquillos palomeros, quedando todo ello sustituido por una estructura de cubierta de madera que es visible desde la capilla, ganando esta todo el espacio y permitiendo comprender fácilmente el volumen primitivo de la capilla y reconstruir virtualmente el elemento perdido.

En la capilla de San Antonio, el gran espacio octogonal que compite con la cabecera de la iglesia por su escala y su localización a su lado norte, además de restituir una cubierta, se había reconstruido la parte desplomada de la bóveda, aparentemente a resultas de una bomba durante la Guerra Civil, y se habían colocado vidrieras en sus ocho ventanas, obra de Carlos Muñoz de Pablos muy adecuada y en armonía con el conjunto, a base de cibas muy en consonancia con las bolas de piedra que adornan el edificio.

La cabecera y parte de la nave se habían pavimentado con losas de granito gris de grosor adecuado y se habían eliminado en parte los restos de los revestimientos de los paramentos.

Por el exterior, se habían suplementado algunos muros para recomponer líneas de cornisa, como en la capilla primera del lado sur, utilizando el ladrillo, o la capilla norte del crucero,

en este caso para completar el volumen que se cubrió con una terraza y en mampostería de piedra y cemento para mimetizar mejor el suplemento con el resto de la fábrica.

Gracias a todas estas acciones, el monumento quedó en situación mucho más ventajosa para su conservación, especialmente por la reposición de las cubiertas, que detuvo el proceso de desplome de las bóvedas. Ciertamente, la acción del Ministerio de Cultura fue providencial y sin ella es probable que hoy San Francisco fuera solo unos muros arruinados y un recordatorio permanente de nuestra incapacidad para conservar el inmenso legado recibido de las generaciones que nos precedieron.

### 5.3.1. Breve descripción

Escondidos los restos del convento en la nueva y poco sugeriva trama urbana y cerrado el templo al público hace más de un siglo, su descubrimiento por el visitante es siempre celebrado, como viene ocurriendo en los últimos años gracias a los conciertos, conferencias, reuniones y a las interesantes exposiciones que han buscado en este templo su marco, encontrando sensaciones espaciales y un fuerte carácter que el edificio ha mantenido ocultos para muchas generaciones.

Su hermético volumen, una gran caja de granito con apenas vanos y un enorme octógono adosado en la cabecera, no constituye, sin embargo, la mayor entre las recompensas que deparará tan grato encuentro, quedando esta reservada a quien logre acceder a su interior, con sus ricas bóvedas nervadas del último gótico, aunque sea ya definitiva la perdida de algunas de ellas y, especialmente lamentable, la desaparición de la que cubrió el ábside, cuyo diseño conocemos a través de una imprecisa fotografía y una esquemática planta de Vicente Lampérez.

Bóvedas estrelladas de finales del siglo XV cubren la única nave, cuyas nervaduras apoyan en sutiles ménsulas unidas por

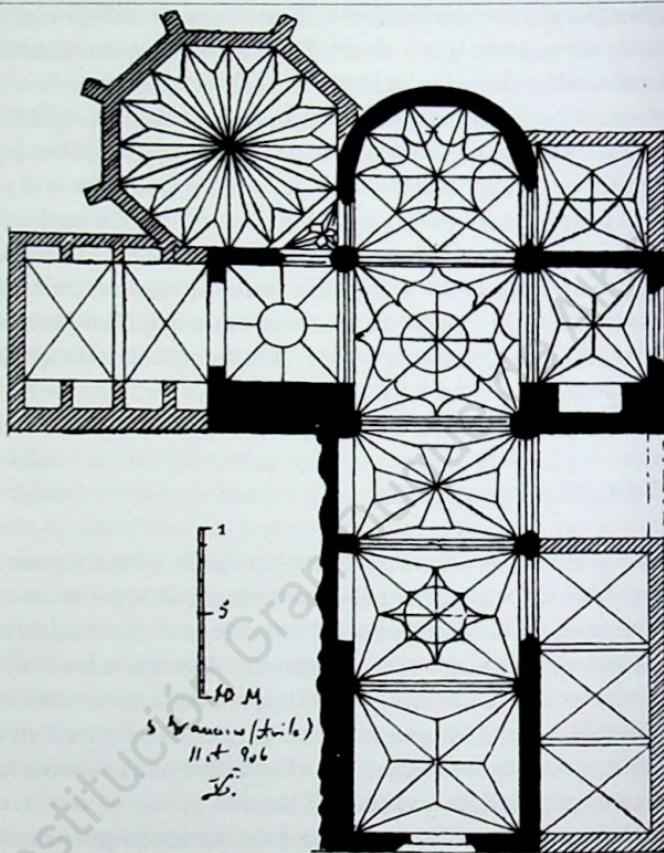


FIG. 512

Croquis del autor.

Planta de San Francisco en Ávila.

Foto 24. Plano de la iglesia según Vicente Lampérez. (*Historia de Arquitectura Cristiana Española en la Edad Media*). Desgraciadamente, este croquis, meritario en su momento, está lleno de inexactitudes. Las bóvedas que podemos comparar con la realidad, se dibujan incompletas o distintas en su mayor parte, lo que impide que tomemos este esquema como documento fiable respecto del verdadero diseño de las bóvedas desaparecidas, que son las del ábside, las capillas tercera y quinta desde los pies y la capilla norte. De la del ábside conservamos un documento más fiable, la fotografía que mostramos en estas páginas.

una imposta. La suposición de Lampérez respecto de la planta, según la cual esta conformaría una planta de cruz latina si se consideran las capillas situadas a la altura de un crucero, no parece muy aceptable si se contrasta con la realidad. A los pies de la nave, una bóveda muy rebajada, contemporánea de las otras, sostiene un coro alto.

La desaparición de los claustros que ceñían la nave por ambos lados, ha dejado al descubierto muros cuya directa contemplación no estuvo prevista, con multitud de mechinales a la vista, huella de las vigas desaparecidas, mostrando la disparidad de los paramentos de las distintas capillas del lado sur, antes ocultos por las galerías del segundo claustro. Unas cuantas piezas de granito esparcidas por los jardincillos que rodean al templo proceden sin duda de los escombros de tales construcciones. La exploración arqueológica que hemos realizado no nos ha devuelto muchas piezas más, ya las catas realizadas hace unos años en el ángulo sur occidental del antiguo claustro sur mostraban un saqueo concienzudo de los elementos constructivos.

Los arranques de algunos de los arcos de las galerías del claustro sur, otros correspondientes al claustro norte, en su esquina sur occidental, los mechinales de las vigas de los forjados, las galerías altas de ambos claustros, rozas en los muros correspondientes a cubiertas desaparecidas y puertas hoy cegadas, que comunicaban el templo y las demás dependencias, es todo lo que queda de lo que fue un conjunto de enorme magnitud. Solo hay que añadir la parte inferior del muro sur del claustro a que ya hemos hecho referencia.

El perímetro del convento incluía en su día huertas y construcciones de poca consideración además de los claustros y el templo. Las edificaciones principales se elevaron junto al templo que contemplamos, primero a su lado norte, donde existió un magnífico claustro gótico hasta su incendio en el siglo XV y después al sur. Este último se construyó de manera que la fachada al exterior enrasara con la del templo.

En el exterior, muy sobrio, destacan los contrafuertes, único relieve en la escueta caja del cuerpo de la iglesia, especialmente

simple en sus alzados laterales que estuvieron siempre cubiertos por claustros o capillas y no constituyeron fachadas. En la primera no llegan al suelo sino que parten de sencillas ménsulas por encima del nivel de cubierta del claustro incendiado en el siglo XV, lo que avala la idea de una elevación de la altura de la nave partiendo de los muros de una anterior menos esbelta.

Donde los contrafuertes adquieren todo su protagonismo es en la capilla de San Antonio y en el ábside, al aparecer muy próximos entre sí creando un efecto escultórico que da vida a los paramentos lisos de los simples volúmenes del templo. Las bolas que adornan sus aristas desde la imposta hacia arriba se repiten en la delgada moldura clásica que, a modo de cornisa, corona las fábricas de sillería concertada de granito, contribuyendo a dar carácter a esta zona del edificio que no era sin embargo visible desde la calle por quedar en el interior del recinto conventual.

La cabecera, sin embargo, es de gran interés volumétrico y cuenta con más decoración en contrafuertes y molduras, siendo las bolas, tan comunes en la arquitectura de Ávila en ese momento, el principal motivo. Desde el Este, parecen existir dos ábsides, siendo el mayor de ellos el que en realidad corresponde a la capilla octogonal de San Antonio.

El ábside del templo muestra claramente dos niveles, siendo el inferior, más antiguo, poligonal por su cara interior y conteniendo arcos constructivos de ladrillo de características mudéjares. Un vano de geometría imprecisa, abierto probablemente en época barroca para crear un contraluz en el retablo mayor, fue cegado en la intervención previa a la que comentamos, quedando los que corresponden al nivel superior, góticos, uno por cada lado de la bóveda del presbiterio, desaparecida.

La quinta capilla por el Sur, con su parca expresión exterior, apenas dice nada de la bella arquitectura que albergó. Una aspillera con decoración en zigzag constituye uno de los elementos más antiguos del conjunto, sin que se pueda asegurar que ocupa su emplazamiento original.

El lado sur se distingue por la ausencia de elementos de interés en la sucesión ininterrumpida de capillas con sus volúmenes

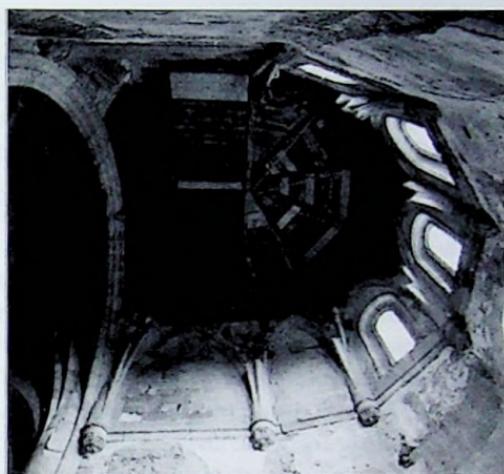


Foto 25. Cubierta del presbiterio después de la primera intervención (José Ramón Duralde).

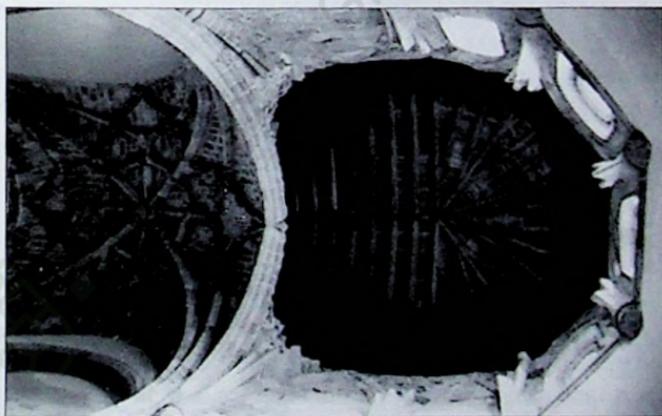


Foto 26. Esta estructura de madera sobre el presbiterio oculta las cerchas metálicas de la cubierta colocada en la primera actuación y mejora las condiciones acústicas (José Ramón Duralde).

cúbicos adosados, todas de mampostería de piedra a excepción de la tercera, de ladrillo.

La fachada, por último, es de gran sencillez, plana con una sencilla portada renacentista con poco relieve. Los mechinales situados sobre ella y el cambio de apoyo del muro desde ese nivel, así como las ménsulas hoy sin utilidad que flanquean el pórtico, indican que existió un tejaroz sobre esta entrada o quizá un simple atrio sobre columnas ya desaparecidas. La cubierta sería a una sola agua y su utilidad muy grande como transición entre el interior y el exterior. Otro vano también en el eje, a mayor altura ilumina el coro alto y todo el templo al caer la tarde. Como remate, el piñón correspondiente a las dos aguas del tejado y dos pináculos coronando los contrafuertes oblicuos de ambos extremos de la fachada.

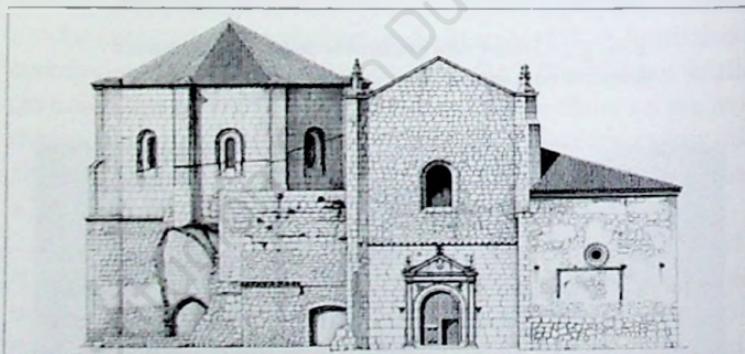


Foto 27. Alzado oeste, antes de la restauración (José Ramón Duralde).

Por el lado norte solo queda una capilla que fue realmente antecapilla de otra desaparecida que Lampérez pudo aún ver en pie, si no incluimos entre las capillas de ese lado la de San Antonio, gran octógono con interesante acceso desde el presbiterio y desde esa antecapilla, a través de un espacio abovedado de planta triangular que obliga a dejar exento el pilar del evangelio de la cabecera del templo. Esa gran capilla, de altura superior a la de la iglesia, conserva su espléndida bóveda estrellada (restaurada

en los primeros momentos de la rehabilitación del edificio tras su expropiación por el Estado) y ventanas en arcos semicirculares en cada paño por encima de la imposta.

Alternadamente, la guarnición de estos vanos se ha labrado en granito gris, como la fábrica en sus paramentos exteriores, y piedra ferruginosa de La Colilla, al igual que los paramentos interiores por encima de la imposta. Este juego cromático se repite por el exterior. La antecapilla se cubre con la única bóveda renacentista del edificio, de traza muy sencilla y con nervios de sección gótica.

Por el sur, capillas independientes, de distinta época y factura, se suceden de este a oeste, una por tramo del templo, incluyendo el correspondiente a la cabecera. El estudio histórico que sobre ellas se proporciona en este libro nos permite conocerlas bien desde ese punto de vista. Comentamos aquí los aspectos de interés para nuestro propósito, que es explicar la restauración llevada a cabo en ellas. Como las anteriores, son de origen funerario, pareciendo entre ellas más antigua la segunda por los pies, con sus dos tramos de bóvedas de crucería cuyos nervios de piedra arrancan de simples ménsulas. La plementería, de ladrillo revestido, se sujetó por sí misma, sin ayuda de los nervios, como en la primera capilla, donde hasta nuestra intervención, que repuso largos tramos de los nervios, subsistían las bóvedas sin necesidad de ese apoyo.

Es de destacar que esta segunda capilla parece haber sufrido con posterioridad a su construcción la apertura del gran arco carpanel que la une a la nave, de sección más moderna que las bóvedas, lo que puede haber llevado a eliminar la columnilla-ménsula de los nervios de la bóveda en ese punto. Otra abertura del muro posterior corresponde al arco del órgano y otras tres a los vanos necesarios para dar acceso al coro desde el lado sur una vez quedó destruido el claustro del lado norte.

La tercera capilla ha perdido las bóvedas, quedando solo arranques de sección gótica más moderna que las anteriores. La última intervención restauradora cubrió la parte inferior de la cubierta realizada con vigas de cemento colocada hace unos años, con otra de madera oscura más discreta.

En la anterior intervención, sin perspectiva inmediata de una ampliación como la que proponía este proyecto, se había realizado una entreplanta parcial de madera que, sin confundir respecto de la calidad unitaria de todo el espacio de la capilla, permitía disponer de un área de apoyo en relación con cualquier actividad que eventualmente pudiera desarrollarse en el edificio. Ese área de apoyo seguía siendo útil en el planteamiento que se hacia para el uso del edificio y se mantuvo.

En el interior, destaca la bella proporción de la nave, que se divide en dos niveles separados por una imposta. Esta moldura adquiere el carácter de ménsula en los arranques de los nervios de las bóvedas. Ya se ha comentado que en el presbiterio, donde la imposta y consiguientemente el nivel de los arranques está situada algo más alta, la bóveda ha desaparecido, desplomada por la falta de mantenimiento de las cubiertas durante el periodo de posesión privada del edificio. Las capillas del lado de la epístola se abren a la nave con arcos anchos, lo que proporciona amplitud adicional a la nave.

Las ventanas del presbiterio, abiertas sobre el nivel de la imposta, forman un conjunto dentro de la tradición de vanos encadenados en altura característica de la arquitectura española. Proporcionan un contraluz excesivo, que hubo que paliar con la colocación de vidrieras. Desde el extremo opuesto de la iglesia, el gran vano del coro inunda de luz la nave central al final del día. Los pocos vanos laterales no constituyen un conjunto ordenado y en algunos casos responden a necesidades de uso coyunturales, siendo patente el poco cuidado con que fueron abiertos en fábricas ya construidas y su relación con el desaparecido claustro norte.

En el eje del presbiterio existía un vano de esas características donde con anterioridad debió haber uno de pequeñas dimensiones correspondiente al ábside antiguo, de menor altura. Ya se ha comentado que ese vano desproporcionado, sin embocadura ni geometría regular, fue cegado en la última restauración del edificio, en beneficio del orden del muro posterior del ábside y de la recuperación de su formulación arquitectónica original.

Este presbiterio presenta la irregularidad de que su planta, originalmente semicircular, se transforma en poligonal por encima del nivel de la imposta. La parte inferior muestra, por debajo del revestimiento que cubre los paramentos, verdugadas y cordones de ladrillo y llenos de mampostería de piedra. Es la parte más antigua del templo, datando con seguridad del siglo XIII. Unos arcos ligeramente apuntados de ladrillo remataban en la zona superior el muro primitivo.

En la base del ábside se aprecia una arquería gótica rebajada empotrada que arranca de unas ménsulas. Solo queda el arco empotrado en el muro y no los que voltearían hacia el presbiterio. Es posible que este elemento se relacione con la colocación de sepulturas (quizá la correspondiente a Mosén Rubín de Bracamonte) y posiblemente con una plataforma para elevar el retablo sobre el nivel de la nave a la manera en que lo vemos en Santo Tomás, sin que tengamos de momento datos que confirmen el verdadero sentido de tales elementos.

El vano que comunica con la capilla de la Piedad, situada al sur del presbiterio, es de gran simplicidad y parece más antiguo que las bóvedas góticas que cubrían este espacio. También se ha indicado como, en el costado opuesto de al capilla mayor, aparece un paso de cierta originalidad hacia la octogonal capilla de San Antonio, con una bóveda triangular y el único pilar exento de la iglesia.

Aunque al edificio le han sido arrancados todos sus bienes muebles, retablos, sepulturas e incluso pinturas murales, rejas y carpinterías, quedan aún algunos elementos de interés de la arquitectura funeraria que contuvo.

Destacan los nichos góticos de la segunda capilla por los pies, con interesantes pinturas murales en los intradoses y el fondo, atribuidas por Gómez-Moreno a Sansón Florentino. Durante la última intervención en el edificio se acometió su restauración por el Instituto de Patrimonio Histórico Español, si bien su comprometido estado de conservación, con pérdidas generalizadas irrecuperables, apenas permite disfrutar de su belleza. Datán de mediados del siglo XV, cuando la capilla había

sido reedificada. Su realismo y la cierta ingenuidad que refleja el distinto tamaño que adquieren las figuras de acuerdo con su categoría, se relacionan con el origen toscano de las pinturas siendo las veneras con los profetas una primicia del renacimiento en palabras del mismo Gómez-Moreno, autor del *Catálogo monumental de Ávila*. Están pintadas al temple, con nimbos de oro y en gran parte han perdido la capa pictórica, quedando solo los contornos trazados previamente con líneas negras sobre cal, con sombreados rayados que después de cubría con la pintura. En el centro de esta capilla estaba el sepulcro de Fernán González Dávila, nieto del fundador, Pedro González de Valderrábano.

En la primera capilla aparecen pinturas de mucho menor interés, centradas en los blasones y en elementos puramente decorativos. También estas y el fondo del nicho central de esta capilla fueron restaurados en la intervención antes señalada. Este nicho cuenta con un ornato arquitectónico renacentista emparentado con el que diera Brunelleschi a la capilla de los Pazzi en Florencia. La huella de un crucifijo era patente en el fondo azulado con estrellas que quedaba cobijado por una venera antes de que colocáramos una sencilla cruz de madera a la medida, con su corto brazo superior, aunque sin el Cristo que colgó un día de ella, que hemos de suponer de gran calidad artística.

Es interesante citar entre los elementos decorativos rescatados el solado original del coro alto. Entre los trabajos que se acometieron durante la intervención previa a la que ahora comentamos, destaca en el capítulo de las recuperaciones su reconstrucción, copiando con exactitud el original que, muy destruido por las rozas que sirvieron al parecer para fijar unas jaulas para conejos, hemos mantenido por debajo sin moverlo, protegido por una cama de arena. Se trata de un suelo de ladrillo decorado con tiras de cerámica vidriada a la cuerda seca conformando una estrella, todo dentro de la tradición mudéjar, simulando una alfombra sobre un solado más modesto. La copia realizada es el solado actual del coro.

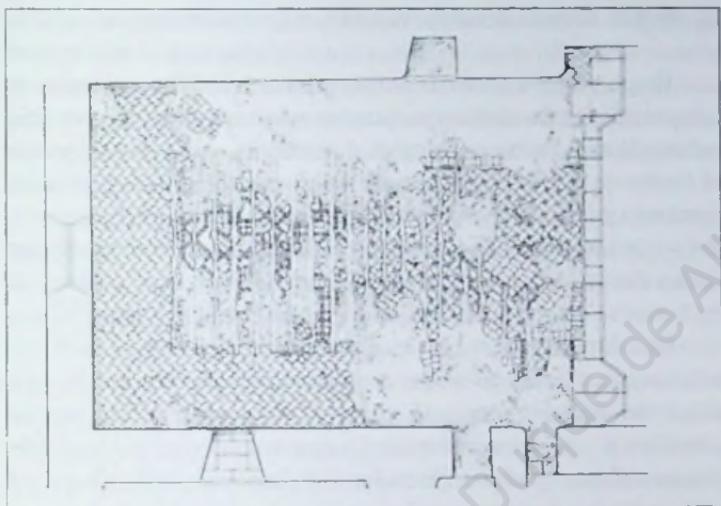


Foto 28. Pavimento del coro antes de la restauración (José Ramón Duralde).

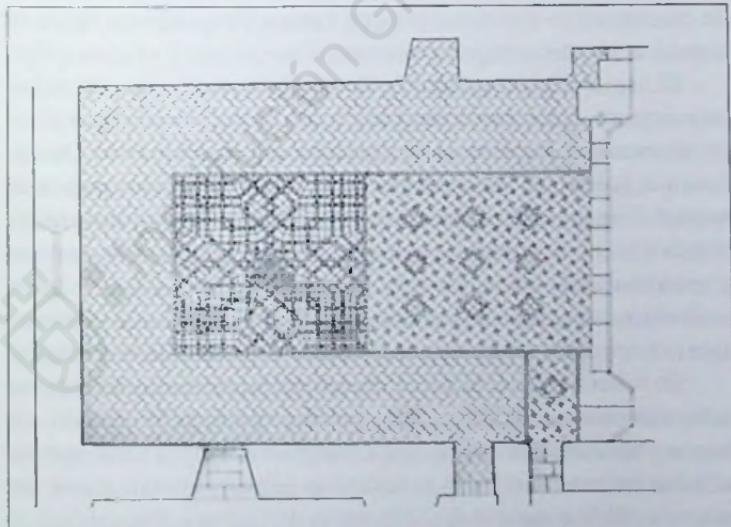


Foto 29. Proyecto del pavimento del coro (José Ramón Duralde).

### 5.3.2. Estado de conservación

Respecto del estado de conservación del edificio antes de su adaptación como auditorio, pueden reseñarse los aspectos más sobresalientes de sus patologías y carencias, una vez establecido el hecho de que la mayor parte de la superficie construida del convento y todo el contenido mueble que atesoró ha desaparecido, y que incluso en la zona del templo, único resto que subsiste, faltan elementos arquitectónicos de relevancia como algunas de las bóvedas en el interior y una espadaña en el exterior.

En relación con el entorno inmediato, destacaba la falta de adecuación del diseño de los espacios libres situados al norte y al sur del edificio, teniendo en cuenta su carácter de espacios adscritos al conjunto conventual y que, tratados de manera adecuada, debían ayudar a entender el pasado de ese conjunto y a valorar lo que de él nos ha llegado.

La estrecha calle que recorre el muro sur del claustro por su lado sur, con su tráfico rodado, apenas permite sacar partido de ese elemento constructivo que tantos datos aporta sobre la organización del antiguo convento.

El área que correspondía a la capilla norte, hoy parte de los espacios exteriores pavimentados, era utilizada desde hace años regularmente como área de recreación de los niños (y no tan niños) que jugaban al fútbol disparando la pelota sobre la puerta de acceso al templo. Sustituida la puerta anterior en la intervención previa a la que comentamos, la que colocamos, forrada con una gruesa chapa de latón, parecía resistir mejor los golpes y había recibido ya su ración de garabatos. Parecía importante tratar las áreas exteriores para proteger el monumento de tales agresiones.

En relación con el edificio, describiremos someramente su estado comenzando por las cubiertas. Su estado es en general era bueno pero carecían de una impermeabilización eficiente, que no se había colocado cuando se realizó la cubierta metálica una vez pasó el edificio a manos del Ministerio de Cultura. Esta deficiencia se había paliado con reparaciones generales en las sucesivas fases de restauración pero constituía una amenaza constante en relación con

el futuro mantenimiento del edificio. Por esa razón, años después de inaugurada la adecuación como auditorio de la iglesia, actuamos de nuevo, aprovechando los fondos del llamado Plan E para dotar a toda la cubierta de una impermeabilización adecuada bajo el tejado y para proteger de la oxidación la liviana estructura metálica de las cubiertas, que fue pintada en su totalidad.

Carecía el edificio de canalones y bajantes, con gran ventaja estética pero serios problemas para los muros al resbalar el agua de lluvia que arrojan las cubiertas por la superficie de los muros propiciando su entrada al interior de las fábricas.

En cuanto a los paramentos, aunque los muros habían sido rejuntados superficialmente en las últimas intervenciones y se habían colocado baberos de plomo en las repisas y mechinales que son testimonio de las antiguas construcciones, no se había logrado una barrera completamente eficaz que evitara la entrada de agua al interior de las fábricas. Los muros habían perdido buena parte de sus morteros por un lavado excesivo de la lluvia durante siglos de abandono y en un ambiente con grandes saltos térmicos que fisuran los morteros añadidos. Ello los convertía en algo parecido a una esponja que traslada fácilmente la humedad y propicia el proceso de destrucción de las argamasas.

Por ello, parecía necesario reducir la cantidad de agua que resbala por los muros y colocar canalones y bajantes procurando evitar el protagonismo de estos elementos. Cabe señalar que en el lado sur habían desaparecido los tramos inferiores de las pocas bajantes colocadas en la anterior intervención, lo que había propiciado la entrada de agua en las cámaras de ventilación entonces realizadas. Ambos problemas se manifestaban en el interior del edificio con la aparición de humedades y el consiguiente afloramiento de sales.

En relación con los vanos, estaban correctamente cerrados con mampostería de piedra los que correspondían a conexiones internas del templo con dependencias del convento que han desaparecido. Ya hemos indicado que la puerta de madera y latón del lado norte, cierra en realidad la embocadura de una capilla desaparecida y el problema que para su supervivencia representaban los balonazos,

por haberse elegido el área pavimentada correspondiente a la antigua capilla como campo de fútbol.

La carpintería de la puerta principal fue restaurada en la intervención previa a la que comentamos. No es la original del vano sino una de cuarterones del siglo XVIII, de la que poseemos información gracias al texto que sus autores incluyeron en un papel entre las dos caras de uno de los cuarterones, que reproducimos como curiosidad. Esta práctica de incluir testimonios escritos en obras destinadas a perdurar es relativamente habitual, pero en mis ya muchos años de profesión solo he encontrado un testimonio de este tipo, aunque mucho más completo, en la bola del remate exterior de la cúpula de la iglesia de San Francisco, en Quito.

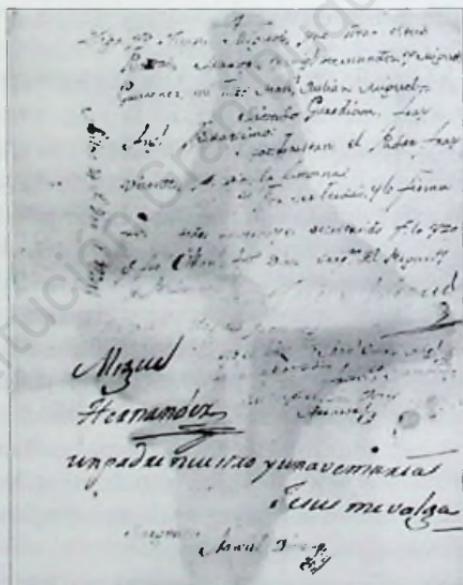


Foto 30. Documento encontrado entre los cuarterones exteriores e interiores de la actual puerta de entrada, cuando fue restaurada en 1996. Se refiere a sus carpinteros, guardián, sacerdán y un sargento del regimiento. El maestro que hizo las puertas es un Juan Miguel, probablemente Jiménez, autor también de la nota en que firma con sus ayudantes en Ávila, a 14 de enero de 1774 (Foto José Ramón Duralde).

La puerta está pintada por el exterior, como conviene para su protección, dada su gran exposición al sol y la lluvia por haber desaparecido el tejado del atrio que tuvo el templo y que, por falta de datos respecto de sus características (sabemos que era a un agua y quedan los mechinales de las vigas) no parece razonable reconstruir. Sin embargo sería de enorme utilidad de cara al uso del edificio.

Las ventanas precisaban de la colocación de las vidrieras que habíamos previsto en las dos intervenciones anteriores y que no se pudieron llegar a poner.

Las tenían desde antes los vanos de la capilla de San Antonio, realizadas por Carlos Muñoz de Pablos al tiempo que el Ministerio había restaurado esa capilla. Muestran una decoración en el eje a base de cibas que se relaciona bien con la decoración de bolas de la embocadura del vano.

Dos de los huecos que parecen ventanas, uno en el lado norte de la nave y otro en la segunda capilla, eran en realidad puertas que comunicaban la nave con el claustro norte (quizá a modo de balcón) y el coro con el claustro sur, respectivamente. En esta última no parecía apropiada la colocación de vidriera aunque nos gustara la claridad que ofrecía el vano sin su carpintería, claridad que nunca había tenido esta capilla.

Un antiguo vano había sido restaurado en las intervenciones realizadas a raíz de la adquisición del inmueble por parte del Ministerio de Cultura: el que se abre al lado sur de la quinta capilla, situada junto a la cabecera del templo. Ese vano estuvo oculto durante siglos por coincidir en él el extremo norte del muro del claustro sur que íbamos a elevar de nuevo en nuestra propuesta, lo que llevaba un tratamiento específico para el caso.

Algunos de los vanos inferiores, antiguas puertas, habían de reabrirse para hacer posible el uso del edificio, tanto para proporcionar accesos como salidas de emergencia.

Ya hemos señalado, pero conviene recordarlo en este sucinto repaso de las patologías de los paramentos, que los vanos del muro sur del claustro sur están cegados y en parte enterrados dado el nivel del terreno y de la calle que lo recorre por su lado

sur. Nuestra posibilidad era remediar ese problema por el lado del claustro, como hicimos, quedando fuera de nuestro alcance modificar la calle.

Este muro contiene algunos elementos clave para el conocimiento del convento como son los arranques de los arcos del claustro o los arranques de otros arcos hacia el lado norte, donde existió un local importante, probablemente la sala capitular o el refectorio. Su estado de conservación no era malo, aunque precisaba algunas consolidaciones y había perdido su altura primitiva.

Las fotos antiguas que conocemos nos permiten pensar que los muros de este lado del convento se construyeron en su parte superior con cadenas de ladrillo relativamente próximas y llenos de tapial, material muy deleznable sometido a la intemperie, razón por la cual se percibe algo parecido a un almenado en las ruinas del convento fotografiadas a finales del siglo XIX. Cabe suponer que corresponden a una fase en que, perdidas las cubiertas, se han destruido los tapias, quedando en pie los machones de ladrillo. La recompuesta coronación del muro decapitado que nos queda, permite abundar en esa misma idea.

Los soldados de la iglesia eran nuevos y de granito, con piezas de grandes dimensiones. Su estado era bueno aunque se apreciaban algunas humedades en las capillas tercera y cuarta. La desaparición por robo de las bajantes del lado sur y la siguiente entrada de agua a través de las cámaras de ventilación podían haber contribuido a ello. Era un aspecto que se debía corregir.

El solado del coro era nuevo y como se ha dicho, reproducía con mucha exactitud el original mudéjar de ladrillo y cerámica vidriada a la cuerda seca cuyos restos se han mantenido protegidos por una capa de arena.

Es importante recordar que todos estos soldados eran de dureza poco compatible con el tiempo de reverberación que precisa un auditorio por lo que debía tenerse en cuenta la necesidad de resolver ese problema para responder al nuevo uso previsto para el edificio.

Ya hemos hablado de las carpinterías cuando se ha descrito el estado de los vanos. En la anterior intervención se había colocado una puerta de dos hojas en el acceso de la quinta capilla al presbiterio, que existió en su momento y era necesaria para el uso correcto del edificio. Esa carpintería debía adaptarse una vez que se elevara el nivel del presbiterio de acuerdo a las necesidades de visibilidad del escenario que precisaba el auditorio.

Respecto de la puerta de la fachada principal, bastaba mejorar el umbral de chapa cuya deficiente colocación daba lugar al deterioro progresivo de la chapa.

Para el uso del edificio, dado que se había perdido el atrio de entrada, parecía necesario colocar en esta puerta principal del templo una cancela interior, que sin duda existió en su momento y que proporcionaría una cierta independencia entre el exterior y el interior. Las puertas originales de este vano se habían perdido, como todas las demás del edificio, si bien las existentes fueron colocadas en el siglo XVIII y son las únicas antiguas que nos han llegado.

En cuanto a las instalaciones, es evidente que solo se encontraban las pocas previstas en intervenciones anteriores, conducciones para la iluminación elemental del edificio, cuando se desconocía el futuro uso del mismo. Eran por ello insuficientes en relación con las necesidades del proyecto de auditorio, que precisaba secciones mayores y muchas más conducciones. Por lo demás, el edificio carecía de instalación alguna por lo que habían de realizarse todas ellas y su conexión a las correspondientes redes urbanas.

Por último, en este breve repaso, podemos referirnos a los bienes artísticos que conservaba el templo. Restauradas las pinturas murales de las capillas primera y segunda y la policromía de las claves del sotacoro en las últimas intervenciones, podía considerarse bien conservado todo el patrimonio artístico del convento.

Sin embargo, no había podido acometerse en etapas anteriores el traslado a su emplazamiento original del túmulo funerario que existe en la esquina sureste de la cuarta capilla. Ese

túmulo había sido llevado hasta este punto desde la primera capilla, donde desde su construcción había ocupado un espacio que correspondía a una antigua puerta directa de la capilla al exterior del templo.

El traslado del túmulo había tenido lugar en una de las primeras intervenciones que acometió el Ministerio de Cultura al hacerse cargo del edificio y su regreso al lugar original fue propuesto en otra fase posterior y aprobado por el Ministerio, si bien no llegamos a realizarlo por atenderse entonces otras prioridades.

Dado que la reapertura del vano, cegado durante siglos, no parecía conveniente y que el traslado realizado implicaba privar a la capilla primera de un elemento original, induciendo a errores y descolocando los blasones que permiten identificar los espacios y capillas descritas en los documentos, y dado que en la cuarta capilla el túmulo se percibía como un elemento extraño mal encajado, parecía aconsejable restituir este elemento al lugar para el que fue concebido, como efectivamente hicimos.



Foto 31. Sección antes de la intervención (José Ramón Duralde).

#### 5.4. CRITERIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN

La actuación en el convento se atiene a lo establecido por la ley de Patrimonio Cultural en relación con los bienes declarados y por el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila de febrero de 1999, que incluye este edificio entre los bienes inmuebles protegidos en máximo grado.

Es evidente que no existe una sola respuesta válida para los problemas que plantea un edificio histórico pero también que son muchas más las posibilidades de errar que las de acertar. Exponer los supuestos de partida del restaurador facilita la comprensión de las decisiones adoptadas en una obra y permite conocer los argumentos en que se basa cada una, facilitando el análisis de su procedencia, aspecto muchas veces discutible y que está sujeto a la opinión variada y cambiante de quienes puedan juzgar la obra hoy y en el futuro.

Todos somos hijos de nuestro tiempo y se nos ha de perdonar que la influencia de las corrientes de opinión que nos son contemporáneas esté presente de manera significativa en la formación de nuestro propio criterio. Sin embargo, es cierto que precisamente hoy es fácil encontrar un gran número de intervenciones sobre el patrimonio que denotan muy distintos posicionamientos de quienes han tomado las principales decisiones, principalmente los arquitectos en el caso de patrimonio inmueble.

Son varios los documentos internacionales que fijan criterios generales para las intervenciones y muchas las interpretaciones que se han venido derivando de sus aparentemente inamovibles preceptos. La realidad es que tales interpretaciones ofrecen un margen tan amplio para la disparidad que probablemente la mayor parte de las intervenciones profesionales realizadas en los últimos años, con criterios y resultados muy distintos, puedan encontrar amparo, forzando más o menos el espíritu de las distintas cartas y disposiciones normativas, en los mismos documentos.

Por ello se hace necesario un posicionamiento claro que permita comprender el origen de las decisiones que se adoptan y,

en este caso, las que han servido de base en las últimas fases de la restauración del convento de San Francisco.

Como premisa fundamental, creemos esencial conservar y poner de relieve los valores del edificio y cuanto en él mantiene la condición de testimonio histórico. Ciertamente la arquitectura ha de ser utilizada y ello exige una intervención que lo permita, que va más allá de la pura consolidación de una escultura o un resto arqueológico. Los edificios históricos atesoran una parte muy importante de los testimonios artísticos del pasado, pero también proporcionan información insustituible de los constructivos, tecnológicos y muchos otros aspectos de la vida del pasado. Es responsabilidad del restaurador evitar su pérdida.

Las construcciones antiguas más modestas van siendo sustituidas o renovadas a tal velocidad que pronto quedarán muy pocas para estudiar los revocos antiguos, los destajes de la carpintería de armar, la composición de los tapiales o los herrajes de las carpinterías. Conservar todo ese legado de los maestros artesanos del pasado es fundamental. Pero además de conservar los elementos materiales, el restaurador ha de recuperar y hacer accesible a todos el verdadero carácter del edificio, el que tuvo o los que tuvo en distinto momento, evitando que su actuación opague o desfigure lo que podríamos llamar el espíritu del edificio, que no es otro que el reflejo del que tenían quienes lo construyeron, vivieron y transformaron, en un proceso que puede abarcar siglos.

Para que ese espíritu quede patente, el restaurador ha de supeditar sus intervenciones a la necesidad de que sus acciones valoren la edificación existente y releguen a un segundo plano cualquier elemento que sea necesario añadir, por una u otra razón. En la práctica, el restaurador debe «desaparecer» una vez concluido su trabajo, dejando todo el protagonismo al edificio histórico y sus creadores.

La civilización contemporánea, que ha construido más edificaciones que todas las generaciones anteriores juntas, ya expresa suficientemente su propia cultura en sus creaciones de todo orden. La vitalidad y capacidad de transformación de nuestras

sociedades alcanza también a los edificios históricos y muchas veces estos se convierten simplemente en el marco o el fondo de nuevas creaciones que cobran interés precisamente por contar con ese acompañamiento, aunque sea a costa de suplantar o relegar los valores principales del edificio histórico que se pretendía recuperar, impidiendo que podamos entender todo lo que, tras una actuación respetuosa, podrían decirnos.

Hemos buscado en esta obra que lo que queda del edificio mantenga el poder evocador de su larga historia, su testimonio material, estético y constructivo durante mucho tiempo, con la esperanza de que las sucesivas generaciones impidan su degradación y pérdida o, como decía Goethe, sean capaces de conquistar aquello que hayan recibido de sus mayores.

### 5.5. UN USO PARA EL EDIFICIO

El planteamiento de un nuevo uso para el edificio partió siempre de la base de las posibilidades reales de una adaptación que respetara los valores fundamentales del antiguo convento, procurando que no se perdiera ninguno de ellos a cambio de un uso quizás pasajero que pudiera contribuir al ya excesivo capítulo de destrucciones soportado por el monumento. La necesidad de un auditorio municipal en Ávila –entonces no existía ninguno y era habitual que el Ayuntamiento se apoyara en los locales que poseía la Caja de Ahorros– se avenía perfectamente con la disponibilidad de este edificio, cuyo uso el Ministerio de Cultura estaba dispuesto a ceder. Se trataría por tanto de un centro cultural con grandes posibilidades para albergar distinto tipo de actividades además de conciertos, como cursos, seminarios, reuniones, o exposiciones.

Ese programa se adaptaba a las posibilidades del edificio, cuyo ámbito fundamental es una nave central concebida para la reunión de fieles y la predicación, como corresponde a una Orden como la franciscana que hizo de la palabra su carisma y recurso fundamental de apostolado.

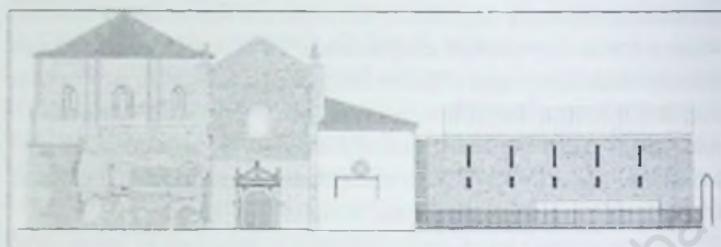


Foto 32. Proyecto. Alzado (José Ramón Duralde).

Esta vocación originaria del espacio era congruente por lo tanto con el uso principal que preveía el Ayuntamiento de Ávila para ese espacio, el de auditorio de la ciudad. La capacidad y características del auditorio estaban, están, necesariamente limitadas a las posibilidades reales del edificio existente y ese mismo parámetro marcaba los límites de las posibilidades alternativas de uso. Pero sin duda, el uso elegido sacaba el máximo partido del edificio a la vez que permitía una actuación mesurada y respetuosa. Era una alternativa óptima.

Dentro de este planteamiento, el Ayuntamiento de Ávila había venido propiciando con la cierta precariedad que implicaba la falta de acondicionamiento del edificio, el uso provisional de San Francisco como sala de exposiciones, sala de conciertos para conjuntos vocales y otras actividades afines.

Se trataba por tanto de proporcionar la posibilidad de albergar estos usos en óptimas condiciones y ampliar al máximo las perspectivas de uso del auditorio, tanto para conciertos como para conferencias, reuniones y representaciones que no precisaran de un escenario complejo, que no era posible tener. Ello implicaba la existencia de un mínimo apoyo de camerinos y depósitos para elementos de soporte escénico, accesos independientes para público y músicos o actores, y las condiciones de confort exigibles para unos y otros, lo que implicaba la incorporación de importantes instalaciones para regular la temperatura, ventilación, iluminar distintas ambientaciones y cumplir todos los requisitos que establecen las normativas para el uso público del edificio.

Las características del templo permitían contar con dos salas de uso alternativo y distinto tamaño, la que corresponde a la nave principal y la que podía situarse en la capilla de San Antonio. Ello permitía programar actividades que requirieran de uno u otro espacio aunque dado que la nave sirve de paso a la capilla, en pocas ocasiones podrían usarse ambos espacios simultáneamente. Debia tenerse muy en cuenta que las condiciones acústicas de la iglesia no eran ni mucho menos idóneas. Habian sido mejores cuando el edificio estaba interiormente revestido con su ornamentación de retablos, pinturas y mobiliario y no contaba con suelos de piedra, pero despojado de todo, el tiempo de reverberación era excesivo y exigía una corrección importante.

Otra deficiencia que debia repararse era la falta de vestíbulos o espacios previos a la sala principal, cuyo acceso directo desde la calle era incompatible con las mínimas condiciones de uso.

La posibilidad de realizar exposiciones temporales debia mantenerse, al menos en relación con las capillas, procurando que parte de la superficie de la nave pudiera incorporarse si fuera preciso. Conseguir todo ello y a la vez poner de relieve los valores del edificio y que los dos objetivos se complementaran y cada uno sumara para la consecución del otro, era nuestro reto. Mantener el carácter del edificio, su «personalidad», evitando diluirlo o hacer incomprendible su pasado o confusa su realidad presente, fue nuestro mayor interés.

## 5.6. PROYECTO DE ADECUACIÓN

Por tanto nuestro criterio básico era responder al programa de necesidades respetando y valorando el edificio histórico en que se desarrollaba.

En primer lugar era evidente que todos los espacios disponibles, nave y capillas, eran de gran valor y no se podia reducir el protagonismo de ninguno relegándolo al de área auxiliar o de apoyo. El área necesaria para servicios o instalaciones habia

de añadirse. Los espacios originales habían de restaurarse y valorarse. Habíamos de albergar un número importante de instalaciones y servicios fuera de la superficie construida de que disponíamos, en su totalidad espacios de gran calidad.

Se propuso por ello, como condición indispensable para dar adecuada respuesta al nuevo uso, la construcción de una edificación auxiliar que proporcionara el área necesaria para dar cabida a todo tipo de servicios, tanto las salas de instalaciones de calefacción, aire acondicionado, o electricidad, como los almacenes, los aseos del público y de artistas, los camerinos, oficinas de apoyo, etc. Siendo preciso localizar esa construcción de manera que su conexión con el auditorio fuera correcta desde el punto de vista de su operatividad y también de su integración con el conjunto edificado existente, se buscó que la implantación de este elemento nuevo sirviera además para reforzar la idea de conjunto conventual y relacionar el templo con el muro sur del claustro, que estaba separado del resto de la edificación y era apenas reconocible. Se planteaba así el nuevo edificio como una oportunidad para recuperar algunos valores perdidos, como la identidad histórica del monumento, su carácter de convento, de gran conjunto edificado y no de templo aislado y redefinir el espacio de uno de sus claustros, el situado al sur de la nave, cuyo solar se mantenía libre muy distorsionado como hemos señalado antes.

Adscribir ese espacio al centro cultural del auditorio nos permitía ofrecer posibilidades adicionales para la organización de otras actividades al aire libre o para trasladar al exterior parte de las que se programaran en el centro, además de constituir un magnífico vestíbulo exterior para todo el conjunto.

Por estas razones, dentro del criterio de dar el máximo protagonismo al edificio original y subordinar a la recuperación de valores del antiguo convento las decisiones de proyecto que atañían al nuevo edificio que había de añadirse, se eligió situarlo de manera que ayudara a entender la disposición del conjunto desaparecido. Para ello, el nuevo edificio se sitúa exactamente donde se levantaba uno de los volúmenes desaparecidos, el ala

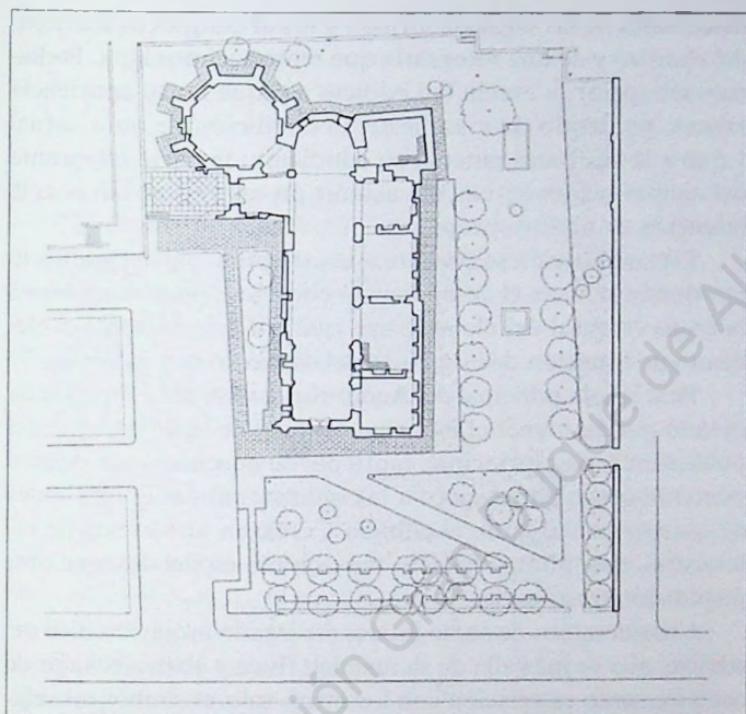


Foto 33. Planta del edificio y entorno antes de intervenir (José Ramón Duralde).

oriental del claustro sur. Cuando tomamos esta decisión, desconocíamos que bajo tierra, subsistían sus cimientos. Como veremos, su aparición en las fases de exploración arqueológica previa a la obra, nos llevaría a eliminar la nueva cimentación prevista para respetar la original, sobre la que hemos elevado el nuevo edificio sin deteriorarla.

En el proyecto del nuevo edificio hemos huido de recomposiciones miméticas que en este caso hubieran sido doblemente inconvenientes, dado que no existe constancia del aspecto exacto de ninguna parte del convento desaparecido. Sin embargo, además de conocer la planta, tenemos evidencias respecto de la altura del edificio antiguo en esta zona, a través de los

mechanicas de las vigas de forjado y los arranques de los arcos del claustro y de una fotografía que reproducimos aquí. Podíamos recuperar la escala del edificio aunque no su apariencia exacta, poniendo de manifiesto su condición de obra actual y que a la vez fuera patente su condición de parte integrante del conjunto conventual, sin asumir protagonismos. Esa es la intención de nuestra propuesta.

Esta edificación se conecta a la sala principal del auditorio por donde lo hacia el desaparecido convento, pues reemplaza a la crujía oriental del claustro sur, que era precisamente el elemento de conexión de esta parte del convento con la iglesia.

Para la sala principal del Auditorio, la nave del templo, se ha optado por mantener el esquema original de la disposición del público en la nave principal, tanto por su adecuación al espacio existente como por respeto a las intencionalidades originales de quienes concibieron el edificio y crearon un sistema de referencias, ejes, puntos focales, sensaciones espaciales, que otra disposición trastocaría.

Consideramos de sumo interés ese legado arquitectónico del edificio, que va más allá de su realidad física y abarca el valor de cada elemento en relación con los otros, valores simbólicos relacionados con su original destino religioso, estéticos, de proporciones, relativos a sus transformaciones históricas y de todo tipo, evidentes u ocultos pero presentes y capaces de evocar siempre la rica complejidad del pasado del convento. Por ello, las transformaciones y adiciones que hubimos de realizar han pretendido ser mínimas y enfocadas a realzar el edificio existente, renunciando conscientemente a cualquier protagonismo discordante.

#### **5.6.1. Solución adoptada**

Partiendo de la base de los criterios de ordenación expuestos, repasamos las decisiones tomadas en relación con cada espacio.

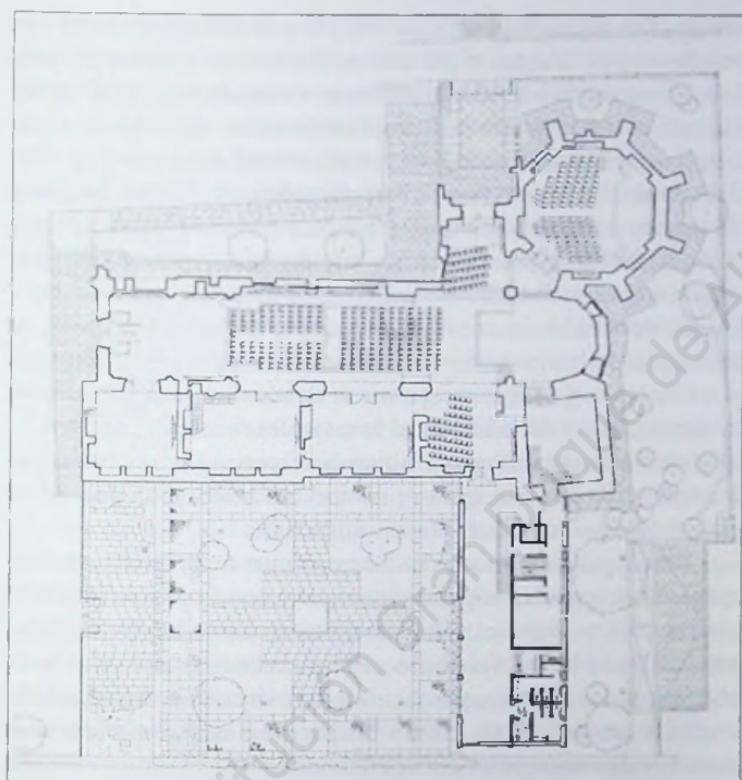


Foto 34. Plano de la planta baja amueblada (José Ramón Duralde).

La gran longitud de la sala plantea el problema de la visibilidad del escenario desde los asientos más alejados de él, situado en la cabecera como se ha explicado. El escenario debía ser elevado respecto de la cota original del presbiterio, por las mismas razones de visibilidad, y ampliado hacia la nave para mejorar sus posibilidades de uso y para incorporar a la sala los dos espacios que, a derecha e izquierda de la nave, hacen las veces de transepto: la antecapilla norte y la cuarta capilla por el sur.

Por otra parte, se hacía preciso contar con un vestíbulo de acceso a la sala, que era lógico situar en el sotacoro, creando una

separación entre esta parte del templo y el resto de la nave. Ese vestíbulo, por una parte permite aislar ruidos y vistas durante la celebración de actos en la nave y por otra, se ha concebido de manera que no impida la comprensión cabal del espacio en su conjunto y la continuidad existente entre el sotacoro y el resto del templo. La separación se ha realizado con vidrio y un panel de madera similar a los que se forman parte del acondicionamiento mueble del auditorio, de manera que también ese panel opaco adquiera el carácter de elemento móvil.

El vestíbulo así creado sirve como acceso principal a la sala, creando un espacio de transición entre esta y el exterior y reúne las mejores características desde el punto de vista de la comprensión del edificio, al respetar el recorrido de entrada originalmente previsto para la nave y ofrecer a la contemplación la espléndida bóveda que soporta el coro alto, con sus claves policromadas recientemente restauradas.

Este espacio se conecta además con la primera capilla, que lo hace a su vez con las siguientes a través de una pequeña puerta. Esa primera capilla ofrecía ciertas posibilidades como espacio de apoyo al vestíbulo pero no como distribuidor para el acceso a los aseos, ropero, cafetería o área de artistas, por lo que la necesidad de un vestíbulo adicional que resolviera esos aspectos de orden práctico, era evidente.

Ese vestíbulo adicional se ha situado en el edificio nuevo donde se podía crear un gran espacio más independiente respecto de la nave y bien conectado con todos los otros espacios de servicio del auditorio y con el espacio abierto del antiguo claustro.

Un aspecto importante del auditorio es su carácter de lugar de encuentro y relación, como corresponde siempre a un centro cultural vivo. Los vestíbulos y áreas aledañas a la sala desempeñan un papel importante para posibilitar esa función. Por eso propusimos que ese segundo vestíbulo no tuviera únicamente las características de un distribuidor sino que ofreciese una alternativa al vestíbulo principal para el público del auditorio. Ese espacio es por ello una de las aportaciones del edificio anexo.

No se propone el uso para el público del coro alto y ello por razones de seguridad, ya que sería imposible cumplir las condiciones que imponen las normativas en relación con el desalojo en caso de emergencia. Las características de los accesos, muy angostos, lo impiden. Sin embargo, ese espacio ofrece otras posibilidades, como palco de aforo limitado y como base para la proyección hacia el escenario o la realización de montajes en que sea preciso ese apoyo. La gran distancia existente entre el escenario y este coro disminuye las posibilidades de que la proyección sobre pantallas existentes en el escenario se realice desde este punto, por el muy elevado coste de los equipos, lo que nos llevó a proponer un equipo de retroproyección.

Podría también utilizarse el coro como área de exposición, aumentando la que proporcionan las capillas y vestíbulos, siempre que se evite una concentración de personas en ese ámbito, por las razones expuestas. La incomodidad del uso de las escaleras y la dificultad de acceso para la obra expuesta, ha dado como resultado que no se cuente con el coro para ese uso en los años que lleva en funcionamiento este centro cultural.

Hemos resuelto el acceso al coro alto, que antes se producía desde la galería alta del claustro sur, a través de una pasarela de madera que a modo de coro alto recorre la segunda capilla. Para ello, hemos realizado una escalera de madera que accede a esa pasarela, que hemos completado.

Un elemento que hemos añadido por razones de seguridad es una barandilla realizada con pletina de hierro oxidado y un cordón superior, también de hierro, que sirve de pasamanos y nos recuerda el pasado franciscano del convento. Esta barandilla se utiliza en los demás puntos del edificio en que ha sido necesario introducirla, como las rampas de acceso, o el estrado de madera que soporta los asientos. Su diseño intenta encajar con el carácter del edificio desde una propuesta contemporánea de gran consistencia que evite protagonismo.

Las capillas laterales se incorporan en lo posible a la sala principal, constituida por la nave. Lo hacen directamente la cuarta y la situada al norte, inmediatas al escenario. La primera

queda abierta al vestíbulo principal. Se ha colocado una puerta de vidrio donde existió otra de madera desaparecida. La segunda y la tercera no ofrecen condiciones de visibilidad respecto del escenario aunque sí como salas de exposición y aulas en caso organización de seminarios o de otro tipo de reuniones que exijan espacios independientes de menor dimensión que la nave.

Por otra parte, el estudio realizado para mejorar las condiciones acústicas en el auditorio exigía el cierre de esas dos capillas respecto de la sala principal, lo que nos obligó a plantear la colocación de vidrio en los vanos que las unen a la nave. Se trata de dos grandes arcos que hemos cerrado a los haces interiores del muro, hacia la capilla, con una mampara de vidrio, sin carpintería y con el menor número de subdivisiones posible, incluyendo una puerta de dos hojas en el centro, como lo estaba la de las rejas que tuvieron, desaparecidas como todo lo demás.

Otro vidrio de una pieza y sin carpintería cierra el vano situado a la altura del coro que albergó al órgano, por razones igualmente de acondicionamiento acústico.

Estas grandes superficies de vidrio, que hemos procurado realizar de la manera más discreta posible, sin el concurso de carpinterías o estructuras que distorsionen aún más la arquitectura original, no responden a nuestra intención de respeto máximo al edificio existente, sino al esfuerzo de consideración que hubo de realizarse para mejorar las condiciones acústicas de la sala. Ello, como explicaremos más adelante, exige la colocación de elementos que hemos procurado no compitan con la arquitectura del templo.

La quinta capilla, situada junto al presbiterio y unida a las otras por una estrecha puerta, carece de sus bóvedas y fue dotada de una entreplanta parcial de madera. Sirve como apoyo al escenario y tránsito entre este y la zona de artistas del edificio anexo, para lo cual se propone la apertura de una pequeña puerta en su muro sur.

En cuanto a la capilla más importante, la octogonal de San Antonio, muy independiente respecto de la nave, aunque con acceso dependiente de esta, se concibe como un auditorio alternativo

de menor tamaño, muy apto para reuniones con un número de personas no superior a los ciento nueve asientos que contiene. Tiene la ventaja de su configuración radial que ofrece una mejor interrelación entre los asistentes. Además, sus condiciones acústicas, una vez mejoradas con los paneles colocados en los paramentos, son óptimas.

No puede plantearse de manera general su uso simultáneo con la sala principal, dado el acceso descrito y su conexión con la zona de servicios del vestíbulo secundario, también a través del templo, sala principal del auditorio. Sin embargo, este espacio, por su calidad y tamaño, resulta de gran utilidad y permite ampliar considerablemente la oferta de uso de este centro cultural.

Por esa razón, frente a la posibilidad de mantener la capilla como un espacio neutro, para usos múltiples, incluida la colocación eventual de asientos, preferimos abordar su acondicionamiento acústico y facilitar su uso como pequeño auditorio con la colocación de asientos cómodos, necesariamente tapizados por exigencia acústica, solo desmontables en casos excepcionales, y proporcionarle un pequeño escenario. La belleza de este gran espacio con su bóveda estrellada garantiza, por otra parte, la singularidad y el atractivo de la sala.

Se ha mantenido el solado de granito existente en todo el edificio, nuevo pero de gran calidad, y se ha colocado una tarima de madera de roble en el área que soporta los asientos, lo que excluye las capillas, a excepción de la de San Antonio, sala secundaria del auditorio.

Para mejorar la visibilidad del escenario desde los asientos situados al fondo de la sala principal, la nave de la iglesia, se ha elevado el suelo de madera de esa zona creando dos niveles escalonados.

Respecto de los vanos, se propuso la colocación de vidrieras, de acuerdo a las pautas iniciadas por Carlos Muñoz de Pablos en la capilla de San Antonio, tarea interrumpida en su momento por falta de fondos. Es nuestro criterio que las incorporaciones contemporáneas que se hagan a un edificio histórico, aporten

un valor, como ha ocurrido históricamente, y no se limiten a resolver un problema, sin crear problemas de interpretación o estéticos. Creemos que las vidrieras incorporadas cumplen con la condición de supeditarse al edificio, colaborar en la consecución del ambiente luminoso y el carácter que corresponde al templo y de aportar un elemento artístico valioso, de nuestro tiempo, que aporte interés al mismo.

No se prevé un sistema para llegar a oscurecer el interior del auditorio en caso de que fuera necesario en horas de luz natural, aunque no sería difícil colocar cortinas especiales para conseguirlo si se estima necesario para montajes o exposiciones concretas.

Los acabados interiores de los paramentos respetan las determinaciones tomadas en las últimas intervenciones, de las que conservamos todos los revocos en buen estado reponiéndose otros nuevos con parecidas características, recuperando el aspecto de las superficies de los muros y bóvedas antes de su deterioro y, en algunos casos, eliminación deliberada.

Sin embargo, las importantes imposiciones del acondicionamiento acústico, imprescindible para hacer posible el uso a que se destina la sala, nos obligaban a la colocación de grandes superficies de material especial que disminuyera sensiblemente el tiempo de reverberación, de acuerdo al completo estudio acústico que habíamos incorporado al proyecto y para el que contamos con la importante colaboración de Sergi Arau.

Aunque, para alcanzar la solución final de tal acondicionamiento, nos propusimos evitar siempre un impacto visual que compitiera con la arquitectura existente o destruyera alguno de sus valores, era necesario conseguir un auditorio con buenas características acústicas y ello exigía panelar grandes superficies de los paramentos, mejorar los solados y cerrar el mayor número de capillas posible.

Fruto del trabajo conjunto con el técnico acústico, al que agradecemos su pericia y su paciencia para adaptarse a nuestras exigencias, optamos por evitar un protagonismo excesivo para esos elementos diseñando unos paneles que ocupan la totalidad

de los paramentos por encima de la línea de imposta, a los que se ha proporcionado una textura y color que permite pasen desapercibidos en una primera mirada, al ocupar la totalidad de los paños que oculta, sustituyendo en cierto modo a los revocos sobre los que se extienden. Eso ha permitido mantener el máximo interés plástico de la sala sobre las bóvedas de piedra, que quedan vistas y sin obstáculos de ninguna índole, fijos ni móviles.

Un elemento de tornavoz o concha acústica que proyectara el sonido hacia la sala era necesario en el escenario, y ese elemento sirve también como fondo de este y de la sala entera. Para el diseño de ese elemento, centro de interés del fondo en el eje del edificio, se ha tomado como referencia la tradición española de los retablos, que en esta iglesia debió dar lugar a magníficos ejemplares de los que apenas nos queda huella. Un tríptico muy sencillo realizado con grandes perfiles de acero oxidado con las alas más bajas que el paño central, subdividido con paneles giratorios de madera de haya, queda exento y permite el paso por detrás, facilitando puestas en escena y posibles cambios de escenografía utilizando los propios paneles.

La cara de estos habitualmente visible se grabó para darle una textura y evitar brillo y para ello se escogió parte del texto de una bella oración de san Francisco, el cántico al hermano sol, que se repite indefinidamente en distintos idiomas, como un recuerdo al sentido original del edificio, aunque el texto es ilegible desde la sala. Se añadió en el centro el escudo de la ciudad, añadiendo ese blasón, indicativo del uso actual de la iglesia, a los muchos que encontramos en ella pertenecientes a las familias que eligieron esta iglesia como enterramiento. El escudo se resolvió con chapas de acero y es una interpretación contemporánea del cimorro de la catedral, realizada con acierto por el escultor Jesús Curiá a partir del sencillo apunte que le entregamos.

Se colocaron, además, grandes paneles de madera en la capilla de San Antonio, que realizan el papel asignado en la nave a los que hemos puesto sobre la línea de imposta de manera imperceptible. En esta capilla optamos sin embargo por hacerlos aparentes y ocupar los grandes paños murales del octógono

con elementos de madera que recordaran grandes tapices, con un tratamiento contemporáneo. De esa manera, además de su misión acústica, que cumplen con extraordinaria eficacia, sirven para vestir este espacio vacío que sin duda contuvo retablos y bienes artísticos de los que fue completamente despojado en la desamortización.

Otros paneles de menores dimensiones, se reparten por el edificio y sirven para alojar los *fan coils* con silenciadores que permiten calentar y enfriar la sala evitando el recorrido de grandes conductos de aire y la excavación que ello hubiera conllevaron y que era importante evitar en una edificación históricamente elegida como lugar de enterramiento por tantos abulenses, incluidos los linajes más viejos de la ciudad. Los paneles, de madera y completamente exentos, sirven también como apoyo para exposiciones y como base para la iluminación.

Hemos intentado que la iluminación del auditorio valore especialmente el elemento más espectacular de la arquitectura del edificio. el techo gótico de bóvedas estrelladas, aunque manteniendo la unidad del ambiente luminoso, evitando un contraste demasiado artificial entre la luminosidad de las bóvedas y la de los demás elementos arquitectónicos. El auditorio precisa de una iluminación general de dos intensidades en la sala, para proporcionar una luz suave que no incomode al público y estimule la concentración y sosiego y otra más brillante que dé mayor protagonismo al conjunto de los asistentes al acto, les permita la lectura o toma de apuntes si fuera preciso y subraye los momentos de expresión del público y de celebración, como los que se dedican al aplauso o las presentaciones solemnes.

Se ha buscado que la iluminación se realice siempre desde proyectores situados de la manera más discreta para evitar el protagonismo de elementos de apoyo que no forman parte del edificio original. Ese protagonismo de los elementos que incorporamos sería muy inconveniente, dada la escasez de los que sí son originales, que deben ser valorados y resaltados, sin que hayan de competir con los muchos que introducimos para dar uso a la sala.

Nos «apoyamos» fundamentalmente en la línea de imposta que recorre a media altura toda la sala y utilizamos también los paneles que prevemos para la expulsión del aire acondicionado. Se ha colocado una luz cálida halógena, no pudiéndose recurrir a los halogenuros por su lentitud de encendido, incompatible con la agilidad necesaria en el auditorio para cambiar la iluminación de la sala de acuerdo a las necesidades de cada acto. Cuando escribimos estas líneas, la nueva tecnología con leds está desplazando a los halógenos, por su mucho menor consumo y mayor duración; hemos de suponer que en un futuro puedan sustituirse los proyectores actuales por otros de igual calidad que ofrezcan esas ventajas.

La iluminación del escenario requiere una mucho más elevada luminosidad y multiplicidad de posibilidades. Se ha usado el espacio que deja la bóveda desaparecida del presbiterio para ocultar algunos de los proyectores pero su posición y el adelantamiento de una parte del escenario hacia la nave, impide que esa localización sea plenamente eficiente, por lo que hemos situado otros en las embocaduras de las capillas del crucero, denominando así a las que se abren a uno y otro lado de la nave en el tramo de la cabecera inmediato al presbiterio.

Es imposible ocultar los proyectores a todos los asistentes pero sí a la mayoría pues quedan ocultos por los muros de las capillas para los ocupantes de los dos tercios posteriores de la nave. En todo caso, su pequeño tamaño y su uniformidad y orden, en localizaciones que no compiten con las intenciones arquitectónicas de la nave, consiguen que los inevitables proyectores pasen muy desapercibidos, como era nuestro objetivo.

En relación con la capilla de San Antonio, el concepto general de la iluminación no varía, pero sí la geometría de la sala, que impide ocultar cualquiera de los proyectores. La existencia de una instalación eléctrica realizada en una de las primeras intervenciones que llevó a cabo el Ministerio de Cultura, permite situar luminarias por debajo del nivel de la imposta, interrumpiendo los paños de cada lado del octógono. Ello puede ser conveniente desde el punto de vista de la iluminación de la

bóveda y el cuerpo superior del interior de la capilla pero presenta el inconveniente conceptual de evidenciar cómo un muro secular sirve de soporte a tecnologías actuales, ofreciendo cierta confusión respecto de la verdadera antigüedad del muro, pues es evidente que tal elemento no contenía en origen canalizaciones eléctricas.

En la nave del templo, esas canalizaciones corren libremente sobre la imposta perimetral sin ser vistas y hemos evitado la realización de rozas en los muros, que creemos incompatibles con los criterios de respeto a la obra original que hemos enunciado. En todo caso, dado que esas rozas ya existen en la capilla, parece razonable aprovechar esa circunstancia y que no resulte inútil el deterioro producido en el muro en su momento.

En cuanto a las condiciones de conservación de la iglesia, ahora auditorio, las intervenciones que se realizaron iban encaminadas a corregir las humedades que se apreciaban en el suelo de dos capillas del lado sur y en parte de los paramentos del lado norte. Ha de tenerse en cuenta que el edificio se levanta en una zona de Ávila muy húmeda, con el nivel freático alto, y que es difícil eliminar completamente la humedad por capilaridad en muros de estas características. Para combatir las humedades en el suelo, se levantó una parte del solado, colocando un encachado, y se sustituyó la actual cámara bufa exterior por otra más profunda (ello fue facilitado por el descenso del nivel del patio, que ha recuperado el que tuvo en el siglo XVI), evitando la entrada de agua de lluvia en la cámara. Anteriormente el agua entraba en la cámara existente, contribuyendo a empapar la base de los muros, por haber sido robado el tramo inferior de la bajante que desalojaba el agua entre las capillas cuarta y quinta, lo que permitía que esa agua penetrara por la rejilla de ventilación de la cámara.

La humedad en los paramentos interiores del lado norte tenía otro origen, la pérdida de morteros interiores del muro por lavado de agua de lluvia durante siglos de abandono en que habían desaparecido rejuntados y revestimientos. El rejuntado llevado a cabo hace pocos años con mortero bastardo mejora la

situación pero no resuelve completamente el problema, al permitir a través de las fisuras, inevitables en un clima como el de Ávila, la entrada de agua al interior de las fábricas.

Por eso se han colocado canalones y bajantes de cobre en toda la fachada, evitando que resbale por ella el agua de lluvia desde las cubiertas y reduciendo de manera importante el origen del problema. Se repasaron, además, las impermeabilizaciones de plomo que se colocaron en los mechinales y en los demás puntos de discontinuidad de los paramentos, lugares siempre especialmente débiles en relación con la entrada de agua. El impacto estético de estos elementos de plomo es irrelevante, dada la gran escala del volumen del edificio y su pequeña incidencia relativa.

Las nuevas carpinterías que se han colocado en las pequeñas puertas de paso entre las sucesivas capillas son de madera con travesaños horizontales y verticales a paño, de manera que presentan sus dos caras planas, siguiendo un esquema tradicional pero muy neutro por su simplicidad. Se trata de puertas sin marcos, con quicios y de pequeño tamaño, muy gruesas. Su tratamiento como el de otros elementos añadidos al edificio, procura manifestar su calidad de obra actual, muy sencilla pero de gran calidad y congruente con el carácter del edificio.

En cuanto a la puerta principal del edificio, se pintó de nuevo por fuera pero eliminando la pintura marrón que cubría su cara interior, tapando su madera donde no es preciso y donde estuvo siempre al descubierto. Tal pintura era consecuencia de un error de ejecución y se ha retirado.

Los restos de bóvedas y elementos de piedra labrada que se acumulaban en la capilla octogonal se han trasladado al claustro sur, exponiéndose al público en el pequeño lapidario creado para ello.

#### **5.6.2. Edificio auxiliar**

Ya se han expuesto las razones que nos llevaron a escoger el lado oriental del desaparecido claustro sur para elevar el edificio

que había de albergar las instalaciones y servicios imprescindibles para el auditorio, así como el gran vestíbulo de que carecía.

Levantar el edificio de nueva planta donde estuvo la crujía este del claustro sur, implicaba realizar el estudio arqueológico tanto del área que sería necesariamente removida para llevar a cabo la cimentación y la zona de sótano para instalaciones, como el resto del espacio que correspondía al claustro sur, cuyo nivel era superior al original cuando iniciamos los trabajos, por acumulación de rellenos sobre el nivel primitivo.

Ya hemos indicado que, precisamente fruto de ese estudio, pudimos encontrar completa la cimentación del edificio que se había alzado donde proponíamos elevar el nuevo y que ello nos llevó a prescindir de la cimentación prevista y apoyarnos en la antigua. No nos hemos referido al problema que supuso prescindir del sótano previsto, pues en ese espacio habíamos inicialmente pensado situar las instalaciones eléctricas y las relativas a la climatización del edificio.

Finalmente propusimos situarlas en un local semienterrado paralelo al edificio nuevo, donde gracias a su escasa altura, su tratamiento en piedra igual al resto de las edificaciones y el acompañamiento de la jardinería, pasa suficientemente desapercibido.

El estudio arqueológico no solo buscaba el conocimiento más preciso de la construcción original del claustro sino elementos materiales de su arquitectura, aunque las excavaciones realizadas durante la anterior intervención no habían resultado alentadoras desde ese punto de vista, encontrándose entonces expoliado incluso el cimiento del edificio (ángulo suroeste del claustro). Ciertamente, no han aparecido tampoco elementos de las arquerías del claustro desaparecido, del que nos queda solo el arranque de algunos arcos en los muros. Hemos de pensar que tan bello claustro, al menos en parte, se trasladó y montó en otro lugar y que un día podrá recuperarse, al menos en una pequeña parte, dando mucho más sentido a las construcciones de San Francisco y permitiendo a todos conocer un elemento importante de la arquitectura de Ávila.

El nuevo edificio que se propuso y construyó es de sobria volumetría, como lo era el original que correspondía al claustro sur, animado aquel por las galerías del claustro, acceso a sus locales y por su inclusión en un conjunto mucho más amplio de edificaciones. Para que armonizase con los restos del convento, se propuso un acabado exterior en piedra, evitando un contraste importante con el edificio existente. Considerábamos importante recuperar la escala del antiguo convento y mejorar su implantación en el entorno edificado actual. Ello exigía que la fábrica nueva se percibiera sin duda como parte de un solo conjunto con la antigua, frente a un entorno heterogéneo y muy alejado del teórico contexto urbano de un edificio tan antiguo.

Haber elegido el contraste como fórmula, hubiera conseguido el efecto contrario, definiendo definitivamente a los restos del antiguo convento como una pieza extraña, inexplicable y muerta y sumando nuestro nuevo edificio al número ya elevado de construcciones modernas extrañas al convento.

Por esa razón era importante que la obra nueva se identificara como parte del monumento, y aunque se reconociera su condición de obra contemporánea, contribuyera a reforzar la volumetría e impacto visual del convento. Por eso sus paramentos se realizaron en mampostería de piedra vista similar a la existente en varias zonas del edificio antiguo.

Se ha buscado que el contacto de este edificio con el antiguo sea mínimo y por ello, aunque se trata de un volumen muy hermético con pocos vanos, se ha resuelto con vidrio ese contacto y se han recortado los forjados interiores para que no interrumpan los paños del edificio original. Incluso las cubiertas a dos aguas se interrumpen en ese punto para evitar encuentros que desdibujen los volúmenes antiguos. Todo ello da lugar en el interior a un gran vestíbulo junto al edificio antiguo, con toda la altura del edificio, donde se ha colocado la escalera y ascensores. Unas celosías de hierro ocultan el vidrio de la fachada a la vez que tamizan la entrada de luz.

Las cubiertas se han resuelto a dos aguas, con estructura de madera, como todas en el edificio original, pero se evita su

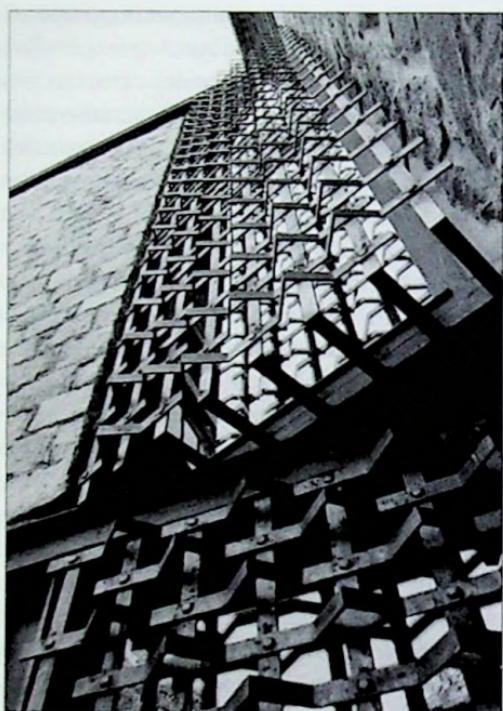


Foto 35. Detalle de la celosía que une los dos edificios (José Ramón Duralde).

contacto directo con las cubiertas originales, creando una zona de unión entre ambos edificios con cubierta plana de madera, en que se abren lucernarios para iluminar bien los paramentos del edificio original. En vez de tejas, se cubre con lámina de cobre, elemento contemporáneo que no compite por color ni textura con los tejados antiguos, mejorando en cambio notablemente su facilidad de mantenimiento.

El extremo sur del edificio que se añade, el más alejado del auditorio, se separa ligeramente del muro antiguo del lado sur del claustro, donde se aprecian las piedras adarajas del enjarcamiento de ese muro con los que conformaron el cuerpo edificatorio que ahora reemplazamos. Esa separación, además de permitir

el paso para unir el área del claustro con el jardín situado al otro lado del anexo, señala claramente, sin acudir a recursos artificiosos, el carácter de construcción no original del edificio de servicios, a la vez que resalta y valora los elementos del muro antiguo que testimonian la existencia pasada de esta parte del gran convento franciscano.

Se querido poner de manifiesto en este nuevo edificio, la condición de obra incompleta que tiene el conjunto del convento y por ello, su extremo sur se remata de manera que sugiera esa interpretación, al sustituirse en ella la piedra por el ladrillo de tejar, como si se tratara de un muro interior, estando el ladrillo también muy presente en las fábricas de San Francisco.

Este edificio contiene dos áreas muy diferenciadas, una destinada al público y otra a las personas que usan el escenario o realizan el mantenimiento. Ambas zonas se conectan en un solo punto, de manera que se reduzca todo lo posible la interferencia entre ellas. Tienen entradas independientes y permiten el funcionamiento autónomo de cada una de ellas. La zona pública proporciona un amplio vestíbulo al auditorio y se conecta con aquel a través de una antigua puerta que se ha reabierto, volviendo a unirse el claustro con el templo a través de la cuarta capilla.

Este paso al auditorio es menos idóneo que el que se obtiene a través del sotacoro, el vestíbulo originalmente concebido a los pies del templo, pero, en cambio, permite el acceso a los locales de apoyo necesarios como aseos, incluidos los destinados a quienes sufren impedimentos físicos, el pequeño bar, el ropero o el acceso a los camerinos.

A este segundo vestíbulo se llega a través del claustro, que recuperamos como espacio adscrito al edificio al permitir su cierre completo mediante la reja que hemos situado donde se encontraba la fachada de este claustro hacia el oeste. Los otros lados quedan cerrados por los muros de las capillas, el antiguo muro sur del claustro y el nuevo edificio.

El vestíbulo, que ocupa todo el lado este del claustro al extenderse de lado a lado del anexo, ofrece grandes posibilidades en relación con el uso del área del claustro para actividades

culturales al aire libre, por lo que se ha buscado su comunicación física y visual amplia con el exterior, sin perder el carácter cerrado que se busca para el edificio, conforme a las notas características que conocemos del convento y queremos recuperar. Es la razón del amplio vano de acceso al claustro. Además del vestíbulo, que ocupa la mitad occidental de la planta a nivel de calle, y los aseos para el público, el bar y el ropero, el edificio reserva para el uso del público la planta superior, bajo la cubierta, completamente diáfana.

La división de las plantas se relaciona directamente con la que tuvo el convento, de acuerdo a lo que evidencian los testimonios que proporcionan las fábricas subsistentes, con sus mechinales y arranques de arcos. El nivel del forjado que separa el vestíbulo del local superior es precisamente el que tuvo en su día. La gran altura de la planta baja nos ha permitido crear una entreplanta en el área no destinada a vestíbulo, como explicaremos al referirnos a la parte de la edificación destinada al apoyo del escenario, servicios y mantenimiento.

La planta superior se ha liberado de pilares por haberse diseñado la cubierta de manera que apoye exclusivamente en las cabezas de los muros exteriores, con pares y tirantes en madera laminada. Esa área diáfana tiene acceso por la escalera de madera dispuesta en el extremo más próximo al edificio antiguo, donde existe un vacío en que la escalera es protagonista. Se ha escogido para este elemento el modelo de las escaleras incorporadas al templo en la anterior intervención, cuando se colocó la que accede al coro alto, de manera que se identifiquen fácilmente todas ellas como adición contemporánea, si bien, de acuerdo con nuestra intención, integrada correctamente en la obra antigua.

Consideramos que el uso de madera, piedra y en general de materiales intemporales, aunque muy presentes en el edificio antiguo, ayudan a la integración de los nuevos elementos sin que ello contradiga su contemporaneidad.

El uso de la planta superior es flexible, admitiendo su compartimentación para oficinas del auditorio y centro cultural o su

uso en un solo ambiente para exposiciones, para lo cual hemos realizado paneles móviles que permiten aumentar la superficie expositiva. La existencia de este local amplía enormemente las posibilidades del auditorio como centro de actividades culturales. De acuerdo a la propuesta, el espacio disponible se usaría en principio como taller de trabajo de los animadores culturales, zona de atención al público de las oficinas de cultura del Ayuntamiento y sala de reuniones, pero su uso posterior ha sido diverso.

La zona del edificio destinada al apoyo del escenario incluye una entrada independiente de artistas y de servicio, conectada por el vestíbulo a la del público, un sótano para albergar las instalaciones de aire acondicionado y calefacción, un almacén para elementos relacionados con el escenario y con la sala, cuarto de limpieza, camerinos, aseos y un despacho. A estas áreas de servicio se une la ya incorporada como altillo durante la intervención anterior en la capilla quinta, que sirve de acceso al escenario. Esta área del edificio se desarrolla en planta baja y en la entreplanta que se ha indicado, obtenida gracias a la gran altura de la planta baja, que se mantiene en toda su dimensión exclusivamente en el vestíbulo. Una escalera independiente de la destinada al público comunica ambos niveles.

Se ha colocado un solado de granito en el vestíbulo de la planta baja que recuerda el existente en la iglesia, y baldosas de gres que recuerdan a los ladrillos originales del convento sirven de solado, colocadas sin junta, en aseos y demás locales. Estos materiales sirven para reforzar la sensación de pertenencia del nuevo edificio a un conjunto, de la misma manera que las demás decisiones de diseño. En la planta superior el suelo es de madera de roble entarimada, como el descansillo de la escalera principal.

El solado en la zona de artistas y de servicio es también de granito en el nivel de planta baja, vestíbulo y pasillo, y de gres en el resto. La escalera de servicio es de tablones de madera.

En áreas soladas con granito se ha colocado zócalo del mismo material que proteja los paramentos. Ese zócalo se extiende en vertical para conformar una embocadura al bar y los aseos y dar énfasis y protección a esa parte del paramento.

Las carpinterías son de madera maciza, las puertas de diseño similar al señalado para la sala del auditorio aunque adaptadas a los vanos contemporáneos y con herrajes de estética actual. Sus superficies lisas muestran un despiece clásico de travesaños y largueros, lo que les confiere modernidad a la vez que una clara raíz de oficio clásico que ofrece un conexión con el pasado muy pertinente para nuestro propósito.

Las ventanas son también de madera maciza, hasta el suelo en el lado del claustro y toda la planta alta y menores en la fachada oriental, como conviene al pasillo de artistas. Una sola hoja con vidrio y un frailero de las mismas características que las puertas resuelven el cierre de los vanos con eficacia y carácter.

Como en otras actuaciones, hemos querido en esta dotar al edificio de un logo extraído de su propia arquitectura. En este caso lo hemos construido reinterpretando su planta de manera contemporánea y se ha realizado en hierro oxidado.

Así hemos personalizado las manillas de las puertas de vidrio y señalado la cartelera y demás elementos actuales introducidos en el edificio. Es una imagen que resume la permanencia todos los valores de la obra que ha llegado hasta nosotros y su validez y vitalidad en el presente mediante una intervención que quiere aprovecharlos y potenciarlos y que supedita la incorporación de nuevos elementos a ese objetivo.

### 5.7. EQUIPO TÉCNICO REDACTOR

El proyecto se ha redactado con el concurso del siguiente equipo:

Arquitecto director: D. José Ramón Duralde

Aparejador consultor: D. Jesús Rey

Estructurista consultor: Cross, S.L.

Estructurista consultor en estructuras de madera: Isabel Fernández

Ingeniería de instalaciones: Miguel Agarrista

Estudio acústico: Estudi Acústic Higiní Arau

Arqueólogos consultores: Archeos, S. L.

Colaboradores: D. Raúl Luján, arquitecto

Dña. Mercedes González, arquitecto técnico

D. Óscar Caselles, arquitecto técnico

Dña. Aránzazu Sastre, arquitecto técnico

Fotografías: Centro Cartográfico y Fotográfico del Aire

Paisajes Españoles

José Ramón Duralde

Jesús Rey



## 6. APÉNDICE DOCUMENTAL

### 6.1. CONCIERTO PARA LA OBRA DE LA CAPILLA DE LOS RENGIFOS, 19-2-1538 ARCHV, Pleitos Civiles. Zarandona y Balboa (Olv), c. 826-6

Concierto para la obra de la capilla de los Rengifos.

En el monasterio de señor San Francisco de Ávila, extramuros de la noble cibdad de Ávila, diez y nueve días del mes de hebrero, año del nasçimiento de Nuestro Salvador Jhesu Christo de mill e quinientos y treinta e ocho años, estando los reverendos padres guardián, frayles e convento del dicho monasterio juntos a su capitulo a campana tañida, segund que lo han de uso e de costumbre, conviene a saber: fray Antonio de Villatoro, guardián del dicho monasterio; e fray Andrés de Ataquines, vicario; e fray Juan de Cabrera e fray Antonio de Henao y fray Gabriel Vaca e fray Francisco de Arenas e fray Juan Gijón e fray Gerónimo de Valladolid e fray Diego de Villalpando e fray Bartholomé de Ávila e fray Pablos Medina e fray Sebastián Dávila e fray Pedro de Almaguer e fray Miguel Dávila e fray Andrés de Ribera, frayles profesos del dicho monasterio, en presencia de mí, el notario apostólico, e testigos de yuso escriptos; luego los dichos reverendos padres guardián frailes y convento del dicho monasterio dixeron que ellos davan e dieron a hazer la bóveda de la dicha capilla de los Rengifos a Juan de Aguirre e Juancho de Mendiguna e a Juan de Mondragón e Juan de Plazencia, vezinos de la dicha ciudad que presentes estavan, con las condiciones siguientes:

Los capítulos e condiciones con que se a de hacer la bóveda de la capilla de los Rengifos que es la que está en el monasterio de San Francisco de Ábila en el cruzero, dentro de las verjas de la mano derecha como entran de fuera son las siguientes:

Primeramente, que los maestros que tomaren a hacer la bóveda de la dicha capilla de los Rengifos la an de hacer de el alto que la dicha capilla thenía antes de que se cayese.

Yten, que la dicha bóveda a de ser de piedra calena de La Colilla o de donde mejor se hallare y a de thener cinco alabes conforme a la que está sobre el coro del dicho monasterio.

Yten, que los maestros que tomaren la dicha obra la an de tomar a toda costa de manera que el convento ni otra persona alguna les an de dar sino los dineros que se concertaren por la hacer, e madera e tabla para andamios e cimbrias, que los maestros hagan y deshagan los andamios y pongan las claves y que la madera quede después para el dicho monasterio.

Ytem, que los maestros sean obligados a dar fecha y acabada en perfición la bóveda de la dicha capilla y canteada a su costa e por lo alto de ella xaharrada con cal dentro de un año cumplido que se cuente desde el día que se obligaron los dichos maestros.

Por la qual dicha obra los dichos reverendos padres guardián frayles e convento del dicho monasterio, por si e por los subcesores de ellos en el dicho monasterio, se obligaron de dar a los maestros sesenta mill maravedies pagados en esta manera: los diez mill maravedies para comenzar a sacar la piedra, que será para el dia de Carnestolendas primero que viene, y otros diez mil maravedies para el dia de San Juan de junio primero que viene deste presente año de quinientos e treynta e ocho años para carretear la piedra; e otros diez mil maravedies para labrar la piedra y que estos se den en comenzando a hacer los andamios para cerrar la obra y otros diez mil maravedies en comenzando a cerrar la capilla y para acabarla, que son por todos quarenta mil maravedies y con estos, sin dar más dineros, se a de acabar la dicha obra dentro de un año primero, segund de los quales quarenta mill maravedies por los quales está obligado por un

conosçimiento y libramiento que dio Juan Nanclares, su mayordomo, vezino de la dicha ciudad, que son los treynta mil maravedies que para esta obra mandó Francisco Dávila, su hijo difunto, y los otros diez mil maravedies a de dar el señor Nuño Rengifo; e para cumplimiento de los dichos sesenta mil maravedies se obligaron el dicho guardián e convento de dar a los dichos maestros cada año çinquenta hanegas de trigo puestas en sus casas por el dia de Sant Miguel de septiembre que será la primera paga el dia de San Miguel de septiembre del año venidero de mil e quinientos e treinta e nueve años y ansí el dicho plazo.

**6.2. CONCIERTO ENTRE DIEGO DE BRACAMONTE Y SANCHO DEL ÁGUILA, 8-1-1556  
AHN. Clero, leg. 528**

En la noble ciudad de Ávila a ocho días del mes de henero de mill e quinientos e çinquenta e seys años [...] parescieron presentes el muy magnífico cavallero don Diego de Bracamonte Dávila, señor de Fuentelsol y Cespedosa, y don Sancho del Águila, vezinos de la dicha ciudad, e cada uno de su parte dixeron que por quanto el dicho señor don Diego de Bracamonte tiene y posee y es suya la capilla mayor del monesterio de San Francisco, estramuros de la dicha ciudad de Ávila, junto a la qual el dicho señor don Sancho del Águila tiene y posee otra capilla propia suya y en el arco de la dicha su capilla, en la parte de la mano derecha como entran y ban a la dicha capilla mayor, en medio de su arco y en lo alto y descubierto de la dicha capilla, estaba puesto un escudo labrado de piedra de las armas del dicho señor don Sancho del Águila y sus antepasados, debajo de una moldura que allí estaba, según y como agora está la moldura del luzillo del licenciado Herrera, vezino que fue desta ciudad, en el dicho monasterio de San Francisco, a la mano izquierda como entran a la capilla del muy magnífico cavallero don Juan Dávila, señor que fue de la villa de Cespedosa, ya defunto; y por razón que el dicho señor don Sancho del Águila mandó aderezar y limpiar

el dicho arco y quitar la moldura que en él estaba y para ello le pareció quitar y quitó el dicho escudo de armas, el qual quería volver a asentar y poner en la misma parte y lugar donde antes estaba, que está agora un hoyo cubierto con cal y canto, y el dicho señor don Diego de Bracamonte lo contradixo, diciendo que por averse quitado la dicha moldura que sobre el dicho escudo estaba llevaría perjuicio de poner tan descubierto el dicho escudo, porque sin la dicha moldura quedaban las armas más esentas y era en daño y perjuicio de la dicha capilla mayor del dicho señor don Diego de Bracamonte, y sobre lo susodicho se esperaban aver pleito y, por escusarle, los dichos señores están convenidos y concertados y se convienen y conciertan para que agora e desta manera que el dicho señor don Sancho del Águila, en lugar de dicho escudo de armas que antes estaba puesto, de presente ponga dos escudos de sus armas y en los bordes y dos lados del dicho arco suyo, uno enfrente del otro sin ponerse por de fuera en la haz de la capilla del dicho señor don Diego, con tal que cada y quando y en cualquier tiempo que los dichos señores don Diego de Bracamonte y don Sancho del Águila o qualquiera dellos y sus herederos y sucesores quisieren seguir y proseguir el dicho, que cada uno de ellos tenía y tiene cerca de los susodicho el dicho señor don Sancho del Águila a bolver a poner y asentar como quiere el dicho escudo de sus armas en la parte misma donde estaba quando se quitó y el dicho señor don Diego de Bracamonte y sus sucesores les queda su derecho a salvo sin que les perjudique ni pueda perjudicar lo contenido en esta escritura y concierto porque así ellos lo tienen tratado y comunicado y lo quieren y consienten; y el dicho señor don Diego de Bracamonte Ávila dixo e comentó que el dicho escudo de armas del dicho señor don Sancho del Águila estaba en la parte y según como va declarado, porque le vio muchas veces puesto de tiempo antiguo y así lo vieron los testigos que aquí ablaran, los cuales dixerón e depusieron sus dichos en presencia de la justicia desta ciudad y ante mí, el sobredicho escribano, lo qual ambas partes dixerón e otrogaron ante mí, el dicho escribano, y pidieron a cada lado un traslado signado de mi sino desta

escritura para guarda de su derecho e lo firmaron de sus nombres en el registro desta carta, a lo que fueron presentes por testigos Diego de Castro e Miguel de Liçaraço e Alvar Sánchez, e Juan de Plasencia, vecinos de Ávila; e Sancho del Águila e don Diego de Bracamonte Dávila. E yo Pedro de Villaquirán, escribano público del número en la dicha ciudad de Ávila y su tierra.

**6.3. CONTRATO PARA LA OBRA DE ENTERRAMIENTO EN LA CAPILLA  
DE RAFAEL VELAZQUEZ DÁVILA, 5-7-1566  
AHPÁv, Protocolos, 302, fol. 737**

Para el ilustre señor don Rafael Velázquez Dávila.

Sepan quantos esta carta de obligación vieren cómo yo, Francisco de Arellano, y Diego Martín de Vandadas, maestros de hobras de cantería, vecinos de la muy noble çibdad de Ávila, ambos a dos y juntamente de mancomún y con voz de uno y cada uno de nos y de nuestros bienes, por si insolidum y por el todo renunciando como renunciamos las leyes de duobus res devendi y el auténtico presente o de hita de fide yusoribus y el epistola del Divo Adriano, que es el beneficio y escursión como en ella se contiene, otorgamos y conocemos por esta presente carta que nos obligamos con el illustre señor don Rafael Velázquez Mesia Dávila, vecino de la dicha ziudad que está presente, de le hazer el altar y enterramiento que tiene de hazer en la capilla mayor de la iglesia del monesterio del señor San Francisco desta çibdad, segund e cómo e de la manera que está y se contiene en una capitulación y condiciones entre nosotros fecha y que está firmada de nuestros nombres el tenor de la qual es este que se sigue [...].

Aquí entran:

Las quales dichas condiciones nos obligamos de cumplir y cada una de ellas según e qué en ellas se contiene y nos obligamos de hazer la dicha obra e altar por precio de los dichos ciento e nobenta ducados que por ello nos dais, según y cómo en las dichas condiciones se contiene, la qual desde luego comenzaremos y la daremos fecha e acavada en toda perfición conforme a

las dichas condiciones y a la muestra de la dicha obra y traça de ella que en vuestro poder queda firmada de vuestros nombres y para el dia de San Miguel del mes de setiembre deste presente año de mill e quinientos e sesenta e seis años y, no estando fecha y acavada para el dicho dia, me podáis vos, el dicho señor don Rafael Velázquez, buscar maestros e oficiales que la hagan y fenezcan y acaven conforme a la dicha traza y condiciones por el precio o precios que los halláredes, los quales nosotros nos obligamos de los pagar, y por ellos podamos ser ejecutados por virtud desta scripture como por contrato público e sentencia pasada por autoridad de cosa juzgada, y se haga remate y a vos quenta e pago de todo lo que oviedes de aver sin que lo podamos contradesir en manera alguna, para lo qual mejor cumplir e pagar obligamos nuestras personas e bienes avidos e por aver e por el dicho don Rafael questá presente a lo que dicho es, aviendo oido e entendido esta escritura y condiciones della digo que lo accepto como en ella se contiene, e que vos doy a hacer el dicho altar e enterramiento según dicho es por precio de los dichos ciento e noventa ducados que por ello me obligo de vos dar e pagar en esta manera, veinte e cinco ducados luego de presente para comenzar a cortar la dicha piedra e otros veinte e cinco ducados [...] e metidos los oficiales en la dicha obra y comenzándola a hacer, e me obligo que, como fuéredes haciendo la dicha obra, yo yré dando ducados, de manera que quando esté fecha e acavada e puesta en toda perfección no vos debe si tan solamente quarenta ducados, los quales luego como esté fecha y acavada vos los pagaré y me obligo de cumplir todo lo contenido en estas condiciones y cada una de ellas sin que falte cosa alguna, para lo qual cumplir y pagar obligo mi persona e bienes muebles raízes avidos e por aver; e por esta carta anvas dos las dichas partes lo que cada un va obligado damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido, todas e cualesquier justicias de su magestad y de cualquier fuero e juridición que sean, a la juridición de las quales e de cada una de ellas nos sometemos e renunciamos nuestro propio fuero, jurección e domiçilio e previllegio [...] sit convenerit [...] que fue fecha e otorgada en la dicha çibdad de

Ávila a cinco dias del mes de junio de mill e quinientos e sesenta e seis. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es Antonio Vázquez, vezino de la villa de Villatoro, y Agustín Hernández y Juan López y los dichos otorgantes e yo, el presente escribano, soy se; y lo firman de sus nombres don Rafael Velázquez Mesía, Francisco de Arellano, Diego Martín. Pasó ante mí, Vicente de Nanclares.

Las condiciones y cómo se a de hacer el altar y enterramiento del illustre señor don Rafael Dávila en el monasterio de San Francisco desta ciudad:

Primeramente, el dicho enterramiento a de ser de piedra berroqueña de Cardeñosa lo más blanco y granimenudo que se pudiere aver de manera que sea piedra que se pueda labrar.

Yten, más, que el güeco deste altar a de ser siete pies de ancho y diez pies y medio de alto y las xambas an de llevar un pie de ancho por la mocheta y de grueso tres pies, conforme a lo que sale el estribo que está hecho en la dicha capilla de la dicha yglesia labrado, y el mismo grueso y ancho an de llevar las dovelas del arco, conforme a como se demuestra en la traça que está firmada del dicho señor don Rafael y de Francisco de Arellano y Diego Martín de Vandadas, maesos de obras de cantería.

Yten, más, debaxo destas xanbas y arco se a de açer un altar que tenga el mismo ancho de los dichos siete pies de largo y tres pies de ancho y quatro pies y medio de alto y a de yr labrado con su moldura al romano como se demuestra en la dicha traça, que es a manera de un pedestal y el cócalo deste altar a de ser de una pieza entera, por manera que esta dicha pieza se pueda quitar y poner quando fuere menester y meter dos ataúdes por quanto a de quedar güeco este dicho altar y ser de sepulcro.

Yten, más, en los lados de las dichas xambas de cada parte an de yr dos columnas del grueso y alto que fueren menester conforme a la dispusición de la dicha obra, labradas con sus basas y capiteles, y anse de ser relevadas cada una sobre su cartón como paresciere en la dicha muestra e traça y detrás destas dichas columnas sus traspilares, las quales columnas an de ser de una pieza y los taspilares de dos piezas cada uno.

Yten, más, sobre estos dichos capiteles an de yr un arbitrabe y un friso y una cornisa conforme a la disposición de la dicha obra.

Yten, más, que sobre la dicha cornisa en el derecho de las dichas dos columnas a de yr un escudo de cada parte con las armas que el dicho señor don Rafael mandare que se pongan.

Yten, más, en el medio deste dicho altar entre los dichos dos escudos a de yr buen vasamento asentado sobre una peana para una imagen conforme y de la manera que se muestra en la dicha traza y la dicha imagen a de poner el dicho señor don Rafael a su costa, conforme lo que le paresciere y la piedra para la dicha imagen an de dar a su costa los dichos maestros y sobre el remate del dicho vasamento a de yr una cruz de piedra pequeña.

Yten, más, que en el güeco del dicho altar a de yr una tarjeta labrada conforme a lo que les pareciere a los maestros, en la qual a de yr la letra de la fundación y dotación de la dicha capilla.

Por lo qual el dicho señor don Rafael da e paga a dichos maestros ciento e noventa ducados pagados en esta manera, que luego para el cortar de la piedra les a de dar veinte e cinco ducados y, traída la piedra y metidos oficiales que comiencen a trabajar, otros veinte e cinco ducados, y como fuere la obra andando a de yr dando dineros, de manera que quando la obra esté acavada y puesta en toda perfición a de dever quarenta ducados el dicho don Rafael, los quales luego como se haya acavado la dicha obra los a de dar e pagar.

Y an de ser todos los materiales a costa de los dichos maestros sin que el dicho señor don Rafael sea obligado a dar más de los dichos ciento e noventa ducados como dicho es.

Y a se de dar la dicha obra fecha y acavada conforme a la traça y muestra en toda perfición para el dia de San Miguel de setiembre primero que viene deste presente año de mil e quinientos e sesenta e seis.

Y no estando acavada para el dicho dia pueda el dicho señor don Rafael a costa de los dichos maestros buscar otros que la acaven por el precio que los ayare y por ello sean obligados a estar y pagar los dichos maesos.

Yten, más, que el estribo nuevo que se a de hacer que sale hacia la puerta de la claustra vieja a de ser todo labrado de piedra de silleria, así en el testero como en la vuelta, de las piedras de las canteras de Ávila y encima del dicho estribo se a de echar al alto de los otros dos escudos, se a de poner otro con las armas que el dicho señor don Rafael mandare.

#### 6.4. CONDICIONES PARA LA OBRA DEL CLAUSTRO, 1572

AHPÁv. Protocolos, 99, fols. 454 y ss.

Condiciones para la obra del claustro de San Francisco en Ávila.

Escritura del claustro de San Francisco.

Sepan quantos esta carta de obligación bieren cómo yo, Francisco Martín, maestro de cantería e yo, Juan Sánchez, maestro de cantería, vecinos de la ciudad de Ávila, como dehidores e principales, e yo Juan López, carpintero e vezino de la dicha cibdad de Ávila, como su fiador e principal pagador [...] otorgamos e conocemos por esta presente carta que tomamos e recibimos del monasterio e convento de San Francisco extramuros de la dicha cibdad de Ávila e de los [...] frayles Antonio Gaona, que dan al dicho Martín a labrar y esforzar de cantería los dos lienzos del claustro del monasterio e convento con las columnas e arquerias e por el precio y por los plaços y en la forma y por manera que se contiene e declara en unos capítulos e condiciones que están firmadas del dicho fray Antonio de Gaona, guardián, e de mí, el dicho Francisco Martín, so tenor de lo qual es esto que se sigue.

Aquí están las capitulaciones.

Con las quales dichas capitulaciones nos obligamos a cumplir e azer la dicha obra de los dichos dos lienzos de los dichos claustros, e nos obligamos dentro del dicho tiempo a lo dexar acabado, asentado e puesto en perfición, perfecto e bien fundado, e labrado de toda perpetuidad e bondad, a vista de oficiales e nuestro arte, e según e cómo a los oficiales de cantería están e deben estar obligados dexar semejantes obras

acabadas e perfetas e perpetuas e bien fundadas de toda perfección; e otrosi nos obligamos que comenzando la dicha obra, que será desde primero del mes de octubre primero que viene, no dexaremos ni quitaremos las manos de ella, e para el dicho tiempo la daremos acabada e puesta en perfición donde [...] y el padre guardián del dicho monasterio e convento e procurador del dicho monasterio e convento a nuestra costa e misión podáis traer oficiales de nuestro arte con los salarios e jornales que le pareciere e con los peones e con los otros recibos que convengan para hacer e acabar la dicha obra e por aquellos precios que les pareciere, e por aquellos que ellos declararen, e qualquier de nos podamos ser e seamos executados como por contrato puro e liquido e garantizio e sentencia pasada e con su jurisdicción e por el dicho fray Antonio de Gaona, guardián del dicho monasterio [...], que se obliga a que pagará el precio de los seiscientos ducados en la forma [...].

(Fol. 455) Las condiciones con que se tienen de azer la obra de la claostra de San Francisco de Ávila son las siguientes:

Primeramente es obligado u obligados los maestros que de esta dicha obra se hencargare tienen que hazer:

En la manera siguiente a de asentar el antepecho baxo aprovechándose de los sillares que están en el claustro byexo y para encima de estos sillares a da traer de la cantera las piezas de hencima.

Tiene de asentar enzima de este antepecho las vasas aprovechándose de las mismas que eran de otro claostro, y si faltaren algunas las tienen de traer los dichos maestros a su costa y lavrarlas y asentárlas.

Ansi mesmo es obligado u obligados los dichos maesos a traer las columnas conforme a las otras un poco más gordas de piedra de un color.

Tanbién an de traer todo el arquería baxa e de las canteras y labrarlas de la forma e manera que el padre guardián les ordenare y asentarlo.

Y tienen de hexecutar estos dichos arcos de los sillares que uviere en la dicha claostra puniendo en cada enxuta su espexo.

Son obligados a echar enzima de estos dichos arcos su arquitrabe e friso y cornisa conforme está en el paño que al presente está echo, aprovechándose de la piedra que uviere en la dicha clastra, y si alguno faltare que lo traigan a su costa.

Ansi mesmo son obligados a asentar enzima de estos sus basas y columnas para la orden alta aprovechándose de las columnas basas que ubiere en el dicho claustro y los capiteles de estas columnas se tienen de traer nuevos de las canteras, porque los capiteles de la otra clastra no conforman con estos otros.

(Fol. 455v) Son obligados a asentar la arquería alta aprovechándose de los arcos de la otra clastra, tornándolas a escodar y adereçar conforme al orden que ellos mismos tienen.

Tienen de enxutar estos arcos y poner sus espexos que respondan con los de agora de presente están puestos.

Tienen de poner enzima de estos arcos su tablamento, que tenga el grueso de los arcos y más el buelo de la moldura que se tiene de hacer en ellos, su caxa por detrás sobre que carguen los aleros del maderamiento o que si llegando la obra a este estado que lo que acá a la caxa o sin ella se ará por la orden que dirá el padre guardián.

Son obligados a deber responsiones en los xarxamientos de los rincones, ansi altos como baxos. Han de poner el antepecho alto aprovechándose de lo que ubiere en el claustro viejo y traer de la cantera lo que faltare a su costa.

Tambien tienen de sacar su estribo u estribos en el grueso de la pared para que aquí se estribe el arquería, aprovechándose de la piedra que oviere en la dicha clastra.

Tienen de lo dar labrado, asentado, revocado, pincelado, muy bien acabado conforme se acaban las obras de cantería. Tienen de poner a su costa madera para andamios, zimbras y la cal y clavazón que fuere menester para dicha obra, aprovechándose de cinco simbras que ay en la dicha casa y unos chopos que se cortaren de los fuertes.

Tienen de acabar esta dicha obra, el primer paño, para el dia de San Juan primero que viene del año de mill e quinientos e setenta y tres y acabada esta nos concertaremos en el tiempo que el dicho otro paño se a de acabar.

Y el padre guardián los tiene de dar por esta dicha obra (fol. 456) por entrados paños seiscientos cincuenta ducados pagados en esta manera: luego de principio del mes de octubre a de recibir Francisco Martín cincuenta ducados, y para principio de henero cincuenta ducados, y por principio de abril otros cien ducados, y los otros setenta y cinco para quando estuviere acabada la dicha obra del primer paño, que será para San Juan como dicho es.

Yten, que el padre guardián sea obligado, acabada la primera arqueria baxa, a poner la maderamiento del primero suelo del dicho claustro.

Yten, que an de azer los dichos maestros en el arco último del lienzo que correspondiere al último paño que buelbe por la sala de los cofrades, no an de azer el arbotante alto ni baxo, sino solo la danza de arcos como va derecho azia la pared, desando sus responsiones en los jarjamientos de los pilares.

Fray Antonio de Gaona, Francisco Martín.

**6.5. CONTRATO DE LA OBRA DE LA CAPILLA DE JUAN VÁZQUEZ  
RENGÍFO, 12-6-1573  
AHPÁv. Protocolos, 27, fol. 887**

Contrato de la obra de la capilla de Juan Vázquez Rengifo en el convento de San Francisco Ávila.

Sepan quantos esta carta de obligación e conçerto vieren cómo yo, Francisco Martín, maestro de cantería, como prencipal cumplidor e hacedor, e yo, Juan López, e yo, Jusepe Sánchez, carpintero, todos vecinos de la muy noble ciudad de Ávila, como sus fiadores e prencipales pagadores, nos todos tres juntamente de mancomún e a boz de cada uno de nos e nuestros bienes, por sí ynsolidun e por todo remedio como renunciamos la ley de duobus res devendi y la auténtica presente que yta de fide yusoribus, e nos los dichos Juan López y Jusepe Sánchez, aciendo como acemos deuda e caso ajeno nuestro propio, otorgamos e conocemos por esta presente carta e dezimos que por quanto

yo, el dicho Francisco Martín, estoy concertado e me concerté con el muy illustre señor Juan Vázquez Rengifo, vecino de la dicha ciudad de Ávila, de acer e que aré cierta obra y edificio de cantería en la iglesia e monasterio de San Francisco desta dicha ciudad de Ávila de un enterramiento, según e cómo más largamente se contiene en el dicho concierto que sobre ello está firmado del nombre del dicho señor Juan Vázquez Rengifo e de mi, el dicho Francisco Martín, el qual nos fue mostrado e leído por el dicho escribano yuso escrito, e la muestra e traça de ello, por ende nos obligamos e ponemos con su merced, el dicho señor Juan Vázquez Rengifo, debaxo de la dicha mancomunidad, que el dicho Francisco Martin ará e cumplirá e aré y cumpliré la dicha obra del dicho edificio contenida e declarada en el dicho concierto, y conforme a la dicha muestra según y cómo y con las condiciones y plazos en el dicho concierto contenidas, por razón que su merced, el dicho Juan Vázquez Rengifo, a da dar e pagar por acer la dicha obra y edificio cincuenta ducados, según y cómo y a los plazos contenidos en el dicho concierto, la qual dicha obra y edificio nos obligamos e ponemos con su merced de dar e que aremos fecha y acabada del todo en el dicho plazo contenido en el dicho concierto a contento de su merced, e que su merced pueda poner oficiales que lo agan a su contento por el precio que se concertare, e seamos obligados y nos obligamos a dar e pagar luego lo qual dejamos en juramento decisorio e podamos ser ejecutados por contrato garantiço, so pena del doble, para lo qual obligamos nuestras personas e bienes muebles raices avidos y por esta carta damos poder a todas justicias y jueces destos reynos y señoríos a la juridición de las [...] y cada una de ellas nos sometemos renunciando nuestro propio fuero, jurisdicción y derecho y la ley Si combenerit juridictione omniun judicum para que así nos lo hagan cumplir haciendo o mandando hacer entrega execución en nuestras personas, bienes, e los bienes que por esta razón fueren rematados y tomados, los vendan y rematen en pública almoneda, o fuera de ella y del su valor vos entreguen y hagan pago de todo lo que oviéredes de aver, bien así, como si lo oviéssemos llevado por sentencia

definitiva de juez competente y la tal sentencia fuese pasada en autoridad de cosa juzgada, de que no oviese apelación ni otro remedio alguno, sobre lo qual renunciamos a todas y cualesquier leyes, fueros y derechos y ordenamientos escriptos y no escriptos e de todas las ferias e mercados frances y las leyes de derecho en que dize que en general renunciación de leyes hecha non vala, en firmeza de lo qual otorgamos esta carta en la manera que dicho es ante el escribano público y testigos de yuso escritos, que fue fecha y otorgada en la dicha ciudad de Ávila el doze dias del mes de junio del año del señor de mill e quinientos e setenta y tres. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: Pedro de [...] y Baltasar de Santa Cruz. Isidro de Salcedo, vecinos de Ávila, e por mayor fiança los dichos otorgantes los quales yo, el escribano, conozco lo firmaron de sus nombres.

Diego de Salcedo. Francisco Martín. Juan López, Jusepe Sánchez.

**6.6. CONDICIONES PARA HACER UNA OBRA DE ENTERRAMIENTO  
EN LA CAPILLA DEL CAPITÁN DIEGO VERA EN LA IGLESIA DEL  
CONVENTO DE SAN FRANCISCO, 8-1-1577  
AHPÁv. Protocolos, 306, fols. 214 y ss.**

Las condiciones con que se conviene a hacer la obra de encaxo y altar que se quiere hacer en la capilla del capitán Diego de Vera en el monasterio de San Francisco desta çibdad son las siguientes:

Primeramente, el maestro que desta obra se encargare sea obligado a ronper y apoyar todo lo que fuere menester para hacer la dicha obra, la qual a de llevar todo el ancho que le cupiere y el luzillo en donde se a de hacer tuviere, que es el que está en medio de los tres que están hechos en la pared frontera de la dicha capilla, quedando los de los lados hechos como se están y en la traza se muestra. El qual dicho altar a de llevar de hondo desde el vibo de la pared adentro de dos pies a dos y medio y de alto conforme a la traça y una quarta de vara más de lo que en la

traça se muestra, para que la cruz quede más baja en la venera, el qual maestro es obligado y se obliga a hacerlo de manera que a la dicha capilla, a su bóveda y paredes della no verná perjuicio en lo que derrocare y abriere y que si lo oviere sea obligado al daño y volvello a poner según y cómo de presente estaba.

Yten, a de llevar esta obra todo lo desinado en la traça sin quitar ni poner cosa alguna en ella guardando el güeco y el alto como dicho es y si a los señores que mandan hacer el dicho altar les paresciere, que debaxo de la mesa de él vaya hueco, y de suerte que la piedra del testero que sirve como frontal se pueda quitar y poner todas las veces que quisieren el maestro sea obligado a lo hazer, a se de poner esta piedra de suerte que se pueda quitar y poner.

Otroso, es condición que todo el hueco y encaxo del dicho altar de la mesa arriba hasta la venera, lo que toca al testero y costados del dicho encaxo, a de ser de mampostería y enluzido todo lo que quedare de más y saliendo lo que toma la venera y las pilastras que salen de las columnas y ansi mismo se a de rehenchir y tonar a enluzir todo lo que se rompiere de más de lo que toma lo labrado, a de ser toda la piedra de la dicha obra de las canteras de Cardeñosa o el Alameda, donde mejor lo oviere y más convenga para la obra, todo lo qual a de ser muy bien labrado y asentado conforme como está en la dicha traça y a la obra conviene.

Otroso, es condición que el maestro que desta obra se encargare a de ser obligado a poner todos los materiales al pie de la obra, ansi de piedra y cal, arena, madera, clavos y todo lo demás que fuere menester, que el señor de la obra no sea obligado de dar los maravedis que fuere concertada la dicha obra y, más, que el dicho maestro se aproveche del despojo que saliere de lo que se rompiere para hazer la dicha obra.

Yten, es condición que el maestro que desta obra se encargare sea obligado a tornar a poner el letrero de la madera que está el dicho letrero al altar y cuerpo de altar y tornar a poner el dicho escudo a do paresciere que estará mejor y mejor convenga a la dicha obra y con estas condiciones, dize el maestro Diego

Martin, que es el que hizo la traza, que lo ará y acabará para fin de año deste año, dándole el recaudo de dinero por todo el mes de febrero y lo hará por prezio de ciento y diez ducados, los quales se le han de dar la tercia parte para comenzar a cortar y traer la dicha piedra y la otra tercia parte para comenzar a labrar y asentar la dicha piedra y la otra tercia parte para que se acave la dicha obra y lo firmó de su nombre oy lunes, siete días del mes de enero del año de setenta y siete años.

Ojo este letrero no a de ir por el friso, sino que allí se a de poner el que el señor doctor envía que dice [...] y el [...] letrero cuya diz que es la capilla se pondrá a do esta saltado el encaxo con dos renglones en un lado o como pareciese al señor Antonio de Vera.

#### 6.7. CONDICIONES PARA LA CAPILLA DE JERÓNIMO DE HENAO,

19-7-1580

AHPÁv. Protocolos, 95, fol. 457

Condiciones con que se obliga a hacer la capilla de los Enaos el ofizial que la aze son las siguientes:

Primeramente es obligado el ofizial a quitar las repisas que están puestas al presente de donde antes mobia la buelta de la capilla y subillas al nybel de la represa del arco perpiño que está echo en la misma capilla adonde a de mober la dicha bóveda a una buelta escarzana.

Yten, a de ser esta capilla de piedra colorada conforme a la piedra de que están hechas las bóvedas de la misma iglesia del señor San Francisco de Ávila.

Yten, que el dicho ofizial se puede aprobechar para esta dicha bóveda de toda la piedra colorada que ubiere en la casa y de lo que quitare de la dicha capilla y ansi mesmo de la piedra tosca que no se a labrado sino de lo repartido para subir lo que saltare de las paredes y reinchir los rincones.

Yten, es el oficial obligado a sacar la piedra colorada y curretarlo todo y labrarlo y asentarlo.

Yten, a de ser la capilla conforme a la traza que para ello da.

Yten, que si acaso se desiziere el texado que el dicho oficial sea obligado a tornarlo a hacer.

Yten, que por esta obra que dicho es se le tiene de dar sesenta mil maravedis pagados en la manera siguiente: quince mil maravedis luego para cortar y carretear la piedra colorada que fuere menester para la dicha bóveda, y otros quinze mil para labralla, y luego otros quinze mill maravedís estando mediada la obra, y otros quinze mil acabada la dicha capilla.

Yten, que si otra cosa fuera de lo que aquí contenido le fuere pedido al dicho oficial que sea tasado y pagado por dos oficiales nombrados por cada parte el suyo.

Yten, que un arco que se tiene de azer en la dicha capilla y altar en la manera que mixor conviniere para poner el retablo que es fuera de este concierto, que a de ser tasado por el padre guardián que luego por fuera de dicho maestro tomando consejo por un oficial maestro de cantería.

Yten, que la dicha obra a de comenzar desde el primero dia del mes de setiembre primero que viene en adelante e sin alzar la mano de ella se a de acabar e dejar en perfycción.

Yten, que el dicho Francisco Martín sea obligado a hacer un escudo con las armas de Jerónimo de Henao e ponerle e asentarse de piedra blanca o colorada como se le pidiere a do se le pidiere lo pueda asentar.

Frai Antonio de Gauna, Jerónimo de Henao, Francisco Martín, Juan Vázquez de Lesquina. [Diez y nueve de julio de mil e quinientos e ochenta].

#### **6.8. CONDICIONES PARA EL LIENZO DEL CORREDOR,**

**16-1-1581**

**AHPÁv. Protocolos, 112, fols. 45 y ss.**

Lo que se asienta e capitula entre el padre guardián e frayles del monasterio de San Francisco de Ávila e Francisco Martín, cantero, sobre el lienzo del corredor de San Francisco:

Que el dicho Francisco Martín toma e recibe a labrar y edificar e poner en perfección un lienzo del quastro (*sic*) del dicho monasterio el que agora falta de azer, el qual se a de azer en la manera siguiente:

Que a de azer el dicho lienzo alto e bajo según e cómo e de la manera que están los dos de los dos lados, y con los arcos, jambas y molduras e antepechos según e cómo e de la manera que están los dichos arcos y lienzo del dicho claustro y dexarlo acabado e puesto en perfición, que sean tales y tan buenos como lo demás a contento del frayle guardián del dicho monasterio de San Francisco, que son puestos guardas diez y seys arcos e a contento de Agustín de Castro, sindico.

Y a de comenzar a azer la obra desde mañana a diez y siete de enero de mil e quinientos e ochenta y uno e sin alzar mano se a de proseguir e acabar.

Dásele por la dicha obra e a de poner el dicho Francisco Martín la piedra e madera e cal e todos los materiales e pertechos que son necesarios [...] el dicho Francisco Martín e se le dan trescientos sesenta ducados pagados como se va labrando e se fuere labrado se van pagando e acabada la obra e acabado de pagar. Solamente el dicho monasterio sea obligado de dar para la obra trescientos ducados.

A de dar el dicho Francisco Martín unas piedras que están labradas de Cardeñosa en la iglesia y cuatro columnas que están a la puerta e toda la demás piedra que se allare no estar asentada en el dicho monasterio.

Yten, se a de aprovechar el dicho Francisco Martín de la piedra que oviere menester e tuviese [manchas de humedad].

(Fol. 46) Escritura del quarto de San Francisco.

Sepan quantos esta carta de asiento y obligación bieren como yo, Francisco Martín, cantero, e vecino de la çibdad de Ávila como deudor principal e yo, Juan López, carpintero, como su fyador e principal pagador, aziendo dehuda axena mia propia, nos amos a dos, juntamente de mancomún e a boz de uno e cada uno de nos e mys bienes por si ynsolidum e por todo remedio como dixeron que renunciaban la ley y título de duobus

rex devendi y el ahuténtica que yta de fide yusoribus e la epístola del Divo Adriano y el beneficio de la división y todo remedio de discusión y todas las otras leyes que son e saben a favor de los fiadores e mancomunados en todo e por todo como que se an de tener, e me obligo e conocemos que su parte, e que asentamos e recibimos de los muy magníficos reverendos señores frayles y convento del monasterio de San Francisco de la dicha çibdad de Ávila de aser y labrar e poner en perfición el corredor o lienzo del claustro que falta por hacer en el dicho monasterio e convento, dentro del tiempo e con las condiciones y precio y penas y posturas que se contienen y declaran en una capitulación e asiento que está firmado del padre fray Antonio de San Cebrián, guardián del dicho monasterio de San Francisco, e de Agustín de Castro, sindico del dicho monasterio, e de mi nombre, su tenor el qual es lo que se sigue.

Aquí entran las condiciones.

Con las cuales dichas condiciones e penas y posturas e precio y plazos y en los tiempos e con las dichas condiciones nos obligamos de aser e labrar y edificar el dicho corredor de piedra con sus arcos según e cómo de suso se contiene, e lo acabaremos e pornemos en perfición el dia e mes que en las dichas condiciones se contiene y declara en ellas y en cada una de ellas, e lo dexaremos acabado e rematado e puesto en perfición sin falta alguna, según e cómo por [...] que son obligados y nuestro arte de canteria nos obliga, e nos obligamos de comenzar la dicha obra luego e no alzar la mano de ella hasta la fenecer e acabar, y dexarla acabada e puesta en perfición según dicho es, y si dexamos la mano de ella nos obligamos a que a nuestra costa e comisión, y por los precios y plazos y en la forma y manera que de suso se contiene, podáis buscar e busquéis oficiales e materiales e pertrechos e todo lo necesario por los precios y plaços y salarios, jornales que a vos pareciere, e bien visto vos fuere e por ello e a costa de parte de ello sea mos ejecutados por aquello que el sindico que fuere del dicho monasterio jurare e declarare que cuesta, sea hecho tranz e remate y en todo se cumpla lo que en las dichas condiciones

y en cada una de ellas, y yo y el dicho padre fray Antonio de San Cebrián, prior del dicho monasterio e convento de San Francisco, digo que azeto esta dicha obligación y condiciones e como en ellas se contienen e yo, Agustín de Castro, boticario y vecino de la ciudad de Ávila digo que aziendo dehuda axena mia propia, me obligo a pagar a vos, el dicho Francisco Martín, los dichos trescientos e sesenta ducados, pagados como se fuere labrando se yrá pagando, e como se acabara la obra se acabará de pagar, e me obligo de lo acabar de pagar cuando se acabará la dicha obra. E todo e cada uno por la parte que toca de cumplir e pagar, obligamos nuestras personas e bienes muebles e raices avidos e por aver, e damos poder a las justicias e juezes que ello deban conocer su derecho para que por todo rigor de derecho por vía de mera ejecución nos oblique e apremien a lo aser e cumplir bien e tan cumplidamente como si sobre ello hubiesen contendido en juicio ante juez y sobre ello fuere dada sentencia definitiva contra nos y a cada uno de nos y a consentimiento de que no hubiese apelación ni suplicación ni a remedio alguno, sobre lo que renunciamos todas y cualesquier leyes, fueros, derechos y ordenamientos escritos y no escritos, canónicos e civiles que son a su favor y la ley y derecho, e que dice que general renunciación de leyes hechas non vale. En firmeza de lo qual otorgamos esta carta de obligación e asiento en la manera que dicho es ante el escribano público y testigos yuso escritos, e pedimos al, porque se signe su traslado por cada parte el susodicho. Fecho e concertado en la dicha ciudad de Ávila, a diez dias del dicho mes de enero año del señor de mil e quinientos e ochenta e un años, a lo qual fueron testigos Pedro Ramírez, barbero, e Carlo del Burgo, estudiante, y Pedro de Espinosa, criado de San Francisco, y vecinos de la ciudad de Ávila. Fray Antonio de San Cebrián, Agustín de Castro, Francisco Martín, Juan López.

**6.9. CONDICIONES DE LA OBRA DE LA CAPILLA DE ISABEL MEXÍA  
O DE LOS ZABARCOS, 22-12-1587**  
**AHPAv. Protocolos, 311, fols. 606 y ss.**

La obra que se a de haçer en la capilla de doña Isabel Mexía, hija de Hernando Mexía, que está en el monasterio de San Francisco es lo siguiente:

Primero se a de quitar el texado y bajar las paredes en el alto de la bóveda como convenga y volver a hacer todo de madera y tabla, teja y clavaçón nuevo sin que se ponga ninguna cosa que no lo sea.

Yten, se an de haçer tres estribos de tres pies de grueso de perpiños de piedra repartida, los dos en las esquinas y el otro en medio, que an de subir en el alto de la bóveda, y estos estribos se an de sacar y allegar hasta el fundamento.

Yten, que toda la dicha capilla se a de cementar de piedra, hasta ençima de la tierra, media tapia.

Yten, se an de embarrar y enlucir todas las paredes por de fuera y tapar todas las hendiduras por de dentro con cal y rehenchir todas las yndiduras por ençima de la bóveda de cal.

Yten, que todo el texado por todas las partes a de yr rebocado de cal a la redonda, y lo mismo la parte que cahe arrimada a la pared de la iglesia del dicho monasterio de San Francisco.

Yten, que en esta obra no se a de gastar barro, si no fuere lo que fuere menester para embarrar la capilla por de fuera, porque para todo lo demás que se hoviere de hacer no se a de gastar barro ninguno, sino todo a de ser de cal.

Yten, que el oficial que se obiere de encargar de la dicha obra a de poner todos los materiales y pertrechos que fueren necesarios para que se haga a su costa, sin que se le de cosa ninguna de ello.

Yten, que comenzada la dicha obra no se a de alçar mano de ella hasta ser acabada y acabada a de ser vista por un oficial que se nombrare por parte de la dicha señora, y si declarara que falta por haçer alguna cosa de lo que aquí se declara, lo a

de volver a haçer a su costa y para todo se a de obligar y dar fianças abonadas.

Yten, que los maravedis por que esta obra se rematare se an de pagar en esta manera: la tercera parte de ello luego que se remate y se publique y de fianzas, y la otra tercera parte luego quando estoviere fecha la mitad de la obra, y la otra tercera parte luego que sea acabada y visto si es en perfición.

Vicente de Cáceres.

En la ciudat de Ávila, a veinte y dos dias del mes de diciembre de mill e quinientos e ochenta y siete años, en presencia y por ante mi. Antonio Diaz, escribano real y público del número de la dicha ciudat y su tierra, estando en la plaça pública del Mercado Chico de la dicha ciudat, de pedimiento de Vicente de Cáceres, vecino de la dicha ciudat, tutor y curador de los bienes de la dicha Isabel Mexia, vecina de la dicha ciudat, por boz de Alonso Sánchez, pregonero público de la dicha ciudat, se dio el pregón del tenor siguiente.

Pregón:

Qualquiera persona que quisiere encargarse de haçer la obra e reparo de la capilla que dicen de los Cabarcos que es en el monasterio de San Francisco de esta ciudat (fol. 607) que la dicha capilla la repara por la dicha doña Isabel Mexia el dicho Viçente de Cáceres, por tanto si ay alguna persona que quiere hacer postura que hiçiere con las condiciones de la dicha obra que se leerán y mostraran firmadas del dicho Viçente de Cáceres, y por que venga a noticia de todos se manda así pregonar. Testigos Mateo Sánchez y Íñigo López, vecinos de Ávila. Ante mí, Antonio Diaz.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudat de Ávila, a venyte e tres dias del dicho mes de diciembre del dicho año de ochenta y syete años, estando en la dicha plaça pública del Mercado Chico de la dicha ciudat ante mí, el dicho escribano, por boz de Pedro Durán, çamorano, pregonero público de la dicha ciudat, se dio otro pregón a la dicha obra y condiciones della. Testigos Alonso de la Peña y Ginés Onofre, vecinos de la dicha ciudad. Ante mí, Antonio Diaz.

Postura (fol. 607v).

En la ciudad de Ávila, veintiséis días del mes de diciembre de mill e quinientos ochenta y syete años, ante mí, el escribano Antonio Díaz, escribano real y del número de la dicha ciudad y su tierra, estando presente el dicho Vicente de Cáceres, tutor de los bienes de la dicha menor, parecieron presentes Fabián Perejil y Juan Martín, vecinos de la ciudad de Ávila, maestros de carpintería y albañería, e dixerón que con las condiciones contenidas de esta otra parte que an visto y les an sido leydas, ponian y pusieron la obra de la dicha capilla contenida e las dichas condiciones, para la hacer a su costa de manos y materiales, en dos mil reales que se les an de pagar en la forma e manera que se contienen en las dichas condiciones, y que se a de echar sobre que se arme el texado de la obra de la dicha capilla, una viga larga para hacer el maderamiento del dicho tejado sobre ella, que sea larga e que pase un pie de cada parte, y que después de rematada la dicha obra la comenzarán dentro de quinze días de como se rematare, y la dará hecha y acabada para el día de Pascua Florida de dicho año de ochenta y ocho y si en ellos se rematará desde luego acatan el remate y se obligan a lo cumplir y con que el remate sea dentro de nueve días primeros siguientes. Testigos: Juan de Morales, corredor, y Agustín López, vecinos de Ávila. Ante mí, Antonio Díaz. Fabián Perejil. Juan Martín.

(Fol. 608) Y después de lo susodicho en la dicha ciudad de Ávila, a ventiocho de diciembre de mill e quinientos e ochenta y syete, ante mí, el dicho escribano, y testigos parecieron presentes Graniel Sánchez y Francisco Martín, maestros de carpintería y albañería, e dixerón que con las condiciones con que tienen puestas la dicha obra Fabián Perejil y Juan Martín, y con las que están pregonadas, la ponian y pusieron para la hacer a toda costa de manos y materiales en mill e quinientos ochenta reales y si en ellos se rematase desde luego acatan el remate y se obligan a lo cumplir e lo firmó el dicho Graniel Sánchez por sí y por el dicho Francisco Martín. Testigos, Antón Solana, tintorero y Francisco Dávila, y Diego Díaz, vecinos de Ávila.

Graniel Sánchez. Ante mí, Antonio Díaz.

Este dicho dia, mes y año dicho, en la plaça pública de la dicha ciudad, ante el dicho escribano, por boz de Alonso Sánchez, pregonero público de la dicha ciudad, a altas bozes se pregonó la baja y postura hecha en la dicha obra por los dichos Graviel Sánchez y Francisco Martín. Testigos, Íñigo López y Pedro de Santisteban, vecinos de Ávila. Ante mí, Antonio Diaz.

(Fol. 608v) Pregón.

Después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Ávila, a veinte y nueve dias del dicho mes de diciembre, fin del dicho año de ochenta y siete, ante mí, el dicho escribano, estando en la plaça pública de Mercado Chico de la dicha ciudad, por boz del dicho Alonso Sánchez, pregonero público de la dicha ciudad, a altas bozes se dio otro pregón a la dicha baja hecha de la dicha obra y no ubo persona que pareciere a hacer la obra en ella o trabajar. Testigos, Mateo Sánchez y Luys de Ribera, vecinos de Ávila. Ante mí, Antonio Diaz.

Otro pregón. Después de lo susodicho a en la dicha ciudad de Ávila, a treynta y un dias del dicho mes de diciembre del dicho año, ante mí, el dicho escribano, se dio otro pregón a la dicha obra y condiciones de ella.

Testigos Íñigo López y Mateo Sánchez, vecinos de Ávila

(Fol. 609) Baja. Después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Ávila, a dos de enero de mill e quinientos ochenta y ocho años, ante mí, el dicho escribano y testigos, parecieron presentes Fabián Perejil, maestro de carpintería y albañería, vecinos de la dicha ciudad, y dixo que ponía y puso la dicha obra con las condiciones de suso pregonadas y con las que tienen hecha postura en la dicha obra en mill e setecientos reales y si en él se remataren desde luego a la dicha obra açeta el remate y se obliga a lo cumplir. Testigos, Juan Sánchez, procurador, y Francisco del Águila. Va testado paga y no vala.

Ante mí, Antonio Diaz.

Este dicho dia, mes y año, estando en la plaça pública de la dicha ciudad por voz de Alonso Sánchez, pregonero público de la dicha ciudad, a altas bozes se pregonó la baja y postura hecha en la obra de la dicha capilla y a altas bozes. Testigos los dichos. Va enmendado pública. Ante mí, Antonio Diaz.

(Fol. 609v) Baja. E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Ávila, a quatro días del dicho mes de enero del dicho año de ochenta y ocho años, ante mí, el dicho escribano y testigos, perecieron presentes Graviel Sánchez y Francisco Martín, maestros de carpintería y alvañería, vecinos de la dicha ciudad, y dixeron que ponian y pusieron la dicha obra de la dicha capilla con las dichas condiciones con que antes la tienen puesta en mill y syscientos reales y se obligan a lo cumplir si en ellos se rematare. Testigos, Mateo Sánchez, vecino de Ávila, y Juan Martín, vecino de Aldea del Rey, tierra de Ávila, y lo firmó el dicho Graviel Sánchez por si y por el dicho Francisco Martín.

Ante mí, Antonio Diaz. Graviel Sánchez.

Pregón.

E después de lo susodicho en la dicha ciudad de Ávila a quattro dias del dicho mes de enero del dicho año de ochenta y ocho, por boz de Alonso Sánchez, pregonero público de la dicha ciudad, a altas bozes se pregono en la plaça pública del Mercado Chico de la dicha ciudad la dicha baja hecha en la dicha obra a altas bozes, siendo testigos Mateo Sánchez y Iñigo López, vecinos de Ávila. Ante mí, Antonio Díaz.

Este dicho día, mes y año dicho el dicho Viçente de Cáceres dixo que signaba e signó el remate desta obra para el dia de los Reyes, seys dias de este presente mes de enero, para la ora de las quattro de la tarde. Testigos, Diego de Villena y el licenciado Cáceres, vecinos de Ávila. Ante mí, Antonio Díaz.

(Fol. 610) Baja. Después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Ávila, a quattro días del dicho mes de enero del dicho año de ochenta y ocho años, ante mí, el dicho escribano y testigos, pareció presente Juan Hernández, maestro de carpintería y alvañería, vecino de la dicha ciudad, y dixo que con las condiciones con que tienen puesta la obra Fabián Percexil y Graviel Sánchez, ponía y puso la obra en mill y quinientos reales, las cuales dichas condiciones dixo averle sido mostradas y leydas, y si en él se rematare desde luego açeta el remate y se obliga a lo cumplir y lo firmó. Testigos, Mateo Sánchez y Gaspar Flores, carpentero, vecinos de Ávila. Francisco Hernández. Ante mí, Antonio Diaz.

Este dicho dia, mes e año dicho, ante mi, el dicho escribano, estando en la plaça pública de Mercado Chico de la dicha ciudad, por boz del dicho Alonso Sánchez, pregonero público de la dicha ciudad, a altas boces se pregonó la baja y postura de suso contenida y no presentó persona que en ella hiciese baja. Testigos los dichos. Ante mi, Antonio Diaz.

(Fol. 610v) Baja. E después de lo sosodicho, en la dicha ciudad de Ávila, a cinco días del dicho mes de enero del dicho año de ochenta y ocho años, ante mí el dicho escribano parecieron presentes los dichos Graviel Sánchez y Francisco Martín, maestros de carpintería y alvañería, vecinos de la dicha ciudad, y dixerón que con las condiciones pregonadas y con las que antes de ahora tienen puesta la dicha obra la ponían y pusieron en mill y quattrocientos y cincuenta reales y lo firmó el dicho Graviel Sánchez, por si y por el dicho Francisco Martín. Testigos, Antonio Ruiz, vecino y executor, e Mateo Sánchez, vecinos de Ávila. Graviel Sánchez. Ante mí, Antonio Diaz.

Este dicho dia, mes e año dicho, ante mí el dicho escribano, en la plaça pública del Mercado Chico de la dicha ciudad, por boz de Alonso Sánchez, pregonero público de la dicha ciudad, a altas boces se dio un pregón a la baja y postura de suso contenida. Testigos, Mateo Sánchez y Íñigo López, vecinos de Ávila. Ante mí, Antonio Diaz.

(Fol. 611) Pregón del remate.

E después de lo susodicho, en la dicha ciudad de Ávila, miércoles día de los Reyes, seis de dicho mes de enero del dicho año de ochenta y ocho, a la hora de las cuatro de la tarde, poco más o menos, estando en la plaça pública del Mercado Chico de la dicha ciudad, ante mí, el dicho escribano, presente el dicho Viçente de Cáceres, tutor y curador de los bienes de Isabel Mexia, por boz del dicho pregonero se pregonó a altas boces la dicha obra e postura y baja en ella hecha, declarando cómo estaba puesta de toda costa de manos y materiales en mill y quattrocientos y cincuenta reales, con las condiciones pregonadas y que si abía alguna persona que quisiese en ella hacer baja paresciese a la haçer, que se le admitiría, que el remate era luego,

lo qual se pregonó muy de claro, muchas veçes, ha altas boçes por el dicho pregonero, y por Alonso de Santiago y Juan Martín, carpinteros y alvañires, vecinos de la dicha ciudad, se hicieron ciertas bajas en la dicha obra andando en los dichos pregones y por el dicho pregonero se apercibió el remate declarando sy alguna persona quisiese haçer baja en la dicha obra que pareciese y se le admitiría. A todo lo qual fueron testigos Diego Álvarez de la Serna y Iñigo López y otros vecinos de la dicha ciudad que en la dicha plaça estavan. Ante mí, Antonio Diaz.

(Fol. 611v) Despues de los dichos pregones, estando presentes Vicente de Cáceres, ante mí el dicho escribano, pareció presente Juan Martín, carpintero, vecino de la dicha ciudad y dixo que con las dichas condiciones de suso declaradas y pregonadas, ponía y puso la dicha obra y reparo de la capilla en mill y duçientos y çinquenta reales, y si en él se rematare desde luego açeta el remate y se obliga de açer obligación a contento del dicho Viçente de Cáceres, con fiador conforme a las dichas condiciones, y lo firmó de su nombre. Testigos, Iñigo López y Baltasar de Tapia, el mozo, y Estevan Sánchez, vecinos de Ávila. Juan Martín. Ante mí, Antonio Díaz.

Remate.

E luego incontinentemente el dicho Viçente de Cáceres, ante mí, el dicho escribano, visto que no avia quien vajase la dicha obra y que el dicho Juan Martin la tenía puesta en los dichos mill y duçientos çinquenta reales dijo al dicho pregonero la rematara en el dicho Juan Martin, y el dicho pregonero a altas boçes dixo que está puesto la obra y reparo de la dicha capilla en mill y duçientos y çinquenta reales, a toda costa de manos y materiales, con ciertas condiciones si ay quien abaje, si no, buena y buen provecho la haga y así quedó rematada la dicha obra en el dicho Juan Martin, el qual dixo que açetaba y açetó el dicho remate por sí y por Fabián Perejil, su compañero, lo qual fueron testigos los dichos. Ante mí, Antonio Díaz.

**6.10. CONDICIONES PARA LA OBRA DE UN CUARTO PARA  
ENFERMERÍA, 13-5-1598  
AHPÁv. Leg. 90, fols. 261 y ss.**

Para el monasterio de San Francisco. Mayo 13.

Sepan quantos esta carta de obligación vieren cómo yo, Blas Hernández, maestro de carpintería y albañería desta ciudad de Avila como deudor y principal e yo, Miguel del Carpio, y Juan Hernández del dicho oficio, vecinos de la dicha ciudad de Ávila, como sus fiadores y principales pagadores y haciendo de deuda e cosa ajena propia, los tres juntamente de mancomun y a voz de uno e de cada uno de nos, por si e ynsolidun e por el todo, renunciado como renunciamos las leyes de duobus res devendi y el auténtica presente que yta de fidei yusóribus y la epístola del Divo Adriano y el beneficio y remedio de la división y excusión como en ellas y en cada una de ellas se contiene, por tanto, todos tres los susodichos, debajo de la merced y renuncia de leyes, otorgamos e conocemos por esta carta que rescebimos a hacer de Agustín de Castro, vecino desta dicha ciudad, síndico del monasterio del señor San Francisco della, la obra de un quarto que se a de hacer dentro del dicho monasterio para enfermería, del qual hemos de hacer la parte que por el guardián del dicho monasterio está señalada y conforme a la traça que de él y del dicho Blas Hernández tengo dada, que está firmada de mi nombre y señalada con la rúbrica de mí, el presente escribano, a todas las quattro esquinas de ella y conforme a las condiciones siguientes:

Aqui las condiciones.

Conforme a las cuales dichas condiciones y a cada una de ellas nos obligamos de hacer la dicha obra de carpintería y albañería y la dejar fecha y acabada en toda perfección a contento del dicho síndico y guardián del dicho monasterio y a vista de oficiales, dentro de un año cumplido primero siguiente que corre desde hoy dia de la fecha desta, conforme a lo qual se nos han de dar y pagar doze mill y novecientos reales pagados en la forma y como en las dichas condiciones se contiene, y luego nos obligamos de poner manos en la dicha obra y la yr prosiguiendo

y acabando sin alzar las manos de ella, de tal forma que, al fin del dicho año, la demos del todo fecha y acabada, sin eceder de la dicha obra, traza y condiciones en modo alguno, a vista y parecer de oficiales que declaren aver cumplido, y a de ser por nuestra cuenta (fol. 26lv) y cargo todo quanto fuera necesario para la dicha obra, asi maestros, picones y materiales y pertrechos y todo lo demás necesario, sin que el dicho conuento ni otra persona alguna aya de poner en ella cosa alguna, salvo los dichos doce mill reales que en la forma susodicha se nos an de dar e pagar, y con que si alláramos dentro del dicho monasterio barro para la dicha obra y tierra para las tapias della, lo hemos de sacar a nuestra costa, y si dentro del dicho año no la diéremos fecha y acabada la dicha obra y puesta en perfección como dicho es, que a nuestra costa puedan buscar maestros, oficiales y peones y materiales para la hazer y acabar adonde y por los precios que lo hallaren, y por lo que costare y lo que hubiéremos recibido liquidado con el juramento y declaración del dicho síndico o del que adelante lo fuere, podamos ser y seamos ejecutados en virtud desta escritura como por contrato puro e líquido, y para que así lo cumpliremos y pagaremos, obligamos nuestras personas y bienes muebles y raíces avidos e por aver; y yo, el dicho Agustín de Castro, que estoy presente a lo que dicho es, como tal síndico del dicho monasterio y en su nombre, açeto esta escritura como en ella se contiene y obligo todos sus bienes espirituales y temporales presentes y futuros a dar y pagar a los susodichos los dichos doce mil e novecientos reales a los dichos plazos y como de uso se contiene, y para que ambas partes lo cumpliremos y pagaremos, damos poder a qualesquier justicias o jueces de su majestad a quien de derecho nos podamos someter y a dicho convento de cualquier fuero e jurisdicción que sean a la jurisdicción de las cuales y de cada una de ellas nos sometemos y al dicho conuento y renunciamos a nuestro propio suero y el suyo jurección e domicilio y el privilegio de la ley sid conveniente de juresdiciones omnium judicium para que nos compelan y al dicho conuento al cumplimiento y paga de lo que dicho es, bien ansi como si fuese sentencia definitiva de juez competente

pasada en autoridad de cosa juzgada de que no oviese lugar de apelación (fol. 262), ni otro remedio alguno acerca de lo qual renunciamos todas y qualesquier leyes de nuestro favor y del dicho convento, fueros, derechos, ordenamientos escritos y non escritos, ferias y mercados frances y la ley y el derecho, en que dize que general renuncia de leyes non vala, y en fuerza de lo qual otorgamos esta carta de obligación y dos de un tenor, para cada parte la suya, y ante el escribano y testigos yuso escritos, que fue fecha y otorgada en la dicha ciudad de Ávila, a treze días del mes de mayo de mill e quinientos e noventa y ocho, siendo testigos a lo que dicho es Jerónimo Sánchez y Pedro de Santisteban y Segundo Ximénez, vecinos de Ávila, y los dichos otorgantes y el presente sindico del convento lo firmaron de sus nombres ezeto el dicho Miguel del Carpio, que dixo no sabía firmar y que a su ruego lo firmó un testigo.

Juan Hernández, Blas Hernández, Agustín de Castro, a su ruego Jerónimo Sánchez. Pasó ante mí, Agustín Hernández.

Las condiciones de la obra que manda haçer el padre fray Lope de Curiel, guardián del señor San Francisco, frayles y conuento del dicho monesterio, son las siguientes:

Primeramente, el oficial que desta obra se hencargare a de ser obligado a poner todos los materiales y pertrechos que fueren menester para la dicha obra salvo cerraduras, rejas y caedizos, plomo y grapas que fuere menester o quisieren hechar, más todos los demás materiales como es piedra, cal y madera de lo que los dichos padres tienen, pagándoseles por lo que fuere justo y se concertare, que lo que más faltare lo busque a su costa y misión, y así, ni más ni menos, ladrillo gordo, ancho, y teja y clavazones, menos yeso y cal para los tabiques de las celdas, así mismo el oficial se tiene de aprovechar de toda la tierra que obiere menester y barro que salga bueno del sitio de la obra que se a de hacer, y de la redonda de ello, hasta tomar todo lo que fuere menester, sin que por ello les puedan pedir cosa alguna ni impedir.

Es condición que se an de poner todos los materiales que nos fuere menester, sacado lo arriba dicho que a de poner el conuento.

Es condición que el oficial que desta obra se hencargare tiene de abrir las çanjas que caen por la parte de adentro, que es el quarto de la porteria de arriba a mano izquierda como entramos, según y conforme lo muestra la traça, de ancho quattro pies y medio bien abiertos a plomo y cordel para sacar hasta el pavimento de la tierra del grueso dicho y an de ser de buena piedra cortada para que desde allí para arriba a de relejar un pie y medio de cada parte porque sea más firme, y a de subir asta el nibel del quarto viejo, que es el primer huello de las celdas y tránsito de tres pies y medio de grueso de buena piedra y buenos perpiaños, teniendo quenta de en cinco e cinco hiladas de aperpiañar con ellos de en tres en tres pies uno dentro, teniendo quenta que donde una hilada cae no cayga otra, porque toda la pared goçe de buena travaçón desde allí para arriba (fol. 263) hasta llegar a lo alto de los tirantes del quarto viejo se a de acabar de subir de dos pies y medio de grueso porque a la parte de dentro y fuera quede relexe el de fuera para el [...] de un [...] que se a de haçer. el de dentro para donde desagüe el suelo de los quartones de diez y nueve pies de largo, teniendo quenta que en todas las paredes se tienen de hechar sus nudillos que entren bien en las paredes, bien asentados y a nivel de nueve pies y medio de alto las celdas con soleras y el suelo de abaxo conforme el nivel del quarto viejo quedara de desbán [...], teniendo quenta que los pilares an de subir asta arriba a recibir las madres del tejado, no hechando más altas las tapias de conforme los quartos viejos para no deferenciar. Adviértese que la hilada de tapias que está sobre la pared de mampostería sobre la calle se tiene de quitar para elegir pilares y ventanas de en siete en siete pies y medio cada tapia, quando los pilares entren de menor serán de ocho en ocho y medio por de dentro y por de fuera, que me parece que este será el mejor repartimiento para que una tapia no vaya mayor que la otra. Adviértese que para el suelo alto que es la madera de diez pies que relexando como se relaxa la pared del luengo de dentro y la pared de afuera que el quarto salga al hancho alcance la madera.

Es condición que puestas estas paredes al alto y nybel del primero se hechen sus maderas luego porque traben bien las paredes y las vigas queden bien coxidas, bien asentadas sobre sus nudillos y cales que buelen pie y quarto cada uno bien labrados, sacada una buelta de papo de paloma porque parezcan bien tocados con una tocadura de tablón con bocel a la redonda y entablar muy bien las dichas maderas de suerte que no se mojen ni ensucien para asentar después su suelo, repartiéndolas de suerte que alcancen quartones de a doce pies que son los que tiene el dicho convento.

Es condición que llebará cada lienzo de la pared de la delantera y larga de hacia el corral doce pilares cada una de quatro y media cada uno y en subiendo de menor quatro y media, teniendo en cuenta que se tienen de helexir todas las puertas y ventanas del quarto baxo y alto según conforme las puertas lo enseñan, puertas con derecho de ventanas (fol. 264) ventanas dos de abaxo enfrente de las ventanas de arriba, teniendo cuenta que las dos esquinas por su entramos haçes lleben la orden de los pilares, y tiniendo cuenta que todas estas tapias lleben sus çintas de ladrillo bien hechadas a nivel por de dentro y por de fuera del quarto.

Es condición que todas las tapias de la delantera bayan de hormigón de cal bien hechas y bien pisado, que por de dentro an de ir negras sin hormigón todas, teniendo quenta que por la parte de afuera haçia la calle se tienen de dexar sus formas de ventanas según e conforme lo muestra la traça, bien labradas con sus harcos a regla por la parte de afuera sus escarçanos ençima y por dentro sus capialçados, bien labrados con su buen barro y travados uno con otro.

Ansímismo es condición que el quarto baxo se a de compartir en quattro pieças, según conforme lo muestra la traça, por que allí ahoran (*sic*) tres vigas madres desando quattro puertas haçia el corral con tras quattro ventanas y si quisieren dexar una puerta que señala la traça junto a la puerta de la portería para haçer allí una çelda en que se recoxa el portero, se pueda hacer si el padre guardián quiere, acordando en tiempo; las puertas del corral se

arán con sus pilares de ladrillo ençima sus arcos paineles, por dentro sus capialçados, bien travado uno con el otro. Los ataxos del dividimiento de las quatro pieças an de ser de quatro pies de hondo las çepas y tres pies de ancho bien sacado de piedra hasta el pavimento de la tierra y desde allí para arriba dos hiladas de piedra fuera de tierra del grueso que señalare la traza y de lo alto que es menester, bien ligadas con las pardes que se ban haciendo.

Es condición que el oficial sea obligado a hondar quattro pies de hondo todas estas çepas destas paredes que se han de haçer con la delantera del corral, que es la pared principal del dicho quarto, y si fuere menester ahondar más las dichas çanas sea por quenta del dicho convento y no del oficial.

(Fol. 264v). Es condición que todas las puertas y ventanas del quarto que no se an de haçer agora ni el oficial se obligue a hacerlas.

Es condición que el texaroz de la delantera se tiene de haçer cabar y rebocar todo el y la delantera hasta la esquina que alarga el dicho quarto.

Es condición que todos los pilares dichos an de yr bien labrados a plomo de muy buen barro quajado por dentro todo de ripio.

Es condición que se hechen de en ocho a ocho yladas, dos ylados o uno [...] y que quajen dos en el pilar cada vez de hasta, para que traben bien y no tenga el barro lugar de ynchar.

Es condición que igualadas todas estas paredes conforme las dichas se hecharán, se asentará diez tirantes con diez tixeras de viguetas y sus caballejos y enmaderarlo muy bien sobre sus soleras de maderos redondos de serradiços, de suerte que alcancen seis a la telada de la tabla que tenga dos baras de largo. y entablarlo muy bien de despoxo de lo de los quartos que an de ser labrados, y trastearlo según y conforme lo tienen los demás texados con sus bocas de cal a la redonda.

Es condición que la coba del quarto viejo se desaga y se torne a haçer como mejor convenga.

Es condición que se tiene de hechar el suelo alto de las celadas y tránsito de quartones de a diez y nueve pies que halgan de

pared pa [...] bien asentados sobre sus buenas soleras de quartones que lleben un bocel por esquina por la parte de abaxo metidos si no quisieren angostar el quarto de abajo, bien labrados y acepillados, garnecidos a çinta e saetino de chaflán, teniendo quenta que an de ir seis quartones con la telada todos los suelos de tabla de dos baras de largo.

Ansi mismo es condición que se hechará el suelo bajo sobre las madres, labrado de la suerte y manera desde arriba dicho abiendo de hechar soleras sobre las paredes de abaxo questas suben dichas madres que son las del los ataxos.

(Fol. 265) Ansi mismo es condición que la puerta que sale al tránsito, que a su costa la apoye el maheso y la abra y la heche sus pilares con un harco ençima como mejor le parezca para que tenga la carga de la pared de arriba conforme lo señala la traça.

Es condición que el tránsito a de llevar ocho pies de ancho de hueco y las çeldas an de ser ocho y tres pieças según y conforme lo señale la traça, y las tres pieças an de ir con una chimenea que a de subir a una bara encima del caballejo y el caño y con su oratorio y la sala de adelante y con todas sus puertas y ventanas que la traza demuestra, bien labradas y asentadas en toda perfección, y todas las puertas de las çeldas, an de ser los marcos con sus çancas y unas canales en donde prenda la yesería, y para que lleguen a clavar al maderamiento alto que es de nueve pies y medio de alto, contando dende el enladrillado asta el alto de la solera, y tienen de yr estas çeldas cerradas de un tabique de yeso a la redonda bien jaharrado y repellado de yeso.

Es condición que tienen de yr todas estas çeldas y tránsito enladrillado de ladrillo ancho a esquina pez.

Ansi mismo se tiene de jaharrar todo este dicho quarto y embarrar y enlucir lo que toca a las çeldas y pieças del padre guardián de buena cal, cernido y bien mezclado.

Adviértese que las ventanas todas de las çeldas y tránsito an de ir los marcos con sus rebajos para encerrados y que las dichas ventanas de las çeldas para evitar de costa se arrimen todas a un pilar que acude en la çelda y por las otra parte en la tapia hestas

irán con sus cargaderos toscos picados y jaharrados de yeso en buena proporción.

Toda esta obra a de quedar bien fecha y acabada en toda perfección, a vista de dos oficiales puestos de cada parte el suio, y se a de pagar en quatro pagas por lo que fuere concertado, la primera para comenzar la obra y la otra andando el tiempo y otra cerca del acabar (fol. 265v) y la otra para acabar la dicha obra, y se a de acabar toda esta dicha obra dentro de un año que a de correr desde el día que se hiçiere la obligación y si por falta del dinero la obra cesare, que todos los daños y perjuicios bengan por quenta del dicho conuento, y no por el maeso de la dicha obra, y si faltare por el dicho maeso el dicho conuento pueda meter oficiales y acabarla a costa del dicho maeso y pagar los oficiales por lo que concertare como lo tengo, y para ello se an de dar las fianças abonadas para cumplir todo lo susodicho el maeso que desta obra se hencargare y el padre guardián y conuento al dicho monasterio y esto hes lo que me parece que conviene a hasta dicha obra, Pasqual Sánchez.

Es condición que las maderas de doce pies an de ser serradas por medio para el suelo bajero. Es condición que las maderas es de a media vara a tres de las de a tercia y quarta a dos ducados, los quartones de a diez y nueve a seis reales, los de a doce a seis reales.

Blas Hernández.

#### 6.11. CONDICIONES PARA EL CUARTO DE LA ENFERMERÍA,

21-6-1600

AHPÁv. Protocolos, 542, fol. 235 y ss.

Quarto de la enfermería de San Francisco.

Las condiciones cómo se a e cubrir y echar el texado al quarto de la enfermería questá enpeçado en señor San Francisco son estas.

Primeramente, el maestro que dello se encargare a de ser obligado acabar de subir todas las paredes deste dicho quarto

con sus pilares de ladrillo y sus tapias de tira las de la haz de la calle con su hormigón y las del lienço de dentro de la casa sin él, como va lo demás.

Y estas dichas dos paredes con su testero las a de subir hasta el alto el nivel del quarto que está hecho junto a este y en el alto que convenga a de dejar metidos sus nudillos en los pilares de una parte y de otra que queden a nivel para en que se claven las soleras del suelo alto, y allí relexará la pared para en que cargue el dicho suelo lo que pareciere que conviene, y la pared del haz de la calle se entiende que a de ser desde el esquina de la calleja que va a los Descalços, asta topar con el quarto que está acabado, y el texaroz que sobre esta pared se echare ha de ser asta la misma esquina y de la forma que está el que tiene el quarto y al mismo nivel, haçiendo otro torrejonçilo como agora le tiene frontero de la puerta para la campanilla.

Más, a de ser obligado, igualadas estas paredes, hecharle sus nudillos, en cada pilar el suyo, y sobre todos clavar sus soleras, asentarle sus tixeras y estas lleven sus cadenas muy bien clavadas, y vayan sobre cada pilar la suya y de huna tixeria a otra se hechen sus maderas y se entable con su tabla y estas tixeras vayan cada una con su tirante enbarvada y muy bien tirada y este texado vaya armado al cartabón de entre cinco y seis.

Más, a de ser obligado a trastexar este dicho texado de muy buena texa e con sus bocas de cal y sus maçicos de cinco en cinco y haçerle una lima hoga al rincón de las troxes y esta quede con sus bocas de cal muy derecha (fol. 235v) y la chimenea questá en el testero deste dicho quarto se a de acabar de subir el cañón fuera del texado lo que conviniere para que quede bien y revocarle de cal, y asímismo todas las çintas y pilares de la haz de la calle deste dicho quarto se an de revocar y las tapias de que agora está fecho que estuvieren malas, enlucirlas y el texaroz asímismo a de ir revocado, y de suerte que el texado no haga ningún refreno, toda la qual dicha obra el maestro que de ella se encargara a de hacer con muy buenos materiales y dándola hecha y acabada en toda perfección a vista de oficiales.

Yten, es condición que las dos ventanas que están fechadas en la delantera de la calle se tienen de hazer sus arcos de ladrillo capialzados a regla. Toda esta obra a de quedar echa y acabada conforme a estas condiciones dichas a toda costa, poniendo todos los materiales y pertrechos necesarios y se a de dar por ella quatro mil y quinientos reales desta manera: los zien ducados luego, y como fuere andando la obra se nos irá dando dinero, de suerte que acabada la obra quede solamente quinientos reales para la vista si se cumplió conforme a estas condiciones. Así mismo se nos da luego ziento y ochenta quartones de a diez y nueve pies de largo, a seis reales cada uno. Así mesmo otros ziento y ochenta y siete de a doce pies aserrados a dos cada uno, y esto es para en quenta y pago de los quattro mil y quinientos reales que se nos da por la obra a nos Pasqual Sánchez, y Lucas Sánchez y Graviel Sánchez y Francisco Sánchez, maestros de carpintería, todas las cuales condiciones nos obligamos a cumplir (fol. 236) el síndico de San Francisco se a de obligar por el monesterio y cassa de San Francisco a las pagas dichas y nosotros a lo dar acabado a vista de oficiales por espazio y tiempo por fin de setiembre deste año de mill y seiscientos.

Así mesmo se nos ha de dar la tierra y barro nezesario para la obra. Fecha en veinte y uno de junio de 1600, siendo testigos Agustín de la Cruz, Gabriel del Campo, vecinos de Ávila. Pasqual Sánchez, Graviel Sánchez, Lucas Sánchez, Francisco Sánchez.

**(Fol. 237) Obligación del quarto de la enfermería de San Francisco, 5 de julio de 1600**

Sepan quantos esta pública carta de obligación e concier-  
to vieren cómo nos, Pasqual Sánchez, Lucas Sánchez, Gabriel  
Sánchez, Francisco Sánchez, hermanos, carpinteros e arbañires,  
vezinos de la ciudad de Ávila, todos quattro juntos, juntamente y  
de mancomun, a voz de uno e cada uno de nos y nuestro bienes,  
por si ynsolidum y por el todo, renunciando como renunçiamos  
las leyes de duobus rex devendi y el auténtica presente vyta de

fidei yusóribus. y la epístola del Divo Adriano, y el beneficio y remedio de la división y excursión, como en ellas y en cada uno de ellas se contiene, otorgamos y conocemos por esta presente carta e dezimos que por quanto nosotros estamos conbenidos y concertados con el guardián, frayles y cōbento del monasterio de San Francisco desta ciudat de Ávila, y con Antonio Gutiérrez, síndico del dicho monasterio, de hazer un quarto en la dicha casa para la enfermería conforme a ciertas condiciones que tenemos firmadas de nuestros nombres y del dicho Antonio Gutiérrez, las quales de presente nos an sido leídas de berbo ad berbum por el escribano ante quien esta será otorgada, al qual pedimos las yncorpore en esta escriptura que son como se siguen.

Aqui las condiciones.

Por tanto nos obligamos (fol. 237v) de hazer e que haremos la dicha obra e acabaremos el dicho quarto y todo lo contenido e declarado en las dichas condiciones según y cómo y de la forma que en ellas se declara, bien hecha, obrada e acabada, puniendo en ella y para ello oficiales y peones, piedra, madera, ladrillo, teja, clabos, cal, sogas, angarillas, capachos y todo lo demás que sea necesario de manos y materiales sin que falte cosa alguna, más de la tierra e barro que fuere menester, que a de ser por quenta del dicho monasterio, como se declara en las condizioni. La qual dicha obra nos obligamos de hazer de toda costa, como va dicho, puniendo la mano en ella y la proseguiremos sin alzar la mano hasta la feneçer y acabar, metiendo para ello los obreros nesçesarios, de manera questé fecha y acabada para fin del mes de septiembre deste presente año de mil e seiscientos años, y no lo dando acabado para el dicho dia, el dicho conuento y su síndico pueda buscar oficiales que a poca o mucha costa hagan la dicha obra lo que en ella faltare y estubiere por hazer, y por lo que costare no puedan dar a executar la liquidación de lo qual dejamos en solo el juramento del síndico (fol. 238) e persona que lo gastare e pagare y la ejecución se llebe a puro e debido efecto de más de lo que podamos ser compelidos y apremiados al cumplimiento de los susodicho por todo rigor, la

qual dicha obra dejaremos fecha y acabada de toda perfición a vista y visitación de dos oficiales nombrados por cada parte el suyo y lo que los dichos oficiales nombrados declaren que falta de hacer conforme a las dichas condiciones que van ynsertas, nos obligamos de lo hacer y acabar, hasta que quede bien hecho, labrado conforme a la dicha declaración que hicieren los dichos dos oficiales, y no lo haziendo luego sin dilação alguna, que el dicho convento lo pueda hacer a nuestra costa y por lo que costare, por solo el juramento del dicho síndico o del oficial que lo hiziere, podamos ser executados y la execución se llebe a puro y debido efecto como dicho es. La qual dicha obra nos obligamos de hacer, como dicho es, por preszio e quantía de los dichos quattro mil y quinientos reales, que se nos an de pagar según e cómo se contiene en las dichas condiciones y confesamos aver rescebido para en quenta de ellos doscientos y ochenta quartones de a diez y nuebe pies de largo a seis reales cada uno y ciento ochenta y siete de a doze pies aserrados a dos reales cada uno, contenidos en las dichas condiciones (fol. 238v) para en quenta y parte del pago y por que el rescebidos y entrego de presente no paresce, renunciamos las leyes de la entrega e prueba e paga como en ellos se contiene.

E yo el dicho Antonio Gutiérrez, vecino desta ciudad de Ávila, síndico del dicho monesterio de San Francisco que presente e estado a todo o que dicho es y aviendo visto esta escriptura fecha e otorgada por los dichos Pasqual Sánchez, Lucas Sánchez, Gabriel Sánchez, Francisco Sánchez, otorgo e conozco por esta presente carta que acepto la dicha escriptura y cumpliendo de mi parte e por el dicho cōbento de San Francisco con lo que es e soy obligado, me obligo de dar e pagar e que daré e pagaré a los dichos Pasqual Sánchez, Lucas Sánchez, Gabriel Sánchez, Francisco Sánchez, los dichos quattro mill y quinientos reales, descontados los dichos quartones del dicho precio contenidos en las dichas condiciones, a los plaços y de la manera que en ellos se declara y acabada la dicha obra y vista por los dichos dos oficiales y dada por buena y que no falta ninguna cosa, les daré e pagaré los quinientos reales que se les

an de restar debiendo para la vista de la dicha obra (sol. 239), y siendo necesario en este caso, hago de deuda y cosa ajena mía propia, y anbas partes por lo que a cada una toca y va obligado en esta escriptura y condiciones, obligamos nuestras personas y bienes muebles y raíces, abidos y por aver, y todos damos poder cumplido a todas y qualesquier justicias y juezes de su majestad que de ello puedan y deban conoscer a la juresdición de las quales e de cada una de ellas nos sometemos y renunciamos nuestro propio fuero, juresdición e domiçilio y el previlegio de la ley sit convenerit de jurisdicione omniun judicum para que a cada parte nos compelan a la paga e cumplimento de lo que dicho es y en esta escriptura va (sol. 239v) obligado y condiciones en ella ynsertas, haciendo o mandando hazer entrega execución en nuestra personas e bienes mubles y raíces e los bienes que por esta razón fueren entrados y tomados, ejecutados e se vendan e rematen en pública almoneda o fuera della, y se su valor hagan pago a cada parte de lo que se debiere de aver y no hubiere cumplido, según y como dicho es y va obligado bien, ansi e tan cumplidamente como si sobre ello ubiéramos contendido en juicio ante juez o alcalde competente y por el fuese dada sentencia e pronunciada sentencia definitiva y por nosotros e cada uno de nos fuese (sol. 240) consentida e no apelada e pasada en autoridad de cosa juzgada, sobre lo qual, cada una parte por lo que le toca, renunciamos todas e qualesquier leyes, fueros y derechos e hordenamientos escriptos e no escriptos e todas ferias e mercados frances y la ley e derecho que dize que general renunciaçión de leyes fecha no vala, en testimonio y firmeza de lo qual otorgamos la presente escriptura en la manera que dicho y dos de ellos a un tenor para cada una de nos las dichas partes la suya, ante Jerónimo Calderón, escribano del Ayuntamiento y del número de Ávila y su tierra por el rey nuestro señor, y ante los testigos de yuso escriptos (sol. 240v) que fue fecha e otorgada en Ávila a cinco días del mes de julio de mil e seiscientos años, siendo testigos Agustín de la Cruz, Gabriel del Campo y Antonio de Berdeja, vecinos de Ávila, y lo firmamos a los cuales otorgantes e yo el escribano doy fe e conozco.

Pasqual Sánchez, Lucas Sánchez, Francisco Sánchez, Graviel Sánchez.

Antonio Gutiérrez. Pasó ante mí y llevé <de> derechos dos reales, Gerónimo Calderón.

#### 6.12. CONDICIONES PARA EL CUARTO DE LA ENFERMERÍA Y CELDAS,

28-9-1600

AHPÁv. Protocolos, 542, fols. 383 y ss.

Las condiciones con que se an de encargar Pascual Sánchez, Lucas Sánchez y Gabriel Sánchez y Francisco Sánchez de la obra del quarto de la enfermería que an de labrar de madera y atajos e de celdas en el monasterio del señor San Francisco, extramuros desta ciudad son las siguientes.

Primeramente es condición que se a de hacer y labrar y acepillar los quartones de a doce pies que les dio el convento y los que faltaren los pondrán del propio marco y de madera seca y asentados sobre las bigas madres que están asentados, y sobre las paredes de los atajos, tiniendo cuenta que vayan seis quartones a la telada, sentados a cinta e saetino de chaflán.

Es condición que se a de hacer el segundo suelo de los quartones de a diez y nueve pies de la casa, y lo que faltaren lo han de poner asentados que cargan de pared a pared, con sus soleras llanas, labradas y acepillados los cantos y garnecidos como dicho es y asentados los seis a la telada como dicho es.

Yten, es condición que se tienen de hechar las celdas que al padre guardián le pareciere, con una que a de quedar a forma de refitorio y una pieza para un oratorio con su tarima para un altar.

Yten, es condición que los atajos de las celdas an de ser de tabique doblado, quedando huecos por de dentro para que no retumben las boces de una celda a otra.

Yten, es condición que todo el quarto de las zeldas se an de hechar puertas y ventanas poniendo en cada celda una puerta y una ventana, labradas con dos medianas puertas y sus rebajos para los marcos para enzerados.

Yten, es condición que los marcos de las puertas de las zel-das tienan de ser zankeados que (ascaten) a clavar en el suelo alto y an de llebar sus rebajos cargaderos conforme al quarto nuevo del conuento, y los entrepaños de puertas y ventanas del color de nogal poniendo todos los pernios y nudillos.

(Fol. 383v) Es condición que la chimenea que va en este quarto la an de acabar de toda perfezión que sobrepuje media bara al caballete.

Es condición que todas las çeldas y tránsito del quarto segundo se tiene de enjarrar, y enbarrar y enlucir y enladillar a esquina pez, y el tránsito y çeldas quedan a dispusición del guardián o vicario, avisando al tiempo del elegir.

Es condición que se tienen de hazer dos ventanas conforme a la traza, que van elexidas con sus medias puertas cada una y quarterones con sus pernios y nudillos.

Es condición que el suelo del desbán alto se a de echar un suelo de barro.

Es condición que se le tienen de abrir tres formas de ventanas sin marcos ni puertas adonde el padre guardián dijere.

Es condición que las quattro piezas vajas se tienen de jaherrear y enbarrar, haciendo en la primera de hazia la porteria unos pesebres en una haz, en la que quisiere el padre guardián.

Yten, que no se an de hazer ningunas demasías si no fuere con acuerdo del padre guardián o su vicario.

Es condición que se tiene de allanar el suelo vajo de los quattro aposentos.

Toda la susodicha obra a de quedar (fol. 384) vien fecha y acabada, vista por dos oficiales nombrados por cada parte el suyo, y se les a de dar cinco mill y setezientos y çinuenta reales, pagados en esta manera, dos mil reales luego para San Miguel, que es mañana, y lo demás como vayan trabajando se les a de ir ayudando, de suerte que an de quedar mill e trescientos reales para la vista de la obra.

Es condición que an de poner mano luego en la dicha obra sin alzar la mano de ella hasta la acabar para el dia de Navidad,

donde no la dando acabada para el dicho día, se puedan meter oficiales al qual prezio que se hallaren.

Con las cuales dichas condiciones se obligaron de hacer la dicha obra y escriptura en forma, siendo testigos Gabriel del Campo, vecino de Ávila, fecho en ella a veinte y ocho de septiembre de mill e seiscientos y lo firmaron de sus nombres.

Pasqual Sánchez. Lucas Sánchez. Francisco Sánchez. Graviel Sánchez. Gabriel del Campo.

(Fol. 385) Para el monasterio de San Francisco de la obra del quarto.

Sepan quantos esta carta de obligación e conçerto vieren cómo nos, Pasqual Sánchez, Lucas Sánchez, Gabriel Sánchez. Francisco Sánchez, hermanos, carpinteros e arbañires, vecinos de la ciudad de Ávila, todos quatro juntos y juntamente de mancomun a voz de uno e cada uno de nos y nuestro bienes, por si ynsolidum y por el todo, renunciando como renunciamos a las leyes de duobus rex devendi y el autentica presente de fidei yusoribus, y la epistola del Divo Adriano, y el beneficio y remedio de la división y excursión y el depósito de las espensas, como en ellos y en cada uno de ellos se contiene, otorgamos y conocemos por esta presente carta e dezimos que por quanto nosotros estamos conbenidos e concertados con el guardián, frailes e convento del monasterio de San Francisco desta ciudad de Ávila, y con Antonio Gutiérrez, síndico del dicho monasterio, de hacer la enfermería del quarto que hemos de labrar en el dicho monasterio conforme a ziertas condiciones que tenemos firmadas de nuestros nombres, las cuales de presente nos an sido leidas de berbo ad berbum por el escribano ante quien esta será otorgada, al qual pedimos las yncorpore en esta escriptura como se siguen.

Aquí las condiciones.

Por tanto nos obligamos de hacer e queharemos la dicha obra y todo lo contenido y declarado (fol. 385v) en las dichas condiciones según e cómo e de la forma que en ellas se declara, bien hecha, obrada e acabada, poniendo en ella y para ello oficiales y peones, piedra, ladrillo, teja, clabos, cal, sogas, angarillas, capachos y la demás madera que fuere menester de más

de lo que el dicho monasterio nos a dado, y todo lo demás que sea necesario de manos y materiales sin que falte cosa alguna. La qual dicha obra nos obligamos de hacer de toda costa como va dicho, puniendo luego las manos en ella y la proseguiremos e acabaremos sin la alzar hasta la fenece y acabar, metiendo para ello los obreros nesçesarios de manera questé fecha y acaba da para el dia de Navidad, fin deste presente año de mil e seiscientos años, y no lo dando acabado para el dicho dia, el dicho conuento y su sindico pueda buscar oficiales que abajos o subidos preçios acaben de hacer la dicha obra lo que en ella faltare y estuviere por hacer, y por lo que costare no puedan dar a executar la liquidación de lo qual dejamos en solo el juramento decisorio del sindico e persona que lo gastare e pagare (fol. 386) y no sea averiguación ni liquidación alguna ni albedrio de juez y la ejecución se llebe a puro e debido efeto de más que podamos ser compelidos y apremiados al cumplimiento de lo susodicho por todo rigor, la qual dicha obra dexaremos fecha y acabada de toda perfición a vista y visitación de dos oficiales nombrados por cada parte el suyo y lo que los dichos oficiales nombrados declaren por aquello ser esté y pase y si declararen que falta de hacer alguna cosa conforme a las dichas condiciones suso incorporadas, nos obligamos de lo hacer y acabar, de manera que quede bien hecho, labrado y acabado conforme a la dicha declaracion que hizieren los dichos dos oficiales, y no lo haciendo luego sin dilación alguna, que el dicho conuento lo pueda hacer a nuestra costa y por lo que costare, por solo el juramento del dicho sindico o persona que lo gastare, seamos executados como dicho es. La qual dicha obra nos obligamos de hacer por preszio e quantía de los dichos cinco mil e setecientos e cinqüenta reales, que se nos an de dar e pagar según e como se contiene en las dichas condiciones y confesamos aver rescebido los quartones (fol. 386v) de a doze pies que dize la primera condición así incorporada y siendo necesario renunciamos las leyes deste caso e yo, Antonio Gutiérrez, vecino desta ciudad de Ávila, sindico del dicho monasterio de San Francisco, que presente está a todo o que dicho es, y aviendo visto esta escriptura fecha e otorgada por

los dichos Pasqual Sánchez, Lucas Sánchez, Gabriel Sánchez, Francisco Sánchez, otorgo e conozco por esta presente carta que acepto la dicha escritura en nombre del dicho convento, y cumpliendo de mi parte e por el dicho conuento de San Francisco, con lo que es e soy obligado, me obligo de dar e pagar e que daré e pagare a los dichos Pasqual Sánchez, Lucas Sánchez, Gabriel Sánchez, Francisco Sánchez, los dichos cinco mill y setecientos e cincuenta reales a los plazos y según e de la manera en las dichas (fol. 387) condiciones se contiene y acabada la dicha obra y vista por los dichos dos oficiales y dada por buena y que no falta ninguna cosa, les daré e pagare los dichos mil e trescientos reales que ánseles de restar debiendo para la vista de la dicha obra, y siendo necesario en este caso, hago de deuda y cosa ajena mia propia, y anbas partes por lo que a cada una toca y va obligado en esta escriptura y condiciones en ella ynsertas, obligamos nuestras personas y bienes muebles y raíces, abidos y por aver, y todos damos poder cumplido a todas y qualesquier justicias y juezes de su majestad que de ello puedan y deban conoscer a la juresdición de las quales e de cada una de ellas nos sometemos y renunciamos nuestro propio fuero, juresdición e domicilio y el previlegio (fol. 387v) de la ley sit convenerit de jurisdicione omniun judicum para que a cada una de nos las dichas partes nos constriigan e apremien a la paga e cumplimento de lo en esta escriptura y condiciones en ella ynsertas contenido, haciendo o mandando hacer entrega ejecución en nuestra personas e bienes muebles y raices e los bienes que por esta razón fueren entrados y tomados, se vendan e rematen e hagan pago bien, ansi e tan cumplidamente como si sobre lo en esta escritura contenido, ubiéramos contendido en juicio ante juez o alcalde competente y por el fuese dada sentencia difinitiva e no apelada e pasada en autoridad de cosa (fol. 388) juzgada, sobre lo qual, cada una parte por lo que le toca, renunciamos todas e qualesquier leyes, fueros y derechos e hordenamientos escriptos e no escriptos e todas ferias e mercados frances y la ley e derecho que dize que general renunciaziación de leyes fecha no vala, en testimonio y firmeza de lo qual otorgamos la presente escriptura ante el

presente escribano público y testigos de yuso escriptos y dos de ellos a un tenor para cada una de nos las dichas partes la suya, e ansi pedimos al presente escribano dé a cada parte un traslado signado de su signo e firma en manera que haga se para guarda de su derecho (fol. 388v). Que fue fecha e otorgada en la dicha ciudad de Ávila a veinte y nuebe dias del mes de septiembre de mil e seiscientos años, siendo testigos Gabriel del Campo y Antonio Blázquez y Pedro Hernández, gorrero, vecinos de Ávila, y los otorgantes que yo, el escribano, doy se que conozco como firmaron de sus nombres.

Pasqual Sánchez. Lucas Sánchez. Francisco Sánchez. Graviel Sánchez.

Pasó ante mí y llevé <de> derechos quattro reales, que fui fuera. Gerónimo Calderón.

**6.13. PREGONES Y REMATE DE LA OBRA DEL SEPULCRO  
DE VICENTE RENGIFO DÁVILA, 28-3-1602  
AHPÁv. Protocolos, 50, fols. 777 y ss.**

Auto.

En la dicha ciudad de Ávila, a veynte y ocho días del dicho mes de marzo del dicho año de mill y seiscientos e dos, el dicho alcalde mayor, ante mí, el dicho Pedro Salcedo, escribano público susodicho, aviendo visto la dicha traça e postura echa por el dicho Juan Sánchez, dijo que mandaba e mandó se echen pregones por tiempo de nueve días continuos, que corran desde hoy dando cada día su pregón en la plaça del Mercado Chico desta ciudad. Si oviere alguna persona que venga haçiendo baja en la dicha obra se le reciba, y asigno el último remate para el sábado víspera que viene de Pasqua de Flores, que se contarán seis días del mes de abril deste dicho año a las dos horas de la tarde en la dicha plaça. Al qual dicho remate se allará su merced presente donde no se rematará en la persona que lo tiene puesto, y ansi lo proveyó e firmó. Testigos Bernardino Nieto e Gaspar Hernández, S. de Ávila, licenciado Ordás. Ante mí, Pedro de Salcedo.

**Primero pregón.**

En la dicha ciudad de Ávila, este dia, mes y año dichos, estando en la plaça pública desta ciudad y estando en ella asaz de gente, por ante mí. Pedro de Salcedo, escribano público del número de ella, Juan Rodríguez, pregonero público de ella, dijo y apregonó a altas boces: sepan todos cómo está puesto un entierro que se a de hacer en la iglesia y monasterio del señor San Francisco desta ciudad, en la capilla de los Rengifos, para don Viçente Rengifo Dávila, difunto, en duçientos ducados pagados a ciertos plaços, el qual se a de haçer conforme a cierta (fol. 777v) traça e condiciones que están en poder del presente escribano, las quales mostrará a la persona que las quisiere ver, por ende qualquiera persona que quisiere benir haçiendo la alguna baja en el dicho entierro, parezca ante el presente escribano, que él se la recibirá y se apercibe que se a de rematar para el sábado que viene, víspera de Pasqua Florida, que se contarán seis dias del mes de abril deste año, las dos horas de la tarde, en la dicha plaza del Mercado Chico, donde no se rematará de húltimo remate en la persona que lo tiene puesto, porque venga a noticia de todos, mándase apregonar. Testigos que fueron presentes a ver dar el dicho pregón. Bernardino Nieto y Gaspar Hernández y Nicolás Verdugo, e Suero de Ávila y otras muchas otras personas que estaban en la dicha plaça.

**Postura.**

En la dicha ciudad de Ávila, los dichos veinte y ocho días del dicho mes de marzo de mill e seiscientos e dos, ante mí, el dicho Pedro de Salcedo, escribano público susodicho, pareció Juan Vela, maestro de cantería, vecino desta dicha ciudad, y aviendo visto la dicha traça, postura e condiciones della, dijo que él vajaba y vajó el dicho entierro de los dichos duçientos ducados en que está puesto por el dicho Juan Sánchez sesenta (fol. 778) ducados, e ponía e puso la dicha obra y entierro conforme a la dicha traça e condiciones della en ciento y veinte ducados de prometido, hora quede con ella o no, se le an de dar los dichos ciento veinte ducados de prometido, de manera que quedando con la dicha obra y rematándose en él de húltimo remate, tan

solamente se le an de dar por toda la obra ciento e quarenta ducados y se obligó en forma e cumplimiento de lo susodicho, y ofreció dar fianças legas. llanas y abonadas a contento, y que lo dará acabado dentro de los dichos tres meses de como en él fuere rematado y lo firmó. Testigos, Bernardino Nieto y Gregorio de la Torre, vecinos de Ávila, y Gaspar Hernández, vecino de Ávila.

Juan Bela. Ante mí, Pedro de Salcedo.

Segundo pregón.

En la dicha ciudad de Ávila, a veinte e nueve días del dicho mes de marzo del dicho año mill e seiscientos e dos, ante mí, el dicho Pedro de Salcedo, escribano público susodicho, estando en la plaça pública del Mercado Chico desta ciudad, y estando en ella asaz de gente, el dicho Juan Rodríguez, pregonero público de esta ciudad, dijo y apregonó a altas boces: separan todos los vecinos y moradores desta ciudad cómo un entierro que se a de hacer en la iglesia y monasterio del señor San Francisco desta ciudad, que es de los Rengisos, conforme (fol. 778v) a la traça e condiciones que está ante el presente escribano, el qual se a de hacer para don Viçente Rengifo Dávila, difunto, vecino que fue desta dicha ciudad, que está enterrado en la dicha capilla conforme a la disposición e voluntad suya como por su testamento parece, con horden e intervención del padre guardián del dicho monasterio como por su testamento manda. Está puesto el dicho entierro en ciento y quarenta ducados, por ende qualquiera persona que quisiere benir haçiendo vaja en el dicho entierro conforme e postura la traça e condiciones que cerca de ello esta hecho, parezca ante el presente escribano a recibírsela, las cuales le mostrará luego y se apercibe que a de ser el último remate del dicho entierro para el sábado que viene, que se contarán seis días del mes de abril deste año las dos horas de la tarde, en presencia de su merced el licenciado Antonio de Hordás Barrientos, alcalde mayor en esta ciudad, y si no se rematara de húltimo remate en la persona que lo tiene puesto, porque venga a noticia de todos, mándase apregonar. Testigos que fueron presentes a ver dar el dicho pregón, Manuel de Santervás, escribano, y Bartolomé de Cáceres, e Suero de Ávila y otras muchas personas. Ante mí. Pedro de Salcedo.

(Fol. 779) Terçero pregón.

En la dicha ciudad de Ávila, a treinta días del dicho mes de marzo del dicho año de mill y seiscientos e dos años, en presencia de mí, el dicho Pedro de Salcedo, escribano público su-sodicho, estando en la plaça del Mercado Chico desta ciudad y estando en ella asaz de gente, Juan Rodríguez, pregonero público de ella, dijo y apregonó a altas boces: sepan todos los vecinos y moradores desta ciudad de Ávila cómo un entierro que se a de hacer en la iglesia y monasterio del señor San Francisco desta ciudad, en la capilla de los Rengifos, conforme a la traça e condiciones que están ante el presente escribano, el qual se a de hacer para don Viçente Rengifo Dávila, difunto, vecino que fue de esta dicha ciudad, que a estado enterrado en la dicha capilla, conforme por su testamento lo manda en ciento e quarenta ducados, por ende qualquiera persona que quisiere benir haçiendo baja en el dicho entierro, conforme a la traça e condiciones e postura que está ante el presente escribano, parezca ante él y a recibírsela, las cuales mostrará luego y se apercibe que se a de ser el último remate del dicho entierro para el sábado que viene, que se contarán seis días del mes de abril de este año las dos horas de la tarde (fol. 779v), en presencia de su merced el licenciado Antonio de Hordás Varrientos, alcalde mayor en esta ciudad, y si no se rematara de húltimo remate en la persona que lo tiene puesto, porque venga a noticia de todos, mándase apregonar. Testigos que fueron presentes a ver dar el dicho pregón, Bernardino Nieto, e Suero de Ávila y otras muchas otras personas que estaban en la dicha plaça. Ante mí, Pedro de Salcedo.

Quarto pregón.

En la dicha ciudad de Ávila, a treinta y un días del dicho mes de marzo del dicho año de mill y seiscientos e dos años, en presencia de mí, el dicho escribano, estando en la plaça pública desta dicha ciudad y estando en ella asaz de gente, Juan Rodríguez, pregonero público de ella, dijo y apregonó a altas boces: sepan todos los vecinos y moradores desta ciudad de Ávila cómo un entierro que se a de hacer en la capilla de los Rengifos, que está en la iglesia y monasterio del señor San Francisco desta

ciudad de Ávila, que se ace para don Viçente Rengifo Dávila, difunto, vecino que fue de esta dicha ciudad, que está enterrado en la dicha capilla, conforme a la disposición e voluntad del dicho don Viçente como parece por su testamento, está puesto el dicho entierro en ciento e quarenta ducados, por ende qualquiera persona que quisiere (fol. 780) benir haçiendo baja en el dicho entierro, conforme a la traça e condiciones e postura que cerca de ello está fecho ante el presente escribano, parezca ante él y a recibírsela, la qual le mostrará luego y se apercibe que se a de ser el último remate del dicho entierro para el sábado que viene, que se contarán seis días del mes de abril deste año las dos horas de la tarde en presencia de su merced, el licenciado Antonio de Hordás Varrientos, alcalde mayor en esta ciudad, y si no se rematara de húltimo remate en la persona que lo tiene puesto, y este es el quarto pregón. Testigos que fueron presentes a le ver dar Juan de Belmonte, Diego de Salinas, escribano público de Ávila, y otras muchas otras personas que estaban en la dicha plaça. Ante mí, Pedro de Salcedo.

Quinto pregón.

En la dicha ciudad de Ávila, a primero día del mes de abril del dicho año de mill y seiscientos e dos años, ante mí, el dicho Pedro de Salcedo, escribano, estando en la plaça del Mercado Chico desta ciudad y estando en ella asaz de gente, Juan Rodríguez, pregonero público de ella, dijo y apregonó a altas boces: sepan todos los vecinos y moradores desta ciudad de Ávila cómo un entierro que se a de hacer en la iglesia y monasterio del señor San Francisco desta dicha ciudad, en la capilla de los Rengifos, para don Viçente Rengifo Dávila, difunto, vecino que fue de esta ciudad, que está enterrado en la dicha capilla, conforme a la disposición y voluntad del dicho don Viçente (fol. 780v) como parece por su testamento en ciento e quarenta ducados, por ende qualquiera persona que quisiere benir haçiendo baja en el dicho entierro, conforme a la traça e condiciones e postura que está ante el presente escribano parezca ante él ya recibírsela, las quales mostrará luego y se apercibe que se a de ser el último remate del dicho

entierro para el sábado que viene, que se contarán seis días del mes de abril deste año las dos horas de la tarde, ante su merced el licenciado Antonio de Hordás Varrientos, alcalde mayor en esta ciudad, donde no se rematara de último remate en la persona que lo tiene puesto. Este es el quinto pregón porque venga a noticia de todos mandase apregonar. Testigos que fueron presentes a le ver dar el dicho pregón Nicolás Berdugo, y Gaspar de [...], escribano de Ávila y otras muchas otras personas que estaban en la dicha plaza. Ante mí, Pedro de Salcedo.

Sesto pregón.

En la dicha ciudad de Ávila, a dos días del mes de abril del dicho año, estando en la plaza del Mercado Chico desta ciudad y en ella asaz de gente, ante mí, el dicho Pedro de Salcedo, escribano público de ella, Juan Rodríguez, pregonero público de ella, dijo y apregonó a altas boces: sepan todos los vecinos y moradores desta ciudad de Ávila cómo un entierro que se a de hacer en la iglesia y monasterio del señor San Francisco desta ciudad, en la capilla de los Rengifos, que se haze para don Viçente Rengifo Dávila (fol. 781), difunto, vecino que fue de esta ciudad, que está enterrado en la dicha capilla, conforme a la disposición y voluntad del dicho don Viçente como parece por su testamento está puesto en ciento e quarenta ducados, por ende qualquiera persona que quisiere benir haçiendo alguna baja en el dicho entierro parezca ante el dicho escribano y a recibírsela, conforme a la traça e condiciones que está ante el presente escribano las quales mostrará luego y se apercibe que se a de ser el último remate del dicho entierro para el sábado que viene, que se contarán seis días del mes de abril deste año, el qual se hará ante su merced, el licenciado Antonio de Hordás Varrientos, alcalde mayor en la dicha ciudad, donde no se rematara en la persona que lo tiene puesto. Este es el sexto pregón. Testigos que fueron presentes a le ver dar el dicho pregón Francisco del Águila y Miguel de Valderas, vecinos de Ávila, y otras muchas otras personas que estaban en la dicha plaza. Ante mí, Pedro de Salcedo.

**Séptimo pregón.**

En la dicha ciudad de Ávila, a tres días del dicho mes de abril del dicho año de mill e seiscientos dos años, ante mí, el dicho Pedro de Salcedo, escribano público susodicho, estando en la plaça del Mercado Chico desta ciudad (fol. 781v) en ella asaz de gente, Juan Rodríguez, pregonero público de ella, dijo y apregonó a altas boces: sepan todos los vecinos y moradores desta ciudad de Ávila como un entierro que se a de hacer en la iglesia y monasterio del señor San Francisco desta ciudad, en la capilla de los Rengifos, para don Viçente Rengifo Dávila, difunto, vecino que fue de esta ciudad, que está enterrado en la dicha capilla, conforme a la dispusición e voluntad del dicho don Viçente como parece por su testamento está puesto en ciento y quarenta ducados, por ende qualquiera persona que quisiere benir haçiendo baja en el dicho entierro conforme a la traza e condiciones e postura que está ante el presente escribano las quales mostrará luego, parezca y recibírsela y se apercibe que se a de ser el último remate para el sábado que viene, que se contarán seis días desde presente mes y año, ante su merced el licenciado Antonio de Hordás Varrientos, alcalde mayor en la esta ciudad, donde no se rematará en la persona que lo tiene puesto. Este es el séptimo pregón. Testigos que fueron presentes a le ver dar Miguel Luis, escribano, y Pedro del Hierro, vecinos de Ávila, y otras muchas otras personas que estaban en la dicha plaça. Ante mí, Pedro de Salcedo.

(Fol. 782) Octavo pregón.

En la dicha ciudad de Ávila, a quatro días del dicho mes de abril del dicho año de mill e seiscientos dos años, ante mí, el dicho Pedro de Salcedo, escribano público susodicho, estando en la plaça pública desta ciudad y en ella asaz de gente, Juan Rodríguez, pregonero público de ella, dijo y apregonó a altas boces: sepan todos los vecinos y moradores desta dicha ciudad de Ávila como un entierro que se a de hacer en la iglesia y monasterio del señor San Francisco desta ciudad, en la capilla de los Rengifos, para don Viçente Rengifo Dávila, difunto, vecino que fue de esta ciudad, que está enterrado en la dicha capilla,

está puesto en ciento y quarenta ducados, por ende qualquiera persona que quisiere benir haçiendo alguna baja en el dicho entierro conforme a la traça e condiciones e postura que está ante el presente escribano, las cuales mostrará luego, parezca ante él y recibirlsela e se apercibe que se a de ser el último remate del dicho entierro, ante su merced el licenciado Antonio de Hordás Varrientos, alcalde mayor en la esta çiudad, para el sábado que viene, que se contarán seis días deste presente mes y año, donde no se rematara en la persona que lo tiene puesto. Este es el otabo pregón, porque venga a noticia de todos mándose apregonar el dicho pregón. Testigos que fueron presentes a le ver dar Diego de Toro y Gregorio de la Torre, vecinos de Ávila, y otras muchas otras personas que estaban en la dicha plaça. Ante mí, Pedro de Salcedo.

(Fol. 782v) Noveno pregón.

En la dicha çiudad de Ávila, a cinco días del dicho mes de abril del dicho año de mill e seiscientos dos años, ante mí, el dicho Pedro de Salcedo, escribano público susodicho, estando en la plaça del Mercado Chico desta çiudad y en ella asaz de gente. Juan Rodriguez, pregonero público de ella, dijo y apregonó a altas boces: sepan todos los vecinos y moradores desta çiudad de Ávila cómo un entierro que se a de hacer en la yglesia y monasterio del señor San Francisco desta çiudad de Ávila, en la capilla de los Rengifos, para don Viçente Rengifo Dávila, difunto, vecino que fue de esta çiudad, que está enterrado en la dicha capilla, conforme al testamento del dicho don Viçente, está puesto en ciento y quarenta ducados, conforme a la traça y condiciones que están ante el presente escribano, por ende qualquiera persona que quisiere benir haçiendo alguna baja en el dicho entierro parezca ante el presente escribano recibirlsela, conforme a la dicha traça y condiciones, las cuales mostrará luego, e se apercibe que se a de ser el último remate del dicho entierro, para mañana sábado, víspera de Pasqua, que se contarán seis días del dicho mes y año, ante su merced el licenciado Antonio de Hordás Varrientos, alcalde mayor en la esta çiudad, donde no se rematara en la persona que lo tiene puesto. Este es

el noveno pregón. Testigos que fueron presentes a le ver dar Bernardino Nieto y Jerónimo Gutiérrez, vecinos de Ávila, y otras muchas otras personas que estaban en la dicha plaça. Ante mí, Pedro de Salcedo.

(Fol. 783)

Juan Sánchez, maestro de cantería, vecino desta ciudad, digo que, por mandado de vuestra merced, yo hiçe una traza y condiciones para el luçillo y entierro que se ha de hacer en la iglesia de San Francisco, en la capilla de los Rengisos, y queriendo hacer postura de la dicha obra, Bernardino Nieto, a cuyo cargo es, dijo no avía de dar prometido ninguno y si en él hice postura, la puse en mill y quinientos reales, y diciendo el dicho Bernardino Nieto me diese algún prometido y la pornía en otro precio, me dijo que no le avía de dar y deviendo no dar ningún prometido sin horden de vuestra merced dijo a Juan Vela, vecino desta ciudad, veinte ducados porque la pusiese en ciento e quarenta ducados y quando yo he acudido dije vuestra merced el que recibe la postura da el prometido y quando le quiere dar no acude a vuestra merced, todo lo qual es en daño del menor a cuya costa se haççe la dicha obra, a que vuestra merced no debe dar lugar, y la dicha postura y prometido es ninguno y como tal yo de nuevo hago postura en la dicha obra y la haré por ciento y treinta ducados conforme a la traça y condiciones, sin prometido ninguno, pido a vuestra merced admita esta mi postura, declarando no averla en la hecha por el dicho Juan Vela, y la mande apregonar y señalar dia y hora para el remate el qual le haga ante vuestra merced y las vajas que se hicieren y en todo pido justicia y para ella y protesto el daño del menor y mio pedí la quanta al dicho Bernardino Nieto en su tiempo y lugar para ello. Juan Sánchez.

En la ciudad de Ávila, a seys días del mes de abril de mill y seiscientos e dos años, ante el licenciado de Ordás Barrientos, alcalde mayor de la dicha ciudad e su tierra por el rei, nuestro señor, e por ante mí, el escribano público, y testigos, pareció presente Juan (fol. 783v) Sánchez, maestro de cantería, vecino de la dicha ciudad e presentó ante mí la petición firmada de su mano

e hizo la postura en ella contenida e pidió justicia y protestó lo en ella contenido y testimonio. El dicho alcalde mayor la hobo por presentada en quanto a lugar de derecho y abiendo visto lo por ella pedido dixo que mandaba e mandó admitir y admitió la postura fecha por el dicho Juan Sánchez, declarando como declaró la postura fecha por el dicho Juan Vela y el prometido ofrecido no aver lugar por no se aver fecho por orden y creencia de su merced, e mandó se apregone públicamente esta postura hasta el miércoles que viene a las dos de la tarde si apercibo el remate e que las posturas e baxas que se ovieren de azer parezcan e se agan ante vuestra merced para que vistas e vea el mayor aprovechamiento del menor y así lo mandó e proveyó e firmó de su nonbre, siendo testigos Gil del Hierro, vecino de Ávila, y Julián Diaz, estante al presente el licenciado Antonio de Ordás Barrientos.

Ante mí, Francisco de Valdivieso.

Pregón.

En la ciudad de Ávila, a seis días del mes de abril del dicho año de mil e seiscientos dos, ante mí, el dicho Pedro de Salcedo, escribano público susodicho, estando en la plaza del Mercado Chico desta ciudad y en ella asaz de gente, el dicho Juan Rodríguez, pregonero público de ella, dijo e apregonó a altas voces: sepan todos los vecinos e moradores desta ciudad cómo un luçillo y entierro (sol. 784) que se a de hacer en la iglesia e monasterio de San Francisco desta dicha ciudad, en la capilla de los Rengifos, para don Viçente Rengifo Dávila, difunto, vezino que fue de la dicha ciudad conforme a la traça e condiciones e posturas que están ante el presente escribano, aunque estaba puesta en ciento quarenta ducados se a abajado diez ducados, está puesto agora en ciento y treinta ducados con las dichas condiciones, como parecerá por la dicha postura, y está asignado el último remate para el miércoles que viene que se contarán diez días deste dicho mes y año a las dos horas de la tarde, ante su merced, el dicho señor alcalde mayor; por ende qualquiera persona que quisiere benir haciendo baja en el dicho luçillo y entierro parezca ante su merced a la hacer que la recibirá donde no se

apercibe se rematara de húltimo remate dicho día a la dicha hora en la persona que lo tiene puesto en los dichos ciento e treinta ducados porque venga a noticia de todos mandase apregonar. Testigos que fueron presentes ver dar el dicho pregón Martín de Santamaría y Diego Ximénez Prieto, vecinos de Ávila, y otras muchas personas que estaban en la dicha plaça. Ante mí, Pedro de Salcedo.

(Fol. 784v) Último pregón y remate.

En la dicha ciudad de Ávila, a diez días del dicho mes de abril del dicho año de mill e seiscientos dos años, estando en la plaça del Mercado Chico desta ciudad y en ella asaz de gente, en presencia del dicho licenciado Antonio de Ordás Barrientos, alcalde mayor, en esta dicha ciudad y en presencia de mí, dicho escribano. Juan Rodríguez, pregonero público de ella, dijo y apregonó a altas boces: Sepan todos los vecinos y moradores desta ciudad de Ávila cómo un luçillo y entierro que se a de hacer en la yglesia y monasterio del señor San Francisco desta ciudad, en la capilla de los Rengifos, para don Viçente Rengifo Dávila, difunto, el qual se a de haçer conforme a la traça y condiciones que están en poder del presente escribano, que se mostrarán luego a quien lo quisiere ver, está puesto por Juan Sánchez, maestro de cantería, vecino desta dicha ciudad, en ciento y treinta ducados pagados a ciertos tiempos y plaços como parecerá por la postura y se ha de rematar luego de húltimo remate, por ende, si obiera alguna persona que quisiere benir haçiendo baja en la dicha obra, parezca ante su merced que el recibirá la baja o bajas que hiçiere, donde no se rematara de húltimo remate en la persona que lo tiene puesto y así anduvo el dicho pregonero por la plaça un buen rato diciendo y apregonando a altas boces: ay quien abaje o quiere abajar, que hiçiere signo, y quien abaje, si no, buen aprovecho buen aprovechare. E luego el dicho alcalde mayor visto que no avía aunque anduvo gran (fol. 785) rato en pregones por la dicha plaça, quien abajase la obra dijo e mandó al dicho pregonero que dijese y apregonase que se le daría de prometido a la persona que lo vajase de cada diez ducados que lo abajase, uno, y así el dicho pregonero dijo

y apregonó, quien bajare la dicha obra se le dará de prometido de cada diez ducados que abajare uno, y anduvo por la plaça diciendo lo susodicho el dicho pregonero, e no ubo quien hiciese ninguna baja, e luego el dicho alcalde mayor mandó al dicho pregonero dijese y apregonase que se le daría a la persona que lo bajase la quarte parte de la baja que hiçiese en el dicho entierro de prometido luego pagado, y el dicho pregonero lo anduvo ansí apregonando gran rato por la dicha plaça e no ubo quien hiciese ninguna baja. E luego el dicho señor alcalde mayor mandó al dicho pregonero que dijese y apregonase que quien hiçiese baja en el dicho entierro se le daría la tercia parte de lo que ansí bajase y el dicho pregonero anduvo apregonando lo susodicho gran rato por la dicha plaça y no ubo quien hiçiese ninguna baja, y el dicho alcalde mayor mandó al dicho pregonero anduviese apregonando lo susodicho por la dicha plaza y el dicho pregonero lo anduvo apregonando por la dicha plaça y no ubo quien hiçiese baja ninguna, y ansí el dicho alcalde mayor mandó al dicho pregonero apercibir el remate y el dicho pregonero (fol. 785v) anduvo percibiendo el remate por la plaça diciendo: apercibo el remate, quien da más y a quien da más, a la una, a las dos, si no buen provecho e buen aprovecho le a, y el dicho alcalde mayor visto que no avía quien hiçiese ninguna baja, mandó al dicho pregonero que dijese: buen aprovecho e buen provecho le aga a la persona que lo tiene puesto. E luego el dicho Juan Sánchez que tenía echa la postura que presente estaba al dicho remate que ansí en él fue hecho dijo que él aceptaba y aceptó como en él se contiene y se obligaba y obligó a cumplir y a haçer el dicho luçillico y entierro según e cómo e con las condiciones que en él está rematado y cerca de ello hará las escripturas con las fianças que fueren necesarias para el cumplimiento de lo susodicho y para ello se obligó en forma y el dicho señor alcalde mayor lo aceptó y firmó y ansý mismo el dicho Juan Sánchez, siendo testigos a lo que dicho es Francisco Pinel y Bernardino Nieto y Gregorio de la Torre, vecinos de Ávila, y otras personas que estaban en la dicha plaça.

Juan Sánchez. Ante mí, Pedro de Salcedo.

(Fol. 786) Pedimiento.

En la ciudad de Ávila, sábado seis días del mes de julio de mill seiscientos e dos años, ante su merced el licenciado Antonio de Ordás Varrientos, alcalde mayor en la dicha ciudad, y ante mí, Pedro de Salcedo, escribano público del número de ella yuso escrito, pareció Juan Sánchez, maestro de cantería, vecino de esta ciudad, y dijo que en ella híço cierta traça y condiciones que a de llevar e tener un luçillo y entierro que se a de haçer para don Viçente Rengifo Dávila, difunto, vecino que fue desta ciudad, en el monasterio de San Francisco desta ciudad en su capilla, la qual no se le a pagado y es la que está presentada ante el presente escribano, que pedía e pidió a su merced se le pague, mande lo bea un oficial del dicho oficio y la tase y declare bajo de juramento que primeramente haga lo que se puede merecer la dicha traça e condiciones, e la ocupación que tubo de hir a ver el sitio e comodidad donde se avía de habrir, e pidio justicia. Y el dicho alcalde mayor, aviendo visto el dicho pedimiento, dijo que mandaba e mandó que un oficial del dicho oficio bea la dicha traça e condiciones y declare debajo de juramento lo que puede merecer e que para ello nombraba e nombró a Cristóbal Ximénez o a Cristóbal Yera, vecinos desta ciudad, maestros de cantería y a qualquier de ellos, y ansý lo mandó y firmó. Testigos Gil Hernández y Alonso Gómez, vecinos de Ávila.

El licenciado Ordás. Ante mí, Pedro de Salcedo.

(Fol. 786v) Notificación a Cristóbal Yera, maestro de cantería.

En Ávila, a nueve días del dicho mes de julio del dicho año de mill e seiscientos e dos, yo, el dicho Pedro de Salcedo, notifiqué el dicho nombramiento al dicho Cristóbal Yera, maestro de cantería, el qual dijo que está presto a lo cumplir. Testigos, Francisco del Águila y Gil de Toro, vecinos de Ávila, Ante mí, Francisco de Salcedo.

Declaración de Cristóbal Yera:

En la dicha ciudad de Ávila, a diez días del mes de julio del dicho año de mill e seiscientos e dos años, ante mí, el dicho Pedro de Salcedo, escribano público susodicho, pareció Cristóbal

Yera, vecino desta çiudad, maestro de cantería, e aviendo jurado primeramente a Dios y a una cruz, en forma de derecho en que puso su mano derecha prometió desçir verdad y dijo que él a visto la traça e condiciones de ella y el sitio e lugar donde se a de haçer el dicho luçillo y entierro y bisto e mirado por ello que se pudo ocupar el dicho Juan Sánchez en haber la dicha traça e condiciones y tomar las medidas del dicho luçillo, de todo merece muy bien quarenta y nueve reales, y esto declaró para el juramento que hiço, e lo firmó de su nombre y dijo ser de edad de treinta y quatro años poco más o menos. Cristóbal Yera. Ante mí, Pedro de Salcedo.

(Fol. 787) Auto.

En la çibdad de Ávila, a honçe días del mes de jullio del dicho año de mill y seiscientos e dos, el dicho licenciado Antonio de Ordás Barrientos, alcalde mayor en la dicha çibdad, ante mí, el dicho Pedro de Salcedo, escribano público susodicho, aviendo visto la dicha declaración fecha por el dicho Cristóbal Hiera, maestro de cantería, e dijo que mandava e mandó que se le den y paguen al dicho Juan Sánchez los dichos quarenta y nueve reales por la dicha traça y condiciones y ocupación y se le paguen de los bienes y haçienda del dicho don Antonio Rengifo, menor, y para ello se le dé su mandamiento qual sea necesario en forma y lo firmó. Testigos, don Gil de Villalva y Diego Sánchez, escultor. El licenciado de Ordás. Ante mí, Pedro de Salcedo.

En pago de lo de la traça para mí seis reales.

Traza (Escudo). Armas del señor don Vicente. Armas de mi señora doña María.

(Lápida). Esta es la piedra negra donde se a de poner el letrero e las letras doradas en fondo desta piedra. Aquí an de entrar los güesos y esta piedra a de ser de una pieza.

Juan Sánchez.

(Al margen). No se puede poner el escudo con las armas del señor don Vicente y de mi señora doña María de Córdoba y Quintanilla por estar muy baxo el harco, a de estar en esquina como lo es en esta traça y es más curioso y tiene más vista por el adorno que lleva y el arco de la capilla no se puede derrocá

más de medio pie porque se cairia la yglesia o mucha parte de ella y el oficial que de ello se encargare a de dar fianças del daño si resultare.

(Margen inferior). Las condiciones con que se a de azer este entierro que se tiene de abrir, los zepos asta la arzilla y sacallos de buen barro y subir hasta el suelo ollado de la iglesia y desde allí se ará de esta manera, que se apartará al plomo al vivo e harco viejo que de presente está hecho dos pies, antes más que menos y llegará de su largo al vivo del diente de la jamba de la puerta declarada de la sacristía y todo lo demás se ará según y como está señalada en la dicha traza, labrado y asentado con su buena mescla de cal, todo por las medidas que están señalado en la traza y con las mesmas medidas y molduras sin disculpar de ellas ni faltar cosa ninguna y si alguna cosa fuere menester rozar en el arco a de ser por cuenta del oficial que de esta obra encargare. Yten, que toda esta piedra a de ser de las canteras el Alameda de piedra granimenudo o blanco muy bien labrado trinchantado sin roza ni despuntilladura ninguna a contento del señor de la obra y que el oficial la aga a toda costa sin que le den cosa ninguna más el dinero en que se concertare. Yten, que el oficial que se encargare enlusga (enluzca) el testero de este entierro y dé de negro al olio la piedra de las letras y las letras an de ser esculpidas de cima e (sol. 776v) zinzel, muy bien gravadas y después doradas y todo a contento como dicho es. Yten, que el maestro que esta obra tomare la a de dar fecha e acavada dentro de tres meses desde el día que se concertare, pagados en esta manera en cuatro pagas: la primera de presente para dar a cortar la piedra, y la segunda para en comenzar a labrar y la tercera para de que esté asentada la mitad de la obra y la cuarta después de que esté acavada la obra y puesta en perfización, tan bien acavada y pincelada todas las juntas como a tal obra requiere. Yten, que el oficial que esta obra tomare sea obligado a hazer el escudo señalado en la traza con las armas que le dieren y gravallas bien relevadas y aré esta obra con estas condiciones por doscientos ducados y si yo quedare con esta obra se me an de dar con las condiciones dichas las dichas pagas y esta traza y condiciones se

an echo por autoridad y mandado del señor alcalde mayor desta  
ziudad y se me a de pagar el valor de esta traza y ocupación que  
me ocupé en yr a ver el sitio y tomar las medidas y azer la traza,  
que quede con la obra u sin ella se me a de pagar como dicho  
es. Juan Sánchez.

**6.14. CONDICIONES PARA LA OBRA DE UNA VENTANA  
EN SAN FRANCISCO, SEPTIEMBRE 1548**  
**AHPAv. Protocolos, 32, fol. 412v.**

El maestro que esta ventana hiziere le a de dar de alto çinco  
pies y tres pies de güeco con un capialçado a regla por la parte  
de adentro que capialce pie y medio y con un chapamento por  
la parte de abajo que lleve otro pie y medio de manera que a  
de quedar por la parte de adentro de ocho pies y medio pie de  
alto, y a de rasgar de cada lado otro pie y medio, que quedará  
de hueco seys pies por adentro.

Para hacer el que la tomare a cargo a de ser obligado de  
romper una pared que tiene çinco pies de grueso, todo de piedra,  
y asegurar la pared y acer y apoyar a su costa, dando madera  
y clavaçón el señor de la obra. La qual dicha ventana a de ser  
toda de piedra muy buena desta çibdad, y bien labrada con sus  
recantones a la parte de la capilla, que tengan un pie de limpio.  
y a la parte del coro que tengan otro pie y agan janba cuadrada  
para poder poner puertas si quisieren, y lo an de asentar a su  
costa el tal oficial que la tomare dándole para todo cal y madera  
como dicho es.

Esta ventana se hace para que desde un coro de frayles franciscos  
puedan rezar y oficiar una misa a un crucifijo que está  
en una capilla del monesterio, que cae a un lado del dicho coro  
en lo bajo de la iglesia, y para que se vea bien el crucifijo desde  
el coro, por estar en lo alto, se dé pie y medio de riesgo al chapa-  
miento de la ventana para que vaya bajando la vista. Garcia  
Fernández, Pedro del Gail.

Traza de la ventana.

A de aver de hueco 5 pies. digo tres 3 pies. A de tener de alto cinco pies. Por la parte de la capilla a de tener cinco pies y medio de hueco. A de aver por la parte de la capilla de alto ocho pies. García Hernández, Pedro del Gail.

**6.15. CONDICIONES PARA HACER UNA VENTANA EN LA CAPILLA  
DEL CAPITÁN DIEGO DE VERA, 21-9-1548  
ARCHV. Protocolos y padrones. C. 201-1.**

Para el señor Pedro del Peso.

Sepan quantos esta carta de obligación y conçerto vieren cómo nos, Diego Hernández, y Juan de Moril, maestros de cantería, vecinos de la muy noble e muy leal çibdad de Ábila, otorgamos e conoszemos por esta presente carta e dezimos que por quanto estamos convenidos e concertados con vos el magnifico señor Pedro del Peso, vezino e regidor de la dicha çibdad de Ábila, que estáis presente, de hazer e que aremos en el monesterio del señor San Francisco, extramuros desta dicha çibdad de Ávila, en la capilla del capitán Diego de Vera, una ventana redonda que a de ser y sea conforme e de la manera e horden que está hecha en el dicho monesterio, que es la que está en el coro de la dicha iglesia del señor San Francisco donde se juntan los frayles a decir las horas; la qual dicha ventana haremos en perfición e aremos en esta manera, que a der ser la quarta menos que la del dicho coro del dicho monesterio, e si menos fuere menester la haremos según e cómo e de la manera que la tenemos trazada a vos el dicho señor Pedro del Peso, e nos señalárades en la dicha pared donde se a de hazer de la dicha capilla, por manera que no sea tan habierta como la del dicho coro si menester fuere, la qual dicha ventana haremos de buena piedra valençiana y nos obligamos por nuestras personas e bienes muebles y raízes ávidos e por ver de abrir a nuestra costa e misión la dicha pared de la dicha capilla donde así nos señalardes para la dicha ventana, y de azer todo lo que se abriere de más de lo que

será hueco de la dicha ventana lo aremos y zerraremos de su mampostería conforme a la otra dicha ventana del dicho coro así en el acompañamiento de dentro de la dicha capilla como por la parte de afuera, de manera que acabada e labrada e puesta en perfición quede según e cómo e de la manera que la del dicho coro del dicho monasterio, eçeto en el grandor, e la acabaremos según e cómo dicho es con que las piedras vayan bien labradas y escodadas a vuestro parecer e a contento de oficiales del dicho nuestro oficio de maestro de cantería, que sean los que vos el dicho señor Pedro del Peso nombrardes para ver la dicha obra después de acabada. E nos obligamos de poner luego mano en ella e la daremos acabada e puesta en perfición por el día de Todos Santos primero venidero deste presente año de mil e quinientos e quarenta y ocho años so pena del doble e de vos pagar todo el daño y entereses que se vos recrecieren por lo así no hazer y cumplir como dicho es. Por razón que por ello nos avéis de dar e pagar diez y hocho ducados pagados en esta manera: los seys ducados de ellos luego después y los otros seys ducados en estando labrada la dicha piedra y otros seys ducados a cumplimiento de los dichos diez y ocho ducados para cuando estuviere acabada la dicha obra. Por ende ortorgo e conozco por esta presente carta que nos obligamos segund dicho es ambos a dos juntamente de mancomún a voz de cada uno de nos por si ynsolidum renunciando como renunciamos las leyes de la mancomunidad como en ellas y en cada una de ellas se quiere de hazer e que aremos e daremos acabada la dicha ventana según como dicho es para el día de Todos los Santos so la dicha paga, e por esta carta nos damos por contentos e pagados e entregados a toda nuestra voluntad de bos el dicho señor Pedro del Peso de los dichos seys ducados de la primera paga, por quanto los resçebimos de vos los dichos dineros contados en presencia de escribano y testigos de esta carta, de la qual paga entrego y resçibo yo, Francisco Luis, escribano de número y del consistorio desta dicha çibdad de Ávila, doy fe que en mi presencia e de vuestros testigos de yuso escritos, se

contaron los dichos seys ducados y los reshibieron los dichos Diego Hernández y Juan de Moria y se dieron por entregados de ellos, y yo, el dicho Pedro del Peso, vecino y regidor de la dicha çibdad, que presente e estado a todo lo que dicho es, otorgo e conozco que azeto e registro esta escritura según como ella se contiene e es dicho e declarado por vosotros, los dichos Diego Hernández el Juan de Moril e con las dichas condiciones, vínculos y firmezas de suso declarados e me obligo por la dicha mi persona e bienes muebles y rayzes avidos e por aver de vos pagar que vos pagare a vosotros los susodichos los otros doze ducados que os resto deviendo de la dicha escritura por razón de la ventana que ansi está e es obligada a hacer en el dicho monasterio y capilla como dicho es en esta manera: los seys ducados de ellos en estando labrada la piedra de la dicha ventana, y los otros seys con que se acaban de pagar los dichos deciocho ducados en estando acabada la dicha ventana e puesta en perfición a vista de oficiales, para lo qual todo que dicho es cumplir e pagar obligo a mí mismo e a los dichos mis bienes según dicho es, e ambas partes por lo que de suso estamos obligados a cumplir e mantener por esta carta damos todo nuestro poder complido a todas cualesquier justicias e jueces de sus magestades qualesquier que sean destos sus reinos e señoríos a la jurediçión de los quales e de cada una de ellas nos sometemos, renunciando como renunciamos a nuestro propio fuero, jurediçión e domiçilio para que ansi nos lo hagan cumplir a cada parte de nos como dicho es cumpliendo nos a ello por todo rigor de derecho e via de nueva ejecución bien ansi e tan complidamente como si sobre ello uviésemos contenido en juicio ante juez competente y ansi fuese contra nos juzgado e consentido por nosotros consentida la tal sentencia e pasada en cosa juzgada sobre lo qual renunciamos a todas qualesquier leyes [...] fecha e otorgada en la dicha çibdad de Ávila a veinte e un días del mes de setiembre año del Señor de mil e quinientos e quarenta e ocho años, testigos que fueron presentes a lo que dicho es licenciado La Serna, clérigo, e Nuño del Peso e Luis González

Varillas, vecinos de la dicha qibdad de Ávila, e el dicho Juan de Moril lo firmó de su nombre e así mismo el dicho señor Pedro del Peso, e porque yo el dicho Diego Hernández no sé escribir rogué al dicho Varillas en mi ruego lo firme. Pedro del Peso, Juan de Moil, a ruego del dicho Diego Hernández, Luis González Varillas.

Doy fe de la paga de los dichos VI ducados que se dieron de presente.



## **7. FUENTES DOCUMENTALES**

- Archivo Histórico Provincial de Ávila (AHPAv)  
Archivo Histórico Nacional (AHN)  
Archivo Histórico Nacional. Sección Nobleza (AHNSN)  
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV)  
Archivo General de Simancas (AGS)  
Biblioteca Nacional (BN)  
Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE)  
Real Academia de la Historia (RAH)



## 8. BIBLIOGRAFÍA

- ABAD CASTRO, Concepción. «Juan Guas y la capilla de la Piedad en el convento de San Francisco de Ávila». *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte*, 15 (2003), pp. 29-44.
- AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, Cándido. *Historia de Ávila y toda su tierra, de sus hombres y sus instituciones por toda su geografía provincial y diocesana, tomo III: Fuentes y archivos*. Ávila: [s.n.], 1991
- AJO GONZÁLEZ DE RAPARIEGOS Y SÁINZ DE ZÚÑIGA, Cándido. *Historia de Ávila y toda su tierra, de sus hombres y sus instituciones por toda su geografía provincial y diocesana, tomo XII: El siglo XV: Primer Siglo de Oro Abulense*. Ávila: [s.n.], 1994.
- ALCOLEA GIL, Santiago. *Ávila monumental*. Madrid: Plus Ultra, 1952.
- ARIZ, Luis. *Historia de las Grandezas de Ávila*. Ávila: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, 1978. Ed. facs. de Alcalá de Henares: por Luys Martínez Grande, 1604.
- Ávila, 1751: según las respuestas Generales del Catastro de Ensenada. SÁNCHEZ-ALBORNOZ ABOÍN, Nicolás (intr.). Madrid : Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria : Tabapress, [1993].
- AYORA DE CÓRDOBA, Gonzalo. *Epílogo de algunas cosas dignas de memoria pertenecientes a la ilustre ciudad de Ávila, ordenado por D. Gonzalo de Ayora de Córdoba, capitán y cronista de las católicas majestades que se imprimió en*

- Salamanca en 1519.* (Manuscrito) España. AHN. Códices, L. 1091.
- BELMONTE DÍAZ, José. *La ciudad de Ávila: (Estudio histórico).* Ávila: Caja de Ahorros, 1987.
  - BLÁZQUEZ, Antonio. *Guía de Ávila o descripción de sus monumentos.* Ávila: [s.n.], 1896.
  - CAMÓN AZNAR, José. *La arquitectura plateresca.* 2 v. Madrid: CSIC, Instituto Diego Velázquez, 1945.
  - CHUECA GOITIA, Fernando. *Historia de la Arquitectura Española.* 2 v. Ávila: Fundación Cultural Santa Teresa, 2001. Ed. Facsímil de Madrid: Dossat, 1965.
  - DÁVILA Y SAN VÍTORES, Gerónimo M. *El rayo de la gverra, hechos de Sancho Dávila svcessos de aquelloz tiempos, llenos de admiración: algvnas noticias de Ávila, svz pobladores, y familias, qve tocan al qve lo escribe.* A Coruña: Orbigo, 2009. Ed. facs. de: En Valladolid: por Antonio de Figueroa, 1713.
  - DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ, C. *Los oidores de las Salas de lo Civil de la Chancillería de Valladolid.* Valladolid: Universidad, 1997, p. 87.
  - DURALDE, José Ramón. «El Auditorio de San Francisco en Ávila». *Ars Sacra*, 29 (2004), pp.74-85.
  - DURALDE, José Ramón. «El exconvento de San Francisco». *R&R*, 99 (2005), pp. 40-47.
  - *Epílogo de la sucesión de los Bracamonte en España.* Edición digital a partir del manuscrito conservado en el Archivo Histórico de la Diputación de Zamora. Colección Antonio Villagordo. Ediciones Bracamonte. Peñaranda de Bracamonte. MIM.
  - FERNÁNDEZ VALENCIA, Bartolomé. *Ilustraciones de la Historia de Ávila. 1676* (Copia del Siglo XIX. RAH, 9-5047).
  - FERNÁNDEZ VALENCIA, Bartolomé. *Historia de San Vicente y las Grandezas de Ávila. 1676.* Ávila : Institución Gran Duque de Alba: Ediciones de la Obra Cultural de la Caja de Ahorros, 1992.

- GARCÍA-CHICO, Esteban. «La orden franciscana en Medina de Rioseco». *Boletín de la Academia de Bellas Artes de Valladolid*, 15 (1936), pp. 33-110.
- GARCÍA-OVIEDO TAPIA, José M.º *Heráldica abulense*. Ávila: Caja de Ahorros, 1992.
- GÓMEZ-MORENO, Manuel. *Catálogo monumental de la provincia de Ávila*. MORENA, Áurea de la y PÉREZ HIGUERA, Teresa (revs.). 3 v. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1983.
- GREEN, Julien. *Hermano Francisco*. Maliaño (Cantabria): Sal Terrae, [2002].
- GUÍO CASTAÑOS, Guillermo y GUÍO MARTÍN, Javier J. *El Palacio de Contreras y la Academia de Intendencia de Ávila*. Ávila: Fundación Sánchez Albornoz, 2008.
- GUTIÉRREZ ROBLEDO, José Luis. «Desamortización de obras de arte en la Provincia de Ávila, 1835». *Cuadernos abulenses*, 28 (1999), pp. 51-96.
- KAGHAN, R. L. *Pleitos y pleiteantes en Castilla. 1500-1700*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 1991.
- LÁMPEREZ Y ROMEA, Vicente. *Historia de la arquitectura cristiana española en la Edad Media*. Madrid: [s.n.], 1908.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, María Isabel. «La arquitectura del siglo XVI en Ávila: la Casa de Bracamonte y el patrimonio abulense». Tesis doctoral inédita leída en el año 2011 en la Universidad de Salamanca.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, María Teresa. «Algunas notas acerca de Francisco Martín y su intervención en la Capilla Mayor de Nuestra Señora de las Vacas en Ávila». *Cuadernos abulenses*, 1 (1984), pp. 139-142.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, María Teresa. «Ávila». En: *Casas y Palacios de Castilla y León*. URREA, J. (dir.). Valladolid: Junta de Castilla y León, 2002, pp. 17-44.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, María Teresa. «Datos para la Historia de los conventos de Ávila. El convento de San Francisco». En: *Homenaje a Sonsoles Paradinas*. MARINÉ, María y TERRÉS, Elías (coords.). Ávila: Asociación de Amigos del Museo de Ávila, 1998, pp. 147-152.

- LÓPEZ PITA, Paulina. *Documentación Medieval de la Casa de Velada. Instituto Valencia de Don Juan, vol. I (1193-1393)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2002.
- LÓPEZ VILLALBA, José Miguel. *Documentación del Archivo Municipal de Ávila, vol. VI*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba: Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1999.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo et ál. *Historia de Ávila, IV. Edad Media (siglos XIV-XV, 2.ª parte)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba: Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2009.
- LUIS LÓPEZ, Carmelo et ál. *Historia de Ávila, V. Edad Moderna (siglos XVI-XVIII, 1.º parte)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba: Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2013.
- MARTÍN, José-Luis. *Abulenses en tiempo de Isabel la Católica*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2004.
- MARTÍN CARRAMOLINO, Juan. *Historia de Ávila, su provincia y obispado*. 3 v. Madrid: Librería Española, 1872-1873.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo. *Resumen de Actas del Concejo de Ávila. Tomo I (1501-1521)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba: Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2009.
- MARTÍN GARCÍA, Gonzalo. *Sancho Dávila, soldado del rey*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2010.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, Jose Luis. *Documentación medieval abulense en el Registro General del Sello, vol. I*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba: Obra Cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 1995.
- MARTÍNEZ FRÍAS, José María. *La arquitectura gótica religiosa en Ávila*. Ávila: Fundación Cultural Santa Teresa : Instituto de Arquitectura Juan de Herrera, 2004.
- MARTÍNEZ FRÍAS, José María. *La huella de Juan Guas en la Catedral de Ávila*. Ávila: Fundación Cultural Santa Teresa : Instituto de Arquitectura Juan de Herrera, 1998.

- MELGAR Y ÁLVAREZ DE ABREU, José Nicolás, Marqués de San Andrés. *Guía descriptiva de Ávila y sus monumentos*. Ávila: [s.n.], 1922.
- MERINO ÁLVAREZ, Abelardo. *La Sociedad Abulense durante el siglo XVI. La nobleza*. Madrid: [s. n.], 1926.
- MONSALVO ANTÓN, José M.<sup>a</sup> et ál. *Historia de Ávila, III. Edad Media (siglos XIV-XV)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba: Obra cultural de la Caja de Ahorros de Ávila, 2006.
- MOREDA BLANCO, Francisco Javier et ál.; «Trabajos de excavación arqueológica en el espacio que fue convento de San Francisco. Ávila marzo-abril de 2002». *Oppidum*, 5 (2009), pp. 161-194.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio. «El caballero abulense Fernán Blázquez y el nacimiento de un señorío toledano a principios del siglo». *En la España Medieval*, 23 (2000), pp. 177-135.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio. «Los Dávila, linaje de caballeros abulenses. Contribución al estudio de la nobleza castellana en la Edad Media». *En la España Medieval*, 3 (1982), pp. 157-172.
- MORENO NÚÑEZ, José Ignacio. «Mayorazgos arcaicos en Castilla». *En la España Medieval*, 5 (1984), pp. 693-708.
- MURIEL, Auguste. *Chemins de fer du Nord de l'Espagne: 30 vues photographiques des principaux points de la ligne*. París: [s.n.], 1864.
- NUÑO GONZÁLEZ, Jaime y DOMÍNGUEZ BOLAÑOS, Alonso en «El convento de San Francisco de Ávila. Un ejercicio de reconstrucción de su desaparecido claustro a la luz de la arqueología y de la historiografía». En: *Homenaje a Sonsoles Paradinas*. MARINÉ, María y TERÉS, Elías (coords.). Ávila: Asociación de Amigos del Museo de Ávila, 1998, pp.153-170.
- PANADERO PEROPADRE, Nieves. *Estudio iconográfico de la portada norte de la catedral de Ávila*. Ávila: Caja de Ahorros de Ávila y Monte de Piedad, 1982.

- QUADRADO, José María. *España: sus monumentos y artes, su naturaleza e historia*. 27 v. Barcelona: Daniel Cortezo y C.ª, 1884-1891.
- ROCH, León. *Por tierras de Ávila: ( impresiones de viaje)*. Valladolid: Maxtor, 2010. Ed. facs. de: Madrid : Librería V. Suárez, [1912].
- ROMANILLOS, Fabriciano y CID, Raimundo. *Monumentos de Ávila. Guía para visitar la ciudad*. Ávila: [s.n.], 1900.
- RUIZ AYÚCAR, Eduardo. *Ávila y sus blasones: ( compendio histórico)*. Ávila : [s.n.], 1985.
- RUIZ AYÚCAR, Eduardo. *Sepulcros artísticos de Ávila: (pequeña historia local)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1985.
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, Irene. *El proceso desmortizador en la provincia de Ávila (1836-1883)*. 2 v. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1990.
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, María Jesús. *La ermita de Nuestra Señora de las Vacas y la restauración de su retablo*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 1987.
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, María Jesús. *Juan Campero, maestro de cantería*. Ávila: Fundación Cultural Santa Teresa: Instituto de Arquitectura Juan de Herrera, 2006.
- RUIZ-AYÚCAR ZURDO, María Jesús. *La primera generación de escultores del s. XVI en Ávila. Vasco de la Zarza y su Escuela*. 2 v. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 2009.
- SÁNCHEZ GIL, Julio. «Rodrigo Dávila, un desconocido abulense obispo de Plasencia en el siglo XV». En: VV. AA. *Institución Gran Duque de Alba, 1962-2012, 50 años de cultura abulense*. 3 v. Ávila: Institución Gran Duque de Alba. 2013, vol. II, pp. 121-140.
- *Semanario pintoresco español*, noviembre 1842.
- SERRANO Y SANZ, Manuel. «Cartas de don Fray Juan de Zumárraga de la Orden de San Francisco, primero obispo de México, escritas a Suero del Águila». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 5 (sept. 1901), pp. 654 y ss.

- TAPIA SÁNCHEZ, Serafín de. «Personalidad étnica y trabajo artístico: los mudéjares abulenses y su relación con las actividades de la construcción en el siglo XV». En: *Medievalismo y neomedievalismo en la arquitectura española*. NAVASCUÉS PALACIO, P. y GUTIÉRREZ ROBLEDO, J. L. (eds.). Salamanca: Universidad, 1990, pp. 245-252.
- VEREDAS RODRÍGUEZ, Antonio. *En Ávila de los Caballeros. Descripción Artística-Histórica de la capital y pueblos más interesantes de la provincia*. Ávila: Librería «El Magisterio», 1935.
- VILAR Y PASCUAL, L. *Diccionario Histórico, genealógico y heráldico de las familias ilustres de la monarquía española*. A Coruña: Orbigo, 2009. Ed. facs. de Madrid: [s. n.], 1860.





## APÉNDICE FOTOGRÁFICO

Institución Gran Duque de Alba





Foto 1. Estado de las capillas del lado sur del convento antes de la primera intervención (Foto José Ramón Duralde).

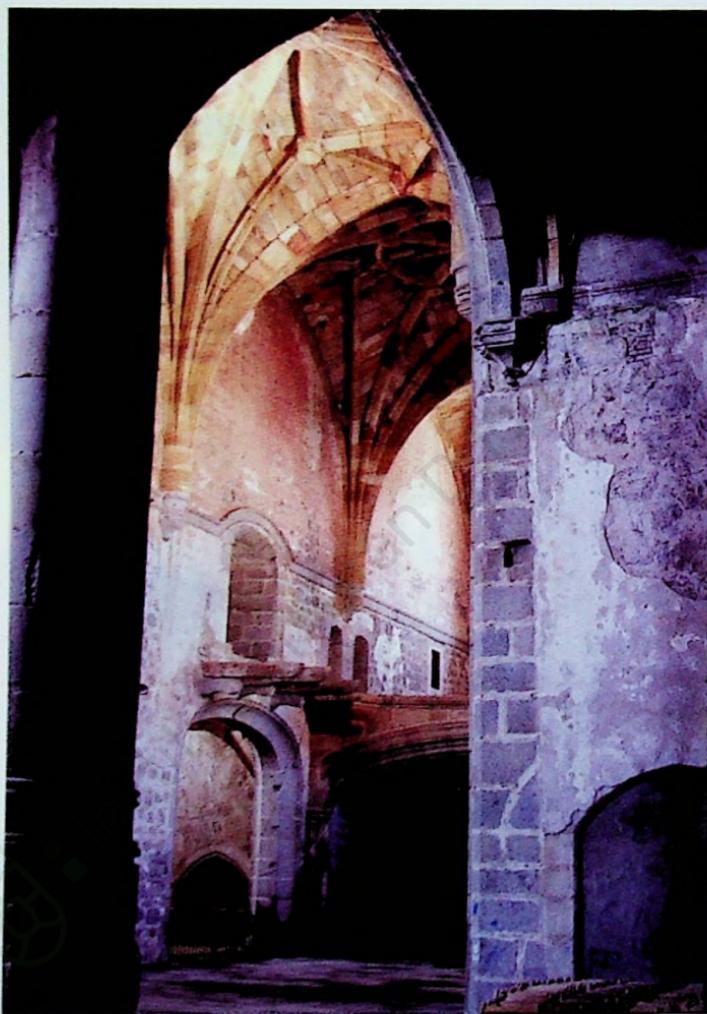


Foto 2. Nave central y coro alto desde la capilla de San Antonio antes de la intervención (Foto José Ramón Duralde y Jesús Rey).

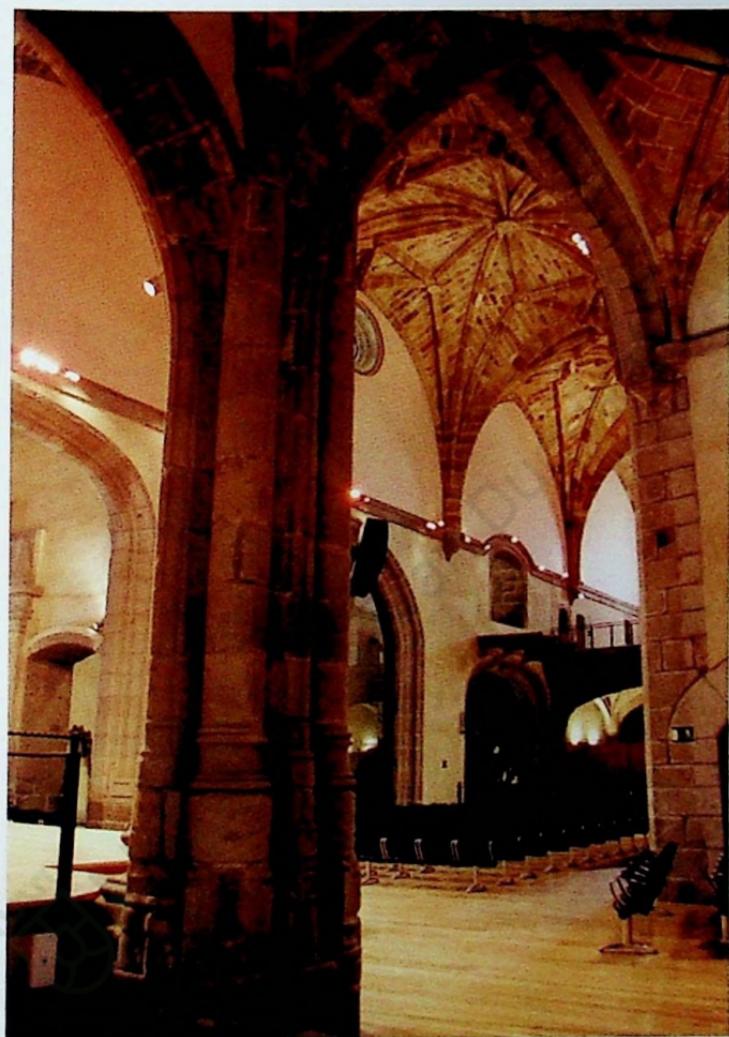


Foto 3. Nave central y coro alto desde la capilla de San Antonio después de la intervención (Foto José Ramón Duralde y Jesús Rey).

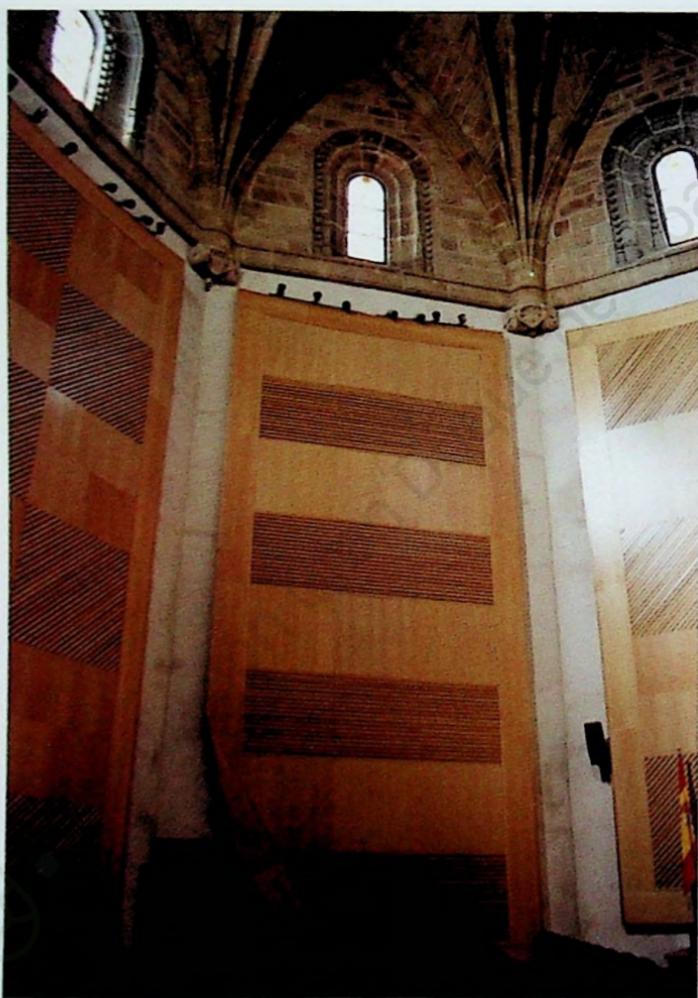


Foto 4. Paneles acústicos en la capilla de San Antonio. Como si se tratara de un tapiz, uno de ellos se vuelve para dejar al descubierto la puerta que daba al antiguo claustro (Foto José Ramón Duralde y Jesús Rey).



Foto 5. Capilla de San Pedro antes de la restauración. Puede apreciarse la puerta de acceso al coro alto desde el desaparecido claustro y los restos de la estructura de madera que soportaba el paso a través de la capilla, conformando un altillo a modo de coro (Foto José Ramón Duralde y Jesús Rey).

Foto 6. Capilla de San Pedro después de la restauración, desde donde se accede al coro alto. Se aprecian restos de las pinturas murales y la escalera introducida para acceder al coro. Se han repuesto los revocos (Foto José Ramón Duralde y Jesús Rey).





Foto 7. Nave central de la iglesia y auditorio. En el presbiterio a modo de retablo, un tornavoz sirve también para rematar visualmente la nave (Foto José Ramón Duralde y Jesús Rey).

Foto 8. Vidriera de Carlos Muñoz de Pablos que sustituye a una de las desaparecidas (Foto: José Ramón Duralde y Jesús Rey).





Foto 9. Otra de las vidrieras de Carlos Muñoz de Pablos que sustituye a una de las desaparecidas (Foto José Ramón Duralde y Jesús Rey).



Foto 10. Vista desde el coro alto. Pavimento nuevo sobre los restos intactos del original, que reproduce. Detalle de la barandilla de hierro colocada, con el cordón franciscano como motivo. Los proyectores se sitúan en la imposta del muro. Se aprecian los paneles acústicos bajo los arcos (Foto José Ramón Duralde y Jesús Rey).

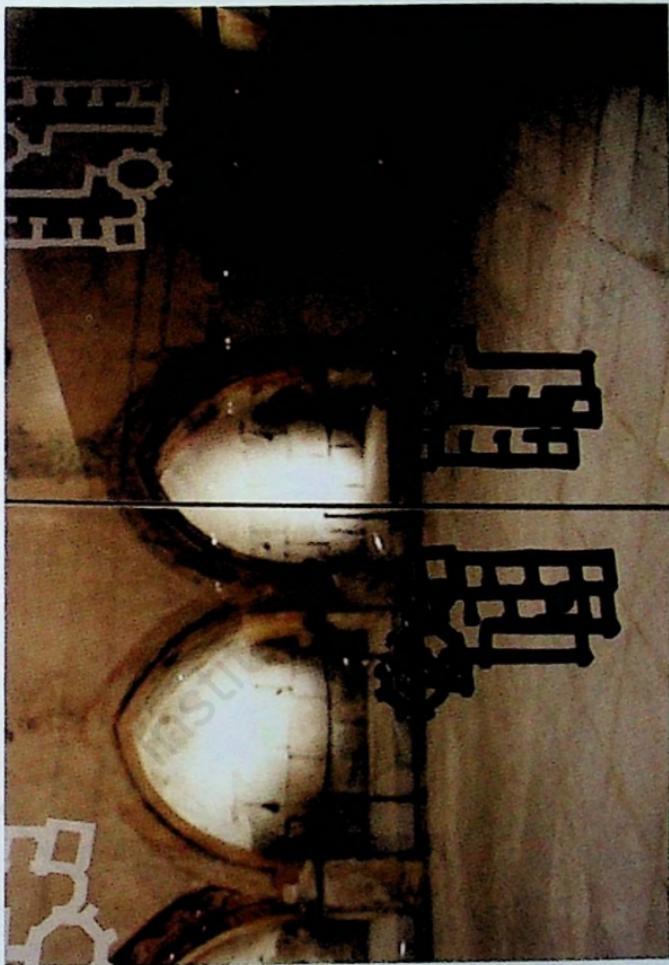
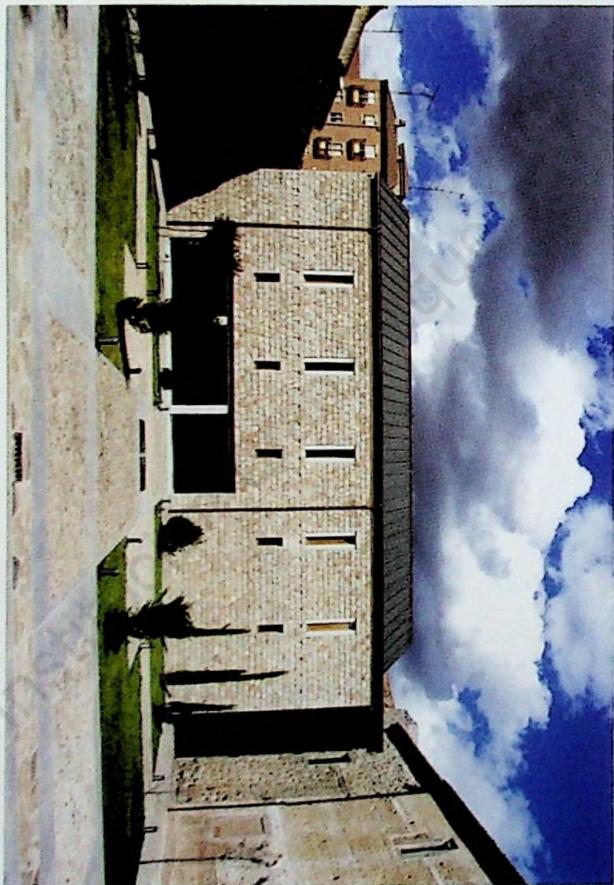


Foto 11. Cierre de vidrio de una capilla y detalle de las manillas, que se inspiran en la planta del templo (Foto José Ramón Duralde y Jesús Rey).

Foto 12. Edificio anexo, que ocupa el mismo volumen que un ático del antiguo claustro. Una reja celosía sirve de unión con el edificio original. Los pavimentos y el jardín señalan el desaparecido claustro sur (Foto José Ramón Duralde y Jesús Rey).



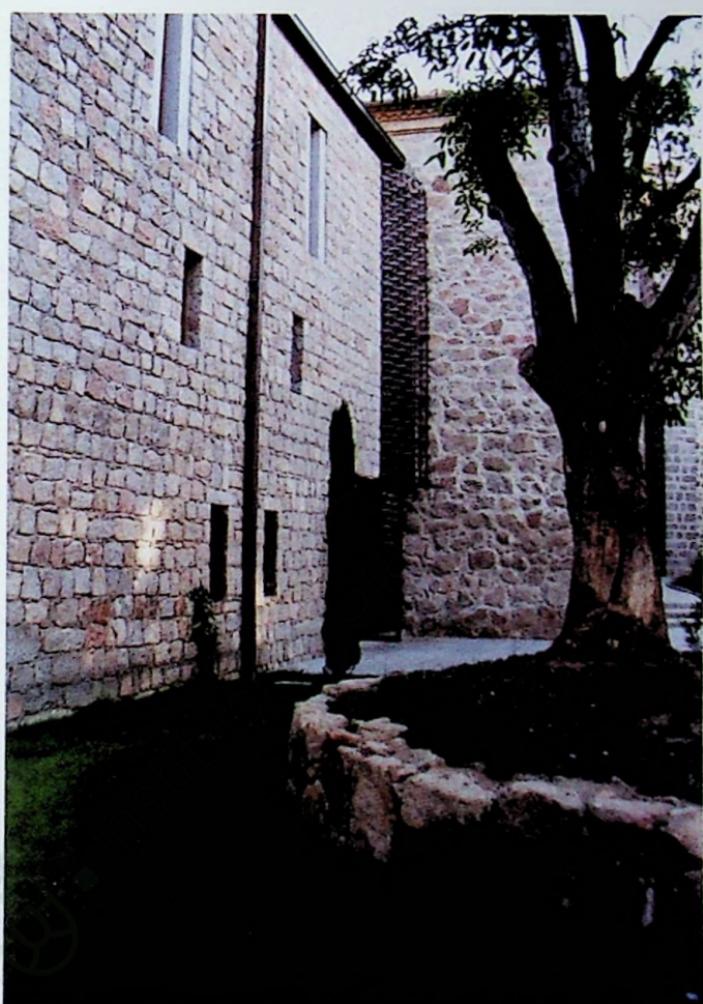


Foto 13. Fachada este de ambos edificios. La reja que sirve de nexo entre ellos se ha girado ligeramente para resolver el encuentro con una ventana abierta en el muro de la capilla antes de que se edificara el claustro sur, cuyos muros la ocultaron (Foto José Ramón Duralde y Jesús Rey).

Foto 14. Interior de edificio anexo. Vestíbulo que evita un contacto excesivo con los muros originales y escalera de madera de acceso a la planta superior (Foto: José Ramón Duralde y Jesús Rey).



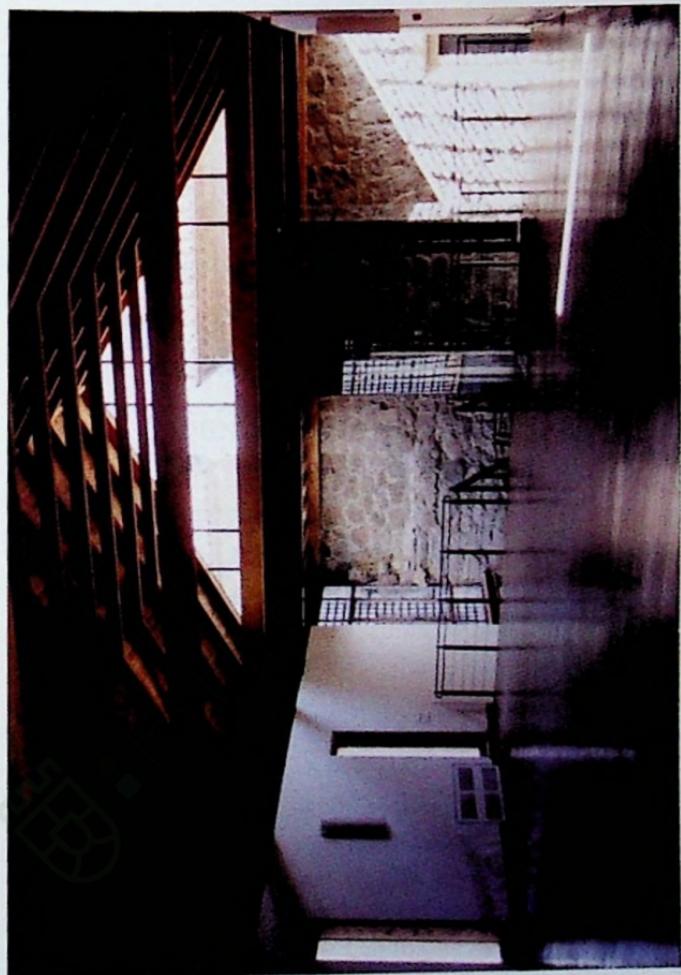


Foto 15. Edificio anexo. Planta superior (Foto José Ramón Duralde y Jesús Rey).



## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
1. EL MONACATO Y EL NACIMIENTO DE LAS ÓRDENES MENDICANTES.....	11
2. EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ÁVILA .....	19
2.1. La iglesia.....	26
2.1.1. Capilla mayor .....	27
2.1.2. Capillas funerarias.....	31
2.1.2.1. Capilla de San Luis .....	33
2.1.2.2. Capilla de la Casa de Las Navas y Villafranca ..	37
2.1.2.3. Capilla de los Zabarcos.....	39
2.1.2.4. Capilla de María Arce Dávila-Gómez Dávila....	40
2.1.2.5. Capilla de Gil González del Águila.....	42
2.1.2.6. Capilla de San Antonio	42
2.1.2.7. Capilla de la Piedad o de las Campanas .....	48
2.1.2.8. Capilla de los Rengifo ...	56

2.1.2.9. Capilla de San Juan Bautista.....	60
2.1.2.10. Capilla de San Pedro ...	64
2.1.2.11. Capilla del Santo Cristo.....	66
2.1.2.12. Capilla de la Concepción o de los Henao.....	70
2.1.2.13. Capilla del licenciado Francisco Treviño Guillamas .....	71
2.2. El claustro.....	73
2.3. Otras dependencias conventuales.....	76
 <b>3. EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO, PANTEÓN DE LA NOBLEZA ABULENSE...</b>	 83
3.1. Los Bracamonte .....	83
3.2. Los Dávila, del linaje de Esteban Domingo, señores de Cespedosa .....	85
3.3. Los Dávila, marqueses de Las Navas y señores de Villafranca .....	86
3.4. Inés de Zabarcos .....	88
3.5. Familia Arce Dávila-Castejón.....	89
3.6. Gil González del Águila .....	90
3.7. Los Dávila de la Casa de Villatoro.....	90
3.8. Los Águila de la Serrada .....	94
3.9. El linaje de los Rengifo .....	97
3.10. Los Contreras abulenses .....	99
3.11. Los Valderrábano .....	101
3.12. Familia Vera .....	103

3.13. Los Henao .....	104
<b>4. EL CONVENTO VISTO POR VIAJEROS Y ESTUDIOSOS .....</b>	<b>107</b>
<b>5. LA RESTAURACIÓN DEL CONVENTO. PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL EXCONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ÁVILA COMO AUDITORIO DE LA CIUDAD .....</b>	<b>113</b>
5.1. Introducción .....	113
5.2. Aspectos relativos al emplazamiento del edificio .....	115
5.2.1. Superficie y linderos.....	116
5.2.2. Entorno urbano.....	119
5.2.3. Accesos peatonales .....	120
5.3. El estado de conservación del convento antes de la intervención .....	121
5.3.1. Breve descripción.....	125
5.3.2. Estado de conservación .....	136
5.4. Criterios generales de intervención .....	143
5.5. Un uso para el edificio .....	145
5.6. Proyecto de adecuación .....	147
5.6.1. Solución adoptada .....	150
5.6.2. Edificio auxiliar .....	161
5.7. Equipo técnico redactor.....	168
<b>6. APÉNDICE DOCUMENTAL .....</b>	<b>171</b>
6.1. Concierto para la obra de la capilla de los Rengisos, 19-2-1538.....	171

6.2. Concierto entre Diego de Bracamonte y Sancho del Águila, 8-1-1556 .....	173
6.3. Contrato para la obra de enterramiento en la capilla de Rafael Velázquez Dávila, 5-7-1566.....	175
6.4. Condiciones para la obra del claustro, 1572	179
6.5. Contrato de la obra de la capilla de Juan Vázquez Rengifo, 12-6-1573.....	182
6.6. Condiciones para hacer una obra de enterramiento en la capilla del capitán Diego Vera en la iglesia del convento de San Francisco, 8-1-1577 .....	184
6.7. Condiciones para la capilla de Jerónimo de Henao, 19-7-1580 .....	186
6.8. Condiciones para el lienzo del corredor, 16-1-1581 .....	187
6.9. Condiciones de la obra de la capilla de Isabel Mexia o de los Zabarcos, 22-12-1587 .....	191
6.10. Condiciones para la obra de un cuarto para enfermería, 13-5-1598 .....	198
6.11. Condiciones para el cuarto de la enfermería 21-6-1600 .....	205
6.12. Condiciones para el cuarto de la enfermería y celdas 28-9-1600 .....	211
6.13. Pregones y remate de la obra del sepulcro de Vicente Rengifo Dávila, 28-3-1602.....	216
6.14. Condiciones para la obra de una ventana en San Francisco, septiembre 1548.....	231

6.15. Condiciones para hacer una ventana en la capilla del capitán Diego de Vera, 21-9-1548 .....	232
7. FUENTES DOCUMENTALES .....	237
8. BIBLIOGRAFÍA .....	239
APENDICE FOTOGRÁFICO.....	247







## SERIE MINOR

1. Carmelitas Descalzas de Duruelo (Ávila)  
**EL LUGARCILLO DE DURUELO**
2. Eduardo Ruiz-Ayúcar  
**EL ALCALDE RONQUILLO**
3. Emilio Rodríguez Almeida  
**EL CÁLIZ DE SAN SEGUNDO  
DE LA CATEDRAL DE ÁVILA**
4. Diego Martín Peñas, Alberto Sáez Gordo,  
Francisco Javier Luis Jiménez  
**SAN BARTOLOMÉ DE PINARES**
5. Jacinto Herrero Esteban  
**ÁVILA EN EL '98**
6. José María Muñoz Quirós  
**EN ÁVILA MIS OJOS**
7. Emilio Rodríguez Almeida  
**ÁVILA GALLEGA**
8. José Luis Martín  
**ABULENSES EN TIEMPOS  
DE ISABEL LA CATÓLICA**
9. Juan Jacinto García Pérez  
**CRÓNICA JUDICIAL DESENFADADA  
DE ÁVILA DURANTE LA II REPÚBLICA  
ESPAÑOLA**
10. Sonia Caballero Escamilla  
**MARÍA DÁVILA, UNA DAMA  
DE LA REINA ISABEL: PROMOCIÓN  
ARTÍSTICA Y DEVOCIÓN**
11. María Teresa López Fernández  
José Ramón Duralde Rodríguez  
**EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO  
DE ÁVILA Y SU RESTAURACIÓN**



Inst. Gr  
726.71

ISBN 978-8



9 788415 038498